APORTES A LA HISTORIOGRAFÍA IBEROAMERICANA EN LOS PROCESOS DE INDEPENDENCIA

José Pascual Mora García
(Compilador y Coordinador)
2025

Academia Boyacense de Historia

APORTES A LA HISTORIOGRAFÍA IBEROAMERICANA EN LOS PROCESOS DE INDEPENDENCIA

1ª Edición 2025
ISBN: 978-958-8424-88-1
Tipo de Contenido: Interés General

Compilador:
José Pascual Mora García

Director de Publicaciones
Carlos Helver Barrera Martínez

Ilustraciones: *Néstor Melani Orozco,*
Premio Joan Miró, Barcelona, España.
Doctor Honoris Causa en Arte, Venezuela.

Diseño y Diagramación
Baudilio Galindo
SB Digital- Tunja
Calle 17 No. 13 – 52 Tunja – Boyacá – Colombia

Carátula: Pintura de Antonio Nariño, ganadora del concurso Joan Miró en Barcelona - España.

Contracarátula: Composición de celebración de Independencia países Iberoamericanos.

Academia Boyacense de Historia (Legislación Constitutiva): Persona Jurídica sin ánimo de lucro fundada en 1905, como Centro de Historia de Tunja, Institución establecida como cuerpo consultivo del Gobierno de Boyacá por Ordenanza No. 28 de 1917, reconocida por la Ley 86 de 1928 y elevada a la categoría de Academia Boyacense de Historia por Ley 7 de 1946. Dotada de estatutos, e inscrita en la Cámara de Comercio de Tunja en 1997, constituida con aportes públicos y privados, a través del Gobierno Nacional, el Gobierno de Boyacá y los Gobiernos Municipales, sujetos al control fiscal de las respectivas entidades fiscalizadoras. Así mismo, aportes de economía mixta y de la empresa privada.

Aclaración: La Academia Boyacense de Historia, no es responsable de las opiniones y asertos de sus miembros o de otros autores, cuyos trabajos históricos sean publicados por la Corporación Estatutos de la Academia Boyacense de Historia, Artículo 31, Parágrafo 2º.

La información de esta obra puede ser reproducida parcialmente, sin ánimo de lucro citando la fuente correspondiente.

Academia Boyacense de Historia
Casa del Fundador - Plaza de Bolívar - Telefax: (098) 7423441 - Tunja - Boyacá - Colombia
academiaboyacensehistoria@gmail.com

ACADEMIA BOYACENSE DE HISTORIA

COMITÉ EDITORIAL

Javier Ocampo López
Myriam Báez Osorio
Carlos Barrera Martínez
Gilberto Ávila Monguí
Nubia Helena Pineda de Cuadros
Jorge Enrique Patiño Rojas

Academia Boyacense de Historia

Gobernación de Boyacá

INDICE

Presentación. 7

1. DEL ANTIGUO REGIMEN EN ESPAÑA A LAS INDEPENDENCIAS LATINOAMERICANAS
Juan Marchena Fernández 11

2. REPUBLICANOS Y CONSTITUYENTES DE TUNJA DE 1811.
Jorge E. Patiño Rojas 35

3. LA HISTORIOGRAFÍA DEL CONSTITUCIONALISMO COLOMBIANO. IMAGINARIOS Y REPRESENTACIONES EN LA HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA.
Carlos H. Barrera Martínez 91

4. EL ACTA DE CONFEDERACIÓN DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA Y LA CONSTITUCIÓN DE TUNJA.
Hernán Olano García 141

5. EL 19 DE ABRIL DE 1810 Y SU CONSTRUCCIÓN SIMBOLICA COMO FECHA PATRIÓTICA.
Reinaldo Rojas. 161

6. FRANCISCO JAVIER DE LA LUZ GARCÍA DE HEVIA, DE LA ELITE COMUNERA DEL ESPÍRITU SANTO DE LA GRITA A PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA EN LA NUEVA GRANADA – SANTA FE DE BOGOTÁ.
Jorge Duarte Acero 181

7. BALANCE HISTORIOGRÁFICO DE LA MASONERÍA EN LOS PROCESOS DE INDEPENDENCIA
José Pascual Mora García 221

8. HISTORIOGRAFÍA EN TIEMPOS DEL BICENTENARIO.
Tomás Straka 269

9. Reseña: LA MASONERÍA EN LA INDEPENDENCIA DE AMÉRICA. TRES SIGLOS DE FUNDACIÓN DE LA MASONERÍA SIMBÓLICA (1717-2017).
Luis Bernardo Díaz Gamboa *293*

10. Reseña: LA CONSTITUCIÓN DE CÚCUTA DE 1821 EN SU CONTEXTO. TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA Y NACIMIENTO DE LA FAMILIA CONSTITUCIONAL HISPANOAMERICANA
Antonio Patiño Sánchez *299*

PRESENTACIÓN

El arqueo documental y crítico de la historiografía Iberoamericana en los Procesos de Independencia es una obra que se entronca con la exaltación de los actos con ocasión del 190 aniversario de la Campaña Libertadora por la presidencia de la Comisión Bicentenaria, según Decreto 340 del Gobierno del estado Táchira. Parte del trabajo, se inició en el año 2009, en los Congresos Bicentenarios de Historia Mentalidades, Representaciones e Imaginarios organizados en San Cristóbal, a través de la Universidad de Los Andes (ULA-Táchira); el Grupo Hedure-ULA; el Grupo Hisula –Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC-Tunja); la Cooperación Interinstitucional de la Academia Boyacense de Historia y la Academia de Historia del Táchira (2008) bajo la coordinación del Dr. José Pascual Mora García. Para la posteridad quedó el testimonio entronizado en la placa de mármol de Carrara, en homenaje al benemérito Dr. Javier Ocampo López, presidente de la Academia Boyacense de Historia, en la sede de la Casa de la Sociedad Bolivariana del estado Táchira. Igualmente, es meritorio recordar que gracias al Convenio entre la Academia Boyacense de Historia y la Academia de Historia del Táchira, firmado el 08 de marzo de 2008, entre los presidentes Dr. Javier Ocampo López y Dr. José Pascual Mora García, respectivamente; hemos podido realizar casi 20 años de cooperación. En el año 2009, durante los actos fueron entregadas las membresías por la Dr. Carlos H. Barrera Martínez, en San Cristóbal, y el Dr. Jorge Duarte Acero develó la placa conmemorativa.

Es una producción historiográfica en el siglo XXI, con resultados de tesis doctorales en historia, historia constitucional e investigación de las historias conectadas, líneas de investigación adscritas al

Doctorado y Posdoctorado en Cs de la Educación (UPTC), y una densa bibliografía crítica sobre los procesos de independencia.

Estos mismos afectos están presentes en los autores que participan con sus estudios en este libro. Empezando por nuestro querido y recordado Juan Marchena Fernández, historiador español que supo unir en su obra y en su vida profesional el hilo vital de una historia compartida de cinco siglos entre España y América, DEL ANTIGUO REGIMEN EN ESPAÑA A LAS INDEPENDENCIAS LATINOAMERICANAS.

En el segundo capítulo, nos deleitamos con la investigación resultado de su Tesis Doctoral en Historia (UPTC) del Dr. Jorge E. Patiño Rojas, miembro de número de la Academia Boyacense de Historia (ABH), Director de la Maestría DDHH de la UPTC, y con un inédito estudio sobre los REPUBLICANOS Y CONSTITUYENTES DE TUNJA DE 1811.

El tercer capítulo, el Dr. Carlos Elver Barrera Martínez, Miembro de Número de la Academia Boyacense de Historia (ABH), nos expone también resultados de su formación en el Doctorado en Historia (UPTC): LA HISTORIOGRAFÍA DEL CONSTITUCIONALISMO COLOMBIANO. IMAGINARIOS Y REPRESENTACIONES EN LA HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA.

El cuarto capítulo, el Dr. Hernán Olano García, Miembro Correspondiente de la Academia Boyacense de Historia (ABH), en su contribución a la Historia Constitucional nos destaca: EL ACTA DE CONFEDERACIÓN DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA Y LA CONSTITUCIÓN DE TUNJA.

El capítulo cinco, el Dr. Reinaldo Rojas, Miembro Correspondiente Extranjero de la Academia Boyacense de Historia (ABH), nos destaca EL 19 DE ABRIL DE 1810 Y SU CONSTRUCCIÓN SIMBOLICA COMO FECHA PATRIÓTICA.

El capítulo seis, el Dr. Jorge Duarte Acero, Miembro de Número de la Academia Boyacense de Historia (ABH), resignifica la unión del procerato civilista en la persona del hijo de La Grita: FRANCISCO

JAVIER DE LA LUZ GARCÍA DE HEVIA, DE LA ELITE COMUNERA DEL ESPÍRITU SANTO DE LA GRITA A PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA EN LA NUEVA GRANADA – SANTA FE DE BOGOTÁ.

El capítulo siete, siguiendo la tradición de la Escuela Annalista francesa de recuperar las historias subterráneas, al decir de Jacques Le Goff, tal es el caso del BALANCE HISTORIOGRÁFICO DE LA MASONERÍA EN LOS PROCESOS DE INDEPENDENCIA, por José Pascual Mora García, Correspondiente de la ABH.

El capítulo ocho, corresponde a la HISTORIOGRAFÍA EN TIEMPOS DEL BICENTENARIO en Venezuela, un estudio entre 2008-2013, por Tomás Straka, Individuo de Número de la Academia de Historia de Venezuela.

El capítulo nueve, es una RESEÑA: LA MASONERÍA EN LA INDEPENDENCIA DE AMÉRICA. TRES SIGLOS DE FUNDACIÓN DE LA MASONERÍA SIMBÓLICA (1717-2017). Por el miembro correspondiente de la Academia Boyacense de Historia y Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UPTC, Dr. Luis Bernardo Díaz Gamboa, Miembro Correspondiente de la Academia Boyacense de Historia (ABH).

El capítulo diez, es el aporte del Grupo de Constitucionalismo Comparado de la Universidad Nacional, con la reseña: LA CONSTITUCIÓN DE CÚCUTA DE 1821 EN SU CONTEXTO. TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA Y NACIMIENTO DE LA FAMILIA CONSTITUCIONAL HISPANOAMERICANA. Por Antonio Patiño Sánchez, y representa a la presencia de las generaciones de relevo, pues bajo su responsabilidad y asistencia estuvo la composición del texto.

Sin duda, los aportes representan una contribución al conocimiento historiográfico, desde las diferentes miradas de la comprensión de los procesos de independencia, es una lectura, que aunque va más allá de las historia de los Libertadores y de las historia de bronce, ha podido mostrar que no son excluyentes entre sí, al reencontrarse con las historias críticas, las historias de los Conceptos,

o la historia de los intelectuales; en las que se fusionan las historias político-intelectuales, como una extensión de la historia cultural, la historia de las ideas y la historia de las mentalidades, representaciones e imaginarios; y por supuesto las historias disidentes del sur. Distintas escuelas metodológicas e historiografías nacionales se fusionan para dar vida al presente estudio, que venciendo la ruina del tiempo arriban a los ciento veinte años, cobijadas por la Academia Boyacense de Historia.

José Pascual Mora García,
Miembro Correspondiente Extranjero
Academia Boyacense de Historia.

DEL ANTIGUO REGIMEN EN ESPAÑA A LAS INDEPENDENCIAS LATINOAMERICANAS

Juan Marchena Fernández.[1]

Al estudiar las "guerras de las independencias", tanto la así llamada de España contra Francia como las de América contra la monarquía española, o la guerra peninsular en el caso portugués -una de cuyas principales consecuencias fue la independencia del Brasil-, llama poderosamente la atención la indiscutible línea de conexión que enlaza y articula a todas ellas en un mismo proceso. Aunque resultan evidentes a poco que nos acerquemos a la documentación, estas múltiples conexiones apenas si han sido estudiadas por las respectivas historiografías con la intensidad necesaria como para mostrarnos todos sus matices y derivaciones, así

1 Universidad Pablo de Olavide, Sevilla. Homenaje In Memoriam. Texto enviado en 2011, para las memorias del Congreso Binacional y 450 años de la villa de San Cristóbal.

como sus continuidades en las décadas que siguieron al desarrollo de las guerras.

Efectivamente, apenas si se ha destacado que las causas y razones que originaron este proceso, y las mutantes circunstancias de su desarrollo, a ambos lados del océano, se hallan extraordinariamente vinculadas y articuladas entre sí; que sin la existencia de unos factores probablemente hubiera sido imposible la aparición de otros tal y como se conformaron y actuaron. De ahí que el resultado final se nos presente más como una suma antes que como un listado de agregados.

Las guerras de independencias, en Europa y América, rara vez han sido contempladas como segmentos de un proceso de mayores dimensiones, abarcando, aparte los puramente militares y bélicos, aspectos políticos, sociales y económicos que se extienden en un tiempo más prologado; proceso a lo largo del cual, partiendo de las condiciones sociales y políticas en las que se desarrolló el Antiguo régimen, y de nuevo tanto en Europa como en América, fue desarrollándose con numerosas crisis y permanencias lo que las historiografías ibéricas y latinoamericanas han denominado "el nacionalismo liberal".

Efectivamente, una mirada más atenta nos muestra este rosario de conflictos que constituyen las guerras de independencia, de naturaleza bien diversa, como un *continuo* que se inicia en 1807-1808, aunque con notables pervivencias de situaciones anteriores (las de 1780-81, desde luego, entre otras), pero que se adentra muchas décadas adelante en el siglo XIX*; continuo* en el que no sólo debe considerarse el devenir de los acontecimientos sucedidos exclusivamente en el continente americano, ni tampoco los acaecidos sólo en España y Portugal, sino que el conflicto -o con mayor propiedad y como hemos indicado, los conflictos- abarcaron, afectaron y concernieran a la vez a todos los territorios de las antiguas monarquías ibéricas a ambos lados del Atlántico: un haz de vectores de fuerza cuya resultante fue modificándose a lo largo de varias décadas, en función de la variabilidad, surgimiento o permanencia de los factores que crearon e hicieron evolucionar estas tensiones divergentes en el conjunto de este gran espacio.

Por tanto, más que ante hechos concretos, o detalles, momentos y episodios bélicos y políticos, con mayor o menor grado de aislamiento o relación, nos hallamos ante un proceso largo en el tiempo y complejo en sus formas y manifestaciones, cuyo resultado fue la quiebra del sistema monárquico de autoridad, seguida del desmantelamiento progresivo del Antiguo régimen, que en América incluyó forzosamente el derrumbe del régimen colonial. Un proceso desarrollado simultáneamente en distintos escenarios, pero donde la acción que en ellos transcurría y los actores que en ellos participaban se afectaron entre sí continua y vigorosamente.

La ruptura colonial tuvo su origen en las crisis monárquicas de España y Portugal; una crisis general que databa de antiguo y que eclosionó en 1807 y 1808 con la retirada de los Bragança del Portugal continental, y las sucesivas, imprevistas y enmarañadas renuncias de los Borbones al trono español. Pero la ruptura colonial en sí solo se produjo tras el desarrollo de un conflicto bélico de vastas proporciones que afectó a la mayor parte del mapa americano, paralela y simultáneamente a la guerra peninsular, y en el que multitud de actores sociales antiguos y nuevos quisieron participar, mientras otros se vieron implicados en él con mayor o menor grado de voluntariedad. Actores cuyos roles, en ambas orillas del Atlántico, evolucionaron en función de las circunstancias, y cuyas actuaciones aparecen íntimamente relacionadas, de modo que difícilmente se comprenden las de unos sin considerar las de los otros.

Lo que en la península se denominó "la revolución de España", y en América "la revolución de la independencia", parece haber sido fruto de la necesidad sentida por muchos sectores sociales -renovados y diversificados regionalmente, y devenidos poco a poco en fuerzas políticas más o menos definidas- de acabar con las estructuras del Antiguo régimen, cada cual, a su modo, cada cual, con una intensidad diferente, cada cual realizando distintas maniobras y empleando estrategias diversas. En América, la cuestión étnica fue de una extraordinaria importancia; en España y Portugal, la religiosa. Se trató por tanto de un conflicto bélico que estalló abruptamente por una causa concreta y en un momento definido, el colapso -acaso temporal, pero a las alturas de 1808 y 1809 eso era imposible de prever- de las

monarquías ibéricas. Pero en América, este conflicto fue emergiendo paulatinamente con mil y un matices, como consecuencia de las contradicciones internas en las que se debatía regionalmente el sistema colonial en el continente americano desde mucho tiempo atrás. Y un conflicto que fue desarrollándose en función de las circunstancias, mutantes e inestables, por las cuales estas contradicciones del sistema de dominación español, cada vez más agudas y más generalizadas, se transformaron en incoherencias: los bruscos vaivenes políticos sucedidos en España y Portugal entre 1807 y 1814, luego entre 1814 y 1820, entre 1820 y 1823, y a partir de 1823, avivaron con ardor el fuego en que se consumió el sistema colonial.

En España, y de manera parecida también en Portugal, las "mayorías populares" que habían iniciado el proceso de "su revolución" en 1808, se hallaban sumamente resentidas en un ambiente de crisis general de precios, salarios, subsistencias y ajustes fiscales desde fines del S.XVIII; crisis que consideraron era producto de la corrupción oficial y del mal gobierno instalado por doquier con el beneplácito de una monarquía completamente desarreglada y descompuesta. A la caída de ésta en mayo de 1808 y de sus "satélites" -una expresión común de la época referida a los que se habían beneficiado del régimen-, y ante lo que entendieron eran transacciones continuistas que la vieja clase política estaba realizando para mantenerse en el poder, estas "mayorías populares" españolas -con texturas diferentes y muy regionalizadas- mostraron inmediatamente una extraordinaria vitalidad, operando a veces con una gran violencia contra todo aquello que les significara tener que seguir sometidas a unas autoridades a quienes consideraron del todo ilegítimas tras la caída de la monarquía, o transaccionistas con las que se decían tales, fueran ahora franceses, josefinos, borbonistas o godoyistas; autoridades calificadas en términos genéricos como "traidores" -sin especificar bien a qué o a quién habían traicionado- o "afrancesadas" -sinónimo de reformista, especialmente de las costumbres o de la religión-; y autoridades que, opinaban masivamente, les impedían colmar sus aspiraciones de liberarse de "los viejos yugos" "abusivos y corrompidos" del anterior estado de cosas, aparte impedirles llevar a cabo cambios profundos en el sistema político y social que les sometía. Incluyeron entre los sectores a combatir a ciertos individuos de la nobleza -a veces a la rentista

tradicional, otras a la más reformista o ilustrada-, al funcionariado borbónico, a las autoridades militares, fiscales y judiciales, en general a todos los consideraron favorecidos del régimen anterior, corruptos y abusadores ante sus ojos.

El resultado fue que entre mayo y agosto de 1808, en muchos lugares –a veces sin que un francés estuviera a leguas de distancia- cuatro capitanes generales (los de Cádiz, Cartagena, Badajoz y Galicia) fueran asesinados por "las masas desbordadas" bajo la acusación de ser partidarios del antiguo gobierno de Godoy o afrancesados; y asesinados también por los vecinos de los pueblos y ciudades, e incluso por sus soldados, más de 12 generales del ejército -acusados de cobardes o de no querer enfrentarse al enemigo por godoyistas-; así como fueron pasto de la "chusma" –de nuevo en expresión oficial de la época- un sin número de nobles, comerciantes y asentistas, por ser partidarios tanto del viejo gobierno como del nuevo rey José. Era lo que los contemporáneos llamaron "la revolución de España". Para ello, estas masas contaron -una de las muchas paradojas del periodo- con un ideario de corte tradicionalista y ultraconservador, que el sector más antirreformista de la iglesia -bien numeroso por lo demás- le proporcionó a granel y con fervor desde púlpitos, sermones, rosarios y procesiones, de modo que la cuestión religiosa tuvo en España – y como se indicó también en Portugal- un papel trascendental. Es decir, una revolución antisistema, antiborbónica, anti-Antiguo régimen, pero basada en argumentos muy tradicionales. Por su parte, los más cualificados "liberales", herederos de la ilustración y del impacto revolucionario francés, también partidarios de acabar con el viejo gobierno, sufrieron un proceso –tan rápido como intenso- bien de jacobinización -apareciendo algunos de ellos como los impulsores de estas manifestaciones violentas de las airadas masas en las calles- bien de moderación, temiendo que los excesos de estas masas insumisas desbordaran su proyecto de construcción de una nueva "nación soberana" encauzada y normativizada.

Por todo ello, el juego de las elites locales en la península –y en cierto modo también en América- fue ambivalente durante estos años: necesitaron y usaron a las masas populares para consolidarse como opción de poder local o regional ante la acefalía gubernamental; y

a la vez, temiéndolas y abominando de los resultados de su acción -que obviamente incluía la revisión de su papel orgánico como rectoras únicas de las sociedades locales-, pasaron a controlarlas a veces implacablemente, mandándolas a la guerra bajo su autoridad que ahora entendieron como "soberana", y estableciendo en adelante la existencia de un único enemigo, el francés invasor y hereje, y las antiguas autoridades vendidas al "maligno emperador" inclemente y tiránico. Pero, fuera como fuese, el proceso de ruptura con el Antiguo régimen se había producido.

Por tanto, la defenestración de las antiguas autoridades del viejo régimen y la asunción por estos grupos locales de la "autoridad legítima", originó la creación de nuevos espacios políticos al nivel local y regional, aunque éste fuera un mosaico del todo irregular y estuviera constituido por un dédalo de intereses particulares.

Además, si nos situásemos en la coyuntura del verano europeo de 1808, cuando este proceso recién comenzaba, convendríamos en que, en todas las partes implicadas, fuera en América, España o Portugal, era general la opinión de que el futuro de Europa era imprevisible, cuando no se le suponía asegurado ya para muchas décadas bajo las banderas napoleónicas siguiendo los dictámenes políticos y jurídicos de los nuevos códigos franceses. Concretamente en España y en Portugal, el futuro era aún mucho más incierto, y todas las decisiones que se tomaron, colectivas o individualmente, se asentaron sobre bases más que etéreas.

Las evidencias al respecto eran contundentes, y apenas en seis meses, entre noviembre de 1807 y junio de 1808, los cambios no podían haber sido más abruptos y drásticos. Los borbones españoles habían entregado sin combatir y en mitad de una estrepitosa pelea doméstica la vieja corona hispana al hermano de Napoleón, quien en poco tiempo fue proclamado José I de España y de las Indias. Por más que algunos quisieron extender la idea de una felonía napoleónica, de un engaño en el que había caído inocentemente el joven rey Femando -poco menos que aherrojado en una prisión despiadada- la rendición incondicional -casi suplicada- de los monarcas borbónicos a Napoleón -primero el hijo, luego el padre, por último los dos- dejó extinguida la

monarquía borbónica, quedando sus súbditos acéfalos de la autoridad hasta entonces reconocida. El decreto que Carlos IV remitió firmado y sellado al Consejo de Regencia el 8 de mayo de 1808 y publicado enseguida en la Gaceta de Madrid, no dejaba lugar a dudas: "Articulo lº. S.M. el rey Carlos, que no ha tenido en su vida otra mira que la felicidad de sus vasallos... no pudiendo las circunstancias actuales ser sino un manantial de disensiones tanto más funestas cuanto las desavenencias han dividido su propia familia... ha resuelto ceder como cede por el presente todos sus derechos al trono de España y de las Indias a S.M. el emperador Napoleón, como el único que, en el estado a que han llegado las cosas, puede restablecer el orden"[2].

Bien sintomática del estado de las cosas en ese momento fue la declaración de la Junta de Generales reunida en la ciudad de Cádiz el 29 de mayo de 1808 y presidida por el capitán general de Andalucía, el caraqueño Francisco María Solano: "Nuestros soberanos, que tenían un legítimo derecho y autoridad para convocarnos y conducirnos a sus enemigos, lejos de hacerlo, han declarado, padre e hijo repetidas veces, que los que se toman por tales son sus amigos íntimos, y en su consecuencia se han ido espontáneamente y sin violencia con ellos. ¿quién reclama entonces nuestros sacrificios?"[3]. Además, eran conocidos en determinados círculos las cartas que el "desdichado" Fernando enviaba a Napoleón desde Valençay en junio del mismo 1808: "Doy muy sinceramente en mi nombre y de mi hermano y tío a V.M.I. y R. la enhorabuena de la satisfacción de ver instalado a su querido hermano el rey José en el trono de España.. No podemos ver a la cabeza de ella a un monarca más digno ni más propio por sus virtudes... ni dejar de participar al mismo tiempo el grande consuelo que nos da esta circunstancia". Pocos días después, el 30 de junio, fue leída en Bayona a las cortes allí reunidas otra carta de Fernando, firmada y rubricada por él, esta vez al rey José, en la que le felicitaba por el traslado del reino de Nápoles al de España, "reputándose a éste feliz por ser gobernado por quien ha mostrado ya su instrucción práctica en el arte de reinar", diciendo participar él también en "las

2 - Gaceta de Madrid, 20 de mayo de 1808.

3 - Archivo Municipal de Cádiz. Citado por Adolfo de Castro, *Historia de Cádiz y su provincia desde los tiempos remotos hasta 1814,* Imprenta de la Revista Médica, Cádiz, 1858, pág.578.

satisfacciones" de José porque se sentía parte de la "augusta familia de Napoleón" por haberle pedido "una sobrina para esposa y esperar conseguirla". Los consejeros de Fernando, también desde Valençay, adjuntaron una nota dirigida a José en la que declaraban estar prontos a "obedecer ciegamente la voluntad del que había de hacer dichosos" a sus compatriotas, por ser un "monarca tan justo, tan humano y tan grande en todo sentido"[4]. Algunos meses después, Fernando volvía a escribir a Napoleón pidiéndole irse con él a París, y le agradecía que éste hubiera hecho públicas todas las cartas que le había remitido, a fin de "ejercer una influencia saludable sobre el destino de las Españas, y quitará a un pueblo ciego y furioso el pretexto de continuar cubriendo de sangre su patria en nombre de un príncipe, el primogénito de su antigua dinastía, que se ha convertido por un tratado solemne, por su propia elección y por la más gloriosa de todas las adopciones, en príncipe francés e hijo de V.M.I. y R."[5].

Por tanto y para algunas de estas autoridades, el gobierno de José estaba más que legitimado y como tal nuevo monarca deberían reconocerlo, toda vez que la Corona había sido cedida por decisión expresa de los monarcas borbónicos; su posición era difícil ante otros sectores "revolucionados" -en expresión de la época- que no consentían en reconocer a autoridad alguna procedente, vinculada o modulada con o desde el régimen anterior.

En Portugal, buena parte del pueblo lisboeta había sido mudo testigo del embarque precipitado -una fuga, por más que las autoridades intentaron desmentirla o llevarla en secreto- y en los pocos navíos disponibles, de todos los Bragança, la incapacitada reina María, el príncipe regente don João, su familia -entre la que se hallaba su esposa, la princesa Carlota Joaquina, hija mayor de Carlos IV de España- los ministros y grandes nobles, los altos funcionarios reales, los lacayos de confianza, y junto a ellos los tesoros, las bibliotecas, los archivos, los carruajes, los ajuares y ornamentos de los palacios,

4 - *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España, con documentos justificativos órdenes reservadas, y numerosas cartas del mismo monarca...* Madrid, Imprenta de Repullés, 1842. Tomo I, págs. 191-193. Aunque la obra es anónima, ha sido atribuida a Estanislao de Cosca Vayo.

5 - Ibidem, pág. 247.

todo lo que pudo subirse a bordo, rumbo al Brasil; quedando el resto enfangado bajo la lluvia en los muelles de Belém, mientras los cañones y la caballería del general Junot se acercaban a marchas forzadas a las puertas de Lisboa ante la pasividad absoluta del ejército real que, además, tenía órdenes dictadas por el embarcado Príncipe Regente de saludarlos a su paso: "Se no oponha resistencia alguma nem se consinta que as tropas o paisanos... cometan hostilidades contra as tropas francesas e espanholas que devem ser recebidas como amigas"[6]. La corte portuguesa partió a Ultramar (y con ellos casi 10.000 personas) en un estado más que precario, dejando tras de sí a unos súbditos tan indefensos ante las tropas invasoras como huérfanos de autoridad, abandonados en una patente sensación de desamparo ante las incertezas del futuro. Sensación que algunos vecinos lisboetas exteriorizaron arrojando piedras contra los fugitivos.

La sensación colectiva, tanto en España como en Portugal en esos meses de 1808, y por simpatía en todos los territorios coloniales españoles, fue la de haber sido transformados, por las circunstancias de la invasión francesa y la abdicación o retirada de los reyes, en unos súbditos sin monarca, unas monarquías sin soberanos; a partir de esta situación todo podía ser posible para ellos. En este universo de incertezas y precariedades jurídicas, los comportamientos sociales, las redes clientelares de poder e influencia y los juegos políticos tradicionales, perdieron su valor y su sentido y acabaron por desmoronarse. Los actores sociales y políticos implicados en este proceso se hallaban sin duda mediatizados por las condiciones de un impredecible juego de azar. En muy poco tiempo, que debió ser efímero a los ojos de una población acostumbrada a la lentitud secular de los cambios en dos monarquías caracterizadas por una tradicional inmovilidad, se sucedieron velozmente demasiadas novedades, muchas de ellas difíciles de asimilar: entre 1808 y 1811, en Madrid y Lisboa las nuevas autoridades "legitimadas" por las monarquías "salientes" eran ahora francesas, declaradas ilustradas y liberales cuando no "revolucionarias" y "ateas", según la idea acerca de todo lo francés que hasta entonces los círculos de opinión habían extendido por España y Portugal;

6 - Orden real del regente a los comandantes de las plazas fuertes portuguesas, noviembre de 1807. Citado por P. Penner Da Cunha, *Sob fogo. Portugal e Espanha entre 1800 e 1820,* Livros Horizonte, Lisboa, 1988, pág.79.

autoridades que estaban acompañadas, apoyadas y asesoradas por un grupo selecto de los que hasta entonces habían sido españoles o portugueses proscritos o perseguidos por el gobierno anterior, por la iglesia e incluso por la inquisición, los llamados "afrancesados", aunque muchos de ellos fueran antaño señalados miembros de anteriores gabinetes reales; autoridades "afrancesadas" que contaron también al principio con la aquiescencia y el reconocimiento del poder delegado por unos reyes ausentes, y con la parálisis -cuando no la complicidad- de los ejércitos respectivos al mando de los viejos generales del rey; y autoridades que, en medio de todas estas incertezas, se vieron obligadas a decidir entre ser leales y consecuentes con las ideas que defendían en cuanto a reforma y construcción de un mundo más justo, tolerante y de progreso frente al anquilosamiento del régimen anterior, o ser leales a una "nación en armas" que, conformada por un mosaico heterogéneo de intereses y facciones, aparentemente sin rumbo y sin definición clara de objetivos políticos, se desembarrancaba por el abismo de una guerra que les dirigían expresamente contra ellos. Una guerra extraordinariamente violenta y destructiva y probablemente sin salida que, en su opinión, acarrearía la ruina absoluta de los reinos, las poblaciones y los recursos.

La Junta de Generales de Cádiz, anteriormente citada, proclamaba ante el pueblo gaditano a fines de mayo de 1808 que sin tropas ni autoridad legitimada era imposible hacer la guerra, pero hasta cierto punto se rendían también ante la evidencia de que la población estaba dispuesta a la insurgencia, intentándola controlar de todos modos: "Sin embargo de estos y otros perjuicios, los generales expresados no queremos ser notados ni tenidos por nuestros compatriotas por demasiado precavidos ni malos patricios, y cedemos a los clamores generales de la provincia. Mas no por esto daremos lugar a que los mismos que ahora reclaman y piden ser conducidos contra los que se declaren por enemigos, después nos desprecien, nos vituperen y abominan por haberlos llevado como rebaños de ovejas a la carnicería. Para combatir es menester alistarse, regimentarse, disciplinarse y tener una táctica. Sin ella seríamos como los mexicanos o tlaxcaltecas delante de Hernán Cortés al tiempo de la conquista. Es necesario una numerosa artillería que exige mucho ganado de tiro y carga; además provisiones de toda especie, pues no hemos de ir a saquear

nuestras provincias. De otra parte, sin dinero no se hace la guerra, y es indispensable juntar sumas competentes"[7].

Lo cierto es que, en pocos meses, dos de las más antiguas y orgullosas monarquías europeas -y también obsoletas, como las circunstancias habían demostrado- parecían haberse disuelto en Madrid y Lisboa, y el vendaval de una guerra que evolucionó muy rápidamente desde la fase de motines dispersos a la de confrontación general, había barrido sus instituciones en toda la península. Confrontación tras la cual, y en apenas tres meses, el ejército más poderoso de Europa había impuesto un nuevo régimen, un nuevo rey.

Ciertamente, la lucha contra los franceses, especialmente por el carácter extraordinariamente sangriento que tomó enseguida la represión de las revueltas, y contra el gobierno "revolucionario intruso" y sus seguidores, se extendió en España y Portugal por todas partes; lucha realizada encarnizadamente en nombre de un monarca imaginario -en el caso español- o bien lejano en el caso portugués, sin faltar en este último un rebrote del secular sebastianismo lusitano. Monarcas imaginados a los que los grupos más tradicionalistas supieron revestir de todas las virtudes políticas arraigadas en la costumbre de los "viejos reinos", pretendiendo convencer a la población de que el orden tradicional, el viejo régimen, debía ser restaurado cuanto antes, obviamente reponiendo en el trono y el altar a los "legítimos soberanos" y a sus más fieles guardianes y defensores, que eran ellos. Pero, debido precisamente a la intensidad de la conmoción originada por semejante conflicto en el que parecieron participar tanto los cuerpos como las almas, debido también a la violencia de la guerra, que deshizo tramas y clientelas sociales, hábitos y conductas individuales y colectivas, y en virtud también de una ansiada por muchos remoción de las viejas estructuras de autoridad y representación, buena parte de las burguesías urbanas, de la nobleza ilustrada y comercial, ciertos sectores del clero diocesano, de los vecinos de las ciudades y los pueblos, incluso del pequeño campesinado o grupos de braceros, peones y jornaleros adscritos forzosamente a los grandes latifundios, comprendieron que el pasado estaba quedando atrás a gran velocidad, que el vacío de poder era

7 - Adolfo de Castro, cit. pág.578.

más que evidente, que ellos mismos debían salvar el reino por sus propios medios, y que, a diferencia del tiempo anterior, se les abría un futuro por delante que podía ser distinto.

Así, sin propósito revolucionario previo, pero bajo el poderoso influjo inercial de una serie de motines que fueron transformados rápidamente en una fanática sublevación general contra los invasores, y en una guerra formal y declarada contra las tropas francesas cuando Inglaterra desembarcó su ejército en Portugal y Galicia, la población en general y ciertos sectores en particular se vieron impelidos a jugar un papel protagónico en los acontecimientos, definiendo un modelo político diferente al anterior y en el que eran nuevas muchas de las piezas que lo componían. La guerra abría mil posibilidades, y la participación en ella permitía a amplios sectores de las sociedades ibéricas emprender un camino de ascenso social, político y económico vedado hasta entonces por los resguardos estamentales. El Antiguo régimen, que había constituido el soporte estructural de las viejas monarquías, se desmoronaba a ojos vista, mostraba impúdicamente sus fisuras, y numerosos elementos basases que lo conformaban comenzaban a ser reemplazados por novedosas formas de representación y de participación política, originando a su vez importantes cambios en todos los órdenes, o al menos abriendo puertas y cancelas por las que nuevos colectivos sociales y políticos, a los cuales la guerra había transformado en actores de su propio destino, comenzaron a irrumpir. De ahí que muchos de los contemporáneos definieran al conflicto como la "guerra y revolución de España" o "a guerra nacional".

Se había producido, en palabras de Alejo Carpentier, la *explosión en la catedral del* Antiguo régimen, y pocos conocían sus alcances, ni si sus efectos serían irreparables. Como opinaba Esteban, el ilustrado cubano protagonista de la novela de Carpentier El *Siglo de las Luces*, cuando admiraba un cuadro que mostraba los apocalípticos resultados de una explosión en el interior de un templo catedralicio, ese lienzo había que mirarlo muchas veces "para irnos acostumbrando"[8].

8 - Cit, pág. 19. En las ediciones en lengua inglesa su título es precisamente *Explosion in the Cathedral*.

Es decir, en el transcurso de un mismo proceso desarrollado en diferentes escenarios, europeos y americanos a la vez, los cambios producidos por esta "explosión" acabaron por ser bien profundos, y sobrevenidos con una enorme brusquedad; cambios a los que -y muchos eran conscientes de ello, para bien o para mal- había que "irse acostumbrando". De ahí que fuese tan grande la resistencia por parte de las autoridades tradicionales y de las viejas corporaciones del Antiguo régimen a estas transformaciones que fueron surgiendo: en todos los casos se negaron a entregar el poder, con mayor o menor resistencia, ante el avance y consolidación de las nuevas propuestas políticas e ideológicas que comenzaron a plantearse, cuando la monarquía parecía haberse evaporado y era común la voz de que sólo los "pueblos", colectivamente, como nueva "nación constituida en armas", podrían derrotar a los franceses sin intervención del rey, o alcanzar un importante grado de autonomía, fundamentalmente económica y por tanto también política en el caso americano, no solo ante la metrópoli sino también ante otras instancias político-administrativas americanas que hasta entonces la representaban, llámense virreinatos, audiencias, capitanías, intendencias...

Este concepto de "pueblo", manejado y utilizado por estas nuevas autoridades surgidas con la guerra a ambos lados del mar, arropadas por las también nuevas ideas de "nación soberana", si no antitéticas todavía al menos sí divergentes con el concepto de Monarquía tradicional, fue un resultado de la "explosión en la catedral" del Antiguo régimen. Conscientes de ello, las autoridades tradicionales asentadas en estas sedes de poder y en las viejas corporaciones que constituían parte esencial del viejo sistema, de nuevo a ambos lados del mar, muy 'pronto actuaron con contundencia contra lo que consideraron no era sólo un problema de inestabilidades institucionales o administrativas en el esquema de poder monárquico -un espacio ahora vacío-, sino que se enfrentaban a una revolución política profunda, y que si ésta triunfaba no solo sería apeado del poder el rey absoluto: ellos mismos serían también descabalgados del gobierno y de sus hasta entonces consolidados privilegios corporativos de grupo y clase, y sustituidos por estas nuevas fuerzas de difícil calificación y clasificación que usaban en su contra nuevas banderas de "pueblo", "nación", "soberanía", "libertad" e "independencia". Su posición se hizo montaraz: algo así

como no querer aceptar que, precisamente por el carácter y extensión de las guerras que entre todos habían provocado, fuese en España, en Portugal o en América, el Antiguo régimen estaba quebrado y no volvería a reconstituirse, al menos en un estado similar al de antes de 1807-1808.

Efectivamente, en España, los viejos Consejos delegados de la monarquía -que intentaron ser por todos los medios los continuadores del viejo orden- y el generalato borbónico -que quiso considerarse como el más autorizado guardián del mismo-, a la vez que combatieron con ningún éxito a las tropas francesas se enfrentaron con todo lo que tuvieron a mano a las diversas juntas provinciales que fueron surgiendo, en su afán por no perder el poder central ante el desvanecimiento de la autoridad tradicional. No les sirvió de mucho, porque sus oponentes se multiplicaban a gran velocidad: en septiembre de 1808 ya estaba constituida la Junta Suprema Central, una especie de Junta de Juntas, la cual, a pesar de las presiones que recibió por parte de los sectores más conservadores, actuó con pocos anclajes procedentes del régimen anterior, instituyéndose como el órgano superior que se arrogaba la decisión final en lo referente a constituir un nuevo poder ejecutivo y legislativo, que quedaban del todo en sus manos. Y una Junta contra las que estos sectores conservadores poco pudieron hacer sino conspirar contra ella. En muy pocos meses más, estos sectores conservadores se vieron obligados a enfrentarse también -defendiendo el reducido espacio político que les quedaba, y utilizando los argumentos de la tradición secular y la necesidad de conservar el viejo orden- al nuevo y flamante proyecto de "constituir" -precisamente mediante una "constitución política" una nueva "nación española", un precipitado sedimentado de todo lo anterior. Poco consiguieron entonces, pero desde luego conocieron muy bien el peligro en que se hallaban. En este sentido y para ellos, quedaban pocas dudas de que la revolución de España estaba en marcha, y que solo aplicando una fuerza de la que ahora no disponían podrían detenerla.

Es decir, nos hallamos ante el enfrentamiento entre las viejas estructuras de poder del desmochado -por las circunstancias- régimen borbónico, y las nuevas formas de ejercer la soberanía -particular y colectiva a la vez- que la guerra habían ido generando.

En la evolución que sufrió la guerra peninsular en los meses de mayo a octubre de 1808, y que tan gran impacto tuvo sobre América, no puede dejar de considerarse un factor que tuvo un papel trascendental sobre esta fase inicial del proceso: La intensa y efectiva campaña de propaganda que iniciaron la iglesia y los sectores más tradicionales de las sociedades española y lusitana contra todos los decretos y leyes francesas u josefinos de reforma, en la medida que afectaban directamente a sus intereses, llamando a la insurrección general y a la santa cruzada contra Napoleón, alegando defender así el viejo orden social, político y religioso en que se sustentaba, según ellos, el Cuerpo del Reino, ahora puesto en peligro precisamente por esos nuevos decretos y disposiciones revolucionarias y "heréticas". Además, insistían estos sectores conservadores, se corría el "gravísimo peligro y riesgo evidente" de que estas ideas "infeccionaran" las medidas que las juntas provinciales estaban aplicando, especialmente en cuanto a despreciar y anular a las antiguas autoridades borbónicas, y también en lo referente a "mixturizar" excesivamente -rompiendo las barreras estamentales- los cuerpos políticos y militares que desde ellas se estaban conformando. Esta campaña ideológica, si bien "popularizó" la guerra hasta hacerla una especie de cruzada contra los "franceses impíos", obligó a las juntas a medir mejor sus fuerzas ante estas fuerzas opositoras, a incluir en su seno a personas y sectores más conservadores o menos sospechosos de "revolucionarios", y a disminuir un tanto sus discursos y afanes innovadores en cuanto a la estructura política de una futura monarquía. De hecho, las juntas comenzaron a completarse (si no a llenarse) de nobles, altas jerarquías eclesiásticas, militares de larga carrera en el viejo régimen, e ilustrados en todo contrarios a cualquier veleidad ideológica de corte volteriano.

El conflicto, finalmente, no solo hizo saltar por los aires al Antiguo régimen -un anhelo compartido y codiciado a ambos lados del marsino que en América se llevó por delante al régimen colonial en cuanto aquel era su suporte, y conllevó forzosamente la independencia respecto de las antiguas metrópolis. Sus consecuencias fueron tan profundas que concluyeron en la "revolucionaria" propuesta de desarrollar, en lo que hasta entonces habían sido "las Indias", nuevos regímenes republicanos (a excepción de México y Brasil, aunque de forma temporal) de carácter marcadamente nacionalista, en dirección

completamente opuesta a lo que hasta entonces había sido la tradición política americana durante los trescientos años anteriores. Todo ello demuestra el alcance y la profundidad de esta ruptura. Una ruptura llevada a cabo de un modo bien abrupto además, porque bastaron menos de quince años para deshacer lo que había sido anudado a lo largo de estos tres siglos, circunstancia ésta que debería haber merecido una reflexión más profunda -o al menos un análisis más cuidadoso- por parte de los investigadores, y que revela la potencia formidable y el influjo poderoso de los nuevos operadores políticos y sociales que intervinieron en este proceso a ambos lados del océano.

La guerra, o mejor dicho y como venimos insistiendo, las guerras, extendidas por España, Portugal y América Latina a lo largo de más de quince años, constituyeron un puente, una pasarela formidable en el tiempo, la cual, una vez franqueada, hizo percibir a la totalidad de los sectores sociales implicados en ellas que ya nada volvería a ser como antes. Las guerras aceleraron bruscamente los procesos sociales y políticos que venían fraguándose desde tiempo atrás -en una especie de revolución no forzosamente revolucionaria-, constituyendo una fabulosa oportunidad de cambio para muchos grupos hasta entonces atrapados en los entresijos estamentales del Antiguo régimen. Y en especial para ciertos individuos o grupos de individuos emergidos de entre ellos, para quienes estas guerras representaron su gran oportunidad de ascender social, económica y políticamente, hasta encaramarse a un poder -el que concedía el uniforme, el mando de los ejércitos o de una variopinta tropa o fuerza armada- que les permitió autoconcederse la representación de la "nación"; un poder que sintieron tan omnímodo como para considerar durante décadas que no tenían por qué abandonarlo.

Efectivamente, más del 80 % de los que participaron en todos estos conflictos entre 1808 y 1824, no eran militares antes de esa fecha; pero más de las tres cuartas partes de la clase política en el poder después de 1824, en las naciones que recién iban surgiendo en ambas orillas del océano, sí eran militares o lo habían sido durante las guerras[9].

9 - Juan Marchena F., y Manuel Chust (eds.), *Por la fuerza de las armas. Ejército e Independencias en Iberoamérica*, Universidad Jaime I, Castellón, 2008.

La organización y el envío a Ultramar de las "expediciones de reconquista", a partir del golpe militar de 1814 que permitió a Fernando VII abolir la constitución y reinstaurar el absolutismo borbónico, significaron sin duda el recrudecimiento de la guerra en América (ya planteada virulentamente desde 1809) y el fin de los proyectos liberales diseñados a ambos lados del mar, en los que la Constitución gaditana jugaba un papel importante, tanto a la hora de defenderla como para negarla. Fue el propósito principal de la política fernandina acabar con el liberalismo, terminar con Cádiz (ordenando sacarla "de en medio del tiempo"[10]) y amplificar la guerra colonial. Un liberalismo en España, por tanto, que no fracasó en Cádiz, sino que fue derrotado, que no tuvo oportunidades sino durante el conflictivo Trienio Liberal (1820-23), a pesar de los pronunciamientos, sublevaciones y alzamientos -también sangrientamente derrotados- que algunos oficiales liberales protagonizaron por toda la península durante décadas. Desde el golpe del general Elío en 1814 todo comenzó a ser diferente; la llamada hasta entonces "revolución de España" fue abortada; los insurgentes americanos pasaron considerarse "patriotas", y las paradojas del liberalismo, de nuevo tanto en España como en América, se hicieron aún más evidentes.

En los años comprendidos entre 1814 y 1820, la composición de las unidades militares enviadas en la llamada "Expedición Pacificadora de Costa Firme" al mando del general Pablo Morillo, que partió de Cádiz en febrero de 1815 con órdenes de someter a la autoridad real a las provincias "insurrectas" de la Nueva Granada y Venezuela, así como las demás tropas remitidas al resto de América (México y Perú fundamentalmente) durante los años del primer gobierno absolutista, muestran estas paradojas. Sus jefes, sus oficiales y sus soldados, desde el punto de vista social, político, militar, ideológico y generacional, sobreaguaron en el límite de sus contradicciones como liberales y a la vez como oficiales de un rey absolutista. Porque las repercusiones de estas expediciones fueron más allá de su propio destino. El intento disparatado de Fernando VII de detener el tiempo americano, mediante una guerra de reconquista, remitiendo al otro

10 - Josep Fontana, *De en medio del tiempo. La segunda restauración española, 1823-1834*, Barcelona, 2006.

lado del mar a miles de soldados, conllevó la independencia definitiva de las antiguas colonias, donde esta guerra ofensiva solo pudo ser entendida como un acto despótico e insufrible de tiranía, y las tropas españolas consideradas como invasoras y extranjeras.

La guerra colonial tuvo profundas repercusiones también en España, puesto que la persecución del liberalismo, y dentro de este proceso la remisión de buena parte del ejército a Ultramar, fue una de las claves del proceso político peninsular, produciendo un vacío que el liberalismo español tardó mucho tiempo en cubrir. Fueron, entre 1814 y 1820, seis años definitivos en la historia española, porque desbarataron el proyecto constitucional que recién se hallaba en sus albores, y porque obligó a la fracción liberal a utilizar los pronunciamientos militares, los golpes de mano, los alzamientos y sublevaciones de guarniciones, como uno de los pocos instrumentos políticos a su alcance, en cuya represión los conservadores no dudaron en utilizar los más enérgicos procedimientos. La ruptura del continuismo constitucional con el exilio forzado a Europa de numerosos progresistas, la remisión a América de muchos de ellos destinados a una guerra sin horizontes, y la represión a que fueron sometidos los principales líderes liberales encuadrados en el ejército, crearon un hueco difícil de llenar. Vicente Lloréns, en un texto ya clásico, concluye: "La nación española no solo se encontraba en ruinas, sino privada de quienes podían contribuir más eficazmente a su reconstrucción. Con los afrancesados y los liberales, habían desaparecido en realidad de la vida pública las minorías dirigentes del país. En consecuencia, no hubo en España una restauración ni siquiera aparente del anterior orden de cosas, sino una destrucción mayor, una mutilación poco menos que irreparable en todos los órdenes de la vida nacional"[11].

Los decretos de mayo de 1814 de persecución y proscripción del liberalismo, luego repetidos en 1824, eran bien expeditivos: "(Art.1º) Los que se declaren... partidarios de la constitución publicada en Cádiz... son declarados reos de lesa majestad y como tales sujetos a la pena de muerte... (Art.2º) Los que hayan escrito papeles o pasquines dirigidos a aquellos fines, son igualmente comprendidos en la misma

11 - Vicente Lloréns, *Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra, 1823-1834*, Madrid, 1979, pág, 43.

pena... (Art.3º) Los que en parajes públicos hablen contra la Soberanía de S.M. o a favor de la abolida constitución... y fuesen efecto de una imaginación indiscretamente exaltada... quedan sujetos a la pena de cuatro a diez años de presidio... (Art.8º) Los que hubiesen gritado muera el rey son reos de alta traición y como tales sujetos a la pena de muerte... (Art. 9º) Los masones, comuneros y otros sectarios, atendiendo a que deben considerarse como enemigos del Altar y los Tronos, quedan sujetos a la pena de muerte... como reos de lesa majestad divina y humana... (Art.10º) Todo español.. queda sujeto... al juicio de las Comisiones Militares ejecutivas, en conformidad con el Real Decreto de 11 de septiembre de 1814, por el que S.M. tuvo a bien, en las causas de infidencia o ideas subversivas, privar del fuero que por su carácter, destinos o carrera les estuviese declarado... (Art.11º) Los que usen las voces alarmantes y subversivas de viva la constitución, mueran los serviles, mueran los tiranos, viva la libertad, deben estar sujetos a la pena de muerte.. en conformidad del Real Decreto de 4 de mayo de 1814, por ser expresiones atentativas al orden, así como se procederá contra todas las convocatorias a reuniones dirigidas a deprimir la sagrada persona de S.M. y sus respetables atribuciones"[12].

Los más de los oficiales liberales exiliados en diversas ciudades europeas se mantuvieron durante estos seis años en la evocación más o menos activa de su lucha antiabsolutista, en la planificación de conspiraciones -algunas de ellas fantásticas- contra el rey felón, y en la esperanza de que los compañeros que habían quedado en España sublevarían por fin a las tropas para devolverles la nación perdida, lo que no se concretó sino hasta 1820, porque la remisión a Ultramar de estas expediciones, y el método empleado para ello, lo habían impedido hasta entonces.

Las guerras americanas entre 1820 y 1823, se transformaron en una complicadísima operación más política que militar que pretendió salvar abismos insuperables, en un mundo donde fueron continuas las contradicciones entre los diversos actores del conflicto y también entre los diferentes gestores gubernamentales, en especial las autoridades españolas, arrocheladas en sus posiciones ideológicas indefendibles

12 - *Decretos del Rey Nuestro Señor don Fernando VII, y reales órdenes, resoluciones y reglamentos* (compilador José María de Fernando Nieva), Imprenta Real, Madrid, 1829, Vol.IX, ,págs. 224, 227.

en la práctica ante la evidencia de los acontecimientos. Después de 1823, con la vuelta al absolutismo y el recalcitrante deseo del monarca español de continuar la guerra en América hasta sus últimas consecuencias, la posición española en el continente americano se volvió insostenible.

Al finalizar la guerra, tras la batalla de Ayacucho en diciembre de 1824, y la rendición en los meses siguientes de los fuertes de Ulúa en Veracruz, del Callao en Lima y de Chiloé al sur del Pacífico, toda una generación de militares españoles que habían combatido en América por el rey, algunos por más de quince años, debieron regresar a su patria según las capitulaciones de guerra. Apenas eran ya un puñado de supervivientes, pero su retomo a España fue sumamente complicado.

Primero, porque a la mayor parte de ellos les esperaba un consejo de guerra, no solo por haberse rendido sino principalmente por ser liberales, en un momento de máxima persecución política del liberalismo por parte de Femando VII, y representar de nuevo un peligro para el régimen absoluto. De modo que muchos de estos oficiales optaron por exiliarse directamente en Francia u otros países, y volver a conspirar contra el monarca. Es decir, tras quince años de pelear a favor del rey, ahora continuaron casi diez años más peleando contra ese mismo monarca en España y Europa, tanto desde las tribunas y los libros como empuñando las armas. Y segundo, porque los que sí pudieron atreverse a regresar a su tierra, toda vez que habían demostrado su posición absolutista durante su permanencia en América, y así venían cargados tanto de justificaciones personales de lealtad como de acusaciones contra sus compañeros de armas liberales y constitucionalistas, no encontraron la comprensión del gobierno fernandino, sino que fueron relegados en el mando, destinados a unidades de segundo nivel, acusados velada o abiertamente de cobardes, y calificados despectivamente como "ayacuchos". El conde de España, un militar señaladamente absolutista y que sospechaba de todo el mundo, escribía al ministro de Estado: "Aprovecho esta ocasión para decir, movido únicamente de mi fidelidad y amor al rey, que no convienen para mandos los que estuvieron en el Perú y otras partes de América en general, pues los más, por las revoluciones

que movieron, debían haber sido juzgados y castigados"[13]. A muchos de ellos, éste alejamiento de los favores reales les hizo destilar aún más odio contra sus antiguos compañeros liberales, de los que se declararon acérrimos enemigos hasta la muerte, culpándoles de sus desgracias profesionales y personales

A la muerte de Femando VII, la batalla en las pampas y cerros serranos andinos volvió a reproducirse en España: los generales y oficiales liberales regresaron al fin desde su exilio (habían pasado casi veinte años desde que partieron con las unidades expedicionarias) aprovechando la amnistía decretada por la reina regente María Cristina hacia los liberales, e inmediatamente ofrecieron sus servicios a la reina si intentaba llevar adelante un nuevo proyecto constitucional, tal cual sucedió: generales como Espartero, Canterac, Valdés, La Serna, Rodil... ahora llamados "cristinos", ocuparon importantes parcelas de poder, hasta hacerse imprescindibles en el sostenimiento de la monarquía. Otros generales, algunos de ellos también "ayacuchos", que habían permanecido leales a Femando VII hasta su muerte, convertidos en aduladores del monarca e imbuidos de un espíritu cortesano pretendidamente aristocrático, ante la posibilidad de un nuevo restablecimiento constitucional abrazaron la causa del otro pretendiente al trono, el hermano de Fernando, Carlos María Isidro, precisamente porque se mostraba ultraconservador, ultracatólico, y, más que nada, ferozmente antiliberal. Fueron generales absolutistas en América y ahora carlistas y tradicionalistas en España, como por ejemplo el jefe de todos ellos, el general Rafael Maroto, que había pelado en Chile, Bolivia y Perú desde 1813, también presente en Ayacucho, acusador despiadado de los liberales en las sierras andinas, junto con Pezuela y otros amigos de Olañeta. Estos militares conservadores se sublevaron contra la reina regente, dando inicio a las guerras carlistas que asolaron la península ibérica durante décadas causando centenas de miles de muertos. Si los generales liberales pudieron mantenerse en el poder, como salvadores de la monarquía constitucional durante la regencia y luego durante el gobierno de la reina Isabel I, entre ellos

13 - Juan Marchena F., "¿Obedientes al rey y desleales a sus ideas? Los liberales españoles ante la <reconquista> de América", en Juan Marchena F., y Manuel Chust (eds.), *Por la fuerza de las armas. Ejército e Independencias en Iberoamérica*, Universidad Jaime I, Castellón, 2008.

el sempiterno general Baldomero Espartero y toda su generación de combatientes en las guerras de independencia americana, fue peleando hasta mediados de siglo contra el absolutismo carlista y conservador de sus otros compañeros de arenas, muchos de ellos procedentes también de las pampas de Ayacucho y de las demás batallas de las independencias.

Toda esta generación de *iluminados por la guerra,* a ambos lados del mar, no pudieron, porque fueron ya para siempre incapaces, bajarse jamás del caballo, y entender que la política y los pueblos podían prescindir de ellos; que el poder y la gloria no tenían por qué ir de la mano. Creyeron ser una fuerza de la naturaleza, un poder superior al que nadie podía impedirle nada, y que su determinación conformaría el alma de las naciones, de las que se sintieron protectores titulares en la línea que ellos habían marcado, considerando ser esa la única y genuina forma de entender la patria y el honor. Todo lo que contradijera esta idea germinal, en la que situaban la epifanía de las naciones, o conllevara actitudes divergentes, se situaría por tanto en el ámbito de la subversión del orden nacional por ellos instaurado, y habría de ser por tanto perseguido y erradicado como enemigo de la nación misma. Estudiar a esta generación, conocer sus orígenes, características y comportamientos, se vuelve así imprescindible no solo para el periodo de las independencias, sino para buena parte del siglo XIX latinoamericano, español y portugués.

En los últimos treinta años, algunos investigadores hemos analizado el periodo más críticamente, intentando examinar las fuentes con mayor rigor y profundidad, con el propósito de desentrañar las complejas claves de tan enredado proceso y el haz de conflictos que lo conformó. Claves que han sido desatendidas interesadamente y durante muchos años por la historiografía oficial, y sustituidas por una arquitectura de carácter marcadamente personalista en tomo a lo que ha venido a denominarse recientemente "la construcción del héroe" en el escenario de la "invención de la nación". Claves que fueron escamoteadas con el fin de asegurarse, por parte de los grupos corporativos que detentaron el poder en esos años y que "fundaron" además las historias nacionales (de nuevo tanto en España, Portugal como en América Latina) la construcción de su legitimidad política,

negociando en su provecho los intereses colectivos, y eliminado partes sustanciales del discurso ideológico y de las prácticas simbólicas del resto de los sectores sociales involucrados en el derrumbe y derrota del Antiguo régimen y del sistema colonial, así como en el surgimiento -con mayor o menor éxito- del orden republicano, de nuevo tanto a ambos lados del mar. Así, si en América se construyeron los "padres de la Patria", actores únicos y providenciales del nacimiento de las naciones, en España, por ejemplo, el periodo quedó definido por el "fracaso del liberalismo" frente a las evidencias de que lo que aconteció con más propiedad fue su derrota -violenta y sangrienta las más de las veces- a manos de las fuerzas conservadoras herederas del Antiguo régimen, empeñadas en evitar lo que, desde 1808, se venía llamando "la revolución española". Es decir, la quiebra de la monarquía absoluta en 1808-1814 no significó ni mucho menos su extinción, y la pervivencia de sus valores y actitudes en el tiempo vinieron a ser esenciales determinantes en el desarrollo de los procesos independentistas americanos entre 1814 y 1825. Por tanto, hallamos en estos años un conjunto de claves fundamentales que han sido desatendidas por una parte importante de las historiografías, pero que resultan hoy imprescindibles para la comprensión de nuestro presente, en el que siempre nos han faltado demasiadas piezas del pasado para terminarlo de explicar.

VIII Congreso Internacional de la Sociedad
de historia de la Educación Latinoamericana
SHELA) Manizales Colombia, Agosto 29 al 31 de 2011

REPUBLICANOS Y CONSTITUYENTES DE TUNJA DE 1811

Jorge E. Patiño Rojas[14]

En este capítulo estudiamos la formación política y la experiencia administrativa de los delegados de Tunja de 1811, que los llevó a idear, redactar, aprobar, expedir y, en algunos casos, hasta poner en práctica, la Constitución de este Estado – Provincia, dejando sentado en ella un importante acervo *ius publicus*, de ilustrada y liberal orientación *ius filosófica*, sustentado, por una parte, en su vocación académica e intelectual, reflexiva y abstracta, y, por otra, en su diario quehacer administrativo y burocrático, incluido el de la época colonial. Mezcla de matices y procedimientos teórico-prácticos que, como las abejas del tropo de Bacón, ocupó el término medio entre la labor práctica y agregada de las hormigas que "solo saben recoger y gastar"[15], y el quehacer solitario - *racionalista* de las arañas que "forman telas que sacan de sí mismas"[16]; en cambio, en una especie de óptimo interludio, como, en el mismo tropo, "la abeja [que] recoge sus materiales en las flores de los jardines y los campos (…), los transforma y los destila por una virtud que les es propia"[17]. Asimismo, el Colegio Constituyente

14 Miembro de Número de la Academia Boyacense de Historia, Coordinador de la Maestría DDHH en la UPTC- Tunja. Doctor en Historia por la UPTC-Tunja; Doctor en Derecho Público por la USTA, Tunja.

15 BACON, Francis. Novum Organum. Barcelona: Fontanella, 1979. p. 89-90.

16 Ibíd., p. 89-90.

17 Ibíd., p. 89-90.

de Tunja tuvo la capacidad y la disposición de procesar las modernas ideas democráticas y republicanas hasta concretarlas en el primitivo Acto fundante de la Primera República neogranadina. Precisando sus ejecutorias, miraremos cómo desbordando las menguadas y restringidas ideas constitucionales de la época colonial, a través de sus saberes empírico-racional, los 87 electores de Tunja lograron concretar el contenido normativo de la Carta, para que entrara a regir de inmediato en el territorio de la Provincia, dejando atrás por primera vez el *Ancien Régime* antiliberal, antidemocrático y oscurantista, impuesto por España desde el siglo XVI.

Como lo expresa Colmenares, aplicable para todos los constituyentes neogranadinos: "La mera circunstancia de la nueva clase dirigente [que] se hubiera apresurado a adoptar una constitución indica sin lugar a dudas la génesis de las ideas de la Independencia. En este hecho hallamos implícita la fe ingenua y fervorosa, tan típica de la Ilustración, en el poder de la razón para buscar la fórmula adecuada y edificar sobre ella la felicidad de los pueblos"[18]. Idea que, como teleología fundante del Estado constituido de Tunja, se encuentra permeando la integridad de su Acta fundacional.

Además, en sincronía con la importancia de los Diputados corredactores del Acta constitucional de Tunja hubo otros prohombres patriotas que, también dejando de lado el régimen colonial, colaboraron en consolidar tanto la Independencia como la Primera República en la provincia de Tunja y, dentro de ésta, el federalismo. El más importante, Don José Joaquín Camacho Rodríguez y Lago, también protagonista en el ámbito nacional en cuanto, primero, suscribiente del Acta de Independencia del 20 de Julio de 1810 y luego, al lado de figuras como los doctores Camilo Torres, José Manuel Restrepo, Enrique Rodríguez y Manuel Campos, redactaron el Acta General de la Federación que, seguidamente, dio origen al Acta de Tunja. También el Dr. Camacho fue artífice directo del Acto constituyente de Tunja, pues mediante misiva suya del 7 de agosto de 1811, al tiempo que regresa una constitución a él previamente remitida, anuncia al Dr. Juan Agustín de

18 COLMENARES, Germán. Esquema para una historia de las ideas políticas en Colombia durante el siglo XIX y otros textos. Bogotá: Universidad del Rosario – Cuadernos para la historia, 2015. p. 45-46.

la Rocha, presidente del gobierno de Tunja, su intención de elaborar un proyecto de constitución para de este Estado[19]; posesionándose a la altura intelectual de otros eximios constituyentistas y federalistas como los doctores Camilo Torres, Miguel de Pombo, Juan Germán Roscio y el levita Juan Fernández de Sotomayor y Picón, entre otros. Es tal la significancia política del Dr. Camacho que, en 1829, el cartagenero Juan García del Río consideró que junto con Miranda, Zea, Caldas, Nariño, Torres, Roscio, Girardot, Ricaurte y Policarpa Salavarrieta, "pueden ilustrar las páginas de la historia de cualquier pueblo, por su superioridad moral o intelectual"[20]. Su importancia hizo que Abella, escéptico republicano y receloso federalista, escribiera que: "Los dos ideólogos que le siguen a Torres, por su importancia intelectual son Joaquín Camacho y Frutos Joaquín Gutiérrez"[21].

Sobre la integralidad de la vida intelectual del Dr. Camacho, valga citar a Don Florentino Vezga, quien, a mediados del siglo XIX, en su obra *Memoria sobre la historia de la botánica de la Nueva Granada*, dice que en Bogotá se impregnaron de la nueva filosofía y recibieron luz de Mutis, entre otros,

> Joaquín Camacho, nativo de Tunja, Estado de Boyacá, filósofo del peripato en su principio, pero convertido a la reforma filosófica por su trato frecuente con Mutis; vicerrector luégo del Colegio del Rosario, donde enseñó las leyes españolas y las matemáticas, con el mejor método; después magistrado de Pamplona, por gracia del gobierno colonial, en atención a sus grandes luces y acendrada moralidad; abogado experto, naturalmente justo y amigo de lo bueno; sabio universal, lleno de virtudes, se distinguía en este círculo de hombres ilustrados, porque 'amaba con pasión el estudio de la naturaleza, poseyendo un genio observador capaz de elevarle al rango de inventor si se hubiera empeñado en serlo, y llevaba correspondencia familiar con el célebre Mutis y con el director del ramo de zoología en las materia de su encargo'[22].

19 VANEGAS USECHE, Isidro (Comp.). El constitucionalismo revolucionario 1809 – 1815. T.I. Bucaramanga: UIS, 2012, p. 282-283.

20 GARCÍA DEL RÍO, Juan. Meditaciones colombianas. Medellín: Bedout. 1972. p. 47.

21 ABELLA, Arturo. El florero de Llorente, Op. cit., p. 102-103.

22 VEZGA, Florentino. La Expedición Botánica. Cali: Carvajal, 1971. p. 178.

Por su parte, los historiadores Martínez, Vanegas y Gutiérrez, sintetizan la versión constitucionalista de **Don José Joaquín**, afirmando que "[l]a importancia del doctor Camacho en la definición de las directrices políticas de los gobiernos revolucionarios de Tunja salta a la vista en otros aspectos de no menor importancia como la redacción de la primera Constitución de esa Provincia, **cuya versión final parece haber sido de la autoría de este diputado**"[23] (negrilla fuera de texto).

Asimismo, dentro de los artífices de la República de Tunja encontramos los distintos miembros de la Legislatura de la Provincia (Senado y Sala de Representantes), el Gobierno con sus sucesivos presidentes del Estado federado, y otros más que desde distintas posiciones de liderazgo político, administrativo y comunitario, como los curas patriotas que en 1814 –algunos también electores de Tunja-, intermediaron entre el Gobierno del Estado y la naciente ciudadanía para que ésta se enterara y en lo posible interiorizara y asumiera como suya la causa independentista y republicana, particularmente a través de la Constitución de Tunja, ya no redactándola, pero sí invocándola, llevándola a la práctica o defendiéndola como nueva fórmula genuina de cultura política y soberanía popular, establecida en reemplazo de la apócrifa legitimidad monárquica, tan defendida por los partidarios "realistas o tradicionalistas"[24]. Novedoso sistema político realizado y puesto en marcha no obstante la generalizada ausencia de formación de sus moradores en asuntos públicos -de gobierno y administración, y civiles y cívicos-; principalmente por la prohibición proveniente directamente de la metrópoli, incluso para los propios españoles peninsulares y los demás establecidos en la Nueva Granada. Situación verificable por distintas fuentes y de variadas maneras, pues, formalmente en el monarca todo recaía y se justificaba, mientras que en la Nueva Granada proliferaban los abusos y arbitrariedades de los poderosos en contra de la población más débil, denotando a duras penas un precario estado de policía, propio del Estado absolutista, y

23 MARTÍNEZ GARNICA, Armando; VANEGAS, Isidro y GUTIÉRREZ ARDILA, Daniel (eds). José Joaquín Camacho – Biografía y documentos de su pensamiento y acción política en la Revolución de Independencia. Tunja: Academia Boyacense de Historia, 2010. p. 35.

24 OCAMPO LÓPEZ, Javier. La Patria Boba. Bogotá: Panamericana, 1998. p. 14.

una total ausencia de estado de derecho, éste, después, desde Tunja, sobe bases constitucionales, estandarte del Estado moderno[25].

Además, en el elemento español también era precaria su formación política y gubernamental. Baste recordar las palabras de Don José María Samper: "Poned a un español a gobernar –decía-, i os dará proclamas en vez de reglas de gobierno, versos en lugar de buenas leyes, i piadosas novenas para pedir a los Santos que se organizen convenientemente los poderes públicos"[26]. Análogo a como lo expresa Le Goff para la Edad Media, pues en nuestro caso, en el periodo de trueque de la monarquía a la república, se evidenció que: "[l]a imagen dominante era la de un periodo oscurantista, en el que la fe en Dios aplastaba la razón de los hombres"[27]. En contraste, para bien de la Provincia, a partir de la República de Tunja, con su nuevo glosario en derecho público y constitucional, se cumplía, en la práctica, la advertencia efectuada en el *avistamiento* de Montesquieu, en 1748, introductorio de la publicación clandestina de su obra *El espíritu de las leyes*, en el que tuvo que expresar: "Como se me han ocurrido ideas nuevas, he tenido que buscar palabras nuevas o dar a las antiguas nuevas acepciones"[28]. Algo así como en el Macondo *garcíamarquiano*, donde se precisaba que "[e]l mundo era tan reciente, que muchas cosas carecían de nombre, y para mencionarlas había que señalarlas con el dedo", como se lee en el primer capítulo de *Cien años de soledad*. Por tanto, desde el dogma del derecho y por el camino de la constitución –liberal e ilustrada-, sus inspiradores propusieron la apertura a una nueva sociedad, fundada en lo civil de los derechos y en la civilidad de los deberes, sobre bases igualitarias garantizadoras de mancomunado progreso.

25 El estado de derecho es al Estado moderno como el estado de policía es al Estado absolutista, se puede deducir de los antecedentes del derecho administrativo. Ver: RIVERO, Jean. Derecho Administrativo. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1984. p. 9-21.

26 SAMPER, José María. Apuntalamientos para la historia de la Nueva Granada. Bogotá: Incunables, 1984. p. 26-27.

27 LE GOFF, Jacques. La Edad Media explicada a los jóvenes. Bogotá: Paidós, 2013. p. 18.

28 MONTESQUIEU. Del espíritu de las leyes – 'advertencia del autor", de la edición de 1757. Madrid: Sarpe, 1984. T. I, p. 31.

Con la Constitución de Tunja, por primera vez en la Nueva Granada, se implantó la igualdad por fuera de la tradicional idea española antiliberal de igualdad, dado que, como lo expresa Jaramillo Uribe, "en España el pueblo mismo adquirió la concepción nobiliaria de vida, y ubicada fuera de ésta solo quedó una burguesía minoritaria que no alcanzó nunca a tener considerable influencia política ni espiritual…"[29]; agregando que el "español, o con mayor precisión, el castellano, fue el caso extremo de esa protesta nobiliaria contra el mundo que empezaba a configurar el hombre burgués"[30]. En cambio, en la Constitución de Tunja se acogieron con plenitud los criterios occidentales liberales, venidos de las Revoluciones burguesas de los Estados Unidos de Norteamérica y de Francia, principalmente. En primer lugar, con contundencia, en el Acta de esta Provincia se manifestó el terminante rechazo a la monarquía, haciendo iguales a todos los hombres (sesión preliminar, cap. 1-3,4), como primera razón, no única, que la hace republicana. No obstante, en la práctica, en contraste con el régimen preexistente, de calma aparente, las dificultades estuvieron latentes, pues como lo expresa Kalmanovitz, "España sembró relaciones sociales arcaicas, serviles y esclavistas en el continente, y además legó un sistema político absolutista, factores retardatarios que dificultaron implementar la igualdad frente a la ley y la división y separación de poderes, característicos de la democracia liberal en Occidente"[31].

CONSTITUCIÓN Y CONSTITUYENTES

En cuanto a la Constitución de Tunja, existen **dos versiones sobre su origen. La primera señala que el proyecto fue obra del Dr. José Joaquín Camacho**, pues además del oficio referido del 7 de agosto de 1811, otra misiva suya, del 14 de noviembre siguiente, dirigido al Presidente de la Junta de Tunja, Dr. Juan Agustín de la Rocha, así se puede colegir. La **segunda es la posible redacción anticipada del texto**

29 JARAMILLO URIBE, Jaime. El pensamiento colombiano en el siglo XIX. 4ª ed. Bogotá: Ceso – Uniandes – ICANH – Alfaomega, 2001. p. 7.

30 Ibíd., p. 6.

31 KALMANOVITZ, Salomón. Consecuencias económicas del proceso de Independencia. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano, 2008. p. 35.

por cuenta de tres Electores bartolinos: el padre neivano Francisco de Jove Huergo, y los abogados tunjanos Juan Nepomuceno Toscano Méndez y Joaquín Umaña López; y que luego habría sido sometido a consideración de la Asamblea para su discusión y final aprobación. Esta segunda versión, desarrollada en este capítulo, se halla en Pombo y Guerra, y expresa que el proyecto fue redactado "siguiendo el sistema usado entonces de empezar la numeración en cada capítulo, sin continuarla desde el primero como se estila hoy para facilitar las citas"[32].

Son 87 los diputados del Colegio Constituyente que en general representaron uno y dos poblados (pueblos o parroquias); en siete casos, 3 poblados; y solo en 2, cuatro pueblos; para una representación total de 72 pueblos de indios y 4 parroquias de blancos, más la parroquia o curato de Las Nieves de la Ciudad sede de la Asamblea, de la antigua provincia de Tunja, en todo caso, guiados por la sabiduría política y jurídica del Dr. José Joaquín Camacho Rodríguez y Lago. Entre ellos redactaron, suscribieron y publicaron la Constitución de la República de Tunja, dada a la luz pública el 9 de diciembre de 1811, año 2 del Grito de Independencia de la Nueva Granada. Aunque, para subvalorarla, con algo de sorna santafereña, centralista, Pombo y Guerra dicen que con ella, "[p]or primera vez se alagaba el oído de los patriotas, consignado en el documento solemne con toda su organización y detalles, el anhelado título de República"[33]. En adelante, junto con el Gobierno de la Provincia, como ideal, su más importante cometido era llevarla a la conciencia de la mayor parte de la población para interiorizarla socialmente, para plasmar masivamente la igualdad, la propia libertad y la legitimidad popular, ésta con fuente primaria en el *iusnaturalismo*, remozada con el pensamiento roussoniano. Por lo mismo, dos años más tarde, en tácito cumplimiento de la disposición constitucional que ordenó que mediante juramento se obligara a "sostener la independencia de la Provincia" (secc. preliminar, cap. 3-3), una nueva Declaración del Colegio Electoral, del Estado federado de Tunja, presidido por el Dr. Francisco Javier de Torres y Rojas,

32 POMBO, Manuel Antonio y GUERRA, José Joaquín. Constituciones de Colombia. 4ª ed. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1986. t. I, p. 422.

33 Ibíd., p. 420-421.

constituyente de 1811, acompañado de diecinueve antiguos Electores (y 65 personalidades más del Estado, para un total de 75 suscriptores), dispuso la necesidad del juramentar la Independencia Absoluta por todos los ciudadanos; tarea a cumplir en la integridad de los pueblos de la comarca, a través de los ciudadanos curas de cada poblado.

Entonces, como había sucedido el 16 de diciembre de 1810, en Dolores, pueblo del virreinato de Nueva España, donde el párroco Miguel Hidalgo organizó con sus habitantes un acto independentista de España; o en Mompox, provincia de Cartagena, con el cura Juan Fernández de Sotomayor, que también juntó al pueblo para que declarara la independencia absoluta de España; en la provincia de Tunja, este cometido, dispuesto por el Colegio Electoral del Estado, tuvo como decisivos intérpretes para su concreción a los párrocos de cada curato, entre ellos algunos electores del año 11. Por ejemplo, en Ventaquemada, el Dr. Nicolás de Mesa Cuervo; en Güicán, el Dr. Pedro José Ortega Sánchez; en La Capilla, el Dr. Pedro José de Vargas; y en Firavitoba, el Dr. José Mariano Díaz Padilla. Igualmente, intervinieron otros frailes no electores del año 11, como el notable cura del pueblo de Iza, Dr. Juan Nepomuceno Parra, henchido republicano protector de los republicanos quien -además de perfeccionar en la lectura del niño Florentino González-, aglutinó a los pares de su alrededor para liderarlos en la jura de la Independencia absoluta, entre ellos a los de Puebloviejo, Firavitoba y Cuítiva[34]. Además, el cura de Monguí, Fray Bartolomé Niño y el de Cocuy, Dr. José Antonio Escobar, también determinantes republicanos en la jura popular de la Independencia absoluta.

34 Entre otros, junto con Don Juan Nepomuceno Toscano, Elector de Tunja, el nombre del Dr. Juan Nepomuceno Parra reaparece en la Comisión preparatoria de la Gran Convención colombiana de Ocaña, que reunió a los Diputados convencionistas entre el 3 y el 13 de marzo de 1828. En la sesión del día 12, quedó consignado que: "Examináronse las elecciones de los Sres. Ángel María Flores y Manuel Baños, últimos Diputados principales, y de los Sres. Miguel Uribe y Uribe, Juan Nepomuceno Toscano, Juan Nepomuceno Parra, Juan Tejada, Miguel Reyes Pradilla y Juan Bautista Estévez, suplentes; se acordó informar que se han guardado las fórmulas, y que la Comisión no tiene reparo alguno que oponer en cuanto á las cualidades legales de los nombrados". En: BLANCO, José Félix y AZPURÚA, Ramón (comps.) Documentos para la historia de la vida pública del Libertador. t. XII. Caracas: Presidencia de la República de Venezuela, 1978. p. 215-216.

Como se dijo, dentro de los constituyentes de Tunja tenemos **mayoritariamente clérigos, en número de 33; tres abogados, un médico, y un guarismo apreciable de funcionarios o exfuncionarios de la administración colonial que siendo testigos directos de los atropellos del *Ancien Régime***, y ellos mismos asediados por la grave situación de injusticia colonial, mediante su liderazgo y afianzamiento burocrático, unieron sabiduría y esfuerzos para sacar adelante un nuevo proyecto social y político, democrático, republicano y liberal, de igualdad y libertad basadas en la ilustración, retirando al rey y proponiendo decididamente y sin vacilaciones al pueblo como renovada fuente de legitimidad, para el sustento de la soberanía institucional y gubernamental.

Como es fácil colegir, se evidencia que los Diputados pertenecieron al principalato o *establecimiento* de la Provincia, pues ideológicamente sus "vidas comprueban los tres principios" que los caracterizaron: clase alta, propiedad privada y poder en el gobierno y la administración de la Ciudad y la Provincia, sintetizándose en ellos el carácter de la naciente burguesía criolla. Razón por la que Robayo insiste en su…

> …pertenencia a la clase social más sobresaliente, el criollismo Tunjano; mantenían influencia permanente sobre el manejo de las propiedades territoriales, especialmente Haciendas de campo, y finalmente fue decisiva su ingerencia (sic) en las gestiones político-administrativas de la ciudad y la provincia por medio de su activa participación como miembros activos del ayuntamiento en épocas diferentes, pero bajo la misma tendencia político familiar, que resume el pensamiento de la naciente burguesía hispanoamericana[35].

Entonces, los Electores de Tunja habían tenido significativa influencia en la burocracia de la Ciudad y la Provincia, pero estaban inconformes con el régimen político que los cobijaba, con sus procederes despóticos, y lo quisieron todo para organizarlo bajo la forma republicana y democrática, colaborando con el venidero estado de derecho. Por lo mismo, el aserto del profesor Robayo concuerda en

35 ROBAYO AVENDAÑO, Juan Manuel. Sociedad, economía y cabildo en los albores del siglo XIX, en Tunja. Tunja: Academia Boyacense de Historia, 2009. p. 30.

parte con lo expresado por Don José María Samper sobre la Constitución de Tunja: "En ningún documento –dice el señor Samper-, se patentiza tánto como en éste el candor con que nuestros próceres combinaron las nociones conservadoras que derivaban de la rutina colonial y de la educación española, con las ideas democráticas que, como al vuelo, habían recibido recientemente, mediante la lectura incompleta y nada metódica de los publicistas norteamericanos y franceses"[36]. Pues bien, dada la significancia social, política y cultural de esta *Acta fundante* de la vida de la Provincia y de la Nación -y en cuanto se enmarca en nuestro objeto de estudio-, nos quedamos con las ideas democráticas y republicanas de los Electores[37], con una primera y definitiva concreción en el gobierno de las leyes, abandonado el de los hombres; y recibidas subrepticiamente del *iuspublicismo* norteamericano y francés, dado que en la Nueva Granada colonial este derecho se hallaba proscrito y su sola mención era castigada con severidad.

Así como sucedió en Tunja, el anhelo del criollismo santafereño y en general neogranadino de la Revolución de Independencia del 20 de Julio, fue el control de todo el poder para –no sin dificultades- construirlo democráticamente. Esta clase emergente, según Llano Isaza, "que se instruyó y se educó en los principios de la Enciclopedia y la Constitución de Filadelfia"[38], también necesitó el poder para defender sus propios intereses económicos y atacar "el monopolio del comercio, el sistema impositivo y las restricciones a la producción"[39]. Por lo mismo también asistiría razón a la visión histórica que sobre los criollos tiene Thibaud, resaltándoles su interés prioritario en la defensa de sus privilegios.

> Lo que buscaron primero los criollos –dice- era redefinir su posición en el seno del conjunto imperial y de conquistar una igualdad de derecho y de hecho con la metrópoli. Su fracaso –relativo y temporal- dejó el campo libre en América para

36 SAMPER, José María. Derecho público interno de Colombia. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura, 1951. p. 70.

37 El Elector, que también cumple el rol de votante, es el ungido por los votantes para que integre un Colegio Electoral que puede ser constituyente y electoral, éste en cuanto puede tener facultades para escoger presidente de la república, por ejemplo.

38 LLANO ISAZA, Rodrigo. José María Carbonell. Bogotá: Planeta, 1997. p. 55.

39 Ibíd., p. 55.

> partidarios de la emancipación como Miranda, Bolívar, Nariño y Torres. Pero el principio de reversión de la soberanía, el establecimiento de formas inéditas de representación política y la afirmación del liberalismo tuvieron consecuencias particulares en la Nueva Granada. Aunque la 'madre patria' logró mantener su cohesión territorial durante el vacatio regis, el reino se desmoronó[40].

Sobre los constituyentes en sí, primero veremos el pueblo que representaron, seguidamente los agrupamos según sus ejecutorias y sus distintas fortalezas político – administrativas, los sacrificios por ellos sufridos en aras de la República, y hasta sus lazos de parentesco entre sí o con familias influyentes del corregimiento de Tunja y del Virreinato. Resaltando su mejor aporte a la construcción institucional del país, pues, en general, con la novedosa inclusión del pueblo en la construcción de lo público, los constituyentes de Tunja lo primero que incorporaron al concepto de República fue la dialéctica sociopolítica, inicialmente "a partir de la oposición de las tesis, [para] alcanzar una hipótesis superior en cada etapa de la discusión y, entonces, por medio de un movimiento ascendente, llegar a un principio absoluto e incondicional, [como es] la idea del bien"[41], constitucionalizado en la figura de la felicidad general.

PUEBLOS ELECTORES

En versión del texto constitucional de 1811, cada Elector representó uno, dos, tres y hasta cuatro pueblos, incluidas las cuatro parroquias que componían el territorio del corregimiento de Tunja, de la siguiente manera:

40 THIBAUD, Clément. Definición del sujeto de la soberanía: Repúblicas y guerra en la Nueva Granada y Venezuela, 1808-1820. En: CHUST, Manuel y MARCHENA, Juan. Las armas de la nación. Independencia y ciudanía en Hispanoamérica (1750-1850). Madrid: Iberoamericana – Vervuert, 2007. p. 185-219.

41 GONZÁLEZ CALDERON, Juan Felipe. En: ARISTÓTES, Tópicos – Libro primeros. Bogotá: Universidad Nacional – Ciencias Humanas, 2010. p. 21.

Cuadro 4. El constituyente y su representación

El constituyente y su representación	
Elector/Representante	**Pueblo (parroquia)**
Francisco de Jove Huergo	Elector de Samacá y Tuta
Joaquín Malo	Elector de Pesca y Pueblo Viejo
Fr. Manuel León	Representante de Leyva
José María Valdés	Representante de Leyva y Tasco
Eusebio José Amaya	Elector de Cerinza
Carlos Suárez García	Elector de Tibasosa
José Ignacio Ramírez	Elector de Guateque, Tota y Monguí
Manuel Antonio Perea	Elector de Cerinza
Vicente Antonio Gómez	Elector de Tunja y Siachoque
José Ramón Goyri	Elector de Lenguazaque
Francisco Antonio Franco	Elector de Guateque y Sutatenza
Antonio Rojas Espinosa	Elector de Sáchica y Chíquiza
Francisco Javier de Torres y Rojas	Elector de Ráquira y Sora
José Mariano Díaz Padilla	Representante de Firavitoba
Manual José María Vásquez	Elector de Ramiriquí y Chivatá
José Jorge Ramírez	Elector de Ramiriquí
Manuel Ignacio Bernal	Elector de Tópaga, Mongua y Monguí
Fr. Agustín Casas	Elector de Chita y su Salina
José Francisco Umaña	Elector de Cucaita
Fr. Isidro Leyva	Elector de Sogamoso y Neiva
Miguel Velasco	Elector de Oicatá
José Manual Lago	Elector de Sogamoso e Iza
Miguel Jerónimo Montañez	Elector de Paipa y Soracá
Juan Nepomuceno Toscano	Elector de la Villa de Chiscas
Felipe Antonio Herrera	Elector de Santa Rosa
José Gabriel Solano	Elector de Santa Rosa
Antonio María Rodríguez	Elector de Turmequé
Manuel Ignacio de los Reyes	Elector de Santa Rosa
José Eusebio Camacho	Elector de Suatá y Petaquero
Nicolás Ramírez	Elector de Susacón

Manuel Joaquín Ramírez	Elector de Turmequé
Manuel de Arenas	Elector de la Parroquia de Sátiva
Joaquín Umaña López	Elector de Tunja, Sogamoso y Guacamayas
Pedro José Ortega Sánchez	Elector del Cocuy y Güicán
José Manuel Mejía	Elector de Sativa
Camilo Escobar	Elector de Gámeza
Ramón Mojica	Elector dela Parroquia de Sativa
José Mateo Saravia	Elector de Suatá y Uvita
Joaquín Soler	Elector de Suatá
Francisco Javier Angarita	Elector de Uvita
Juan Julián Amado	Elector del Pueblo de Cerinza
Pedro Justo Daza	Elector de la Uvita
Bartolomé Torres	Elector de los Corrales
José Joaquín Martínez	Elector de Garagoa y Macanal
Juan Antonio Higuera	Elector de Duitama
Custodio de los Reyes	Elector de Betéitiva y Tutasá
Pedro José Sarmiento Bermúdez	Elector de Socha
José Manuel Bernal	Elector de Chiriví
Jerónimo Socadaqui	Elector de Busbanzá
Cayetano Torres	Elector por Tobacía
Andrés José Forero	Elector de Cheba
José Mariano Guarín	Elector de Gámbita
José Dimas Acevedo	Elector de Zetaquira
Francisco José Márquez	Elector de Boyacá
Roque Lesmes	Elector de Miraflores
José María Gutiérrez	Elector de Miraflores
Nepomuceno Neira	Elector de Sutamarchán
Ignacio Moreti	Elector de Tinjacá
Pedro José de Vargas	Elector de la Capilla
Martiniano de la Puente	Elector del Cocuy
Fernando Pabón	Elector de Suatá y Petaquero
Antonio Emigdio Vargas	Elector de Úmbita
José María Barrero	Elector de Viracachá

Ignacio Sarabia	Elector de las Nieves de esta ciudad
Antonio María de Vargas	Elector de Cuítiva
José María Neira	Elector de Guachetá
Juan Nepomuceno Martínez	Elector de Motavita
Hermenegildo Fernández	Elector de Socotá
Presbítero Antonio de Guevara	Elector del Boavita
Ignacio Antonio Zubieta	Elector Parroquia de Upía y Turmequé
Joaquín Ramón de Mora	Elector de Garagoa y Teguas
Nicolás de Mesa	Elector de Tibaná
José Pastor Gavilán	Elector de Somondoco
Juan Esteban Díaz	Elector de Tenza
Luis Antonio de Caicedo	Elector de Somondoco
Fernando de la Cruz Ramírez	Elector de Pachavita
Felipe Antonio Buitrago	Elector de la Capilla
Francisco Antonio Díaz	Elector de Toca
Juan Agustín Gutiérrez	Elector de Sátiva
Gregorio José Mejía Morocho	Elector de Guacamayas
Diego Gómez de Polanco	Elector de Cocuy y Pesca
Vicente Castro	Elector de Chita
José María Villate	Elector de la Parroquia de Hatoviejo
José María Andrade	Elector de la Parroquia de Ramiriquí
Fr. Domingo Moscoso	Elector de Sotaquirá
Tomás Estanislao La Rota	Elector de Cómbita, y secretario
Lorenzo de Medina	Elector de Guateque, y secretario

Fuente: Constitución de Tunja.

En general, cada pueblo tuvo un delegado, algunos pocos tuvieron de a 2; por su parte, Cerinza, Cocuy, Guateque, Santa Rosa, Sogamoso, Turmequé y Uvita, cada uno de a tres electores. Como excepción, Sátiva y Suatá, tuvieron, cada uno, cuatro. Asimismo, hubo algunos electores que fueron de varios pueblos, por ejemplo, Don José Ignacio Ramírez de Villamor fue Elector de Guateque, Tota y Monguí; y el mismo Dr. Joaquín Umaña representó Tunja, Guacamayas y Sogamoso; pero por este último también acudió Fr. Isidro Leiva y el Dr. José Manuel Lago.

Por su parte, tanto Sátiva como Suatá tuvieron de a 4 diputados; por la primera: Don Manuel Arenas, Don José Manuel Mojica, Don Ramón Mojica y Don Juan Agustín Gutiérrez, éste siéndolo solo por esa Parroquia; mientras que los electores de Suatá fueron: Don José Mateo Saravia, Don Joaquín Soler, Don Fernando Pabón y Don José Eusebio Camacho, quienes, excepción hecha del señor Soler, además de Suatá, fungieron otra representación: Don José Mateo, también por Uvita; y los señores Pabón y Camacho, también por Petaquero. Por su parte, la ciudad de Tunja tuvo como Electores a Don Vicente Antonio Gómez y al Dr. Joaquín Umaña; aparte, el curato de las Nieves representado por Don Ignacio Saravia.

LOS CONSTITUYENTES Y SUS FORTALEZAS REPUBLICANAS

Los Electores de Tunja, desde los más descollantes del Colegio Electoral, ateniéndonos al papel de redactores del Acta; y los que seguidamente tuvieron un significativo rol en la concepción y construcción de la Primera República, interviniendo previamente en las Juntas provinciales, dada la trayectoria política e institucional que traían –en tres diputados venida desde el Movimiento del Común en 1781-, hasta quienes soportaron multas, cárcel o destierro, o que tuvieron que huir despavoridos de la persecución de los españoles para evitar vejaciones y hasta para guarecer sus vidas. Además, algunos que habiendo sobrevivido al martirologio de la reconquista regresaron de la diáspora provocada por Morillo y sus secuaces y, antes del 7 de agosto de 1819, se entregaron nuevamente a la causa independentista. Igualmente, algunos más que desde distintos cargos y roles estuvieron comprometidos con la construcción institucional y espiritual de la Segunda República. Para otros más, sus lazos de parentesco con reconocidos y asiduos renovadores políticos, pareciera ser el cordón principal e implícito que los ató a la causa libertaria.

Redactores de la Constitución. Con la precisión antes dicha, sobre el significativo rol del Dr. Camacho y Lago en la escritura del Acta de Tunja, por su papel protagónico en la Asamblea y en la República, los tres más significativos Electores, son el **padre jesuita Francisco de**

Jove Huergo Sánchez, y los abogados Joaquín Umaña López y Juan Nepomuceno Toscano Méndez. Además, por su condición de legos en el tema, algunos historicistas del derecho les atribuyen la redacción del texto constitucional. En primer lugar, el señor Jove Huergo Sánchez, natural de Neiva, con ascendencia paterna en Gijón – Asturias, y materna en Tunja en cuanto por esta línea era nieto del tunjano Don Francisco Sánchez Hurtado y de doña Francisca de la Borda; hijo legítimo de Don Miguel de Jove Huergo y doña Catarina Sánchez Borda. Fue Elector de Samacá y Tuta, y presidente de esa Asamblea. Tuvo formación final **Bartolina, pues por largo tiempo fungió como colegial convictor en esa Institución**. Venido de Neiva, desde 1808 se desempeñó como cura de Samacá, *valle* que representó desde la segunda Junta de Gobierno constituida en la provincia de Tunja el 18 de diciembre de 1810, en la que ya no actuó como presidente el corregidor Don Andrés Pinzón y Zaylorda. El señor Jove Huergo participó en

> …la Asamblea reunida en Tunja en diciembre de 1810 con el objeto de organizar el Gobierno y elegir Representante al Congreso General, y le tocó tomar el juramento al Presidente designado para dicha corporación, doctor Juan Agustín de la Rocha. En 1813 fue comisionado el doctor Jover Huergo por el Gobierno de Cundinamarca para invitar al de Neiva a que tomara parte en la Gran Convención que se trataba de reunir, en la cual debían estar representadas todas las provincias del Reino, encargo que llenó con 'actividad, celo y eficacia'[42].

Manuel Antonio Pombo y José Joaquín Guerra, cuya primera edición de su obra *Constituciones de Colombia*, data del 12 de octubre de 1892, afirman que junto con los abogados Juan Nepomuceno Toscano y Joaquín Umaña López, el padre Francisco de Jove Huergo, redactó el proyecto de Constitución de Tunja; luego sometido a escrutinio y aprobación de la Asamblea de los 87 electores.

Equivocadamente, eso sí excepcional, se señala como su hermano a don José Jover, probablemente corresponsal en Tunja de José González Llorente y, por lo mismo, receptor de los impresos remitidos por éste, depositarios de ideas liberales provenientes de España,

42 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811. Bogotá: Imprenta San Bernardo, 1913. p. 3-4.

Cartagena y Santafé[43]. El propio González Llorente expresa que Don José fue víctima del cruel Urdaneta, quien "abrió su campaña infame en la Provincia de Tunja: allí el honrado y virtuoso valenciano don José Jover que dormía en la casa de su hacienda en *Soconsuca* y otros ocho fieles españoles fueron despertados de su reposo a media noche el 27 de noviembre de 1814, sacados de sus casas y de su orden fusilados y matados a sablazos, por varias escoltas de sus tropas"[44]. Grave situación que, aunque en guerra, no dejaría de ser una paradoja política en la estaría de por medio la suerte de dos hermanos de sangre; en lo luctuoso, el hecho fue confirmado por el historiador José Manuel Restrepo que, confundiendo su verdadero nombre, dice que:

> Al arribar las tropas a la villa de Santa Rosa en la provincia de Tunja, supo Urdaneta que en los territorios inmediatos de Paipa y Sogamoso residían cinco españoles, entre ellos don Juan Jover, bastante conocido por las bellas calidades que le adornaban. Tanto el general como las tropas venezolanas, escarmentados por los grandes males que los españoles habían causado a su patria, los odiaban a muerte. En consecuencia, Urdaneta por sí solo tomó la providencia de enviar a prenderlos, de asegurar su interés, dando cuenta después al gobierno general[45].

No obstante, los historiadores Martínez Garnica y Gutiérrez Ardila aclaran que Don José Jover y Aznar Ferrándiz y Mass, que en 1810 fungía como teniente del corregidor y justicia mayor de Tunja, era hijo del Dr. Ramón Jover Ferrándiz y de doña Joaquina Aznar; por lo que el Elector, Don Francisco Jover y el Teniente de gobernador, Don José Jover, no son consanguíneos entre sí[46], al menos hasta el segundo grado.

---

43 URIBE ANGEL, Jorge Tomás. Documentos sobre la Independencia de la Nueva Granada (texto inédito).

44 GONZÁLEZ LLORENTE, José. Carta escrita al Rey Fernando VII, desde Kingstown – Jamaica, el 16 de mayo de 1815. En: ULISES, Rojas. Documentos inéditos para la Historia de Boyacá y Colombia. Tunja: Academia Boyacense de Historia, 1910. T.I, p. 135.

45 Creemos que Don José Manuel equivocadamente cambió el nombre de José por el de Juan. RESTREPO, José Manuel. Historia de la Revolución de Colombia. Medellín: Bedout, 1969, T.I, p. 371.

46 MARTINEZ GARNICA, Armando y GUTIÉRREZ ARDILA, Daniel (ed. académicos). Quién es quién en 1810 – Guía de forasteros del Virreinato de Santa Fe. Bogotá: Universidad Industrial de Santander – Universidad del Rosario, 2010. p. 165.

Como posible redactor, igualmente importante fue el Dr. **Joaquín Umaña López**, Elector de Tunja, Sogamoso y Guacamayas, nacido en Tunja en 1768; en 1785 "vistió la beca del Colegio San Bartolomé"[47], en Santafé. Desde el 18 de mayo de 1809, como Procurador General, el Dr. Umaña hizo parte del Cabildo, Justicia y Regimiento, reunido en Tunja para tratar, entre otros temas, los sucesos de España de 1808[48]. El 26 de julio de 1810, siendo procurador general, solicitó Cabildo Abierto que fue presidido por el representante del rey en Tunja, el corregidor Don **Andrés Pinzón y Zaylorda**. Al mismo asistieron representantes del gobierno provincial (alcaldes y regidores), del clero secular y regular y los oficiales reales; así como algunos próceres, entre ellos los constituyentes de 1811 José Manuel Lago y José Dimas Acevedo, éste nombrado secretario; asimismo, diputados de los cabildos de Villa de Leiva y Muzo[49]. De esta reunión surgió la primera Junta Superior Gubernativa, "que reemplazó la autoridad colonial del Corregimiento de Tunja"[50]. El Dr. Umaña se destacó por ser ferviente federalista, por lo que en la reconquista fue perseguido por los españoles hasta darle muerte. Precisamente, de acuerdo con el acta de nombramientos de un regimiento de caballería en los pueblos del ya departamento Occidental, de la Provincia de Tunja, en 1814, el ciudadano Joaquín Umaña, funge como Comandante del Tercer Campamento[51]. Empero, el mejor esbozo de su quehacer público lo hacen Rubio y Briceño, para quienes: "al servicio de la Patria puso su fortuna, su posición, y, lo que es más, su **sangre**, derramada por Morillo en Leiva, el 6 de abril de 1816"[52]. Aunque, para otros, su sacrificio ocurrió el 24 de abril

47 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811. Bogotá: Imprenta San Bernardo, 1913. p. 43.

48 BÁEZ OSORIO, Miryam. El Juntismo en la República de Tunja y el nacimiento de la democracia en Colombia. Tunja: Academia Boyacense de Historia, 2010. p. 57.

49 ARCHIVO REGIONAL DE BOYACÁ. Archivo Histórico de Tunja. 20 de Noviembre de 1810. Legajo 474.

50 OCAMPO López, Javier. La Revolución de Independencia en Boyacá – Boyacá en la Independencia de Colombia. En: Historia General de Boyacá. 1ª parte. Tunja: Academia Boyacense de Historia, 2014, T. III, p. 19-65.

51 ARCHIVO REGIONAL DE BOYACÁ. Archivo Histórico de Tunja. 1814. Legajo 490. fl.509.

52 RUBIO, Osias S. y BRICEÑO, Manuel. Tunja desde su fundación hasta la época presente. Bogotá: Imprenta Eléctrica, 1909. p. 184.

del mismo año 16, en Villa de Leiva, por orden de Calzada[53]; siendo el primer Elector de Tunja en caer bajo las armas españolas en la época del terror.

En 1806, el notablato tunjano, encabezado por el Dr. Joaquín Umaña, había dirigido al cabildo de la Ciudad una petición buscando la reelección como Alcalde Ordinario de la Ciudad del Dr. José Cayetano Vásquez Gallo. Ya en sus apartes, además de argüir lo irrogado, es notoria la novedosa idea de República que ella contiene.

> Ninguna es tan grande, ninguna se debe con más fervorosas ansías desear, y ninguna proporciona mayores ventajas al Pueblo que la elección de un Juez recto, prudente, pacífico, compasivo de los miserables y que mire con anhelo y ardor el adelantamiento, conservación y lustre de la República. Bendición manifiesta del señor es un Juez de este carácter, y ésta desde luego la hemos disfrutado en el presente año gobernados por la persona del señor doctor don José Cayetano Vásquez. El ha dado pruebas más relevantes del particular dón con que la Providencia Divina lo ha dotado para el gobierno de una República.
>
> Los sujetos de mayor carácter han visto también un compañero que con la prudencia y dulzura de sus reflexiones, más bien que con el lleno de su autoridad, los ha arreglado en sus disputas judiciales a los verdaderos términos de la justicia.
>
> En sus tiempos y por su influjo y esmero se han visto reedificados los edificios, alineadas las calles… Constante es al respetable Cuerpo de V. S. el tesón y afán con que no ha perdido diligencia, ni omitido medio alguno que su prudencia haya juzgado adaptable para el reparo de nuestra Iglesia Matriz, que yacía en un estado lamentable y ruinoso. El, no solo con su modo de insinuarse, ha conseguido hacer acopio de suficientes donativos para efectuar y costar el necesarísimo remiendo que todos hemos palpado, sino que también se ha empeñado en la fábrica de una campaña de crecidísimo costo y magnitud, y que desde luego será un decente adorno a esta ciudad y un

53 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811. Bogotá: Imprenta San Bernardo, 1913. p. 45.

> monumento de la religiosidad y celo de su autor… Estamos ciertos que todas las ventajas temporales y espirituales de este crecido y vasto Pueblo tienen una total relación y dependencia con la prudencia de este Gobierno. Por tanto ocurriendo nosotros a los Padres de la República, ninguna duda nos queda de que nuestros clamores serán bien mirados y atendidos, y de este beneficio quedará en nuestros corazones peremnemente (sic) imprimido el más eficaz y vivo agradecimiento. Tunja, Nove. 20 de 1806… Joaquín Umaña…[54].

Por su parte, el Dr. **Juan Nepomuceno Toscano Méndez**[55], con solo 24 años al momento de la expedición del Acta de Tunja en 1811, de quienes se conoce la edad, el más joven Delegado. Fue Elector de la recién creada villa de Chiscas, que él habría ayudado a erigir en 1811. También estudió en el San Bartolomé -donde tuvo como compañero al General Santander-, y en la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás, graduándose en jurisprudencia. En la reconquista, para la defensa de la población del departamento de Noreste, que incluía la Villa de El Cocuy, el Dr. Toscano, creó una poderosa Guerrilla, lo que le valió que Morillo ordenara su captura que por fortuna no se dio; haciendo parte, entre 1816 y 1818, de la campaña del Llano[56]. Su larga trayectoria política, administrativa y militar incluyó importantes cargos y ejecutorias en favor de la República, como presidente del Senado de la provincia de Tunja y suscriptor del Acta de Independencia del 10 de diciembre de 1813; participante activo en la vanguardia de la Campaña Libertadora; después gobernador de las provincias de Mariquita, Pamplona, Socorro y Tunja[57]. En materia constituyente y legislativa, además del Colegio de Tunja, se destacó por haber sido miembro de la Convención de Ocaña (1828), de la Convención Granadina (1832), y de las Cámaras de provincia de Tunja y Tundama. Como militar, llegó hasta Comandante General. Murió en Chiscas el primero de marzo de 1851.

---

54 "Dr. José Cayetano Vásquez – Prócer de la Independencia nacional y mártir de la patria". En: Repertorio Boyacense. Julio, 1913, no. 10, p. 370-374.

55 Sobre este Elector publiqué el texto: "Juan Nepomuceno Toscano un prócer en el olvido". Tunja: Búhos, 2018.

56 RESTREPO SAENZ, Op. cit., p. 31.

57 CORREA, Ramón. Diccionario de Boyacenses Ilustres. Tunja: Academia Boyacense de Historia, 1957. p. 333-334.

A los 43 años de edad aproximadamente, al parecer en el año de 1831, el propio Dr. Toscano, escribe la "relación de los servicios" a la causa republicana, de la siguiente manera:

> Relación militar de los servicios del coronel graduado Juan Nepomuceno Toscano vecino de la provincia de Tunja viudo de 43 años.
>
> Cuerpos en que há servido
> Milicias del cantón del nordeste de Tunja
> Batallón de línea número 1 de Tunja
> Columna de operación sobre norte, nordeste de Tunja
> Caballería de Casanare, Apore
> Regimiento de la muerte
> Batallón de línea de Bangurdia
> Batallón Colombia
> Estado (una palabra ilegible) general
> Ejercito de operaciones de occidente de Venezuela
> Columna de operaciones del norte de nueva granada
> Mis comprometimientos, i servicios a mi patria comenzaron en la misma época de la transformación del año 1810. Obtuve en la clase militar los siguientes nombramientos:
> Capitán de las milicias de 1812
> Aiudante mayor del Batallón
> Numero 1° Aiudante… id de 1815
> Capitán mariscal 1816
> Teniente Coronel efectivo en… id de 1821
> Coronel graduado en… id de 1831
>
> El año de 1815 me puse a la cabeza de la milicia del cantón del norte de la ciudad de Tunja contra la invasión del ejército español mandato por el general calzado, i haviendome reunido con Batallón Tunja alas ordenes del comandante el señor Jose María (dos renglones ilegibles) i hubo en (cuatro palabras ilegibles) una vanguardia en la qual me halle a ordenes del coronel Rangel, con la retaguardia del general gracia (una palabra ilegible) se reorganizaron los cuerpos i se me coloco de aiudante mariscal del Batallón Tunja hasta (una palabra ilegible) en que se me encargó una Comición del gobierno general, cumplida la qual, fui a las ordenes del general Serviez, quien me destino con una columna de operaciones sobre el norte, i nordeste de Tunja, i haviendo

ocupado el enemigo la capital de la republica, i retirandoce el ejército hacia Casanare, me retire igualmente a aquella provincia por el punto dela salina de Chita heviendo tenido lugar un tiroteo con una partida que nos perceguia, i que fue rechazada en el puente de recubeche. Puesto a las ordenes del general Urdaneta que mandaba en Casanare se me designo al destacamento de Sacama; hasta que fue atacado por los españoles, i haviendome retirado, me puse a ordenes del general Moreno, quien havia tomado el mando.

En (una palabra ilegible) estaba a las ordenes del coronel Nunato Peres, i me encontré con la sorpresa que intentaron los godos en aquel pueblo de donde fueron rechazados, i perseguidos, i haviendonos retirado sobre el ejercito del Apure, pase alas ordenes del Comandante Xavier Herrera, quien me encargo el mando de una compañía milicias de caballería, i bajo sus ordenes se hicieron repetidas incursiones, i tiroteos alos españoles, que ocupaban el rio Sarare, Oribante i (una palabra ilegible). Por muerte del expresado Herrera tomo el mando el Coronel Nonato Peres, i bajo sus ordenes atacamos una partida del ejercito de calsada, que se presentó sobre el caño de Guadialito, i en la persecución marchamos hacia el (dos palabras ilegibles) se descubrió el ejercito enemigo i hubo lugar a varios tiroteos y despues de haver tomado algunos prisioneros de otra partida destinada (tres renglones ilegibles).

En la Isla de Achaguas, en donde serví en la recerba a causa de haberme enfermado, hasta regresar el año 1818 al alto Apure en el regimiento de la muerte a ordenes del Coronel Nonato Peres, i de allí pase ala provincia de Casanare a ordenes del general Santander, quien me encargó la comandancia de un canton que servi, hasta la marcha del ejercito sobre nueva granada en calidad de agregado en la segunda compañía del Batallón de línea de vanguardia, i en el me halle en la acción de Paya, a ordenes del general Santander jefe del ejercito de banguardia, i del mismo modo en la acción de gameza. Después se me destinó por el General Bolibar a cubrir el enfrentamiento de Satiba, i luego al ejercito de operaciones sobre (una palabra ilegible) a ordenes del general (una palabra legible) me incorpore con (dos renglones ilegibles).

> Una compañía se me encargo hasta entrar en pamplona, i por la incorporación del ejercito que estaba el general Dublet, se reformaron los cuerpos, i se nombro adjunto al Estado mayor general, en acción bajo las inmediatas ordenes del general (una palabra ilegible) estuve en acción delas cruces en San Antonio de Cúcuta. Posteriormente fui destinado ala creación, i formación de un cuerpo en Tunja, siendo el primero, que cumplo la organización, i disciplina, hasta que con el marche ala campaña de Venezuela el año 1820. A ordenes del comandante el señor Gabriel Lugo, i en las diversas operaciones que se ejecutaron se me nombro segundo Jefe de la columna al mando del Coronel Briceño destinado a la toma de Maracaibo, que se tubo lugar por sucesos ocurridos en la laguna. De allí reincorporado en un cuerpo marche a la provincia (una palabra ilegible) hasta que terminado el armisticio marche a la banguardia alas ordenes del Coronel (dos palabras ilegibles), i tuvo lugar la acción de Caribajare en el (dos palabras ilegibles) me encontré, i adonde se me encargo la persecución de una partida, que fue destruida y tomados sus ayudantes. Desde San Carlos se me destino ala Comandancia del Distrito de Barquisimeto el qual ha sido pacificado bajo mis ordenes, se tomaron (tres palabras ilegibles) allí un batallón que llebo el nombre de Occidente (tres palabras ilegibles) bajo mis ordenes se sorprendio (una palabra ilegible) una partida de (dos palabras ilegibles) sus tropas salieron de puntocabello, a obrar en aquel punto traiendo un Jefe el Teniente Coronel Herrera.
>
> A ordenes del general Pinango en una operación se me llamo del cuartel general libertador para servir en el sur y mi pasado por la capital (dos palabras ilegibles) la compañía de Nueva Granada se me destinó por el…[58]

Sobre el Dr. Toscano, finalizando el año 1850, en *Peregrinación de Alpha*, aproximadamente tres meses antes de su deceso, Manuel Ancízar hace el siguiente relato de su sosegada vida aldeana:

> El coronel Toscano, soldado de la Independencia, nos recibió en su casa con la franqueza de un viejo militar. Rodeábalo una

58 ARCHIVO familiar del Dr. Armando Suescún.

> familia lúcida y amable, cuyo esmero en las cosas domésticas lo revelaban el jardín de flores que alegraba el patio y la cuidadosa limpieza de su casa, y en ratos de conversación agradable nos suministró los informes necesarios sobre ganadería y agricultura, las cuales constituyen su ocupación preferente, bien que la ingrata y enojosa política interior suele calentarle en horas la cabeza, más de lo que a su tranquilidad conviniera, aunque siempre me ha parecido que el ardimiento en las opiniones sienta bien en los hombres de la Guerra Magna, quienes para mí tienen cierto privilegio que les afianza la tolerancia de sus sucesores en el manejo de los negocios públicos[59].

Electores participantes en el Movimiento Comunero. En 1811, la entonces ya remota trayectoria política de algunos Electores de Tunja databa de la Rebelión de los comunes en 1781, donde habían obrado como comprometidos republicanos, posteriormente fervientes independentistas y federalistas, decididos impulsores y defensores del *Acta fundacional* de Tunja. Dentro de los Diputados que desde 1781 **habían venido luchando contra el régimen colonial está, en primer lugar, Don Roque Lesmes, Elector de Miraflores, padre putativo del Dr. Ezequiel Rojas, éste fundador del Partido Liberal Colombiano en 1849**. La parábola de la vida política del señor Lesmes se remonta a 1781, entonces, con algo más de 30 años de edad, fue uno de los 537 voluntarios que encabezó la lista de inscritos blancos, de la parroquia de Miraflores en apoyo a esa causa social y política[60]. En 1806 funge como Alcalde de Miraflores. Según Restrepo, en la Guerra de Independencia, los hatos que poseía el señor Lesmes, en El Salitre y en el sitio La Lechemiel, en los llanos de San Martín, fueron destruidos por parte de los españoles y de los patriotas[61]; y si la acepción *Miel*, del Hato en mención, se deriva del caño La Miel, dentro de su colindancia estaría el hato Macuco, expropiado a los Jesuitas por mandato real en 1767[62]. Asimismo, Don **Fernando Pabón**

59 ANCIZAR, Manuel. Peregrinación de Alpha. Bogotá: Banco Popular, 1984. T.I, p. 232.

60 RODRIGUEZ, Gustavo Humberto. Lengupá en la historia. Bogotá: ABC, 1970. p. 70.

61 RESTREPO SAENZ, Op. cit., p. 56.

62 FRANCO, Roberto. Historia de Orocué. Bogotá: Kelt Colombia S.A. / Ecopetrol, 1970. p. 54.

y Gallo, en 1811 Elector de Suatá y Petaquero; quien un año antes (el 7 de septiembre de 1810), había sido presidente de la Junta de Soatá[63]. Con 21 años de edad, como regidor fiel ejecutor de la ciudad de Tunja[64], fue concurrente del borrador de las Capitulaciones de los Comuneros en Zipaquirá, finalmente suscritas por Don Juan Francisco Berbeo[65]. Pabón y Gallo, como otros comuneros, fue cobijado con la condena dictada en Facatativá, el 2 de febrero de 1782, atendiendo a "la rusticidad, ignorancia y ninguna instrucción, [hizo que fueran] sacados por las Calles públicas y acostumbradas, sufriendo la pena de doscientos azotes, pasados por debajo de la Horca con un dogal al cuello, [asistiendo] a la ejecución del último suplicio a que [quedaron] condenados sus Capitanes y Cabezas"[66]. Para Cárdenas Acosta, los diputados del Cabildo de Tunja, Pabón y Gallo y Rodríguez de Lago, con carácter, el 2 de junio de 1781, manifestaron que: "Lo que ejecutamos arreglados en un todo a las instrucciones privadas que por V. E. se nos confirieron; y nos parece que aplicamos en unión de don Joaquín del Castillo y Santa María (quien manifestó y hizo clara su conducta y cristiano celo) todas nuestras fuerzas a fin de libertar a la capital de Santa Fe del insulto y ultraje que por aquellas gentes con agigantada rabia se le procuraba; en que no poco se trabajó y parece que la divina omnipotencia nos favoreció, pues al fin se consiguió'"[67]. Después fue Don Fernando, alcalde ordinario y de santa hermandad de Tunja; luego suscriptor de la Declaración de Independencia de la Provincia en 1813. Entre 1811-1812, junto con el elector Don Pedro José Vargas, figura como uno de los subscriptores de un ejemplar de la Bagatela, periódico de Don Antonio Nariño[68]. En lo cognado, el señor Pabón y Gallo es consanguíneo próximo del inmolado prócer Don José Cayetano Vásquez Gallo, gobernador de la Provincia en 1813, y de su hermano, el también Elector Manuel José

63 MARTINEZ GARNICA y GUTIÉRREZ ARDILA, Op. cit., p. 359.

64 POSADA, Francisco. El Movimiento Revolucionario de los Comuneros. 2ª. ed. México: Siglo XXI, 1975. p. 68.

65 BRICEÑO, Manuel. Los Comuneros – Historia de la insurrección de 1781, Op. cit., p. 137.

66 Ibíd., p. 179.

67 CÁRDENAS ACOSTA, Pablo E. El Movimiento Comunal de 1781 en el Nuevo Reino de Granada. Bogotá: Kelly, 1960. T. II, p. 11.

68 NARIÑO, Antonio. La Bagatela (1811–1812). Ed. facsimilar. Bogotá: MCMLXVI. p. 149.

Vásquez Gallo; asimismo, sobrino de doña Juana Velasco de Gallo y, en consecuencia, primo hermano de Andrés María Gallo Velasco, quien en 1819, junto con sus hermanos Fernando y Manuel, engrosaron las filas del Ejército Libertador[69]. Igualmente, por afinidad, pariente con el Elector de Somondoco, Don Luis Antonio de Caicedo Sánchez. En favor de la Campaña Libertadora, su tía política, la referida Doña Juana, obsequió al General Bolívar, 23 caballos de su finca ubicada en el pueblo de Tuta, situado en el antiguo departamento de Norte, de la provincia de Tunja.

En la Reconquista –en el año de 1817-, por orden del pacificador Juan Sámano, y a través del cabildo de Tunja, junto con los también constituyentes José Ma. Valdés y Diego Gómez, entre otros, el señor Pabón, como 'persona notable' de la Provincia, fue comisionado para verificar el reparto de $28.000 entre los pueblos que la componían, que a cargo de ésta debían aportarse como contribución para el sostenimiento de las tropas realistas en Cartagena[70]. En el mismo año 17 funge como "Alcalde Ordinario de primer voto de Tunja y su jurisdicción ´por el Rey Nuestro Señor´"[71]. En desempeño de esta función imparte justicia, ilustrativamente en el siguiente caso:

> Memorial. De María Josefa Sanabria de Santa Rosa, contra Benedicto Gómez, su marido porque le da pésima vida… 'En días pasados fue tanto el estropeo que me dio hallándose de portillon, que se fue presciso al Mariano Fernández ponerle la queja al señor Pabón quien lo tuvo unos días en la cárcel, y lo puso en libertad por suplicas mías por haberme ofrecido que se enmendaría, pero todo ha salido al contrario porque en estos días ha intentado quitarme la vida por entero"[72].

El 31 de julio de 1825, aproximadamente a la edad de 75 años, reapareció Don Fernando participando como uno de los "testigos

69 MATEUS CORTÉS, Gustavo. ¡Tunja! "Ciudad heroica". Simón Bolívar. Tunja: Academia Boyacense de Historia, 2015. p. 267-268.

70 ULISES, Rojas. Documentos inéditos para la Historia de Boyacá y Colombia. Tunja: Academia Boyacense de Historia, 19910. T.I, p. 170.

71 ARCHIVO HISTÓRICO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL. Gobierno, t. 33. En: RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811, Op. cit., p. 60.

72 ARCHIVO REGIONAL DE BOYACÁ. Archivo Histórico de Tunja. 9 de Junio de 1818. Legajo 500. fl. 549.

de buen crédito" (según lo dispuesto en el art. 13, Constitución de Cúcuta), de la Asamblea Parroquial de Tuta "para votar por los trece electores que corresponden a este Cantón"[73]; mientras que en la misma elección, en el pueblo de Soracá, fue candidato obteniendo 29 votos, ocupando el octavo puesto entre 13 candidatos[74]. El 17 de septiembre del mismo año 25, resultó elegido como último vocal de la Asamblea Provincial de Tunja, con 448 votos[75].

Por su parte, Don **Lorenzo de Medina**, oriundo del Valle de Tenza, fue Elector de Guateque, y secretario del Cuerpo Constituyente de Tunja de 1811. Igual que el señor Pabón y Gallo, a sus 21 años concurrió a Zipaquirá como Capitán de los hombres de la parroquia de blancos de La Uvita[76]; en 1784 fue Don Lorenzo alcalde pedáneo de La Uvita[77]. Según Restrepo Sáenz, "[e]n 1791 era don Lorenzo de Medina vecino mercader de la ciudad de Tunja"[78]. Dadas las nuevas condiciones independentistas, desde 1810 retomó su carácter patriótico y republicano. En diciembre de este año -Primero de la Independencia- en representación del curato de Santa Bárbara de la ciudad de Tunja, asistió a la Asamblea que quiso organizar el gobierno de la Provincia; en 1811, constituyente; en 1813, fue designado miembro de la Legislatura, desempeñando el cargo durante el año de 1814; en 1815, fue miembro de la Cámara de Vigilancia de la Provincia, en el cargo de vocal. En la reconquista, por orden del español Pablo Morillo, fue nombrado para que distribuyera entre los distintos pueblos de la Provincia de Tunja las raciones necesarias para las tropas del rey[79]; por lo mismo, creemos que Restrepo expresa que el señor Medina "sirvió la Tesorería de Hacienda del Ejército de Tunja"[80]. No se conoce la fecha su fallecimiento.

---

73 ELECCIONES. MODO de hacerlas en 1825. En: ACADEMIA BOYACENSE DE HISTORIA. academia Repertorio Boyacense. Julio, 1915, no. 23, p. 1064-1067.

74 Ibíd., p. 1064-1067.

75 Ibíd., p. 1064-1067.

76 BRICEÑO, Manuel. Los Comuneros – Historia de la insurrección de 1781, Op. cit., p. 108.

77 CORREA, Ramón. Monografías de los pueblos de Boyacá. Tunja: Academia Boyacense de Historia, 1987, T. I, p. 452.

78 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811, Op. cit., p. 85.

79 ULISES, Rojas. Documentos inéditos para la Historia de Boyacá y Colombia, Op. cit., p. 167.

80 RESTREPO SAENZ, Op. cit., p. 85.

Como se evidencia, los señores Lesmes, Pabón y Gallo, y Medina fueron hombres de influencia y fortuna conocedores del derecho[81], como se refiere el historiador Arciniegas de algunos capitanes del Movimiento de 1781.

A continuación, aludimos a los electores de la Constitución de 1811 que, además de ésta, firmaron otra Acta de las mencionadas, para un total de **35** diputados suscribientes (con la de Tunja), al menos de otra Acta, discriminados de la siguiente manera: **Cuatro** electores suscriptores del Acta del 26 de Julio; **11** los del 18 de diciembre de 1810, y **20** los firmantes de la Declaración de Independencia Absoluta del año 1813.

Elector Don José Dimas Acevedo Díaz. Además de los Electores Gómez de Polanco, Joaquín Umaña y José Manuel Lagos, solo el señor **Acevedo Díaz**, en 1811 Elector de Zetaquira, firmó el Acta del 26 de Julio y la Constitución del 9 de diciembre. Desde el 18 de mayo de 1809, Don Dimas hizo parte del Cabildo, Justicia y Regimiento, reunido en Tunja para tratar, entre otros, los sucesos de España de 1808[82]. Como perpetuo escribano del Cabildo, en la sesión del 26 de julio de 1810, fue nombrado secretario de la Junta Suprema de Gobierno, y en tal calidad firmó el Acta. En 1812, hallándose sesionando el Congreso de las Provincias Unidas en Villa de Leiva, el señor Acevedo Díaz fungió como segundo Diputado por el Socorro, consejero y secretario del Poder Ejecutivo. En 1814, de acuerdo con acta de nombramientos de los regimientos de caballería en los pueblos del departamento Occidental, de la Provincia de Tunja, obra como teniente del Cuarto campamento, en defensa de la patria[83]. El señor Azevedo, se había desempeñado en la monarquía como "Escribano público y de Cabildo de Tunja", como tal, notificador y certificador de sus decisiones, como la siguiente: "Yo el Escribano publico y de Cabildo certifico que hoy día de la fecha se publico el presente auto por las calles publicas y acostumbradas a son de caja y voz de pregoneros y con asistencia de

81 ARCINIEGAS, Op. cit., p. 104.

82 BÁEZ OSORIO, Miryam. El Juntismo en la República de Tunja y el nacimiento de la democracia en Colombia. Tunja: Academia Boyacense de Historia, 2010. p. 57.

83 ARCHIVO REGIONAL DE BOYACÁ. Archivo Histórico de Tunja. 1814. Legajo 490. fl. 509.

los cabos militares y para que conste la pongo la presente en Tunja a 16 de septiembre de 1808"[84]; lo que, se entiende, le otorgó la experiencia administrativa luego puesta al servicio de la Constitución, del gobierno y de la causa republicana. En la reconquista se ve reprimido por el Gobernador Arce, aplicándole una multa de $500[85]. Ya en la Segunda República, el 2 de diciembre de 1819, atiende el llamado del primer Gobernador Militar, Don Bartolomé Salom, quien por orden del señor Presidente de la República, urge para que entre los moradores de la Provincia ayuden a pagar los gastos del ejército en la pasada campaña; Don Dimas Acevedo aporta un donativo de $50[86]. En 1824, sigue siendo Escribano de Cabildo[87]. Igual que los electores de Tunja, Dr. Don Antonio Guevara, Fernando Pabón y Tomás La Rotta, el 31 de julio de julio de 1825, Don José Dimas fue candidato en las elecciones para conformar Asamblea Parroquial de Tuta; seguidamente, resultó elegido como vocal de la Asamblea Provincial de Tunja, con 790 votos[88].

- Electores de Tunja suscribientes del Acta del 18 de diciembre de 1810. Los siguientes Delegados, además de la Constitución de Tunja, suscribieron el Acta del 18 de diciembre de 1810.

En primer lugar, Fray **José María Neira y Neira**, quien inicialmente figura como Diputado por la Villa de Leiva a la segunda Junta Superior Gubernativa de la Provincia, del 18 de diciembre de 1810, y al año siguiente como Elector del pueblo de Guachetá, para el estudio y aprobación de la Constitución de Tunja. Se destacó como férreo defensor de la República y de la Unión, dado que, en 1813, mediante un libelo de reclamación suyo, ante el Tribunal Eclesiástico acusó a su colega clérigo, contendiente litigioso, Fray Tiburcio Torres, de haberlo tomado todo con "desdén de esta República que siempre me ha

84 ARCHIVO REGIONAL DE BOYACÁ. Archivo Histórico de Tunja. 1808. Legajo 462. fl. 355.

85 GARCIA SAMUDIO, Nicolás. Reconquista de Boyacá en 1816. Tunja: Imprenta del Departamento, 1916. p. 121.

86 En: ROJAS, Ulises. Documentos inéditos para la Historia de Boyacá y Colombia. Tunja: Academia Boyacense de Historia, 1991. T.I, p. 181.

87 RUBIO, Osias S. y BRICEÑO, Manuel. Tunja desde su fundación hasta la época presente. Bogotá: Imprenta Eléctrica, 1909. p. 149.

88 ELECCIONES. MODO de hacerlas en 1825, Op cit., p. 1064-1067.

tenido presente"; así como de andar desmembrándola, y ofreciendo sus villas y poblados a otros Estados, por fuera de la Unión[89].

El texto *Genealogías de Santa Fe de Bogotá*, sobre Don José María Neira, dice que firmaba como José María Riva de Neira, y que:

> Vistió la beca del Rosario de 1785. Alcalde ordinario, Regidor Fiel Ejecutor del Cabildo de su ciudad en 1804 y diputado por ella a la Asamblea que se reunió en Tunja (…) con el fin de organizar el gobierno de la Provincia; miembro de la Cámara de vigilancia de Tunja en 1815. Multado por los españoles en 1816 en una fuerte suma. Casado con doña María (Antonia Martina) Gómez Mateus Polanco, una de las varias hijas de nombre Antonia que tuvieron don Diego Laureano Gómez (español sevillano) y doña Bernarda Mateus Polanco…[90].

Aunque en las mencionadas Genealogías dice que había muerto, intestado, en 1817, el 31 de julio de julio de 1825, su nombre aparece como candidato en las elecciones del curato de Santa Bárbara, de Tunja (y también en las de Tuta[91]), con miras a escoger los tres electores de ese Cantón a la Asamblea Parroquial; destacándose que las elecciones estuvieron abiertas por ocho días, hasta el festivo siete de Agosto del mismo año como ordena la Constitución[92]. Continuando este proceso electoral, el nombre del Dr. Don José María Neira reaparece –entre otros, junto con el de los electores del 11, Dr. Don Miguel Gerónimo Montañés y el de Don Diego Gómez, su cuñado-, como vocal suplente de la Asamblea Provincial de Tunja, con 129 votos[93].

Igualmente, suscribió los dos Actos Don **Juan Nepomuceno Martínez de la Parra**, Elector por Motavita, pueblo por el que también había sido Diputado en la segunda Junta Superior Gubernativa de la Provincia, el 18 de diciembre de 1810. Según Restrepo Sáenz, fue

89 MUNICIPIO DE CUCAITA. Historiografía colonial del pueblo de indios de Cucaita desde 1500 hasta 1813. t. IX. En: Archivo Municipal de Cucaita.

90 RESTREPO POSADA, José y otros. Genealogías de Santa Fe de Bogotá. Bogotá: Gente Nueva Editorial, 1991. t. VI, p. 71.

91 ELECCIONES. MODO de hacerlas en 1825, Op cit., p. 1064-1067.

92 Ibíd., p. 1064-1067.

93 Ibíd., p. 1064-1067.

nombrado en distintas oportunidades para Representante en los Colegios Electorales y también como miembro de la Legislatura[94]. Además, el 10 de mayo de 1814, obrando como legislador, firmó lo que debía ser el juramento de "los miembros de la municipalidad"[95]. Seguidamente, ya en junio del mismo año 14, fungió como Presidente – Gobernador de la República de Tunja[96]. En la Reconquista fue perseguido y apresado el 8 de junio de 1816, habiendo estado primero recluido en el Convento de San Francisco de Tunja, y el 20 del mismo mes llevado a Santafé, donde estuvo encerrado primero en Santo Domingo y luego en el Rosario; en octubre fue desterrado para España. Sus propiedades fueron objeto de secuestro, incluidas las alhajas y la ropa de uso. Sin embargo, al parecer, desde 1817 regresó para regentar algunos curatos como el de Motavita, Alpujarra, Socorro y Vélez, Guachetá y finalmente Fontibón, hasta 1837[97]. Igual que los electores de Tunja, Dr. Don Antonio Guevara y Tomás La Rotta, el 31 de julio de julio de 1825, Don José Dimas fue candidato en las elecciones para conformar Asamblea Parroquial de Tuta; seguidamente, resultó elegido como vocal de la Asamblea Provincial de Tunja, con 790 votos[98].

Como el Acta de 1811, también había suscrito la del 18 de diciembre de 1810, el Dr. **Manuel Joaquín Ramírez y Roa**, Elector de Turmequé. Según García Samudio, en 1815, con la renuncia de Don Antonio Villavicencio como Gobernador de la Provincia de Tunja, pues viajaba a Santafé, en su reemplazo fue designado Don Antonio Palacios y como Ministro Fiscal, el Dr. Ramírez y Roa; los dos nombrados le dieron sentido discurso de despedida al exgobernador Villavicencio[99]. Es considerado Don Manuel Joaquín como férreo partidario de la Independencia, dado que como Capitán organizó una

94 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811. Bogotá: Imprenta San Bernardo, 1913. p. 67-69.

95 DIVISIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE Tunja en 1814 (1). En: Repertorio Boyacense. Agosto, 1912. No. 2, p. 41-49.

96 Oficio del 4 de junio de 1814. En: Repertorio Boyacense. Diciembre, 1913, no. 14, p. 554-555.

97 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811. Bogotá: Imprenta San Bernardo, 1913. p. 67-69.

98 ELECCIONES. MODO de hacerlas en 1825, Op. cit., p. 1064-1067.

99 GARCIA SAMUDIO, Nicolás. La reconquista de Boyacá en 1816, Op. cit., p. 19-21.

poderosa guerrilla que en el valle de Tenza hizo frente a las fuerzas de la Reconquista. Pues tal y como lo subraya *El Abanderado* Don José María Espinosa, para la época a "sazón se levantaban guerrillas en Tunja, el Socorro, Valle de Tenza y otros puntos que amenazaban seriamente las fuerzas españolas por todas partes"[100]. Circunstancia que determinó su ocultamiento hasta 1819. Con el regreso del Libertador a Tunja, el 10 de septiembre de 1819, el Ayuntamiento dispuso las medidas para recibirlo, en simultánea, dándole solemne posesión como nuevo Gobernador Político al Dr. Ramírez Roa. Según Ulises Rojas,

> Durante su administración, se procuró reparar en algo el lamentable estado en que había quedado la ciudad; se ordenó componer las casas que habían servido de cuarteles; se mandó arreglar algunas calles, se llevó a cabo la obra del puente de San Francisco; se compuso la pila que había en la plaza, se trajo nuevamente el agua de *Varón* y en junio de 1821, habiendo sido llamado a Bogotá por el señor Vicepresidente Santander, fue encargado de tratar con él la manera de reparar el hospital, que se encontraba completamente destruido y sin rentas de ninguna clase, composición que poco después se hizo, gracias a su reconocido espíritu público[101].

El 29 de septiembre de 1828, el Dr. Ramírez Roa también es firmante de la misiva dirigida al Intendente de Boyacá en la que "[l]os vecinos de Tunja que suscribimos, hacemos presente a VS. que en la noche del día de ayer hemos oído con horror el escandaloso movimiento de algunos mal-contentos en la capital de la República quienes intentaron sacrificar al Primer Magistrado de Colombia, al Padre de la Patria, al Libertador, Presidente por quien tenemos vida, libertad y gozamos de todos los bienes"[102].

Fue también Don **Tomás Estanislao La Rota Manrique**, Elector de Cómbita y secretario del Colegio constituyente de 1811, firmante del Acta del 18 de diciembre de 1810. Entre otros destinos, trabajó el señor

100 ESPINOSA, José María. Memorias de un abanderado. Medellín: Bedout, 1970, p. 230.

101 ROJAS, Ulises. Documentos inéditos para la Historia de Boyacá y Colombia, Op. cit., p. 179.

102 MATEUS CORTÉS, Gustavo. ¡Tunja! "Ciudad heroica", Op. cit., p. 334.

La Rota "como oficial de pluma en una escribanía [y] remató en 1798 el oficio de Escribano Numerario de la ciudad de Tunja, que desempeño por muchos lustros"[103]. Ya en la República, precisamente su pericia en las tareas administrativas, particularmente de escribanía, lo llevó a ocupar en simultánea varios cargos públicos, lo que fue motivo de formal oposición por cuenta de la Sala de Representantes, para ante el Senado, con el objeto de cumplir el mandato constitucional de la conservación de la integridad de su texto. Los demandantes fueron los ocho miembros de esa Sala legislativa, entre ellos Don José Mariano Guarín, quien, como en 1811, seguía siendo Elector de Gámbita[104]. En la Reconquista Don Estanislao volvió a ocupar el cargo de escribano de su majestad y del número[105]. En la Segunda República, el 31 de julio de julio de 1825, aparece el señor La Rota participando como candidato en las elecciones de la parroquia de Santa Bárbara (de Tunja), que escogería los tres electores de ese Cantón a la Asamblea Parroquial. Las elecciones estuvieron abiertas por ocho días, hasta el festivo siete de Agosto del mismo año como lo ordena la Constitución[106]. Finalmente, el 29 de septiembre de 1828, Don Tomás Estanislao obra como firmante de una misiva dirigida al Intendente en la que los vecinos de Tunja que la suscriben le dicen haber "oído con horror el escandaloso movimiento de algunos malcontentos en la capital de la República quienes intentaron sacrificar al Primer Magistrado de Colombia, al Padre de la Patria, al Libertador, Presidente"[107]. Igual que los electores de Tunja, Dr. Don Antonio Guevara y el escribano Don Dimas Acevedo, el 31 de julio de julio de 1825, Don Tomás Estanislao fue candidato en las elecciones para conformar Asamblea Parroquial de Tuta[108].

---

103 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811, Op. cit., p. 83-84.

104 Los otros, también llamados Electores, pero ya renovados al momento de la representación, fueron: José Máximo Caicedo, Pedro Manuel Montaña (Elector de la Villa de Santa Rosa), Joaquín Montaña, Elector de (ilegible), José Antonio Leandro Bustamante (Elector de Úmbita), Pedro Ignacio Montalvo (Elector de la Uvita), y dos más con firmas ilegibles. En: VANEGAS USECHE, Isidro (Comp.). El constitucionalismo revolucionario 1809 – 1815. Bucaramanga: UIS, 2012, T. II, p. 147-148.

105 GARCIA SAMUDIO, Nicolás. La reconquista de Boyacá en 1816, Op. cit., p. 127.

106 ELECCIONES. MODO de hacerlas en 1825, Op. cit., p. 1064-1067.

107 MATEUS CORTÉS, Gustavo. ¡Tunja! "Ciudad heroica", Op. cit., p. 334.

108 ELECCIONES. MODO de hacerlas en 1825", Op. cit., p. 1064-1067.

Don **Eusebio José Amaya Espinosa**, en 1811 Elector de Cerinza, había sido firmante del Acta del 18 de diciembre de 1810. Fue bautizado el señor Amaya en la población de Barichara. En Tunja estudió filosofía y teología, alcanzando el título de bachiller. Obtuvo un primer grado sacerdotal en 1780, y luego uno de mayor preparación en 1782. Fue cura de Caparrapí desde 1783, por cerca de ocho años; después de Cheva y luego de Mogotes. En 1805, fue párroco de Sutamarchán y después de Cerinza, pueblo que representó primero en la Junta Gubernativa llevada a cabo en diciembre de 1810 y finalmente su Elector en noviembre y diciembre del año siguiente. En 1807, siendo cura de Belén, "puso óleo y crisma" al niño Pedro Pascasio Martínez, según la siguiente partida:

> En esta Parroquia de Nuestra Señora de Belén de Cerinza, en veintitrés de octubre de mil ochocientos siete, mi Teniente de cura don José Ramón Amaya, bautizó, puso óleo y crisma, dio bendición a un niño de tres días a quien llamó Pedro P., hijo legítimo de José Mercedes Martínez y María del N. Jesús Rojas. Abuelos, Patricio Martínez y Agustina Niño; maternos: Ambrosio Rojas y Feliciana Velandia. Fueron padrinos; Juan Salvador Rojas y María Nieves Triana, a quienes advirtió el parentesco espiritual. Todos son de esta feligresía. Dr. Eusebio José Amaya[109].

A principios de 1814 aún era cura de Cerinza. Al parecer renunció a dicho beneficio y murió poco tiempo después[110].

El Dr. **Felipe Antonio Herrera y Cavanzo**, en 1811 fue Elector de la recién creada villa de Santa Rosa; y el 18 de diciembre anterior había suscrito la correspondiente Acta de la Nueva Junta Provisional de Gobierno. Como Prior Dominico, desde mediados de 1805 se había desempeñado como vicario de la parroquia o curato de Santa Rosa, en donde, en 1810, con la colaboración de los también electores de Tunja de 1811, Don José Gabriel Solano Boada y Don Manuel Ignacio de los Reyes, lideró a la comunidad para que mediante Cabildo Abierto[111],

109 "Noticia histórica y descriptiva del Monumento del Puente de Boyacá". SILVA, Clímaco. En: Repertorio Boyacense. Agosto de 1912, No. 1, p. 49-62.

110 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811, Op. cit., p. 7-8.

111 REYES SOTO, José Joaquín. Legado a Santa Rosa de Viterbo. Santa Rosa de Viterbo: 2005. p. 72.

se elevara el pueblo de Santa Rosa a la categoría de Villa republicana, paso previsto por las Leyes de Indias para la resolución local autónoma de las situaciones problemáticas comunes. Seguidamente, en el año 10 –en diciembre-, concurrió a la asamblea reunida en Tunja con el propósito de organizar el gobierno de la Provincia y nombrar representante para el Congreso General del Reino. Según Restrepo, el Dr. Herrera fue cura excusador en Santa Rosa hasta 1814; y después, en 1817 y 1823, Prelado del Convento de Chiquinquirá[112]. Sin embargo, el 3 de marzo de 1816 figura el nombre de Don Antonio Herrera dentro de legión de sogamoseños que se unió la cruzada de Serviez, dirigida a Venezuela y Casanare[113].

Asimismo, el Dr. **Miguel Jerónimo Montañés**, Elector de Paipa y Soracá, el 18 de diciembre de 1810 había participado como miembro de la Junta Superior Gubernativa de Tunja, interesándose porque el clero contribuyera pecuniariamente con las tropas de la República[114]. En 1817, informa de la satisfacción de los pagos de las *Cuartas* por cuenta del Dr. Don Juan Nepomuceno Parra, cura de Iza, según la siguiente comunicación.

> Soracá Octubre 14 de 1817
>
> Por la comisión de cobrar las Quartas declaradas por la Real Audiencia de este Reyno pertenesientes al Iltmo Señor Arzpo D.D. Juan Bpta Sacristán, resulta el total de este ramo la cantidad de duosientos veinte, y ocho sinco rs y medio; y a cuenta de este pago há satisfecho el S. Dr. D. Juan Nepomuceno Parra Cura propio y Vicario del pueblo se Iza, Sincuenta ps por que conste la firma.
>
> Dr. Miguel Jerónimo Montañez[115].

Igual que los electores de Tunja, Dr. Don Antonio Guevara y Tomás La Rotta, el 31 de julio de julio de 1825, Don José Dimas fue

112 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811, Op. cit., p. 33.

113 COY MONTAÑA, Alberto. Calendario histórico de Sogamoso. Sogamoso: Centro Histórico de Sogamoso - Academia Boyacense de Historia, 2014. T. I, p. 243-244.

114 CORREA, Ramón. Diccionario de boyacenses ilustres. Tunja: Academia Boyacense de Historia, 1955, p. 100, 195, 363.

115 ARCHIVO PARROQUIAL DE IZA - Boyacá.

candidato en las elecciones para conformar Asamblea Parroquial de Tuta; seguidamente, resultó elegido como vocal de la Asamblea Provincial de Tunja, con 790 votos[116]. Como otros constituyentes, el 31 de julio de 1825, con cierre del 7 de agosto siguiente, Don Miguel Montañez fue candidato en las elecciones de la parroquia de Santa Bárbara (de Tunja), con miras a escoger los tres electores de ese Cantón"[117]. Continuando este proceso electoral, el nombre de Don Miguel Gerónimo reaparece –entre otros, junto con el de los electores del 11, Don Diego Gómez y Don José María Neira-, como vocal suplente de la Asamblea Provincial de Tunja, con 209 votos[118].

Finalmente, en este grupo, Don **José María Barrero Alarcón**, en 1811 Elector de Viracachá, el 18 de diciembre de 1810, había concurrido como Diputado con miras a organizar el gobierno de la Provincia y nombrar representante al gobierno del Reino[119]. Según la descripción del estado de la ciudad y de la provincia de Tunja, del 14 de agosto de 1816, suscrita por Diego Antonio Caicedo, José Pastor Gavilán y Manuel Chinchilla, dirigida al virrey Francisco Montalvo, el elector José Barrero figura como uno de los alcaldes de Lengusaque, pueblo que a su vez formaba parte del partido de Turmequé[120].

Suscribientes del Acta de Tunja y de la Declaración de Independencia Absoluta. Por su parte, otro grupo de Electores, igualmente demócrata y republicano que, además del Acta de 1811, consintió con su firma la Declaratoria de Independencia Absoluta del 10 de diciembre de 1813**, es el siguiente:**

Don **Antonio de Rojas Espinosa**, Elector de Sáchica y Chíquiza; desde el 18 de mayo de 1809, como *fiel ejecutor*, había hecho parte del Cabildo, Justicia y Regimiento, reunido en Tunja para tratar, entre otros, los sucesos de España de 1808[121]. Hijo de Don Pedro Rojas y

116 ELECCIONES. MODO de hacerlas en 1825, Op. cit., p. 1064-1067.

117 Ibíd., p. 1064-1067.

118 Ibíd., p. 1064-1067.

119 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811, Op. cit., p. 61.

120 GARCIA SAMUDIO, Nicolás. La reconquista de Boyacá en 1816. Tunja: Imprenta Departamental, 1916. p. 47.

121 BÁEZ OSORIO, Miryam. El Juntismo en la República de Tunja y el nacimiento de la democracia en Colombia. Tunja: Academia Boyacense de Historia, 2010. p. 57.

Garrido, que, como alcalde ordinario de primer voto, firmó el Acta del 23 de mayo de 1781, que aprobó la delegación de la Ciudad de Tunja en apoyo del Movimiento del Común[122]. Don Antonio, en la Primera República fue Senador de la Provincia y presidente de esta Alta cámara. Como miembro de la Legislatura, junto con sus pares Electores de Tunja, Joaquín Malo e Ignacio Saravia -éste como secretario-, el 30 de julio de 1812, suscribieron el Tratado de Santa Rosa, de cese de la discordia con Cundinamarca. Por otra parte, según García Samudio, el 6 de agosto de 1815, día de la posesión de Don Antonio Villavicencio –en reemplazo del General Custodio García Rovira-, como miembro del Triunvirato que gobernaba la Provincia, junto con Don Lorenzo de Medina, el señor Rojas se desempeñó como vocal de la Cámara de Vigilancia de la Provincia, y Don Vicente de Castro –también Elector-, fungía como secretario[123]. Finalmente, según Mateus Cortés, Don Antonio "extendió su rama genética a la población de Miraflores, expandiendo su estirpe en la persona del distinguido letrado don Ezequiel Rojas, cimero personaje vinculado a la historia nacional"[124].

Don **José Francisco Umaña López**, Elector del pueblo de Cucaita y de la parroquia o curato de Las Nieves de la ciudad de Tunja, era hermano del Dr. Joaquín, en tanto que eran hijos legítimos de Don Ignacio de Umaña y de Doña Ana Gertrudis López. Don José Francisco desempeñaba *cargo de república* en Tunja en 1809, también firmante del Acta de Independencia del 10 de diciembre de 1813. En 1820, se desempeñó como Comandante Departamental en Boyacá, "según hemos visto en un oficio que con ese carácter dirigió de Samacá"[125]. También figura Don José Francisco como suscribiente de la misiva del 29 de septiembre de 1828, en favor del Primer Magistrado de Colombia, Padre de la Patria, Libertador – Presidente, "por quien tenemos vida, libertad y gozamos de todos los bienes"[126].

---

122 CÁRDENAS ACOSTA, Pablo E. El Movimiento Comunal de 1781 en el Nuevo Reino de Granada, Op. cit., p. 245.

123 GARCIA SAMUDIO, Nicolás. La reconquista de Boyacá en 1816, Op. cit., p. 19.

124 MATEUS CORTÉS, Gustavo. Fray Ignacio Mariño y Soler. Aproximación genealógica. En: Repertorio Boyacense, Diciembre, 2006, no. 343, p. 182-204.

125 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811, Op. cit., p. 26.

126 MATEUS CORTÉS, Gustavo. ¡Tunja! "Ciudad heroica". Simón Bolívar, Op. cit., p. 334.

Don **José Mariano Guarín Conde y Santos**, Elector por Gambita, es tenido como defensor de la normativa contenida en el *Acta fundante* de la República de Tunja, pues, en diciembre de 1812, cumpliendo las tareas como Legislador, en la Sala de Representantes, fue uno de los demandantes, ante el Senado, también órgano Legislador, y *conservador* de la Constitución, por la inadecuada situación administrativa de Don Tomás Estanislao La Rota, al ocupar más de un cargo público y devengar por sus desempeños más de lo autorizado por el Acta fundacional[127], que permitía por cada uno hasta cuatrocientos pesos. Asimismo, el 10 de diciembre de 1813, Don José Mariano igualmente firmó el Acta de Independencia Absoluta.

Don **José Ignacio Ramírez Ortiz de Villamor**, Elector de los pueblos de Guateque, Tota y Monguí; en 1807 fue tesorero mayordomo de propios de la ciudad de Tunja, también médico en ella y en sus monasterios[128]. Junto con otros vecinos del Valle de Tenza, el 3 de septiembre de 1810, aparece suscribiendo Acta de adhesión de Guateque al "Grito de Independencia" de Santafé, del 20 Julio anterior[129]. Igualmente, como miembro del Colegio electoral, firmó el Acta de Independencia de la provincia de Tunja, el 10 de diciembre de 1813. En 1816, también fue multado por los realistas. Para Martínez Zulaica, Don José Ignacio Ramírez fue uno de los tres médicos que ejerció en Tunja al final del periodo colonial, ayudando a escribir el primer capítulo de esa disciplina en la Ciudad.

> Siendo Corregidor y Justicia Mayor de Tunja don Manuel del Pozo y Pino –dice-, ejercía de médico en la ciudad el señor don José Ignacio Ramírez –de quien recelamos no era graduado aunque sí autorizado-, 'sujeto hábil que recibió el 16 de diciembre de 1804 las instrucciones necesarias para la aplicación de la vacuna contra la viruela, y presenció

127 Los otros, también Electores o miembros de la sala de Representantes, fueron: Pedro Manuel Montaña, Elector de la villa de Santa Rosa; Joaquín Montaña elector de (ilegible); José Antonio Leandro Benavides, Elector de Úmbita; Pedro Ignacio Montalvo, Elector de La Ubita. En: VANEGAS USECHE, Isidro (Comp.). El constitucionalismo revolucionario 1809 – 1815. Bucaramanga: UIS, 2012, T.I, p. 147-148.

128 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811, Op. cit., p. 9-10.

129 Acta de Adhesión al "Grito de Independencia". En: ROMERO PLAZAS, Elías. Guateque: Ciudad sultana del valle de Tenza y su luz propia. Bogotá: Ed. Prag, 1962. p. 13-15.

> cuantas vacunaciones se hicieron por el ayudante de la Real Expedición don Manuel Grajales, quien vino a esta ciudad al intento al cumplimiento de la Real Orden de su Majestad el borbón Carlos IV. El Cabildo dispuso que el médico José Ignacio Ramírez se dedicase a conservar el fluido vacuno por medio de repetidas inoculaciones que debía practicar sucesivamente'. Fuera Ramírez médico o funcionario virreinal, lo cierto es que, conjuntamente con Grajales, escribieron el primer capítulo de la medicina preventiva en la ciudad de Tunja[130].

Don **Juan Esteban Díaz**, el Elector de Tenza, quien además de haber suscrito el Acta de Independencia del 10 de diciembre de 1813, mediante votación secreta, el 12 de julio de 1820, "resultó con la mayor parte de votos" (48 en total), como apoderado del pueblo de Siachoque para acudir a la reunión que se celebró en Toca el 16 de julio siguiente, con miras de elegir diputado del Partido de Chivatá a la Asamblea de la Provincia que debía elegir plenipotenciario al soberano Congreso de la Villa del Rosario de Cúcuta, el primero de enero del año siguiente de 1821.

> Se le hizo saber al pueblo, y visto: que el Ciudadano Díaz resultó con la mayor parte de votos, desde luego, se le declaró por su Apoderado para el fin indicado, y en su consecuencia le confirieron todas sus facultades; constituyéndose responsables en toda forma, a todo lo que obré (sic) con arreglo al Reglamento que para esto se haya dado por el Gobierno. I estando presente el enunciado Ciudadano Juan Esteban Díaz, se le hizo saber el nombramiento quien habiendo aceptado pidió: Que con inserción de la acta se le de la correspondiente credencial. Con lo que se concluyó la diligencia, que firman los que saben, y por los demás, lo hacen los que fueron rogados; unos y otros lo verifican con migo, el citado Alcalde que ha presidido el Acta, de que certifico[131].

130 MARTÍNEZ ZULAICA Antonio. Fosas y Bronces. La medicina en la ciudad de Tunja. Su evolución histórica. Bogotá: Ed. Kelly, 1989, p. 156.

131 "Ordenanza número 38 de 1912, abril 30". En: Repertorio Boyacense. Septiembre, 1912, No. 3, p. 103-104.

Por la redacción del texto, pareciera que Don Juan Esteban obró como secretario de la reunión primaria de Siachoque. Sin embargo, el señor Díaz no fue escogido para la Asamblea reunida en Tunja, naturalmente, tampoco después para Cúcuta[132].

Don **Manuel de Arenas**, Elector de Sátiva, quien habiendo continuado su vínculo como miembro del Colegio Electoral y Representativo de la Provincia de Tunja, el 10 de diciembre de 1813, firmó el Acta de Independencia Absoluta. En 1816, en la Reconquista fue multado con doscientos pesos[133]. Desde sus propios campos de desempeño, el señor Arenas prolongó su vida al servicio de la consolidación republicana, pues en 1820 ejerció el empleo de Corregidor del Cantón de Paipa, a satisfacción general, debido a su actividad, práctica y buenos modales. Por lo mismo, el 28 de julio de 1822, de acuerdo con "el Sagrado Código Constitucional de la República de Colombia", el señor Arenas, vecino de la parroquia de Sátiva, participó como candidato, por ese Cantón, a la Asamblea Parroquial de la villa de Santa Rosa, obteniendo 44 votos, la máxima votación, quedando debidamente legitimado dentro de los siete miembros previstos para ese cuerpo colegiado[134].

Don **Francisco Javier de Torres y Rojas**, Elector de Ráquira y Sora. En primer lugar, como una muestra más de la familiaridad entre los emergentes dirigentes criollos de la provincia de Tunja, apuntamos que el 11 de mayo de 1804, siendo párroco de la Catedral de Tunja, el presbítero Torres y Rojas, celebró el matrimonio entre el coronel Antonio Baraya y Ricaurte -pariente de doña Francisca Prieto y Ricaurte, esposa del D. Camilo Torres-, y doña Isabel de Caycedo y Sánchez[135], hermana del Elector de Tunja por el pueblo de Somondoco, Don Luis Antonio de Caicedo y Sánchez. El 18 de mayo de 1809, junto

132 ROJAS, Ulises. Documentos inéditos para la Historia de Boyacá y Colombia, Op. cit., p. 182-184.

133 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811, Op. cit., p. 42-43.

134 ELECCIONES. MODO de hacerlas en 1822, Op. cit., p. 1062-1063.

135 "En Tunja a once de mayo de mil ochocientos seis, yo el cura autoricé el matrimonio de don Antonio Baraya, primer jinete del Batallón de Santa Fe y doña Isabel Caicedo vecina de esta ciudad a quienes di las bendiciones nupciales. Firmado: Francisco Javier de Torres y Rojas". En: MATEUS CORTÉS, Gustavo. ¡Tunja! "Ciudad heroica". Simón Bolívar, Op. cit., p. 93-94.

con el presbítero Juan Nepomuceno Escobar -quien finalmente fue el elegido-, y el Dr. Joaquín Camacho, el señor Torres y Rojas, estuvo nominado como delegado del Nuevo Reino de Granada, a la Junta de Cádiz, para la elaboración de la Constitución que también regiría en algunas colonias neogranadinas fieles a la corona (como Santa Marta, Pasto y Popayán[136]). Sin embargo, por disposición constitucional, en 1811, la Provincia de Tunja se había declarado "independiente de toda autoridad civil de España" (sesión preliminar, cap. 3-1), y finalmente no envió delegado que la representara. En el año 1813 fue Don Francisco Javier, como presidente del Colegio Electoral y Representativo del Estado de Tunja, su firma encabezó la solemne Declaratoria de Independencia Absoluta del Estado. Según el cronista José María Caballero, junto con otros curas electores de Tunja, como el Dr. José Mariano Díaz, el primero de mayo de 1817 fue embarcado para España[137] para su rectificación ideológica. En el centenario de la Declaratoria de Independencia Absoluta de España, la Academia de Historia de Boyacá, hace el siguiente reconocimiento al Dr. Torres y Rojas.

> Elector de Ráquira y Sora. Nació en la Villa del Socorro en 1755 o 1756; hijo legítimo de don Pedro Domingo Torres y de doña Luisa de Rojas; nieto paterno de don Jacinto de Torres y de doña Isabel de Partearroyo, vecinos de Tunja. Vistió una beca seminaria en el Colegio de San Bartolomé en 1773; ordenóse de Subdiácono, Diácono y Presbítero en 1779, alcanzando la última dignidad el 26 de julio. Recibióse de abogado de la Real Audiencia el 16 de febrero de 1786. Fue Cura Rector de la Parroquia de Santa Bárbara de Tunja; Cura de San José de Pore por bastante tiempo; luego de Chitaraque y Santana, y finalmente de la Parroquial Mayor de Santiago de Tunja, puesto que desempeñó en propiedad por más de veinte años. Se honraba con el título de Comisario del Santo Oficio. Como Presidente del Colegio Electoral y Representativo de

136 "En cuanto a la Provincia de Popayán, que por sus vicisitudes de la guerra con los realistas jamás pudo atender a su administración política interna…". POMBO, Manuel Antonio y GUERRA, José Joaquín. Constituciones de Colombia. 4ª ed. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1986. t. II, p. 276.

137 CABALLERO, José María. Particularidades de Santafé – Un diario. Medellín: Bedout, 1974, p. 216.

> la Provincia de Tunja, encabezó la declaratoria solemne de Independencia de dicha Provincia en 10 de diciembre de 1813. En el mismo mes del referido año fue elegido Senador en Tunja. Los pacificadores le enviaron desterrado a España por su actitud en las pasadas emergencias. Salió de Santafé en dirección a Maracaibo bajo las órdenes del Capellán del Victoria don Francisco García en 1816. El Doctor Torres se embarcó el 1mayo de 1817. Estuvo en la Habana pero no llegó a la Península. A fines de 1818 se hallaba en Cartagena de Indias en lamentable situación pecuniaria; pidió permiso para ejercer la abogacía y se le negó. El Procurador del Número y de Pobres manifiesta a la Reala Audiencia en julio de 1819, que el doctor Torres y Rojas fue conducido a la Guaira donde se dio a la vela y después de larga navegación cayó en manos de un corsario que se apoderó de sus bienes; arrojado desnudo en uno de los puertos de Norte América, con esfuerzos logró a la postre llegar a Cartagena. Murió el doctor Torres en Turbaco poco tiempo después[138].

Fray **Nicolás de Mesa Cuervo**. También luchó por la legitimidad popular en la Primera República, mereciendo mención especial. Nacido en Oicatá y Elector de Tibaná. Además de suscribir la Declaratoria de Independencia Absoluta de España, del 10 de diciembre de 1813, oficiando como cura de Tibaná fue el encargado directo de concretar la firma del Juramento de la Independencia de los ciudadanos de "Ventaquemada, Boyacá, Atoviejo, Turmequé, Umbita y Tibaná". Habiendo cumplido con creces la comisión el 20 de junio de 1814, con un número total de 1814 suscribientes que juraron la Independencia absoluta, moradores de los cinco pueblos mencionados y de la parroquia. Entre ellos 318 indios pertenecientes a los pueblos de Boyacá, Turmequé y Tibaná, donde también firmaron blancos. En los seis pueblos, la de cierre, es siempre la firma del doctor Mesa Cuervo. La decidida actitud independentista la pagó con su vida. Según el cronista Caballero, en 1817, "[e]l 14 de enero murió en el puerto de Sabanas Altas el doctor don Nicolás Mesa, cura de Tibaná. Murió a

138 Noticias de los diputados más notables que suscribieron en Tunja el Acta de Independencia Absoluta del 10 de diciembre de 1813. Francisco Javier de Torres y Rojas. En: Repertorio Boyacense. Diciembre, 1913, no. 14, p. 566.

bordo del buque San Fernando, una hora después de embarcado; fue sepultado en la playa"[139].

Don **Vicente de Castro**, Elector de Chita. El 28 de junio de 1809, el virrey Amar y Borbón lo nombró corregidor del partido de Chita, por dos años, seguidamente se le prorrogó el periodo por cinco años. Como miembro del Colegio Electoral y Representativo de la provincia de Tunja, suscribió el Acta de Independencia del 10 de diciembre de 1813. En 1814, como agente de negocios del Estado, junto con fray Tiburcio Torres, de la orden de Predicadores, elevó petición de notificación de autos al ciudadano José María Andrade, sobre el cierre de una capellanía[140]. Para el 6 de agosto de 1815, en la posesión de Don Antonio Villavicencio como miembro del Triunvirato que gobernaba la Provincia, el señor Castro se desempeñó como secretario de la Cámara de Vigilancia de dicha Provincia[141].

Finalmente, en este grupo de luchadores por el **derecho natural** y la **soberanía popular**, y por lo mismo también suscribientes de la Declaratoria de Independencia Absoluta de España, encontramos siete Electores más, de quienes, excepción del padre Casas, no se registran mayores ejecutorias, por lo que aquí los estudiamos en conjunto. En primer lugar, Fray **Agustín Casas**, Elector de Chita y su Salina, quien también funge como académico, pues desde 1797 fue catedrático de Sagrada Teología en el convento de los Agustinos Calzados en Santafé. En 1801 llega a la parroquia de Chita y en 1815 prior del convento de Santafé[142]. El 10 de diciembre de 1813 firmó el Acta de Independencia Absoluta, y al año siguiente "ofreció contribuir con cien pesos anuales para el Estado durante la guerra, y su persona y todo cuanto poseía"[143]. Salazar Parada expresa que el Dr. Casas duró ocho lustros al frente de los destinos de la parroquia de Chita, y que "desde el 1º de noviembre de 1801 hasta el último de su vida, el 4 de

139 CABALLERO, José María. Particularidades de Santafé – Un diario, Op. cit., p. 215.

140 ARCHIVO REGIONAL DE BOYACÁ. Archivo Histórico de Tunja. 21 de abril de 1814. Legajo 489. fl. 380.

141 GARCIA SAMUDIO, Nicolás. La reconquista de Boyacá en 1816, Op. cit., p. 19.

142 AMAYA ROLDAN, Martín. Historia de Chita. Tunja: Imprenta oficial, 1930. p. 107.

143 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811. Bogotá: Imprenta San Bernardo, 1913. p. 25.

agosto de 1847, queda enmarcado el trabajo de sacerdote, el de político, el del patriota, que de la sumisión y afecto por el Rey pasó al servicio de la Independencia y de amistad con el Libertador"[144]. También fue erguido defensor de las nuevas ideas, republicanas y federalistas Don **Antonio María Rodríguez**, Elector de Turmequé, precisamente reconocido por su decisivo entusiasmo en favor del federalismo[145], por lo mismo, en 1813, también firmó el Acta de Declaración de Independencia Absoluta de España. En 1823, como administrador de correos e interino de alcabalas, aparece instaurando juicio civil contra los herederos de Don Juan de Dios Román de Acevedo, por la deuda de 400 pesos de principal, pertenecientes a la cofradía de Nuestra Señora del Rosario del Convento de Predicadores, cargados sobre la quinta que tiene en las Nieves, nombró como albacea al prior Fray Juan José de Rojas[146]. Por su parte, tercero, Don **Joaquín Ramón de Mora**, Elector de Garagoa y Teguas, tenía experiencia administrativa, pues en marzo de 1810 fue Alcalde de Garagoa. Seguidamente, "[e] n la Parroquia de Guateque de la Jurisdicción de Tunja, a tres días del mes de Septiembre de mil ochocientos diez años…", Don Joaquín Ramón, junto con los electores de 1811, médico Ignacio José Ramírez y Fray Felipe Antonio Buitrago, entre otros varios vecinos del Valle de Tenza, aparece suscribiendo el Acta de adhesión al "Grito de Independencia" de Santafé, del 20 Julio anterior[147]. Asimismo, como miembro del Colegio Electoral y Representativo de la provincia de Tunja, firmó el Acta de Independencia Absoluta del 10 de diciembre de 1813[148]. Otro suscribiente del Acta del 13 de diciembre de 1813 fue Don **Andrés José Forero**, Elector por Cheva, quien, como miembro del Colegio Electoral y Representativo de la provincia de Tunja, firmó el Acta de Independencia absoluta de España[149]. Asimismo,

144 SALAZAR PARADA, Gilberto. El rincón de los Laches. Santafé de Bogotá: Ed. Norte, 1999. p. 78.

145 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811. Bogotá: Imprenta San Bernardo, 1913. p. 12-14-35.

146 ARCHIVO REGIONAL DE BOYACÁ. Archivo Histórico de Tunja. 13 de febrero de 1823. Legajo 517. fl. 27r-34v.

147 Acta de Adhesión al "Grito de Independencia". En: ROMERO PLAZAS, Elías. Guateque: Ciudad sultana del valle de Tenza y su luz propia. Bogotá: Ed. Prag, 1962. p. 13-15.

148 Ibíd., p. 72.

149 Ibíd., p. 53.

quinto, Don **Antonio Emigdio Vargas Sánchez**, Elector de Umbita, quien, como miembro del Colegio Electoral y Representativo de la provincia de Tunja, igualmente firmó el Acta de Independencia absoluta de España y en el año siguiente ratificó su juramento[150]. Por su parte, también defensor de la legitimidad popular se halla, sexto, el Dr. **José Eusebio Camacho Gómez**, Elector de Soatá y Petaquero (poblado que desde 1887 es llamado San Joaquín). De 1807 a 1810 fue cura Zipacón, del Arzobispado de Santa Fe[151], y seguidamente, por pedimento de los vecinos, cura de Soatá, estando allí en 1811[152]. El 7 de septiembre de 1810, el padre Camacho había sido vicepresidente de la Junta de Soatá[153]. Como miembro del Colegio Electoral de la Provincia, también firmó el Acta de Independencia Absoluta de 1813. Después, en la descripción del estado de la ciudad y de la provincia de Tunja, del 14 de agosto de 1816, nuevamente el Dr. José Eusebio Camacho figura como cura propio de Soatá, en este tiempo pueblo del partido de Sogamoso[154]. En cuanto al Elector de Tobasía, séptimo, Don **Cayetano Torres**, según Restrepo Sáenz, fue miembro del Colegio Electoral y Representativo de la Provincia de Tunja en 1813 y como tal le correspondió firmar el Acta de Independencia Absoluta del 10 de diciembre de ese año, pero, por no saber firmar, lo hizo por él Don Juan José Bárcenas[155], nombre éste que sí aparece suscribiendo este Documento.

Electores que siguieron como legisladores y/o gobernantes. Por otra parte, los siguientes electores siguieron la causa republicana bien como miembros del Legislativo (senado o sala de representantes), o como gobernantes y administradores de justicia, en los distintos cargos de magistrados de la Provincia de Tunja. En primer lugar, fue ferviente partidario de la Independencia y servidor de la República, el Dr. Manuel José María Vásquez Gallo, Elector de Ramiriquí y Chivatá, quien con su liderazgo sobre la comunidad, "siempre predicó la obediencia al gobierno; [fue] Miembro y Presidente del

150 Ibíd., p. 61.

151 MARTINEZ GARNICA y GUTIÉRREZ ARDILA, Op. cit., p. 200.

152 CORREA, Ramón. Monografías de los pueblos de Boyacá, Op. cit., p. 482.

153 MARTINEZ GARNICA y GUTIÉRREZ ARDILA, Op. cit., p. 359.

154 GARCIA SAMUDIO, Nicolás. La reconquista de Boyacá en 1816, Op. cit., p. 51.

155 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811, Op. cit., p. 53.

Colegio Electoral de la Provincia de Tunja en 1815; Representante por dos años en el Congreso de Colombia y nombrado para varios otros periodos…"[156]. Dentro de sus funciones, el 28 de diciembre fungió como presidente del Colegio de Representantes de la Provincia, y dados los hechos que se sabía sucedían en Cartagena, junto con su secretario –el también Elector de 1811, Don Francisco Antonio Franco-, "dirigió un manifiesto a los habitantes de la Provincia, en que les manifestaba la necesidad de la unión en el supremo momento de peligro"[157]. Además, en julio de 1819, de su finca ubicada en el pueblo de Tuta, obsequió tres caballos al Libertador[158]. Como párroco, pasó de Chivatá a la Parroquia Mayor de Santiago de Tunja, precisamente "por aclamación de los vecinos"[159]. Liderazgo del padre Vásquez también destacado en *Reminiscencias* por Don Juan Francisco Ortiz Rojas, al expresar que: "Tres sacerdotes he conocido, entre muchos, aquí en la Nueva Granada, que han captado la veneración de las poblaciones en que residían: Margallo, en Bogotá; Vásquez, en Tunja, y el padre Ortiz en Cali"[160]. En 1822, el Intendente del Departamento de Boyacá, Don Pedro Fortoul, comisionó al Dr. Vásquez y a Don Antonio Malo para que se trasladaran a los conventos y monasterios de la Ciudad de Tunja y ubicaran una pieza en que debía funcionar una escuela, conforme lo había estipulado el Congreso y el Supremo Gobierno de la República, sin poder ubicarla[161]. Igualmente, de acuerdo con lo solicitado desde 1804 por el Dr. Mutis, en el "plan provisional para los estudios de la Medicina (…) en el Colegio Real mayor y del Real Patronato de Nuestra Señora del Rosario de Santa Fe [que], en armonía con la higiene [formuló] las advertencias necesarias para fijar la situación y determinar la construcción de los cementerios…"[162] a las afueras de la población; el 5 de marzo de 1826, en visita a Sogamoso del arzobispo Caicedo y Flores, recordó la obligación del cura de propender por la

156 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811, Op. cit., p. 21-22.

157 GARCIA SAMUDIO, Nicolás. Reconquista de Boyacá en 1816, Op. cit., p. 31.

158 MATEUS CORTÉS, Gustavo. ¡Tunja! "Ciudad heroica". Simón Bolívar, Op. cit., p. 268.

159 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811, Op. cit., p. 20.

160 ORTIZ, Juan Francisco. Reminiscencias. Bogotá: Biblioteca popular de cultura colombiana. 1946. p. 163.

161 RUBIO, Ozias S. y BRICEÑO, Manuel. Tunja desde su fundación hasta la época presente. Bogotá: Imprenta Eléctrica, 1909. p. 201-202.

162 ARANGO, Jorge Luis (Ed.) José Celestino Mutis. Bogotá: Guadalupe, s.f. p. 18.

construcción del cementerio fuera del poblado[163], por lo que el Dr. Vásquez lo trasladó. Asimismo, en 1828 trasladó el cementerio de la ciudad de Tunja a espaldas del Convento de Santa Clara.

Como *Municipal* componente de la *Ilustre Municipalidad* de la ciudad de Tunja, el 17 de septiembre de 1825, resultó elegido el Dr. José María Vásquez como vocal, doce entre trece, de la Asamblea Provincial de Tunja, con 521 votos[164]. Finalmente, por su liderazgo y servicios a la República, a su muerte, "sobre su tumba [en el nuevo cementerio] se levantó el primer monumento que hubo en el cementerio"[165]. Asimismo, por sus virtudes, "los habitantes de la ciudad enlutaron los frentes de sus casas y pintaron de negro las puertas y ventanas, demostrando así el cariño a que había sido merecedor por sus grandes virtudes y sus patrióticos esfuerzos en favor de la población, como también el profundo sentimiento causado por tan irreparable pérdida"[166].

Por otra parte, Don **José Gabriel Solano Boada**, natural de Cerinza y Elector de la villa de Santa Rosa. Antes de la Independencia había ocupado en Tundama el cargo de Juez de Diezmos. Don José Gabriel, y el también Elector Manuel Ignacio de los Reyes, liderados por un tercer Elector, el párroco de Santa Rosa, Antonio Herrera y Cavanzo, en 1810, mediante cabildo abierto, erigieron el pueblo de Santa Rosa en Villa Republicana[167]. Su decisivo compromiso por la Independencia, lo llevó a que junto con Don Juan José Bárcenas, "recogieran de respetable grupo de vecinos un cuantioso donativo en dinero, y muchos particulares acudían presurosos a poner a la orden del Gobierno sus bienes y personas"[168]. En 1812 fue alcalde ordinario de la villa de Santa Rosa. Igualmente, en la lucha contra la Reconquista acompañará al General Serviez en la Batalla de Cachirí

163 COY MONTAÑA, Alberto. Calendario histórico de Sogamoso. Sogamoso: Centro Histórico de Sogamoso - Academia Boyacense de Historia, 2014. T. I, p. 288.

164 ELECCIONES. MODO de hacerlas en 1825, Op. cit., p. 1064-1067.

165 RUBIO, Osias S. y BRICEÑO, Manuel. Tunja desde su fundación hasta la época presente, Op. cit., p. 205.

166 Ibíd. p. 205.

167 REYES SOTO, José Joaquín. Legado a Santa Rosa de Viterbo. Santa Rosa de Viterbo: 2005. p. 72.

168 GARCIA SAMUDIO, Nicolás. La reconquista de Boyacá en 1816, Op. cit., p. 24.

(24 de febrero de 1816), en la derrota de las tropas libertadoras en Casanare -lo que implicó que sus bienes fueran confiscados por la *Junta de Secuestros*-; y en la Campaña Libertadora, al General Bolívar, en condición de Comandante, en las Batallas de Gámeza, Pantano de Vargas y Puente de Boyacá. El 28 de julio de 1822, de acuerdo con "el Sagrado Código Constitucional de la República de Colombia", Don José Gabriel, vecino de Santa Rosa, participó como candidato, por ese Cantón, a la Asamblea Parroquial de esta Villa, obteniendo 44 votos, quedando así dentro de los siete miembros previstos para esa Corporación[169]. Estuvo casado con Doña Rita Ricaurte –consanguínea del prócer Don Antonio Ricaurte-, de cuya unión nació el educador del siglo XIX, Don Zenón Solano Ricaurte[170]. Murió en Bogotá en 1831.

También se destaca por su experiencia en el gobierno de la Primera República, extendida incluso en la reconquista, el Elector de Leiva y Tasco, Don **José María Valdés Cuevas**, quien desde la colonia "[r]ematό un regimiento sencillo en el Cabildo de Tunja en 1805, en la misma corporación era en 1807 Procurador General y en 1809 Alcalde Ordinario por depósito de vara. Desde el 18 de mayo de 1809, hizo parte del Cabildo, Justicia y Regimiento, reunido en Tunja para tratar, entre otros, los sucesos de España de 1808[171]. Por el año de 1811 se hallaba de intendente de la Villa de Leiva"[172]. En 1816, en la reconquista fue multado con 200 pesos, y, junto con otros hombres libres, el 30 de mayo de este año, como Regidor, tuvo que asistir a la nueva jura a Fernando Séptimo, ordenada por el español Francisco Ruiz, nuevo gobernador[173]. Por esta razón, en 1817, tuvo que trasladarse a Santafé a cumplirle al virrey Sámano, en nombre de la ciudad de Tunja[174]. En este año fue alcalde de primer voto,

169 ELECCIONES. MODO de hacerlas en 1822. En: Repertorio Boyacense. Julio, 1915, no. 23, p. 1062-1063.

170 SOLANO, Zenón. Poesías y artículos escogidos. Leipzig: Imprenta de Brockhausb, 1908. p. 27.

171 BÁEZ OSORIO, Miryam. El Juntismo en la República de Tunja y el nacimiento de la democracia en Colombia. Tunja: Academia Boyacense de Historia, 2010. p. 57.

172 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811, Op. cit., p. 6-7.

173 ULISES, Rojas. Documentos inéditos para la Historia de Boyacá y Colombia, Op. cit., p. 164.

174 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811, Op. cit., p. 6-7.

desde mayo hasta agosto[175]. En la Reconquista –en el año de 1817-, por orden del pacificador Sámano y a través del cabildo de Tunja, junto con los también constituyentes Fernando Pabón y Diego Gómez, entre otros, como 'persona importante' de la Provincia, el Dr. Valdés fue comisionado para verificar el reparto entre los pueblos que la componían de $28.0000, que a cargo de ésta debían aportarse como contribución para el sostenimiento de las tropas realistas en Cartagena[176]. Finalmente, fue alcalde de primer voto entre agosto y septiembre de 1819[177], lo que también le dio el título de gobernador de la Provincia de la Provincia.

El también Elector de la villa de Santa Rosa, Don **Manuel Ignacio de los Reyes Forero**, desde 1806 se desempeñó como administrador de la real renta de correos de Santa Rosa. A mediados de 1810, los futuros Electores de Tunja, Manuel Ignacio de los Reyes y José Gabriel Solano Boada, liderados por el párroco de Santa Rosa, mediante cabildo abierto, erigieron este pueblo en Villa Republicana[178]. En la Primera República se desempeñó Don Manuel Ignacio como Síndico Procurador General y ofreció sus servicios para la defensa de la Federación, expresándose de manera decidida contra el gobierno de Cundinamarca, "al cual hace el cargo de tener intenciones de entregar el mando a los españoles"[179]. Cuando por los hechos que estaban sucediendo presintió la reconquista contribuyó con sus recursos para sostener la Independencia. Una vez capturado por los realistas, su esposa lo rescató a cambio de una buena cantidad de oro. En 1819, con recursos propios, estuvo al servicio de la Campaña Libertadora. Época en que también fue el fundador del distrito de Floresta. Como otros Electores de Tunja, el 28 de julio de 1822, de acuerdo con lo dispuesto por "el Sagrado Código Constitucional de la República de Colombia", Don Manuel Ignacio Reyes, ya vecino de la parroquia de Floresta, participó como candidato por ese Cantón a la Asamblea Parroquial de la villa de Santa Rosa, obteniendo 44 votos, la segunda

175 ULISES, Rojas. Documentos inéditos para la Historia de Boyacá y Colombia, Op. cit., p. 177.

176 Ibíd., p. 170.

177 Ibíd., p. 177.

178 REYES SOTO, José Joaquín. Legado a Santa Rosa de Viterbo, Op. cit., p. 72.

179 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811, Op. cit., p. 36-38.

votación, quedando así dentro de los siete miembros previstos[180]. Igualmente, el 31 de julio de julio de 1825, Don Manuel Reyes funge como candidato en las elecciones de la parroquia de Santa Bárbara (de Tunja), que escogerá los tres electores de ese Cantón. Las elecciones estuvieron abiertas por ocho días, hasta el festivo siete de Agosto de 1825, como lo ordena la Constitución[181].

Dato importante es que don Manuel Ignacio y su esposa María Luz Escobar, son los padres del *Héroe de Gámeza*, General Juan José Reyes Escobar; a quien le tocó cambiar su segundo apellido por el de Patria, por disposición del propio Libertador. Igualmente, son los padres de Antonio, esposo de doña Mariana Camacho, hija del prócer Dr. Joaquín Camacho y de Doña Marcelina Rodríguez y Lago.

Por su parte, Don **José María Andrade de Vargas**, Elector de Ramiriquí, en 1804 era el Regidor del Cabildo de Tunja[182]. Hijo de Don Isidro Andrade, regidor y alcalde ordinario de segundo voto, quien suscribió el Acta del 23 de mayo de 1781, que autorizó la delegación de la Ciudad en apoyo del Movimiento del Común[183]. El 30 de octubre de 1812, remató el trienio de alcabalas en 9.010 pesos, de los que adelantó 5.000, pero por dificultades para su recaudo se excusó de seguir cumpliéndolo, siguiéndole en turno el señor Fernando Vargas, a quien se le dio un año para afianzar el remate[184]. Posiblemente para salvar su vida, junto con otros patriotas que ocupaban cargos públicos, el 30 de mayo del año 16, como Alférez Real, tuvo que asistir a la nueva jura a Fernando Séptimo, ordenada por el nuevo gobernador, el español Don Francisco Ruiz[185]. A finales de 1816 fue nombrado como Gobernador de la Provincia el brigadier La Torre, quien, seguramente por esta nueva obligada sumisión de Don José María, lo nombró

180 ELECCIONES. MODO de hacerlas en 1822, Op. cit., p. 1062-1063.

181 Ibíd., p. 1064-1067.

182 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811, Op. cit., p. 82-83.

183 CÁRDENAS ACOSTA, Pablo E. El Movimiento Comunal de 1781 en el Nuevo Reino de Granada, Op. cit., p. 245.

184 ROBAYO A., Juan Manuel. Impuestos y rentas estancadas en Tunja 1810 – 1815. Las alcabalas, el aguardiente y el diezmo. Tunja: UPTC – Publicaciones Maestría en Historia, 1989. p. 12.

185 ULISES, Rojas. Documentos inéditos para la Historia de Boyacá y Colombia, Op. cit., p. 164.

como "Regidor Alferez Real del Ilustre Cabildo de esta ciudad de Tunja y en ella Alcalde Ordinario de primer voto en depósito, a cuyo cargo se halla el gobierno de esta provincia por ausencia del Señor Gobernador"[186]; puesto que en 1818 aún desempeñaba en el cargo. Razón por la cual Restrepo Sáenz dice que debió pertenecer al partido realista.

EDADES DE LOS CONSTITUYENTES DE TUNJA

En el momento de la Convención, desde el más joven, el Dr. Toscano Méndez, que contaba con 24 años, hasta el de mayor edad, el Dr. Ignacio Moreti, con 76 años, hubo plenipotenciarios de todas las edades. Sin embargo, no de todos fue posible precisar la fecha de nacimiento. Con la anterior restricción, el promedio de edad de los electores fue de 46 años, aproximadamente; adecuada para la difícil tarea político-jurídica emprendida.

Cuadro 11. Edad de los constituyentes para 1811

EDAD DE LOS CONSTITUYENTES PARA 1811				
	Nombre	**Lugar y fecha nacimiento**	**Edad para 1811**	**Lugar y fecha de deceso**
1	Francisco de Jove - Huergo Sánchez	Neiva, 20 de enero de 1766	45 años	
2	Joaquín Malo	17 de Julio de 1766	45 años	1835 aprox.
3	Fr. Manuel León			1817
4	José María Valdés	11 de noviembre de 1765	46 años	1824
5	Eusebio José Amaya Espinosa	Agosto de 1755	56 años aprox.	1814 aprox.
6	Carlos Suarez García	4 de noviembre de 1762	49 años	Firavitoba, 1823
7	José Ignacio Ramírez Ortiz de Villamor	1756	55 años aprox.	
8	Manuel Antonio Perea	1767 aprox.	44 años aprox.	

186 RESTREPO SAENZ, José María. Constituyentes de Tunja en 1811, Op. cit., p. 82-83.

9	Vicente Antonio Gómez	21 de enero de 1768	43 años	
10	Francisco Antonio Franco	9 de octubre de 1775	36 años	
11	Antonio Rojas Espinosa	11 de abril de 1769	42 años	
12	José Ramón Goyri Moscoso			Septiembre de 1816
13	Francisco Javier de Torres y Rojas	1755 ó 1756	56 años aprox.	Cartagena, 1819 aprox.
14	José Mariano Díaz Padilla	26 de febrero de 1774	37 años	Firavitoba, 1832
15	Manuel José María Vásquez	14 de mayo de 1778	33 años	Tunja, 27 de marzo de 1847
16	José Jorge Ramírez Mendoza	1767 a 1768	44 años aprox.	
17	Dr. Manuel Inocencio Bernal	Julio de 1775	36 años aprox.	Aún vivía en 1843
18	Mtro. Fr. Agustín Casas	Santafé entre 1766–1767	45 años aprox.	4 agosto de 1847
19	José Francisco Umaña			Tunja, noviembre de 1829
20	Fr. Isidro Leiva	1750	61 años aprox.	Belencito, junio de 1821
21	Dr. Miguel Velasco			
22	José Manuel Lago Castro	Santafé, 3 marzo de 1781	30 años	
23	Miguel Jerónimo Montañés	1 de octubre de 1762	49 años	13 abril de 1839
24	Juan Nepomuceno Toscano	1 de junio de 1787	24 años	Chiscas, 1851
25	Fr. Felipe Antonio Herrera			
26	José Gabriel Solano Boada	1770 aprox.	41 años aprox.	Bogotá, 1831

27	Antonio María Rodríguez			
28	Manuel Ignacio de los Reyes	Santa Rosa, 1759	52 años	Floresta, abril de 1834
29	José Eusebio Camacho	Soatá, marzo de 1761	50 años	Tunja, 1818
30	Nicolás Ramírez	10 de septiembre de 1783	28 años	
31	Manuel Joaquín Ramírez	Tenza, 9 de abril de 1783	28 años	Bogotá, 6 de noviembre de 1861
32	Manuel de Arenas			
33	Dr. Joaquín Umaña López	Tunja, julio de 1768	43 años	Leiva, 24 de abril de 1816
34	Pedro José Ortega Sánchez	Tunja, 30 de junio de 1771	40 años	Güicán, 9 de abril de 1835
35	José Manuel Mejía			
36	Camilo Escobar	Gámeza,		
37	Ramón Mojica			1841 aprox.
38	José Mateo Saravia	Boavita, 23 de septiembre de 1777	34 años.	Boavita, 11 de junio de 1859
39	Joaquín Soler			Parece que aún vivía en 1829
40	Francisco Javier Angarita	La Uvita, 1760	51 años	En 1828 aún vivía
41	Juan Julián Amado			
42	Pedro Justo Daza	Boavita, 1744	67 años	La Uvita, 1818
43	Bartolomé Torres			
44	José Joaquín Martínez			
45	Juan Antonio Higuera			
46	Custodio de los Reyes	1749 aprox.	62 años aprox.	
47	Pedro José Sarmiento Bermúdez	2 de junio de 1772	39 años	1860 aprox.
48	José Manuel Bernal			

49	Jerónimo Socadaqui			
50	Cayetano Torres			
51	Andrés José Forero			
52	José Mariano Guarín			
53	José Dimas Acevedo	6 de mayo de 1775	36 años	Tunja, septiembre de 1843
54	Francisco José Márquez			
55	Don Roque Lesmes	1740 aprox.	70 años aprox.	
56	José María Gutiérrez			Parece que aún vivía en 1829
57	Nepomuceno Neira			
58	Dr. D. Ignacio Moreti	16 de julio de 1735	76 años	
59	Pedro José de Vargas	23 de noviembre de 1768	43 años	
60	Martiniano de la Puente	Cocuy, 9 de diciembre de 1751	60 años	
61	Fernando Pabón	26 de enero de 1750	60 años	Aún vivía en 1825
62	Antonio Emigdio Vargas	19 de junio de 1770	41 años	
63	José María Barrero	Noviembre de 1773	38 años	
64	Ignacio Saravia	14 de abril de 1757	54 años	Bogotá, 1827
65	Antonio María de Vargas			
66	José María Neira y Neira	10 de febrero de 1777	34 años	Aún vivía en 1825
67	Dr. Juan Nepomuceno Martínez	1779	32 años aprox.	
68	Hermenegildo Fernández			
69	Antonio de Guevara	2 de mayo de 1770	40 años	Tunja, julio de 1844
70	Ignacio Antonio Zubieta	28 de noviembre de 1764	47 años	
71	Joaquín Ramón de Mora			

72	Nicolás de Mesa	(*)11 de julio de 1763	48 años	1817
73	José Pastor Gavilán	1778 aprox.	33 años aprox.	En 1831 era jefe político del cantón centro en Tunja
74	Juan Esteban Díaz			
75	Luis Antonio de Caicedo			
76	Fernando de la Cruz Ramírez	1764 aprox.	47 años aprox.	
77	Felipe Antonio Buitrago			
78	Francisco Antonio Díaz	4 de julio de 1765	46 años	
79	Juan Agustín Gutiérrez			
80	Gregorio José Mejía Morocho	23 de abril de 1776	59 años	
81	Diego Gómez de Polanco	1781 a 1782, aprox.	30 años aprox.	27 de mayo de 1853
82	Vicente de Castro			
83	José María Villate			
84	José María Andrade			
85	F. Domingo Moscoso	1770	41 años aprox.	
86	Tomás Estanislao La Rota	21 de diciembre de 1769	42 años	A fines de 1828 aún era protagonista en la política
87	Lorenzo de Medina	1750 aprox.	61 años aprox.	
	EDAD PROMEDIO	46 años aprox.		

Fuente: Cálculos del autor.

De acuerdo con las edades conocidas de los electores de Tunja al momento de suscripción del Acta, el 9 de diciembre de 1811, entre 20 y 30 años, hubo 5 electores; entre 30 y 40, 13 electores; entre 40 y 50, 20 electores; entre 50 y 60, 9 electores; entre 60 y 70, cuatro; y mayores de 70, 2: Don Roque Lesmes y Don Ignacio Moreti. Sin embargo, debemos aclarar que de 34 constituyentes (de 87), no se pudo establecer la edad (39%, aprox.).

Como conclusión, en Tunja, fueron los "[c]riollos herederos de los conquistadores, encomenderos, oidores, alguaciles, militares [y] gobernantes"[187], quienes se desgranaron en pro de la República. Los Lago y Díaz, los Acevedo, los Rojas, los Reyes, los Sarmiento, los Ramírez, los Vargas, los Camacho, La Rota, los Márquez, Toscano, Velasco, los Neyra, Martínez, Mejía, Valdés, Vásquez, Suárez y otros más, los apelativos de estirpes que gozaron de reconocida ascendencia sociopolítica, y de una vida autárquica y holgada que les permitió cuestionar el pasado social y político. Poseyeron el patrimonio de la fortuna y de la ilustración, y cuando no eran ellos mismos, influían en los altos magistrados del gobierno de la colonia para alcanzar gracias, dispensas y regalías. Sin embargo, fueron ellos quienes, intuyendo los futuros beneficios de la Ilustración y el liberalismo, aprobaron la primera Constitución republicana de un Estado, redactada en idioma castellano. Las novedosas figuras político – jurídicas y económicas, consignadas en esta Acta fundante dieron vuelco total a las precarias instituciones públicas entonces vigentes; con dificultades, introdujeron la modernidad, inicialmente para la Primera República y, desde 1819, a lo largo de la vigencia del sistema republicano.

Después de la referencia a la moderna formación política de los electores de Tunja, y a sus ejecutorias en favor de la construcción de la República, así como a sus tareas, experiencia administrativa y linaje y hasta su penuria por la Reconquista española, que en conjunto coadyuvaron para tal finalidad, en el capítulo siguiente referiremos a la histórica construcción doctrinaria e ideológica del Mundo Occidental, como moderno aporte democrático y republicano, y su concreción en la Constitución de Tunja. Precisaremos cómo nuestros tempranos prohombres, desbordando las menguadas y restringidas ideas constitucionales de la época colonial, a través de sus saberes empírico-racional, lograron concretar el contenido normativo de la Carta, para que entrará a regir de inmediato en el territorio de la provincia de Tunja, dejando atrás por primera vez el *Ancien Régime* antiliberal, antidemocrático y oscurantista, impuesto por España desde el siglo XVI.

187 ABELLA, Arturo. El florero de Llorente, Op. cit., p. 61.

LA HISTORIOGRAFÍA DEL CONSTITUCIONALISMO COLOMBIANO. IMAGINARIOS Y REPRESENTACIONES EN LA HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA[188]

Carlos Helver Barrera Martínez[189]

Este trabajo tiene por objeto mostrar la construcción del constitucionalismo en los orígenes de Colombia, y que se inicia tras la decantación del juntismo como una forma de cohesión social y con ánimo de defender los intereses monárquicos de Fernando VII; que luego se convertirían en la base de los procesos constituyentes que desencadenaron "la fiebre constitucional". Esas constituciones se dieron para regir en provincias, regiones o ciudades determinadas, bajo los modelos constitucionales centralista o federalista que se tomaron de Europa o de los Estados Unidos, y que originaron guerras civiles. La constitución de Tunja es emblemática por ser la primera provincia en declarar la independencia de Corona española y asumir una forma republicana de gobierno y ser bastión de la Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. En este proceso se vio

188 Ponencia en el Congreso Bicentenario de Bolívar en el Táchira, y que se fundamenta en los elementos tratados en la candidatura de la tesis doctoral: *HISTORIA DE LA SOBERANIA DEL PUEBLO EN LOS ORIGENES DE COLOMBIA (1808-1821). Frustración y ejercicio. EL CASO DE LA PROVINCIA DE TUNJA. Lucha de ideas e imaginarios, (*7 de diciembre de 2011).

189 Miembro de Número de la Academia Boyacense de Historia, Doctorado en Historia de la UPTC, Tunja. Boyacá.

una lucha de imaginarios y representaciones que se asumieron para construir una identidad de nación.

Las nuevas visiones historiográficas llevan a cuestionarnos la definición de los términos, el sentido, la vigencia y la orientación democrática lo que hoy es Colombia desde sus orígenes republicanos.

La Constitución de la República de Tunja, sancionada y aprobada el 9 de diciembre de 1811, considerada como una de las constituciones maternas hispanoamericanas;[190] nos pone ahora en la tarea de hacer nuevas lecturas e interpretaciones a la historia constitucional colombiana en su bicentenario.

Una vez concluidas en Tunja, las sesiones del Congreso de Constituyentes y delegados de los pueblos de la provincia de Tunja en sesiones que se adelantaron, entre el 21 de noviembre de 1811 y el 9 de diciembre de 1811, tras el cual se expide "**La Constitución de la República de Tunja de 1811 (9 diciembre de)".** Con ella se logra la transformación política de ésta provincia del Nuevo Reino de Granada y con dicho acto se declara la disolución de los pactos sociales que tenían estos pueblos con la Corona; que fueron el resultado de los diversos sucesos ocurridos en la península tras la cautividad del Rey Carlos IV y su heredero Fernando VII por el Napoleón en 1808, y los funestos acontecimientos de resistencia a la invasión francesa; provocando un cambio en las estructuras en el régimen monárquico español y transformándolo en uno de carácter republicano,[191] que fue logrado con la Revolución de Independencia de 1810, pues las colonias alcanzaron la formación de estados nacionales, siguiendo las ideas ilustradas[192] y democráticas que proponían los iluministas europeos.

190 MARQUARDT, Bernd, (Ed). (2011). *"El bicentenario del constitucionalismo moderno en Colombia"*. Edición auténtica y comentada, Grupo Editorial Ibáñez – Universidad Nacional de Colombia, pp, 391 a 422. ISBN 978-958-719-367-1

191 GUERRA VILABOY, Sergio. (2000): *"El dilema de la Independencia. Las luchas sociales en la emancipación latinoamericana. (1790-1826)"*. Bogotá, Fundación Universidad Central., p 26. ISBN 958-26-0045-4

192 OCAMPO LOPEZ, Javier. (2008): *"El movimiento ideológico de la Independencia en n la Nueva Granada". En: "1810: "Antecedentes, desarrollo y consecuencias"*. Bogotá, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A., pp. 151 a 181. ISBN 978-958-704-939-8. (FIU) F 2274.A18 2010. Library Green Collection General).

Ese fue, el resultado de los acontecimientos derivados del llamado *"juntismo de 1810"* y tras el imaginario de una nueva forma de organización política, surgida bajo un nuevo "pacto constitucional" que diera las garantías a los derechos del hombre en esta nueva forma de sociedad. Finalmente se logra la organización política "republicana" sobre los cimientos de los territorios que hacían parte de la Provincia de Tunja que formaba parte del antiguo "Nuevo Reino de Granada" y fue una decisión del congreso constituyente de 1811 en Tunja.

De los insumos democráticos que se enuncian en la portada y en el preámbulo de la Constitución de Tunja de 1811[193] tales como: *"república", representación popular", "forma de gobierno", "bases de una constitución", "garantías de los derechos del hombre", "disolución y aniquilación de los pactos sociales"*, son imaginarios que traen consigo hoy nuevas interpretaciones bajo la óptica de la historia constitucional, es decir que aquellos términos propios del lenguaje político y las definiciones que de ellos daba dicho "saber" en aquella época y que deben confrontarse en tiempos actuales con las lecturas que hace la historia social y política, pues estos serán el eje central del análisis de la "Carta Constitucional de Tunja de 1811", sus antecedentes y consecuencias, en este escrito.

LOS ANTECEDENTES

De todas formas el proceso emancipador en América Latina es de por sí complejo y que comienza a resolverse a principios del Siglo XIX, y propicia el nacimiento de gérmenes de "nuevas nacionalidades" y de los Estados hispanoamericanos sobre los antiguos territorios que ostentaba la corona española en esta parte del mundo; son el resultado de "los imaginarios" que surgen de las ideas para construir un nuevo país, y sobre modelos políticos extraídos de la experiencia extranjera,[194] especialmente europea y de los Estados Unidos de

193 MARQUARDT, Bernd, (Ed). (2011). *"El bicentenario del constitucionalismo moderno en Colombia"*. Edición auténtica y comentada, Grupo Editorial Ibáñez – Universidad Nacional de Colombia, pp, 391 a 422. ISBN 978-958-719-367-1 En esta obra se recogen los textos originales de las constitucuones de la Primera República.

194 ROMERO, José Luis. (1977): Prólogo a: *"Pensamiento político en la emancipación"*. Biblioteca Ayacucho. Caracas, p. xviii.

América; y que las elites criollas, como minoría dirigentes seguirían en el proceso emancipador para construir el Estado y más adelante una nación.

La idea de independencia en Colombia, responde a una coyuntura de crisis y de vacío de poder en España tras la invasión napoleónica en 1808 el apresamiento del Rey, que provocó allí resistencia y en Hispanoamérica un cambio y tránsito, del régimen colonial español, a uno de estirpe republicano[195].

Ese vacío de poder es colmado por el ejercicio soberano y la autoridad de la Junta Suprema de Sevilla, pretendía conservar y defender los intereses monárquicos y los derechos del rey; que luego sería sustituido por el llamado Consejo de Regencia de 1810.

El "*Consejo de Regencia*" autoriza la conformación de *Juntas Supremas*[196] en los dominios hispánicos, y que para el caso de América en las posesiones que tenía la "Corona española";y que origina la eclosión del *juntas en hispano-América*[197] una vez en 1810 fenómeno al que no fue ajeno el Reino de Granada, originando un vacio de poder que pretendían colmar con dichas "*juntas*" que tomaron diversas formas, unas de autonomía en el gobierno que surgía, o de fidelismo al rey fue caso nuestro; o el del fidelismo exclusivo al rey como ocurrió en Nueva España (México) en el Perú y en la Capitanía de Venezuela[198]; y finalmente tomaría matices independentistas cuando el "pueblo se sintió soberano". La sacudida que generó esta crisis imperial se sintió de manera contundente en Europa y América. El juntismo, entonces se tiene que observar en los tres momentos, que

195 GUERRA VILABOY, Sergio. (2000): "*El dilema de la Independencia. Las luchas sociales en la emancipación latinoamericana. (1790-1826)*". Bogotá, Fundación Universidad Central., p 26. ISBN 958-26-0045-4

196 BAEZ OSORIO, Miryam. (2010): "*El juntismo en La República de Tunja y el nacimiento de la democracia en Colombia*". Tunja, Academia Boyacense de Historia, Búhos Editores, p. 10. ISBN 978-958-8424-12-5

197 CHUST, Manuel. (2007): (Compilador). "*La eclosión juntera en el mundo hispano*". México, Fondo de Cultura Económica – El Colegio de México, p. 36. ISBN 978-958-16-8515-7

198 ROJAS, Reinaldo. "*El 19 de abril de 1810 su construcción simbólica como fecha patriótica en Venezuela*". En: "*II Congreso Internacional de historia: Mentalidades, representaciones e imaginarios*". San Cristóbal, del 7 al 11 de octubre de 2010, pp. 37 a 48. ISBN 978-980-12-4619-0

propone Javier Ocampo López: ***el juntismo fidelista, el juntismo autonomista y el juntismo independentista***[199]**.**

Otra tendencia que se ha matizado y es la más generalizada en el mundo hispánico americano, calificada de romántica, señala que las repúblicas surgen de los movimientos de las juntas supremas pues ya representaban una unidad política y republicana;[200] sin tener en cuenta que para entender el carácter de la independencia ha de considerarse, que la construcción de la nación es consecuencia de un largo proceso, en el que se dieron duras luchas intestinas.

Esta "ambigüedad de "opinión" era un manto apto para encubrir esa mirada de actitudes y expresiones de las juntas americanas, 1808-1814, localistas, provinciales, nunca "nacionales" es una fase que llama marco palacio: de "*revolución jurídica*", de lucha por la autonomía local, de ciudades-estados, dentro de los marcos tradicionales, una vez la *vocatio regis*" se fracturó en mil pedazos la pirámide de autoridad y gobierno"[201], la soberanía ahora se toma por los cabildos municipales, pues eran los cabildos los que defendían los fueros municipales y los intereses del pueblo, siempre se convirtieron en órganos de expresión al desgobierno[202].

El "*movimiento juntero*", pretendió ante todo en un principio la defensa de los derechos monárquicos asumir temporalmente el poder y finalmente ejercer *la soberanía de hecho.* Pero todas coinciden en tres propósitos defensa de *la religión, la patria y el rey*[203]; al tiempo que se

199 OCAMPO LOPEZ, Javier. (1998): "*La patria boba*". Cuadernillos de historia. Panamericana Editorial. Santafé de Bogotá, p.15. ISBN 958-30-0478-2

200 MORA GARCIA, José Pascual. "*Aproximación a una historia comparada de la Nueva Granada y Venezuela en el proceso independentista protonacional (1810), y las Juntas Autonómicas de la Región Andina Tachirense*". En: "*II Congreso Internacional de historia: Mentalidades, representaciones e imaginarios*". San Cristóbal, del 7 al 11 de octubre de 2010, pp. 92 a 108. ISBN 978-980-12-4619-0

201 PALACIOS, Marco. (2009): "*Las independencias hispanoamericanas en trece ensayos*". En: "*Las independencias hispanoamericanas. Interpretaciones 200 años después*". Marco Palacio como coordinador, Bogotá, Grupo Editorial Norma, 2009. p 23. ISBN 978-958-45-2231-3

202 OCAMPO LÓPEZ, Javier. (1995): "*La rebelión de las Alcabalas. El primer grito de rebeldía contra el impuesto a las ventas*". Bogotá, Ecoe Ediciones - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, p. 13. ISBN 958-648-102-6

203 MARTINEZ GARNICA, Armando. (2011): "*La vida política*". En: "*Colombia (1808-1830). Crisis imperial e independencia*". América Latina en la Historia Contemporánea. Lima, Fundación Mapfre- Santillana Ediciones Generales S. L, p. 38. ISBN 978-84-306-0797-6

cambiaba el contenido y significado del lenguaje utilizado en el mundo colonial que se cargaba de nuevos sentidos, fueron apareciendo o se dieron nuevos significados a términos como los de: *patria, fidelidad, público, soberanía, pueblo, nación, estado, revolución, independencia, constitución.*

En el caso de Hispano- América la autoridad y el poder lo toma y lo recobra el pueblo representado en los "Cabildos, cuyo poder y preeminencia era observado tanto en América como en España y cuya tradición jurídica había pasado al nuevo mundo. Entonces es desde allí, entre nosotros desde donde se origina y se produce el "*Movimiento juntero*" o la "*Rebelión de los Cabildos*", soporte de la soberanía popular.

La forma de asumir el poder *las juntas* que conformaron las "elites criollas"; en el caso de Hispano América, ha sido interpretado de diversas maneras. Buena parte de los autores creen que lo aquí ocurrió fue el resultado de las ideas expandidas desde la revolución francesa y la experiencia de la Independencia de los Estados Unidos, que fue una concreción de las ideas ilustradas que ya se conocían en ésta parte del mundo, pues las obras de los "iluminados" se leían, las cuales se introdujeron de manera clandestina.

El cabildo como institución política se creó para regir y administrar cada una de las ciudades y villas que traída a América se implantó en los pueblos indígenas tras las fundaciones hispánicas, dándole sabía nueva al municipio castellano. y hacía cumplir los derechos y los deberes del soberano para con la ciudad y la de sus habitantes para con ésta, ya que se convirtieron en centros de resistencia contra los moros, reconociendo jurisdicción y una soberanía sobre el territorio que protegían.

Estos deberes y derechos se incorporaron en las ***"cartas-pueblas"***, encaminados a proveer su propia subsistencia, tales como: organizar su propio ejército para su defensa el derecho de la administración en lo civil y lo criminal, que caracterizan los llamados "fueros municipales" contenidos en cinco principios básicos: **igualdad ante la ley**, **justicia**, **participación en la cosa pública *(res publica)*** y **responsabilidad de los funcionarios públicos**[204]. sin embargo en hispano América se

204 OCAMPO LÓPEZ, Javier. (1995): "*La rebelión de las Alcabalas. El primer grito de rebeldía contra el impuesto a las ventas*". Bogotá, Ecoe Ediciones - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, p. 9. ISBN 958-648-102-6

desarrollaron tres clases de poblados: **ciudades metropolitanas o cabeza de gobierno**, **ciudades sufragáneas** y **villas** o lugares[205].

LAS VILLAS CONTRA LAS CIUDADES

Después de los sucesos ocurridos después del 20 de julio de 1810, cuando en Santafé de Bogotá, se organizaba la "Junta Suprema de Santafé", y se consideró, que como había ocurrido en otras ciudades donde se habían constituido idénticas juntas.

Los comisionados regios, sin embargo, no se oponían a las autonomías locales, siempre y cuando aceptaran la autoridad del Consejo de Regencia; así que se organizaban entonces *juntas* en Cali el 3 de julio de 1810, en Pamplona el 4 de julio, en Socorro el 9 de julio[206].

La provincia de Tunja, organizaba en esta ciudad un cabildo abierto el 26 de julio de 1810, que acordó instalar una **junta superior gubernativa**, "presidida por el corregidor Andrés Pinzón y Zaylorda e integrada por dos capitulares de los dos cleros, algunos oficiales reales y diputados de los cabildos de Villa de Leyva y Muzo", la que fue desconocida por los demás cabildos y localidades",[207] las demás provincias se sintieron libres e independientes de la jurisdicción de sus antiguas provincias, como ocurrió con Sogamoso respecto de Tunja.

Tras, este acontecimiento los vecinos de Sogamoso, presentaron una *representación* a la Junta Suprema de Santafé, para que autorizara el uso de "escudo de armas" y el nombre de villa,[208] y era el comportamiento de los llamados pueblos importantes y epicentro poblados vecinos, la tradición de usar bandera y escudos de armas

205 ROBAYO AVENDAÑO, Juan Manuel. (2009): "*Sociedad, economía y Cabildo. En los siglos XIX, en Tunja*", Tunja, Academia Boyacense de Historia, p. 41. ISBN 978-958-8424-07-1

206 RODRÍGUEZ O, Jaime E. (2008): "*La independencia de la América española*". 2da reimpresión, Fondo de Cultura Económica – Colegio de México, p. 268. ISBN 978-968-16-7556-1

207 BAEZ OSORIO, Miryam. (2010): "*El juntismo en Tunja y en las provincias*". En: REPERTORIO BOYACENSE. Órgano de la Academia Boyacense de Historia, No 348, abril de 2010. p 73. ISSN 0034-4605

208 CAMARGO PEREZ, Gabriel. (1953): "*El blasón de Sogamoso*". Tunja, Imprenta Departamental, p. 37.

se siguió a lo largo de la formación de la república como símbolos de cohesión social. igual sucedía con Cali respecto de Popayán[209], y se convierte en el eje de la junta provisional de gobierno de las ciudades amigas del valle del cauca, instalada el 1 de febrero de 1811, y se confederaban las ciudades de Cartago, Cali, Buga, Anserma y Toro, pero se mostraba fidelista a los intereses de Fernado VII; Socorro invitó una vez constituyó su "junta", a las ciudades vecinas a unirse en alianza en contra de las autoridades de Santa Fe de Bogotá, Timaná y Garzón de la de Neiva, .

Así que el territorio del Nuevo Reino de Granada, quedó bajo la autoridad de Santa Fe, y de la **Junta Suprema de Gobierno**,[210] donde se concentraba las actividades del ejercicio formal de autoridad ya que en ella tenían asiento los superiores tribunales de política, justicia y hacienda, así como la más alta jerarquía eclesiástica[211].

Después del 29 de julio de 1810, algunos pueblos solicitaron, preeminencia de la junta suprema de santa fe que otorgaba el título de "villa republicana", entonces entregó el título de "villa" a los siguientes pueblos boyacenses: Chiquinquirá (1 de septiembre), Sogamoso (6 de septiembre), Tenza (6 de septiembre), Turmequé (6 de septiembre). Santa Rosa de Viterbo, habiendo reclamado su reconocimiento y ante la demora se "autoproclamó" *"villa republicana"*, el 25 de octubre de 1810 incluso hubo pueblos que se sentían con mayor capacidad política y se erigieron como juntas tal como ocurrió con la ***Junta de Gobierno de Soata del 7 de septiembre de 1810 o la Junta de Pore del 13 de septiembre de 1810***[212]**.**

209 BARRERA MARTINEZ, Carlos Helver. (2001): "*La Primera República Granadina. (1810 – 1816). Las ideas angloamericanas y francesas. Tunja y las constituciones provinciales. La reconquista.*". Tunja, Fundación Universitaria de Boyacá, Uniboyacá, p.74. ISBN 958-96935-5-5.

210 BARRERA MARTINEZ, Carlos Helver. (2001): "*La Primera República Granadina. (1810 – 1816). Las ideas angloamericanas y francesas. Tunja y las constituciones provinciales. La reconquista.*". Tunja, Fundación Universitaria de Boyacá, Uniboyacá, p.70. ISBN 958-96935-5-5.

211 ATEHORTÚA CRUZ, Adolfo León. (2010): "*1810 Ni revolución ni nación*". Medellín, La carreta editores E U, p. 39. ISBN 978-958-8427-37-9

212 BAEZ OSORIO, Miryam. (2010): "*El juntismo en La República de Tunja y el nacimiento de la democracia en Colombia*". Tunja, Academia Boyacense de Historia, Búhos Editores, p. 11. ISBN 978-958-8424-12-5

LOS PRIMEROS PASOS CONSTITUCIONALES

El término *Constitución*, aunque ya se conocía entre las élites, eran textos que habían sido el resultado de las más serías conmociones sociales que se vivieron sobre el ocaso del Siglo XVIII, en el mundo occidental. Las revoluciones francesa y de la Independencia de los Estados Unidos y los textos constitucionales de allí surgidos fueron conocidos por pocos intelectuales neogranadinos entre ellos Antonio Nariño, [213] pero en aquellos tiempos no existía la preocupación de asumir uno similar, aunque el inconformismo sobre el trato entre peninsulares y criollos era palpable; después del *juntismo* de 1810 en Hispano-América, se vio como un instrumento indispensable y necesario para alcanzar una forma ideal de gobierno.

Una de las primeras preocupaciones que agobiaban a las élites neogranadinas fue la de redactar una "*Constitución*", pues entendían que era un texto fundamental para darle orden a la entidad estatal que comenzaba a gestarse; era un texto en el cual se pactaban los derechos y las obligaciones que asistían a los ciudadanos y establecía los límites de la autoridad y la garantía de respeto a los derechos naturales que poseía el hombre; y desde la cual formalizar la libertad e independencia lograda. De las Constituciones que se expidieron, salvo la Cundinamarca, desconocieron las autoridades peninsulares y los derechos monárquicos.

Entonces se construía un nuevo concepto de soberanía sobre la base de la nación y con el reconocimiento del pueblo como titular de dicha soberanía, se cree capaz de escoger a sus representantes y de construir una república como una forma superior de gobierno que podía contrarrestar la débil y decayente monarquía española[214].

213 VANEGAS, Isidro. (2012): *"El constitucionalismo fundacional"*. Bogotá, Ediciones Plural, ISBN 978-958-46-0311-1, p. 97.

214 LOAIZA, CANO, Gilberto. (2012). *"El pueblo en la república de los ilustrados".* En: "*Conceptos fundamentales de la cultura política en la Independencia".* ORTEGA MARTINEZ, Francisco A; CHICANGANA-BAYONA, Yobenj Aucardo (editores):. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia - University of Helsinsi (the research Proerch), ISBN 978-958-761-131-1, p. 225.

Los neogranadinos conocieron varios modelos de constitución, las francesas de 1791 y 1793 y la de Filadelfia de 1787, que siguieron tanto los centralistas de Cundinamarca como los federalistas de las Provincias de la Nueva Granada.

La Junta Suprema de Santa fe, después del 29 de julio de 1810, convoca a enviar diputados para conformar un Congreso Constituyente, ante dicha expectativa muchas regiones se creyeron con derecho a integrar ese "cuerpo constituyente". La idea era constar con una constitución,[215] con la que se pudiese estructurar el nuevo Estado y darle bases a un gobierno republicano en el cual consolidar la sociedad: Constitución que debía ser pactada por un "Congreso de las Provincias", que debía reunirse el 22 de diciembre de 1810, al cual solo acudieron los diputados de seis provincias: Santa Fe, Socorro, Pamplona, Neiva, Mariquita y Movita; pero también acudieron los delegados de algunas ciudades a las cuales se les había concedido título de "villa republicana", desconocían la autoridad provincial y reivindicaban su autonomía; fue el caso del delegado de Sogamoso y Mompox[216].

Lo hasta aquí ocurrido fue una explosión de constituciones muchas de ellas de corta duración y expedidas para gobernar ciertas provincias, o territorios incluso pueblos o ciudades determinadas[217], todos se creían libres de antiguas ataduras jurídico-políticas y autónomos para redactar constituciones o adherir de manera contestaría a formas distintas a las que asumían sus antiguas autoridades provinciales.

Las tensiones surgidas entre el Congreso Constituyente y la Junta Suprema de Santa Fe, porque ésta última había reconocido preeminencias como "villas" a algunos poblados, propiciando

215 OCAMPO LÓPEZ, Javier. (1999): "*El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*". 2da edición , Bogotá, Planeta Colombiana Editorial, p.275. ISBN 958-614-792-4

216 BARRERA MARTINEZ, Carlos Helver. (2001): "*La Primera República Granadina. (1810 – 1816). Las ideas angloamericanas y francesas. Tunja y las constituciones provinciales. La reconquista.*". Tunja, Fundación Universitaria de Boyacá, Uniboyacá, p.74. ISBN 958-96935-5-5.

217 URIBE-URAN, Víctor Manuel. (2006). "*Derecho y cultura legal durante la "Era de la Revolución" en México, Colombia y Brasil, 1750-1850: la génesis de lo público y lo privado.*". En: "Las Revoluciones en el Nuevo Atlántico". Colección Bicentenario, Bogotá, Universidad Externando de Colombia – Editorial Taurus, p. 281. ISBN 978-958-704-977-0

divisiones y autonomías por todo el país; por ejemplo se dijo, que Sogamoso no era sino un pueblo de indios y que con el título de "Villa Republicana" se había favorecido un distanciamiento con los intereses de Tunja.

El debate entre federalistas y centralistas que hasta ahora se movía en el campo ideológico y que giró sobre la forma de organizar el Estado, entre las provincias lideradas por Santa Fe y Tunja; la provincia de Tunja pretendía organizar el Estado de manera federal y la de Santa Fe, quería que se formara un Estado de carácter centralista. Sobre estas dos tendencias se centra una lucha entre federalistas y centralistas, y se alinean las provincias que integraban el Nuevo Reino de Granada, dividida para entonces en 15 provincias: Santa fé, Tunja, Socorro, Pamplona, Santa Marta, Cartagena, Mariquita, Veragua, Panamá, Popayán, Casanare, Neiva, Chocó, Antioquía y Rio Hacha[218].

La situación se agravó cuando Cundinamarca proclamó el 30 de marzo de 1811 una Constitución de carácter monárquico-constitucional y que había anexado en un principio a los pueblos de Girón, Vélez y luego lo hacía con Chiquinquirá, Villa de Leyva, Muzo, Sogamoso, Timaná y Purificación, cuando firmaron el tratado de adhesión en abril de 1811; comprometiendo a estas ciudades a apoyarla en su conflicto con la Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE LA CONFEDERACIÓN GRANADINA

Es claro que el pacto constitucional asumido por las provincias que no aceptaron la autoridad y el *centralismo* de Cundinamarca, (aunque tuvo delegados en el Congreso Constituyente Confederado); fue el de construir un modelo de república *confederada* en donde cada provincia tuviera un margen de maniobrabilidad en la conducción de sus propios gobiernos desde la constitución confederada que cada una

218 OCAMPO LÓPEZ, Javier. (1996): "*Historia de las ideas federalistas en los orígenes de Colombia*". En: Repertorio Boyacense, Órgano de la Academia Boyacense de Historia, número 372, Tunja, junio, p. 222. ISSN 0034-4605

de ellas asume y retiene: soberanía, libertad, independencia, ejerce su poder , su jurisdicción y derechos, y que no son expresamente delgados a la unión de estados o provincias en un Congreso constituido[219].

Los documentos primarios reproducidos son en ocasiones tergiversados al parecer, fue lo ocurrido con las *Actas del Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada,* de las cuales se extrajo la expresión "*Confederación"* del pacto constituyente"; esto si observamos la edición de Pombo y Guerra, con la que trae Bernd Marquardt,[220] en el *"El bicentenario del constitucionalismo moderno en Colombia"*, que reproduce como documento primario con el texto aparecido en Caracas en 1812 meses después de haberse producido la promulgación del Acta de la Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada en Bogotá el 27 de noviembre de 1811 y formaron parte de ese *"pacto confederado"*, las repúblicas de:**,** Antioquia, Cartagena de Indias, Neiva, Pamplona y **Tunja;** y sobre dichos documentos publicados; los primeros hablan de *federación,* otros se refieren a la *confederación.*

El Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada se instaló en Villa de Leiva el 4 de octubre de 1812, el secretario era Crisanto Valenzuela, el lo instaló y presidio el alcalde de la Villa Don José Fernando Oyarzabal, el maestro de ceremonias era Don Apolinar Bermúdez y fue elegido presidente Camilo Torres, y vicepresidente Francisco Marimón.

El Congreso de Villa de Leiva, tomo serías decisiones, en ejercicio de su soberanía, como la de exigirle a Antonio Nariño el embargo contra Francisco José de Caldas y dejar salir de Santafé a Manuela Barona para que trasladara a Tunja a reunirse con su esposo.

El 2 de noviembre de 1812, se firmaba por los delegados e integrantes del "Pacto Constitucional" por el que organizaba "La

219 KELTCHAM, Ralph. (2003). *"The Anti-federalist paper and Constitutional Convention Debates. The clashes and the compromises that gave birth to our form of governmet. New York, New American Library, p. 357. Appendix . Articles of Confederation 1777-(1781),* ISBN 978-0-451-52884-1

220 MARQUARDT, Bernd, (Ed). (2011). *"El bicentenario del constitucionalismo moderno en Colombia"*. Edición auténtica y comentada, Grupo Editorial Ibáñez – Universidad Nacional de Colombia, pp. 391 a 422. ISBN 978-958-719-367-1

Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada"[221]. Y se entregaba entonces un "pacto marco" como corresponde a una *confederación* o a una *federación*; recogido en una Constitución.

> "La Constitución o Carta Magna como se le llama (del latín *cum, con*, y *statuere*, establecer), es la norma suprema escrita o no, de un Estado soberano, u organización, establecida para regirlo.
>
> La Constitución fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado (poderes que en los países occidentales modernos, se definen como poder legislativo, ejecutivo y judicial) y e estos con sus ciudadanos, estableciendo así las bases para su gobierno y para la organización de las instituciones en que en tales poderes se asientan"[222].

TABLA No 1

Constituyentes que como diputados asistieron al Congreso de Villa de Leiva

NOMBRE	CARGO/CONDICION DEL DELEGADO	DIPUTADO POR
CAMILO TORRES	PRESIDENTE. (PRIMERO)	PAMPLONA
JUAN MIRAMON	VICEPRESIDENTE (PRIMERO)	CARTAGENA
JOAQUIN DE HOYOS	(PRIMERO)	ANTIOQUIA
JOSÉ MARÍIA DÁVILA	(SEGUNDO)	ANTIOQUIA
JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID	(SEGUNDO)	CARTAGENA
JUAN JOSÉ DE LEÓN		CASANARE
MANUEL DE BERNARDO ÁLVAREZ	(PRIMERO)	CUNDINAMARCA
LUIS EDUARDFO DE AZUELA	(SEGUNDO)	CUNDINAMARCA

221 LLANO ISAZA, Rodrigo. (2002). "*Hechos y gentes de la Primera República colombiana (1810 – 1816),* Bogotá, Banco de la República, htpp//www.banrepcultural.org//blaavirtual/historia/tunja/htm, 3 de julio de 2012, 4.27 p.m.

222 Los Abogados News, "*Diccionario legal: Constitución*". Florida, USA, No 7, año 2, julio de 2012, p. 7.

FRUTUS JOAQUIN GUTIERREZ	(SEGUNDO)	PAMPLONA
ANDRES ORDOÑEZ Y CIFUENTES		POPAYAN
MIGUEL DE POMBO	(PRIMERO)	EL SOCORRO
JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ	(SEGUNDO)	EL SOCORRO
JOAQUÍN CAMACHO	(PRIMERO)	TUNJA
JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO	(SEGUNDO)	TUNJA

Fuente: a partir de: LLANO ISAZA, Rodrigo. (2002). "*Hechos y gentes de la Primera República Colombiana (1810-1816)*, Bogotá, Banco de la República. Htpp//www.banrepcultrural,org/blaavirtual/historia/primera/tunja/htm, 3 de julio de 2012, 4,27 p.m.

Los constituyentes reunidos en el Congreso Confederado de Villa de Leiva, se sirvieron del modelo estadounidense y recogieron las principales ideas de los documentos como el "*Federalista*" y, las actas de los debates de la "Convención Constitucional de 1787 - 1788", tal como se evidencia de la lectura de los documentos y la correspondencia de José Joaquín Camacho[223]; aunque tardíamente avocó sus tesis, pero sistemáticamente se apropio del ideario federativo, siguiendo los pasos tal como había ocurrido en los Estados Unidos de América[224].

La idea de los diputados delegados al Congreso Constituyente, si se lee e interpreta a José Joaquín Camacho no fue la de constituir pequeñas provincias con la pretensión de figurar como Estados, sino el aglutinamiento de las distintas provincias constituidas como cuerpo de república, como la que se esperaba de la Confederación de las provincias neogranadinas, pues quedaban expuestas a la voracidad de sus vecinos.

223 MARTINEZ GARNICA, Armando., VANEGAS USECHE, Isidro, GUTIERREZ ARDILA, Daniel. (2011): "*José Joaquín Camacho: De lector ilustrado a publicista republicano. (1807-1815).* Bogotá, Universidad Externado de Colombia, Centro de Estudios en Historia, colección fuentes para la historia, ISBN 978-958-710-718-0. (FIU) F 2274.C215 J632011. Library Green Collection General).

224 MARTINEZ GARNICA, Armando., VANEGAS USECHE, Isidro, GUTIERREZ ARDILA, Daniel. (2011): "*José Joaquín Camacho: De lector ilustrado a publicista republicano. (1807-1815).* Bogotá, Universidad Externado de Colombia, Centro de Estudios en Historia, colección fuentes para la historia, ISBN 978-958-710-718-0. (FIU) F 2274.C215 J632011. Library Green Collection General), pp 24.

PERFIL DE LOS CONSTITUYENTES EN EL CONGRESO CONFEDERADO Y EN EL REPUBLICANO DE TUNJA.

Como lo muestra Víctor Uribe-Uran,[225] la composición de los congresos constituyentes de la Primera República Granadina (1810-1816) fueron integrados en esencia por abogados.

La formación de las elites criollas en el plano universitario se hacía en el Nuevo Reino de Granada en los Colegios Mayores; [226] en el Colegio de San Bartolomé institución controlada

TABLA No 2
Participation of Lawyers in Institutional Reforms 1810-1815

Constitutional or Institutional Reforms	Signatories of	Total	Lawyers	Percentage
Constitution of Cundinamarca	March 30, 1811	41	15	36
Declaration of Independence of Cartagena	November 11, 1811	20	9	45
Provincias Unidas of New Granada´s Union Proclamation	November 27, 1811	5	4	80
Constitution of Tunja	December 9, 1811	87	1	1
Reformed Constitution of Cundinamarca	April 17, 1812	60	26	43
Constitution of Antioquia	May 12, 1812	19	0	0
First National Congress, Viila de Leiva	October 4, 1812	11	10	90
Constitution of Cartagena	June 15, 1813	34	10	29
Declaration of Independence of Cundinamarca	July 13, 1813	46	13	28
Constitution of Mariquita	June 21, 1815	13	1	7
Reformed Constitution of Antioquia	July 6, 1815	5	3	60

Fuente: a partir de: URIBE-URÁN, Víctor Manuel. (2000). *"Honorable lives, lawyers, family, and politics in Colombia, 1780-1850". Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, p.67.*

225 URIBE-URÁN, Víctor Manuel. (2000). *"Honorable lives, lawyers, family, and politics in Colombia, 1780-1850". Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, p.67.* ISBN 0-8229-4125-2, (FIU), KHH 207.V75 2000. Library Green Collection General)..

226 SILVA, Renán. (1992). *"Universidad y Sociedad en el Nuevo Reino de Granada, contribución a un análisis de la formación intelectual de la sociedad colombiana".* Bogotá, Banco de la República, pp26 a 29. ISBN 958-9028-78-0

enteramente por los sacerdotes jesuitas en tanto que el Colegio de Nuestra Señora del Rosario era regentado por los dominicos; y dicha formación estuvo encaminada a formar los burócratas de la administración colonia como abogados, aunque en sus inicios fue un privilegio para los hijos y descendientes de los conquistadores y primeros pobladores; y luego ampliado a los naturales "blancos" pobres por el sistema de becas y a los hijos de los funcionarios reales de distintas posiciones jerárquicas, los demás como religiosos ala servicio de las distintas órdenes, generalmente como canónicos[227].

LAS IDEAS QUE SE EXPONEN Y DEFIENDEN

Es claro, que en momentos en que se gestaba *el juntismo*, las ideas eran pacíficas y se tornaban básicamente en torno a la defensa de la monarquía y del "amado Rey", que movió los sentimientos españoles y criollos, tan pronto se conoció la retención del Rey Carlos IV y su hijo heredero Felipe VII en Bayona (Francia) por Napoleón Bonaparte y la ocupación militar del territorio Ibérico; los discursos para entonces, estaban encaminados a justificar la soberanía regía y el cubrimiento del poder en ausencia del Rey frente a ese vació de poder y mientras se resolvía el interregno [228]. Para entonces las obras más leídas por los catedráticos de los colegios mayores eran las de Bielfeld, Heinecio, Grocio, Montesquieu, Mably, Filangieri, que guiaban en esencia el estudio del derecho público[229].

Pero una vez existe en la conciencia colectiva de la élite, la posibilidad de recuperar la soberanía para el pueblo; el discurso

227 SILVA, Renán. (1992). "*Universidad y Sociedad en el Nuevo Reino de Granada, contribución a un análisis de la formación intelectual de la sociedad colombiana*". Bogotá, Banco de la República, pp169 a 170. ISBN 958-9028-78-0

228 URIBE-URÁN, Víctor Manuel. (2010). "*Abogados: Igualdad, Independencia y muerte en la Nueva Grabada, 1813-1819*". En:"*Historia que no cesa*". Conmemoración Bicentenario de la Universidad del Rosario -Colegio de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario. pp. 133– 149 ISBN 978-958-738-101-6 (FIU), F 2274.H57 2010. Library Green Collection General)

229 MARTINEZ GARNICA, Armando., VANEGAS USECHE, Isidro, GUTIERREZ ARDILA, Daniel. (2011): "*José Joaquín Camacho: De lector ilustrado a publicista republicano. (1807-1815).* Bogotá, Universidad Externado de Colombia, Centro de Estudios en Historia, colección fuentes para la historia, ISBN 978-958-710-718-0. (FIU), F 2274.C215 J632011. Library Green Collection General). p. 21.

cambia drásticamente. Es claro el pensamiento neo-escolástico sobre la soberanía que tenían los ilustrados granadinos antes de la organización de las juntas provinciales en 1810 que como José Joaquín Camacho aprendieron, enseñaron y difundieron las tesis de Francisco Suárez y la Escuela de Salamanca que y que aprendieron sus discípulos[230].

Ahora los ilustrados criollos aprovechaban esta coyuntura para difundir a través de los medios impresos periódicos y folletos, como ocurrió con el *Diario Político* las ideas ilustradas que vinieron de Francia y los Estados Unidos y exponían la forma de afianzar la libertad, la independencia y la de construir un nuevo "*orden social,*[231]se explicaban conceptos como los de libertad de imprenta, y el derecho constitucional llamado para entonces (Principios de economía política), estos fueron temas recurrentes en distintos periódicos; los cuales realmente aparecían y su vida era muy corta, generalmente su extinción ocurría por asfixia económica, tras lo cual se daba vida a otro; por ejemplo al desaparecer el *Diario Político* el espacio que tenía éste medio informativo fue ocupado por el *Semanario Ministerial del Gobierno de la Capital de Santafé en el Nuevo Reino de Granada.* Esas ideas eran el reflejo de lo que se leía para entonces, pues se hacía con más libertad; ahora se abordaba a Condorcet, Condillac y Jovellanos, de la misma forma que autores de las antiguas culturas griega y romana y en el caso de José Joaquín Camacho, se convertía en un actor político e intelectual importantísimo en la construcción de la República, su cambio intelectual ocurre precisamente en 1811, cuando se preocupa por el destino de la nación y la necesidad de construir una república.

230 *Papel Periódico de Santafé de Bogotá*, No 76 de 27 de julio de 1792. Citado por: MARTINEZ GARNICA, Armando., VANEGAS USECHE, Isidro, GUTIERREZ ARDILA, Daniel. (2011): "*José Joaquín Camacho: De lector ilustrado a publicista republicano. (1807-1815).* Bogotá, Universidad Externado de Colombia, Centro de Estudios en Historia, colección fuentes para la historia, ISBN 978-958-710-718-0. (FIU), F 2274.C215 J632011. Library Green Collection General). p. 22.

231 MARTINEZ GARNICA, Armando., VANEGAS USECHE, Isidro, GUTIERREZ ARDILA, Daniel. (2011). "*José Joaquín Camacho: De lector ilustrado a publicista republicano. (1807-1815).* Bogotá, Universidad Externado de Colombia, Centro de Estudios en Historia, colección fuentes para la historia, ISBN 978-958-710-718-0. (FIU), F 2274.C215 J63 2011. Library Green Collection General).pp.22-23, exponen como lo ocurrido para entonces fue un cambio brusco en el discurso político observados los análisis que se hacían en la prensa antes del 20 de julio de 1810 y posteriormente a dichos sucesos.

Las ideas de la Ilustración y el Enciclopedismo trascienden Hispanoamérica llegan aquí a través de las obras que de manera clandestina se introducen al país; de esa manera paran en las manos de las elites criollas, que estudian con especial preocupación las tesis de los filósofos franceses Montesquieu (1689-1755), Voltarie (1694-1778), y el pensamiento de Juan Jacobo Rousseau (1712-1778). Quienes exponían una igualdad formal ante la ley, la abolición de los privilegios, una igualdad civil y jurídica para todos; la necesidad de un gobierno constitucional, sobre la división de los poderes públicos y la libertad y la igualdad para todos; un régimen de Estado basado en un Contrato Social en donde la igualdad se expresara en la Ley[232].

Estas ideas iluministas, incidirían de manera definitiva en el proceso de emancipación en Hispanoamérica; sobre cuyas bases se estructuraría el proceso de independencia pues desde sus orígenes el movimiento de la Ilustración tenía esta tendencia filosófica una raigambre política y social.[233] Pues dichas ideas fermentarán a las elites intelectuales como imaginarios para buscar las aspiraciones de igualdad en el trato y en las oportunidades de dirección de sus destinos. De manera que con dicho *utillaje* comienza a recorrerse un camino de distanciamiento con la Corona y del Consejo de Regencia que pretendía sustituir el poder regio; y que en como ocurrió en la organización de varias *Juntas* de las establecidas en 1810, fueran redactas o asesoradas por abogados y muchos tuvieron que ver con la oclosión constitucional[234].

232 BARRERA MARTÍNEZ, Carlos Helver. (2010). "*Historia de las ideas benthamistas y antibenthamistas en Boyacá",* Bogotá, Academia Boyacense de Historia, Editorial ABC Ltda, Bogotá, 2010. ISBN 978-958-8424-09-5.

233 GUADARRAMA GONZALEZ, Pablo. (1997):. *"Humanismo y autenticidad en el pensamiento latinoamericano"*. Santafé de Bogotá, D.C, Universidad Central de Las Villas Santa Clara (Cuba) – Universidad Incca de Colombia, p, 41.

234 URIBE-URÁN, Víctor Manuel. (2010). *" Abogados: Igualdad, Independencia y muerte en la Nueva Grabada, 1813-1819"*. En:*"Historia que no cesa"*. Conmemoración Bicentenario de la Universidad del Rosario -Colegio de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario. pp. 133– 149 ISBN 978-958-738-101-6 (FIU), F 2274.H57 2010. Library Green Collection General)

TABLA No 3

Participation of Lawyers in Institutional Reforms 1810-1815

Constitutional or Institutional Reforms	Signatories of	Total	Lawyers	Percentage
Constitution of Cundinamarca	March 30, 1811	41	15	36
Declaration of Independence of Cartagena	November 11, 1811	20	9	45
Provincias Unidas of New Granada´s Union Proclamation	November 27, 1811	5	4	80
Constitution of Tunja	December 9, 1811	87	1	1
Reformed Constitution of Cundinamarca	April 17, 1812	60	26	43
Constitution of Antioquia	May 12, 1812	19	0	0
First National Congress, Viila de Leiva	October 4, 1812	11	10	90
Constitution of Cartagena	June 15, 1813	34	10	29
Declaration of Independence of Cundinamarca	July 13, 1813	46	13	28
Constitution of Mariquita	June 21, 1815	13	1	7
Reformed Constitution of Antioquia	July 6, 1815	5	3	60

Fuente: a partir de: URIBE-URÁN, Víctor Manuel. (2000). "*Honorable lives, lawyers, family, and politics in Colombia, 1780-1850*". *Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, p.67.*

2.3.1 La soberanía en el viejo orden. Es claro que en la colonia el pensamiento neo-escolástico sobre la soberanía que tenían los ilustrados granadinos antes de la organización de las juntas provinciales en 1810 que como Camacho aprendieron, enseñaron y difundieron las tesis de Francisco Suárez y la Escuela de Salamanca que y que aprendieron sus discípulos:[235]

235 *Papel Periódico de Santafé de Bogotá*, No 76 de 27 de julio de 1792. Citado por: MARTINEZ GARNICA, Armando., VANEGAS USECHE, Isidro, GUTIERREZ ARDILA, Daniel. (2011): "*José Joaquín Camacho: De lector ilustrado a publicista republicano. (1807-1815).* Bogotá, Universidad Externado de Colombia, Centro de Estudios en Historia, colección fuentes para la historia, ISBN 978-958-710-718-0. (FIU), F 2274.C215 J632011. Library Green Collection General). p. 22.

> "(L)a Soberana Autoridad de los Reyes y su independencia absoluta de la Potestad Eclesiástica, en lo temporal; el origen divino de su poder recibido inmediatamente de Dios , y de cuya obediencia no podía sustraer a los súbditos otro poder extraño rompiendo los vínculos que los ligan con pretexto de religión, y otro cualquiera; ni podrán sustraerse los mismo súbditos por razón del abuso, o la tiranía".
>
> Para entonces no se discutía si la autoridad y el poder del rey eran malos, ni se quería discutir su validez, tan sólo el origen mismo de su potestad; estos eran planteamientos que en términos generales hacían los "ilustrados criollos" antes de los acontecimientos alrededor del 20 de julio de 1810. Las anteriores afirmaciones eran los presupuestos dados por uno de los actores políticos de la época y que en la Primera República Granadina será un timonel importante en el diseño de la república: *José Joaquín Camacho (1766-1816)*[236].

Sin embargo las tesis mayoritarias exponen el origen divino del poder apoyándose en las doctrinas de San Agustín y Santo Tomás; que fueron defendidas a ultranza por la Iglesia y las monarquías europeas. Y, la otra tendencia es la presentada por la *neo-escolástica* en sus dos variantes (escolástica clásica y la nueva escolástica de la "Escuela española del siglo XVI, que expone Francisco Suárez, el derecho natural; que detentan la Iglesia y la Corona como poderes divinos y temporales.[237] Los presupuestos de las tesis de Francisco Suárez, quien expone que el origen del poder si bien es de carácter divino, este se deposita en los hombres y estos a sus vez escogen a sus gobernantes y ante la ausencia de gobernante, el pueblo lo podía escogerlo mismo su forma de gobierno.

---

236 *José Joaquín Camacho (1766-1816).* nacido en Tunja el 17 de julio de 1766, JOSE JOAQUIN CAMACHO y LAGO trazó durante sus cincuenta años de vida la parábola vital de un estadista del tiempo de la primera república federativa de la Nueva Granada, estudio leyes can0ones en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, obtuvo el título de doctor y fue recibido como abogado en los estrados de la Real Audiencia el 16 de enero de 1792. Ocupo el cargo de teniente de corregidor en Tocaima, Pamplona y Socorro; en 1809 fue incorporado como asesor jurídico del Cabido en Santafé. Tras los sucesos del 20 de julio de 1810, emergió como vocal de la Junta Suprema en la sección de Gracia, Justicia y Gobierno. Tras el proceso de reconquista que emprendió el Ejercito Real enviado desde España, para restaurar la monarquía, fue fusilado en la Plazoleta de San Francisco el 31 de agosto de 1816.

237 ANRUP, Ronald. (2011):*"Antigona y Creonte, rebeldía y Estado en Colombia"*, Bogotá, Ediciones B S.A., p. 32. ISBN 978-958-8294-95-7

2.3.2 Los Cabildo tras el "Juntismo" La institución que mejor reflejo el ejercicio de la soberanía tras el "vacio" de poder, como lo expuso hace tiempo Javier Ocampo López, y para cubrir dicho interregno fue el "*Cabildo*", y desde ésta institución, el pueblo *reivindicó* su poder, su *soberanía;* el protagonismo de los Cabildos se identifica como una *"Revolución jurídica"* una lucha por la autonomía local de ciudades-estados, dentro de los marcos tradicionales, una vez la *vocatio regis"* se fracturó en mil pedazos la pirámide de autoridad y gobierno" [238], la soberanía ahora se toma por los cabildos municipales y sobre esta base comienzan a formarse las futuras *repúblicas en la América hispánica*, [239] esto ocurrió como una constante en el mundo hispánico.

El *"Cabildo"* como institución política se creó en España para regir y administrar cada una de las ciudades y villas era la institución encargada de hacer cumplir los derechos y los deberes del soberano para con la ciudad y la de sus habitantes para con la Corona; y luego se convirtieron en centros de resistencia contra los moros, de este modo se les reconoció jurisdicción y soberanía sobre el territorio que protegían. Institución que traída a América se implantó en los pueblos indígenas tras las fundaciones hispánicas, dándole sabía nueva al municipio castellano; sin embargo en Hispano-América tras la conquista se desarrollaron tres clases de poblados: **ciudades metropolitanas o cabeza de gobierno**, **ciudades sufragáneas** y **villas** o lugares[240].

Esos deberes y derechos reconocidos a los "*cabildos*", se incorporan en las ***"cartas-pueblas"***, encaminados a proveer su propia subsistencia y destino, tales como: organizar su propio ejército para su defensa, el derecho de la administración en lo civil y lo criminal que caracterizan los llamados *"fueros municipales"* contenidos en cinco

238 PALACIOS, Marco. (2009): *"Las independencias hispanoamericanas en trece ensayos"*. En: *"Las independencias hispanoamericanas. Interpretaciones 200 años después"*. Marco Palacio como coordinador, Bogotá, Grupo Editorial Norma, 2009. p 23. ISBN 978-958-45-2231-3

239 URIBE-URÁN, Víctor Manuel. (2010). *" Quienes pensaron la República"*. En: TORRES, Juan Carlos. (2010): *"El gran libro del bicentenario"*. Bogotá, Editorial Planeta colombina S.A. pp. 215 – 235 ISBN 13: 978-958-42-2542-9 (FIU), F 2274.E53 2009. Library Green Collection General)

240 ROBAYO AVENDAÑO, Juan Manuel. (2009): *"Sociedad, economía y Cabildo. En los siglos XIX, en Tunja"*, Tunja, Academia Boyacense de Historia, p. 41. ISBN 978-958-8424-07-1

principios básicos: **igualdad ante la ley**, **justicia**, **participación en la cosa pública *(res publica)*** y **responsabilidad de los funcionarios públicos**[241].

La independencia de lo que hoy es Colombia, fue un proceso que comienza en 1808 tras la invasión napoleónica a la península Ibérica y que origina la eclosión de en España irradiadas las *juntas en hispano-América,*[242] una vez en 1810 el "*Consejo de Regencia*" autoriza la conformación de *Juntas Supremas*[243] en los dominios de América que tenía La Corona española; fenómeno al que no fue ajeno el Reino de Granada, tras ese vacío de poder, que pretendían una autonomía en el gobierno que fue caso nuestro; o el del fidelismo al rey como ocurrió con Nueva España (México) o en el Perú.

Hagamos un examen a la soberanía que emerge tras el "*juntismo*", en lo que se ha identificado como "*la rebelión de los Cabildos*"; junto a las ideas ilustradas propuestas entre otros por Juan Manuel Sieyes; se hará entonces una confrontación entre tales ideas en torno a las expresiones de soberanía.

La *soberanía regía* defendidas por la iglesia y la Corona española y la tesis de la *Escuela española de Francisco Suárez*, es decir la escolástica y la neo-escolástica, con las tesis "*ilustradas*" que la escolástica se expone a su reconocimiento y que favorece la neo-escolástica a que se exprese y emerja de ella la soberanía popular que reclama el pueblo y que es expresada por él en las "*urnas*", en lo que serían las primeras elecciones tras la reglamentación formal del sufragio en el Socorro en 1810[244]; aunque, en el Nuevo Reino de Granada, los "comicios" para

241 OCAMPO LÓPEZ, Javier. (1995): "*La rebelión de las Alcabalas. El primer grito de rebeldía contra el impuesto a las ventas*". Bogotá, Ecoe Ediciones - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, p. 9. ISBN 958-648-102-6

242 CHUST, Manuel. (2007): (Compilador). "*La eclosión juntera en el mundo hispano*". México, Fondo de Cultura Económica – El Colegio de México, p. 36. ISBN 978-958-16-8515-7

243 BAEZ OSORIO, Miryam. (2010): "*El juntismo en La República de Tunja y el nacimiento de la democracia en Colombia*". Tunja, Academia Boyacense de Historia, Búhos Editores, p. 10. ISBN 978-958-8424-12-5

244 BUSHNELL, David. (2010): "*Sufragio y representación en la Primera Patria*". En: "*El gran libro del Bicentenario. Memorias del encuentro Internacional con nuestra historia, Cartagena de Indias, octubre de 2010*". Juan Carlos Torres, (Compilador), Bogotá, Editorial Planeta Colombiana. S.A., pp. 206 y 207. ISBN 13: 978-958-42-2542-9 (FIU), F 2274.E53 2009. Library Green Collection General)

la selección del diputado a la junta de Sevilla comenzaron en el seno de los *cabildos* durante los meses de mayo y junio de 1809[245]; habrá que recordar que el sufragio en la colonia había tenido una práctica y un alcance muy limitado, el ejercicio del voto se empleaba en los gremios o corporaciones para escoger a sus líderes entre sus miembros, lo mismo se practicaba en la selección de regidores municipales, pero en ese caso los únicos votantes eran los mismos cabildantes[246].

Lo primero que ocurre con las juntas, es que comienzan a distanciarse del Consejo de Regencia, como ocurrió con la de Cartagena y Santafé, olvidaban su condición de vasallos, a pesar de haber jurado obediencia al rey, a la iglesia y a la patria[247]. De todas formas "*reivindicaban su soberanía*, "reasumían la soberanía" en términos de las enseñanzas de Suárez, y no se les podía endilgar delitos de *lessa majestad.* Pero el hecho de haber expedido constituciones provinciales, documentos redactados dentro de un ambiente liberal e independiente; así en los primeros momentos se reconocía la autoridad del rey, como ocurrió con la Carta de Cundinamarca de 1811 o bajo la forma de manifiesto o "Declaración de Independencia como ocurrió con Cartagena"; ya mostraban un aire de independencia y vientos huracanados para alejarse cada vez más de la Corona. Luego proclamarán su independencia absoluta, desconociendo el régimen monárquico para establecer ahora uno de carácter republicano como ocurrió con la Provincia de Tunja el 9 diciembre de 1811 y Cundinamarca modificaba el 17 de abril de 1812 su Constitución, cerca de un mes, después de haber sido promulgada la Constitución de Cádiz el 19 de marzo de 1812 y Cartagena promulgaba su Constitución el 15 de junio de 1813.

245 MARTINEZ GARNICA, Armando. (2011): "*La vida política*". En: "*Colombia (1808-1830). Crisis imperial e independencia*". América Latina en la Historia Contemporánea. Lima, Fundación Mapfre- Santillana Ediciones Generales S. L, p. 39.

246 BUSHNELL, David. (2010): "*Sufragio y representación en la Primera Patria*". En: "*El gran libro del bicentenario*". Juan Carlos Torres (compilador y editor). Bogotá, Editorial Planeta Colombiana, pp. 205 -215. pp. ISBN 13: 978-958-42-2542-9, (FIU), F 2274.E53 2009. Library Green Collection General).

247 URIBE-URÁN, Víctor Manuel. (2010). " *Abogados: Igualdad, Independencia y muerte en la Nueva Grabada, 1813-1819*". En:"*Historia que no cesa*". Conmemoración Bicentenario de la Universidad del Rosario -Colegio de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario. pp. 133– 149 ISBN 978-958-738-101-6 (FIU), F 2274.H57 2010. Library Green Collection General)

Lo que se advierte con la eclosión constitucional en lo que fuera el Nuevo Reino de Granada, es un cambio drástico en el concepto de soberanía; pues El tránsito de la soberanía monárquica, a la soberanía popular y el cambio de estructura del Estado monárquico a uno republicano fue traumático si se considera que los criollos del Nuevo Reino de Granada no comprendían el cambio producido unas veces por ignorancia de lo que ocurría por los súbditos, otras por la gran influencia que tenía la Iglesia desde el discurso político que ejercía desde el pulpito; otras en gran y en gran parte por la ausencia de una cultura en las nuevas ideas que se impulsaban desde la Ilustración y atacadas por la Iglesia Católica y la filosofía escolástica, y que eran conocidas apenas por la llamada élite granadina.[248] No olvidemos que el impacto de estas concepciones religiosas en esa sociedad colonial fue de resistencia e influyeron en el rechazo para recibir y formular las ideas revolucionarias que mostraba la ilustración.

Sin embargo las ideas ilustradas fueron insertadas en las Cartas Constitucionales que comenzaron a construirse una vez el pueblo se considera soberano y se desconoce la autoridad del Rey.

Participation of Lawyers in Institutional Reforms 1810-1815

Constitutional or Institutional Reforms	Signatories of	Total	Lawyers	Percentage
Constitution of Cundinamarca	March 30, 1811	41	15	36
Declaration of Independence of Cartagena	November 11, 1811	20	9	45
Provincias Unidas of New Granada´s Union Proclamation	November 27, 1811	5	4	80
Constitution of Tunja	December 9, 1811	87	1	1
Reformed Constitution of Cundinamarca	April 17, 1812	60	26	43
Constitution of Antioquia	May 12, 1812	19	0	0
First National Congress, Viila de Leiva	October 4, 1812	11	10	90

248 CALDERON, María Teresa. (2006). *"De la majestad a la soberanía en la Nueva Granada en tiempos de la patria boba 1810-1816"*. En: "Las Revoluciones en el Nuevo Atlántico". Colección Bicentenario, Bogotá, Universidad Externando de Colombia – Editorial Taurus, p. 366. ISBN 978-958-704-977-0

Constitution of Cartagena	June 15, 1813	34	10	29
Declaration of Independence of Cundinamarca	July 13, 1813	46	13	28
Constitution of Mariquita	June 21, 1815	13	1	7
Reformed Constitution of Antioquia	July 6, 1815	5	3	60

Fuente: a partir de: URIBE-URÁN, Víctor Manuel. (2000). "*Honorable lives, lawyers, family, and politics in Colombia, 1780-1850*". *Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, p.67.*

LAS CONSTITUCIONES QUE RIGIERON EN LA NUEVA GRANADA

Sobre éste apartado, debemos aclarar *in limine* que la explicación que se hace no obedece a una interpretación cronológica, de los hechos históricos, sino a una exposición de método, para introducir el tema del "*constitucionalismo fundacional en los orígenes repúblicanos*" de la nación desde la Nueva Granada, así que se comienza con "La Pepa", luego con la constitución de Cundinamarca y concluimos con el constitucionalismo de "Las Provincias Unidas de la Nueva Granada", y terminar con la Constitución de la República de Tunja.

LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ DE 1812

La Constitución de Cádiz de 1812 fue el texto constitucional que rigió en toda la América hispánica y la Nueva Granada no fue la excepción, pues dicha Carta Constitucional fue *jurada* en territorios de Santa Marta, Pasto, Panamá y Rio Hacha;[249] y para la Provincia monárquica de Cundinamarca, que había reconocido esta forma de organización política, aunque 28 días después reformaba su Constitución para declararse república independiente como lo había hecho Tunja en diciembre de 1811; pues eran espacios dominados

249 URIBE-URÁN, Víctor Manuel. (ponencia (s/p)), (2012). "*La Constitución de Cádiz en la Nueva Granada, Teoría y Realidad (1812 – 1821).* En: "*La Constitución de 1812 en su Bicentenario*". Seminario Internacional celebrado en Bogotá, entre el 9 y el 12 de mayo de 1812, organizado por La Universidad Nacional de Colombia; La Alcaldía de Bogotá, Fundación Gilberto Alzáte Avendaño; El Instituto Colombiano de Antropología e Historia; el Instituto Francés de Estudios Andino IFEA.

por la Corona española, y cuyas provincias mostraron su fidelidad a los intereses monárquicos; lo mismo que rigió en la Provincia de Cundinamarca que a pesar de haber expedido su Constitución monárquica en 1811, pues al promulgarse la de Cádiz el 19 de marzo de 1812, también la obligaba, pues tan sólo el 17 de abril de 1812, Cundinamarca se independizó de la Corona española y entonces promulgaba su constitución republicana y centralistas. No así en la Provincia de Tunja pues esta había declarado su independencia de la corona hispánica al fundar una República forma antagónica de la monarquía. Algunos consideran que en hispano-América tuvo mucha influencia la "Pepa" para incentivar los movimientos de las independencias[250]; de la misma forma influyó en el armazón jurídico de otros países europeos,[251] y eliminaba la expresión "colonia" para sus dominios en América y Filipinas.

La Constitución de 1812, es considerada la más radical del siglo XIX, abolió las instituciones señoriales, La Inquisición el tributo indígena, el trabajo forzado –como la mita en América y el trabajo personal en España e instauró el control del Estado sobre la Iglesia; estableció un régimen unitario con leyes iguales para todas las regiones de la monarquía española, restringió sustancialmente la autoridad del rey y confió a la legislatura de un poder decisivo. Al otorgar el derecho al voto a todos los hombres, salvo los de ascendencia africana, sin exigirles alfabetización y propiedades; la Constitución *gaditana* de 1812, supero a todos los gobiernos representativos existentes, como los de la Gran Bretaña, Estados Unidos y Francia, en la concesión de derechos políticos para la vasta mayoría de la población masculina[252].

El espíritu constitucional *gaditana,* como también se conoce al texto de Cádiz, tuvo sus raíces ideológicas en el liberalismo, y su "venero doctrinal" fueron el pensamiento revolucionario francés, fue el caso de Rousseau y de Sieyes; en menor medidas algunos autores el pensamiento *ius naturalismo racional* de algunos autores

250 IBERIA. Ronda Magazine. *"Cádiz la primera Constitución. !Viva la Pepa". Madrid, diciembre de 2011, pp. 42 a 48.* Depósito legal M.7 031-1974.

251 El Tiempo, *"Editorial. "Bicentenario de una ilusión"".* Sábado 24 de marzo de 2012, p. 28.

252 RODRIGUEZ O, Jaime E. (2009). *"Nosotros somos ahora los verdaderos españoles"*. Volumen I. México. El Colegio de Michoacán – Instituto Mora, p. 324. ISBN 978-607-7764-29-8.

británicos como el caso de Locke, y aunque sin ser revolucionarios el de Montesquieu y el Blackstone[253].

En el Congreso reunido en Cádiz fueron debatidos los contenidos de un nuevo lenguaje político y jurídico, por los diputados que reflejaban el sentir de grupos políticos y facciones doctrinales; ellos fueron: soberanía, nación, constitución, poder constituyente, reforma constitucional, derechos, monarquía, estructura de poderes, entre otros muchos, que finalmente fueron incorporados en la Constitución de Cádiz[254], y se construye un pacto el que fue jurada y firmada incluso bajo presión sobre los diputados bajo amenaza de destierro en caso de renuencia[255], claro actitud protestada por algunos de ellos.

"La Pepa" también rigió en territorios que hoy son dominio de los Estados Unidos, y que fueron antes de España, como fue el caso de Florida, donde se juró la Constitución de Cádiz de 1812 en San Agustín ciudad situada al Este de la península, esto ocurrió el 17 de octubre de 1812,[256] pues hacia parte del Virreinato de Nueva España, basta recordar que Florida Oriental fue vendida por España a los Estados Unidos en 1819 por el Tratado Onis – Adams; que no sería ratificado por España hasta 1821, como una estrategia de concentrar sus esfuerzos defensivos en Suramérica y en sus posesiones del Caribe, pero también con el propósito de neutralizar a Estados Unidos en su ayuda a los patriotas americanos[257]. .

253 VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín. (2006): "*Reflexiones sobre un bicentenario. 1812-2012)*". En: ÁLVAREZ JUNTO, José y MORENO LUZÓN. (ed). Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 75 a 85, ISBN 84-259-1351-9

254 FERNÁNDEZ SEBASTÍAN, Javier. (2006): "*Cádiz y el primer liberalismo español. Sinopsis historiográfica y reflexiones sobre el bicentenario*". En: ÁLVAREZ JUNTO, José y MORENO LUZÓN. (ed). Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 23 a 58, ISBN 84-259-1351-9

255 LLORENTE Marta. (2007). "*El juramento constitucional*". En: LLORENTE Marta y GARRIGA, Carlos. "*Cádiz, 1812. La Constitución jurisdiccional*", Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 73 a 119, ISBN 978-84-259-1356-3.

256 MIRROW, Mathew C. (2012). "*Florida´s First Constitution of Cadiz. Introduction, translation, and text.* Durham, Nirth Carolina, , Carolina Academic Press, p, 9. ISBN 978-1-61163-189-0.

257 JARAMILLO, Juan Diego. (1983): "*Bolívar y Canning 1822-1827*". Bogotá, Banco de la República – Biblioteca Luis Ángel Arango, p. 319.

"La Constitución de Cádiz de 1812", fue estudiada por Carlos Marx, y por encargo del periódico estadounidense *"New York Daily Tribune"*, en una serie de artículos que se publicaron en entregas periodísticas entre 1854 y 1855, hizo un examen a dicha Carta Fundamental; oportunidad que aprovecho el pensador alemán para exponer bajo su "método histórico" los acontecimientos y las consecuencias globales que originaron ese texto constitucional, lo mismo que su influencia en el Nuevo Mundo[258].

Sobre "La Pepa", el 23 de marzo de 1855, en aquel periódico estadounidense, Carlos Marx, refirió: "Se ha escrito toda una biblioteca en pro y en contra de la Constitución de 1812"[259].

La Independencia y la Constitución de la República de Tunja, ocurrió en una crisis entre Pepe y "La Pepa".

los hechos históricos que se comenzaron en 1808 en la Península Ibérica con la invasión napoleónica y la retención del monarca español Carlos IV y su hijo Fernando VII en Bayona (Francia) y la abdicación de ellos, a favor de "Pepe Botellas"; que se proyectan entre nosotros hasta la culminación de la llamada "Primera República Granadina" (1810-1816)[260].

De ahí que nos atrevamos a afirmar que la Independencia y la fundación de la República de Tunja en 1811, ocurrió entre los conflictos que ocasionaron "Pepe y "La Pepa""; esto es, entre la coronación de José Bonaparte (Pepe botellas) como monarca español

258 SÁNCHEZ, Ricardo. (ponencia (s/p)), (2012). *"La evaluación de Carlos Marx sobre la Constitución de Cádiz de 1812.* En: "*La Constitución de 1812 en su Bicentenario"*. Seminario Internacional celebrado en Bogotá, entre el 9 y el 12 de mayo de 1812, organizado por La Universidad Nacional de Colombia; La Alcaldía de Bogotá, Fundación Gilberto Alzáte Avendaño; El Instituto Colombiano de Antropología e Historia; el Instituto Francés de Estudios Andino IFEA.

259 SÁNCHEZ, Ricardo. (2012). *"Revolución y Constitución de Cádiz de 1812"*. En: *"La Constitución de Cádiz de 1812 en Hispanoamérica y España"*. Heraclio Bonilla (editor). Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá – Universidad Nacional de Colombia, p. 77. ISBN 978-958-761-321-6.

260 BARRERA MARTINEZ, Carlos Helver. (2001). "*La Primera República Granadina. (1810 – 1816). Las ideas angloamericanas y francesas. Tunja y las constituciones provinciales. La reconquista."*. Tunja, Fundación Universitaria de Boyacá, Uniboyacá, p.74. ISBN 958-96935-5-5.

que originó la resistencia del pueblo español y la organización de las Juntas provinciales orientadas por la Junta Central Suprema, con representación de delegados de las provincias hispanoamericanas en franca desventaja con relación a las provincias de la metrópoli, que fuera denunciada por Camilo Torres, en el famoso "Memorial de Agravios".

Participation of Lawyers in Institutional Reforms 1810-1815

Constitutional or Institutional Reforms	Signatories of	Total	Lawyers	Percentage
Constitution of Cundinamarca	March 30, 1811	41	15	36
Declaration of Independence of Cartagena	November 11, 1811	20	9	45
Provincias Unidas of New Granada´s Union Proclamation	November 27, 1811	5	4	80
Constitution of Tunja	December 9, 1811	87	1	1
Reformed Constitution of Cundinamarca	April 17, 1812	60	26	43
Constitution of Antioquia	May 12, 1812	19	0	0
First National Congress, Viila de Leiva	October 4, 1812	11	10	90
Constitution of Cartagena	June 15, 1813	34	10	29
Declaration of Independence of Cundinamarca	July 13, 1813	46	13	28
Constitution of Mariquita	June 21, 1815	13	1	7
Reformed Constitution of Antioquia	July 6, 1815	5	3	60

Fuente: a partir de: URIBE-URÁN, Víctor Manuel. (2000). "*Honorable lives, lawyers, family, and politics in Colombia, 1780-1850". Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, p.67.*

"La Pepa", fue el nombre dado a la Constitución de Cádiz de 1812, por haber sido expedida el 19 de marzo día de San José de aquel año; fue fundamental para resolver la cohesión del pueblo español, el reconocimiento de la soberanía popular y de una nueva concepción del origen de la monarquía de uno de corte divino por el nuevo de carácter popular; que reflejaban las tesis de Francisco Suárez y la Neo-escolástica, tesis que se enseñaron tanto en España como en los Colegios Mayores orientados por los jesuitas en Santa Fé de Bogotá,

como fue el Colegio de San Bartolomé. Desarrolla la tridivisión de poderes (legislativo, judicial y ejecutivo), y las tesis de la Ilustración con el reconocimiento de un catálogo de derechos. En la redacción de este documento participaron constituyentes granadinos por lo que vale la pena mencionar en distintos momentos: Domingo Caicedo (24-IX-1810 a X-18111); José Mexía Lequerica (24-IX-1810 a 28-XI-1813); Conde de Puño en Rostro (24-IX-1810 a 10-V-1814); José Joaquín Ortiz Galvés (13-V-1811 a 10-V-1814) y Juan José Cabarcas (18-III-1814 a 10-V-1814)[261]. Lo mismo que dos neogranadinos ocuparon el ejecutivo en la Península como "regentes": Pedro Agor y Bustillo (28-X-1810 a 22-I-1812) y José Joaquín Mosquera Figueroa (22-I-1812 a 15-VI-1812).

La Constitución de Cádiz de 1812, rigió en territorios de la Nueva Granada, en Santa Marta, Pasto y Panamá; pues eran espacios dominados por la Corona española, y cuyas provincias mostraron su fidelidad a los intereses monárquicos. No así en la Provincia de Tunja pues esta había declarado su independencia de la corona hispánica al fundar una República forma antagónica de la monarquía. Algunos consideran que en hispano-América tuvo mucha influencia la "Pepa" para incentivar los movimientos de las independencias[262]; de la misma forma influyó en el armazón jurídico de otros países europeos,[263] y eliminaba la expresión "colonia" para sus dominios en América y Filipinas.

Como se recuerda "La Constitución de Cádiz de 1812", esta Constitución fue derogada por Fernando VII en 1814, y que abolió bajo un golpe de estado, constitución a la que había prestado juramento; "la Constitución gaditana, de 1812 era obra de los liberales españoles –de aquí tomó su origen el concepto político de liberalismo-",[264] había establecido un voto por individuo eliminando los derechos tradicionales corporativos provinciales, eliminaba los privilegios

261 ALVARADO PLANAS, Javier. (2011). *"Los diputados americanos"* En: "Cortes y Constitución de Cádiz, 200 años después" dirección de José Antonio Escudero, Madrid, Espasa Libros, pp. 459 a 485. ISBN 978-84-670-3649-7 (FIU), 342.46029C818 2011. Library Green Collection General).

262 IBERIA. Ronda Magazine. *"Cádiz la primera Constitución. !Viva la Pepa". Madrid, diciembre de 2011, pp. 42 a 48.* Depósito legal M.7 031-1974.

263 El Tiempo, *"Editorial. "Bicentenario de una ilusión"".* Sábado 24 de marzo de 2012, p. 28.

264 BERGERON, Louis, FURET, Francois y KOSELLECK, Reinhart. (1982). *"La época de las revoluciones europeas 1780-1848"*. Séptima edición en español, Madrid, Editorial Siglo XXI, pp 209 – 210, ISBN 968-23-0389-3.

para el clero y la nobleza. La soberanía popular se fortalecía con el levantamiento contra Bonaparte y seguía un rígido principio de separación de poderes.

tan pronto como se sintió cohesionado y fuerte en el poder; y luego de disolver las Cortes de Cádiz y derogar esa Constitución y ofrecer indultos y amnistías a los insurgentes segresiónistas; pues se recuerda que quienes ahora manejan los destinos de estas nuevas formas de gobierno y organización política bajo la égida de República y quienes ahora las defendían; fueron sus antiguos burócratas, extraídos de las élites locales, formados intelectualmente bajo su tutela, y con fuertes relaciones con la metrópoli y los ordenes aristocráticos jerarquizados[265]. Pero especialmente dicha práctica estuvo encaminada a buscar la deserción de los componentes de los ejércitos de línea, las milicias, los cuerpos de voluntarios, los pueblos en armas bajo la forma de montoneras o guerrillas que operaban de acuerdo a una lógica muy compleja en la cual se mezclaban redes de intereses económicos, políticos, y control territorial, que en ocasiones condujo a luchas por la independencia de provincias contra capitales o de sectores subalternos contra la elite social[266], esta fue una práctica observada de manera simultánea en toda la América Hispánica.

Fernando VII, frente al repudió de tales ofrecimientos emprende el proceso de reconquista de sus dominios en América, tras derogar y desconocer la Constitución de Cádiz; pero es preciso recordar que "La Pepa" tuvo vigencia en España en diversos momentos históricos; así entre 1820-1823 se hizo la reposición del texto de Cádiz; lo mismo entre 1869-1875[267], "La Pepa", contaba de prestigio pues había logrado

265 CHIARAMONTE, Juan Carlos. (2010). *"La dimensión atlántica e hispanoamericana de la revolución de Mayo"*. En: Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana. No 33. Número especial del Bicentenario de la Revolución de Mayo, Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires, 3ra serie – 2do semestre de 2010. ISSN 0524-9767, pp. 13 a 20. (FIU), PER F 2801. B96 3SER no 33. Library Green Collection General).

266 RABINOVICH, Alejandro M. (2011). *"El fenómeno de la deserción en las guerras de la revolución e Independencia del Rio de la Plata: 1810-1829"*. En: "Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe", Universidad de Tel Aviv, Escuela de Historia, Volumen 22- No 1, enero-junio de 2011, ISSN 0792-7061, pp. 33-57. (FIU), PER F 1414. E85 v. 22 no 1. Library Green Collection General).

267 SÁNCHEZ FERRIZ, Remedio- (2009). *"El Estado Constitucional. Configuración histórica y jurídica organización funcional"*. Valencia, Tirant lo Bianch, p. 203. ISBN 978-84-9876-636-3

un arraigo social además de un completo catálogo de derechos, especialmente los derechos individuales que habían conquistado para el demoliberalismo, la Independencia de los Estados Unidos y la revolución francesa; fue todo un hito democrático en el Siglo XIX.

LA CONSTITUCIÓN DE CUNDINAMARCA

Esta constitución que fuera sancionada el 30 de marzo de 1811 y promulgada el 4 de abril de aquel año,[268] es la única carta constitucional que ha considerado en la historia constitucional colombiana, la monarquía como forma de gobierno y atada al cordón umbilical de la dinastía borbónica, aunque era ambivalente en la consideración del manejo del Estado; pues si bien reconocía al Rey Fernando VII, como monarca, lo condicionaba a que residiera en el territorio cundinamarqués; en su defecto el ejecutivo sería ejercido por un presidente, presentando ésta "Carta Constitucional", una rara mixtura estatal, bajo la apariencia de un sistema parlamentario, jefe de estado (el rey) jefe de gobierno (el presidente).

Sin embargo, el Estado de Cundinamarca, asume la forma republicana sobre los territorios de la antigua provincia de Santa Fé, al rechazar cualquier forma o apariencia monárquica y asumir de manera definitiva un Estado republicano. Fue así como el 17 de abril de 1812 reforma y expide la nueva constitución aduciendo la precipitud con que se había expedido la anterior constitución de 1811.

Desconoce la autoridad del rey y señala que ahora el poder Ejecutivo constituye un gobierno de carácter representativo; el poder Legislativo asume una forma bicameral y da preeminencia al Colegio Electoral quien debe escoger los diputados de dichas cámaras.

Se afirma que el lenguaje y muchas de sus instituciones fueron imitadas de la Constitución de Tunja, que expidió dicha provincia el 9 de diciembre de 1811.

268 BARRERA MARTINEZ, Carlos Helver. (2001). "*La Primera República Granadina. (1810 – 1816). Las ideas angloamericanas y francesas. Tunja y las constituciones provinciales. La reconquista.*". Tunja, Fundación Universitaria de Boyacá, Uniboyacá, p.77 y ss. ISBN 958-96935-5-5.

Pero bajo un *centralismo* a ultranza se constituyó en un fuerte opositor a la Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada que originó una guerra civil entre *federalistas* y *centralistas*.

Finalmente, la Constitución republicana de Cundinamarca de 1812, sufre una reforma constitucional sancionada por el Colegio Electoral de 1815, en sesiones que adelantó entre junio y el 13 de julio de ese año; fue una consecuencia de ser vencida tras la conquista de las fuerzas de las Provincias Unidas lideradas por Simón Bolívar,[269] y su integración a la fuerza a la Confederación Granadina y ocurre el reemplazo del Presidente por un gobernador, dicha carta estuvo vigente hasta el 6 de mayo de 1816 cuando se restaura el virreinato de La Nueva Granada, tras la reconquista española por las tropas de Morillo.

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE TUNJA DE 1811.

Entre estos lapsos (1808-1812), y tras los sucesos de la revolución de independencia de 1810, que origino entre nosotros *"el juntismo"*, que abrió paso a nuevas formas políticas y jurídicas en hispano-América, que darán forma más adelante a las repúblicas latinoamericanas.

Hispanoamérica desafiaba una tendencia distinta a la monarquía que era abocada en Europa, bajo distintos matices; y se encarrilaba por la senda republicana siguiendo el camino abierto por los Estados Unidos, lo que implicaban cambios radicales en los principios de legitimación del poder político y a unas nuevas formas de representación de gobierno, ahora sustentadas sobre el principio de la soberanía popular[270]; aunque no siempre ocurrió esto pues provincias como la que sería más adelante Cundinamarca, optó por la opción de monarquía constitucional.

---

269 MARQUARDT, Bernd, (Ed). (2011). *"El bicentenario del constitucionalismo moderno en Colombia"*. Edición auténtica y comentada, Grupo Editorial Ibáñez – Universidad Nacional de Colombia, pp, 541 a 422. ISBN 978-958-719-367-1

270 SABATO, Hilda. (2003): *"Introducción. La vida política argentina: miradas históricas sobre el siglo XIX"*. En*: "La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces"*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, pp. 9 a 25. ISBN 950-557-536-X, (FIU), F 2845. J67 2003. Library Green Collection General). Cita como fuente primaria, RAH, (Colección Pablo Morillo)1f.sig.9/7648, leg. 5, a), f. 86r-v)

EL CONGRESO CONSTITUYENTE

El mandato del *Congreso Confederado* que expidió el *"Acta de Las Provincias Unidas de la Nueva Granada"* se comenzaba a cumplir una vez se firmó y sancionó el "Pacto Confederado" el 27 de noviembre de 1811y una vez concluidas en Tunja las sesiones del Congreso de Constituyentes y de delegados de los pueblos de la provincia de Tunja en sesiones que se adelantaron, entre el 21 de noviembre de 1811 y 27 de noviembre de ese mismo año, comenzaban las provincias que asistieron a él, a promulgar sus constituciones provinciales; de este suceso daba cuenta José Joaquín Camacho en carta enviada al presidente de Tunja sobre la instalación del Colegio Electoral[271].

Tras las sesiones desarrolladas, Tunja sancionó y expidió "La Constitución de la República de Tunja de 1811", sancionada y aprobada el 9 de diciembre de 1811, discutida por los 88 constituyentes que representaron las villas y las parroquias de la Provincia de Tunja;[272]como parte de la *Confederación* organizada por el *Acta de Federación de Las Provincias Unidas.*

La composición del Congreso Constituyente de Tunja, hecha la prosopografía señala como hechos relevantes el 9 de diciembre de 1811, tras el cual se expide "**La Constitución de la República de Tunja de 1811 (9 diciembre de)".** Con la cual se logra la transformación política del Nuevo Reino de Granada y con dicho acto se declara la disolución de los pactos sociales que tenían estos pueblos con la Corona; por los diversos sucesos ocurridos en la península tras la cautividad del Rey por el Napoleón en 1808, y los funestos acontecimientos de resistencia a la invasión francesa, provocando un cambio estructural del

271 MARTINEZ GARNICA, Armando., VANEGAS USECHE, Isidro, GUTIERREZ ARDILA, Daniel. (2011): *"José Joaquín Camacho: De lector ilustrado a publicista republicano. (1807-1815).* Bogotá, Universidad Externado de Colombia, Centro de Estudios en Historia, colección fuentes para la historia, ISBN 978-958-710-718-0. (FIU F 2274.C215 J632011. Library Green Collection General).

272 BARRERA MARTINEZ, Carlos H. (2011). *"PROSOPOGRAFIA DESDE: RESTREPO SAENZ, José María: (2011):"Constituyentes de Tunja en 1811 datos recopilados"*, Tunja, Búhos Editores, 80 páginas. Edición a partir del texto de octubre de 1913, aparecida en Bogotá. En: "Artefactos para el proyecto: *"La Soberanía popular: en los pueblos de la antigua provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada. (1808 – 1821)"*. Proyecto de tesis doctoral.

régimen monárquico colonial español a uno republicano,[273] logrado con la Revolución de Independencia pues las colonias realizaron la formación de los estados nacionales, siguiendo las ideas ilustradas[274] y democráticas que proponían los iluministas europeos.

Fue el resultado de los acontecimientos derivados del llamado *"juntismo de 1810"* y tras el imaginario de una nueva forma de organización política bajo el "pacto constitucional" que diera las garantías para la observancia de los derechos del hombre en una nueva forma de sociedad. Finalmente se logra la organización política "republicana" sobre los cimientos de los territorios que hacían parte de la Provincia de Tunja, la forman el antiguo "Nuevo Reino de Granada" decisión del congreso constituyente de 1811 en Tunja.

TABLA No. 4
CONSTITUYENTES DE TUNJA DE 1811 QUE SE PROYECTARON A OTROS CONGRESOS CONSTITUYENTES

CONSTITU-YENTE	**ELECTOR**	**CIVIL**	**ECLESÍAS-TICO**	BUROCRÁTA	**OTROS CONGRESOS CONSTITU-YENTES**
FRANCISO ANTONIO FRANCO (1775- 1844)	Guateque y Sutatenza	Escribano		Rector del Rosario	Miembro De Congresos Constituyentes
MIGUEL JERÓNIMO MONTAÑÉS (1763 – 1839)	Paipa y Soraca elector		San Bartolomé	Diácono, Presbítero, examinador sinodal del Arzobispado, visitador de parroquias, Rector del Colegio de Boyacá. *(CSP).	Varias Asambleas Electorales

273 GUERRA VILABOY, Sergio. (2000): *"El dilema de la Independencia. Las luchas sociales en la emancipación latinoamericana. (1790-1826)"*. Bogotá, Fundación Universidad Central., p 26. ISBN 958-26-0045-4

274 OCAMPO LOPEZ, Javier. (2008): *"El movimiento ideológico de la Independencia en n la Nueva Granada". En: "1810: "Antecedentes, desarrollo y consecuencias"*. Bogotá, Bogotá, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A., pp, 151 a 181. ISBN 978-958-704-939-8

JUAN NEPOMUCENO TOSCANO (1787-1851)	Chiscas		San Bartolomé	Capitán de las milicias del Nordeste, organizó guerrilla del Cantón del Cocuy 1816, Batallón Colombia, Gobernador de Mariquita, pamplona, Socorro y Tunja	
MANUEL JOAQUÍN RAMÍREZ (1783 – 1861)	Turmequé		Abogado (reconocido por la Real Audiencia	Ministro Juez, Fiscal de la Alta Corte de Justicia. Relator de la Alta Corte. En el Cantón de Tenza, formó una guerrilla. Gobernador político de la Provincia de Tunja, Juez Letrado del municipio de Tenza, Juez letrado de Hacienda, administrador de Correos de Guateque, Secretario del Tribunal de Boyacá, Ministro Juez del Tribunal de Boyacá, Al final de sus días y tras su viudez abrazó el sacerdocio	Convención de Ocaña de 1828

IGNACIO SARAVIA (1757- 1827)	Tunja Elector de las Nieves		Colegial del Rosario	Alcalde Ordinario de Tunja, Teniente Corregidor, Procurador General, Secretario del Senado de Tunja, 1812; en 1813 Senador de Tunja.	Representante al Congreso 1824

Fuente: a partir de: BARRERA MARTINEZ, Carlos H. (2011). "*PROSOPOGRAFIA DESDE: RESTREPO SAENZ, José María: (2011):"Constituyentes de Tunja en 1811 datos recopilados*", Tunja, Búhos Editores, 80 páginas. Edición a partir del texto de octubre de 1913, aparecida en Bogotá. En: "Artefactos para el proyecto: "la Soberanía popular: en los pueblos de la antigua provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada. (1808 – 1821)". Proyecto de tesis doctoral (s/p).

Tras lograr Tunja su independencia, se sancionó y expidió "La Constitución de la República de Tunja de 1811", sancionada y aprobada el 9 de diciembre de 1811, discutida por los 88 constituyentes que representaron las villas y las parroquias de la Provincia de Tunja;[275] considerada como una de las constituciones maternas hispanoamericanas; nos pone la tarea hoy de hacer nuevas lecturas e interpretaciones a la historia constitucional colombiana.

Entonces, ahora nos convoca la remembranza de dos importantes hechos históricos el ocurrido el 9 de diciembre de 1811, cuando nace la "República de Tunja" y el 10 de diciembre de 1813 cuando se proclamó de manera definitiva la independencia absoluta de España, cuando la ciudad de Tunja era sede del Congreso Constituyente de la Provincias Unidas[276].

275 BARRERA MARTINEZ, Carlos H. (2011). "*PROSOPOGRAFIA DESDE: RESTREPO SAENZ, José María: (2011):"Constituyentes de Tunja en 1811 datos recopilados*", Tunja, Búhos Editores, 80 páginas. Edición a partir del texto de octubre de 1913, aparecida en Bogotá. En: "Artefactos para el proyecto: "la Soberanía popular: en los pueblos de la antigua provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada. (1808 – 1821)". Proyecto de tesis doctoral.

276 BAEZ OSORIO, Miryam. (2010): "*El juntismo en La República de Tunja y el nacimiento de la democracia en Colombia*". Tunja, Academia Boyacense de Historia, Búhos Editores, p. 128. ISBN 978-958-8424-12-5

Las otras constituciones de los Estados que formaron la Confederación de las Provincias Unidas

El *Pacto* denominado *"Acta de la Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada"* del 27 de noviembre de 1811, fue atendido por las cinco jóvenes repúblicas: Antioquía, Cartagena de Indias, Neiva, pamplona y Tunja, constituyendo una primera ola constituciones de la *Confederación*, junto a las de Socorro, Casanare y Citará, elaboradas antes de 1811[277]. La segunda ola constitucional de la *Confederación* se produce sobre 1815 y básicamente para adoptar medidas de salvaguardia para el Estado, pues se anunciaba desde la Península el plan de Reconquista una vez se rehusó la rendición y las amnistías ofrecidas por la Corona como formas de reconciliación política y de reunificación del Imperio[278].

Logros y consecuencias políticas del Congreso de las Provincias Unidas de La Nueva Granada

El resultado de los acontecimientos derivados del llamado *"juntismo de 1810"* y tras el imaginario de una nueva forma de organización política, surgió un nuevo "pacto constitucional" que dio garantías a los derechos del hombre asumidos en esta nueva forma de sociedad. Finalmente se logra la organización política "republicana" sobre los cimientos de los territorios que formaron la Provincia de Tunja y hacían parte del antiguo "Nuevo Reino de Granada", esta fue una decisión del congreso constituyente de 1811 en Tunja; bajo la forma de *La Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada;* desatando una serie de consecuencias políticas con efectos al interior del territorio y hacia el exterior como práctica de las noveles relaciones internacionales.

Las consecuencias políticas del ***"CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA",*** se proyectan y trasciende fronteras pues se inician gestiones internacionales para el

277 VANEGAS, Isidro. (2012): *"El constitucionalismo fundacional"*. Bogotá, Ediciones Plural, ISBN 978-958-46-0311-1, p. 13.

278 COSTELOE, Michel P. (2010):*"La respuesta a la Independencia. LA España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840"*. Primera Reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica, ISBN 978-968-16-3261-8, pp. 37.

reconocimiento como miembro de la comunidad de naciones enviando diplomáticos a las naciones de gran influencia en el mundo occidental y la suscripción de tratados dentro del marco de la permisibilidad del " *Pacto de la confederación",* para consolidar y defender la soberanía e independencia surgida con la organización estatal *Confederada;* las decisiones de Estado sobre la organización militar, asuntos de gobierno, administración de justicia, moneda, y hacienda.

Este escrito hace parte del avance de la investigación de la tesis doctoral del proyecto sobre: ***"HISTORIA DE LA SOBERANIA DEL PUEBLO EN LOS ORIGENES DE COLOMBIA (1808-1821). Frustración y ejercicio. EL CASO DE LA PROVINCIA DE TUNJA. Lucha de ideas e imaginarios".***

Se ocupará fundamentalmente de las consecuencias políticas surgidas en el campo de las relaciones exteriores con el llamado *"pacto Confederado".*

Asumir constituciones para las provincias de la Nueva Granada se convirtió en una obsesión para las élites, a ese documento lo concebían como un instrumento necesario para dar orden a la sociedad, en él debían estar claramente señaladas las obligaciones y deberes para los individuos y señalarse minuciosamente las funciones y la división de los poderes. Se tenía la convicción de constituir una ley sagrada porque respetaba la religión, las costumbres y violarla constituía anarquía y el agrietamiento de las bases del edificio social[279].

Para entonces en el lenguaje jurídico, se supone que en toda sociedad hay relaciones de mando y obediencia y sin un centro de autoridad no podría constituirse ninguna autoridad política, estas relaciones de poder se pactan en un texto constitucional. El término *Constitución*, aunque ya se conocía entre las élites, eran textos que habían sido el resultado de las más serías conmociones sociales que se vivieron sobre el ocaso del Siglo XVIII, en el mundo occidental. Las revoluciones francesa y de la Independencia de los Estados Unidos y los textos constitucionales de allí surgidos, fueron conocidos por

279 VANEGAS, Isidro. (2012): *"El constitucionalismo fundacional".* Bogotá, Ediciones Plural, ISBN 978-958-46-0311-1, p. 31.

pocos intelectuales neogranadinos entre ellos Antonio Nariño, pero en aquellos tiempos no existía la preocupación de asumir uno similar, aunque el inconformismo sobre el trato entre peninsulares y criollos era palpable[280].

La Constitución de Tunja de 1811 se convertiría en la "Carta líder" de la Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada y bastión de esta forma de organización federal, texto que sirvió de modelo para que las provincias vecinas redactaran el suyo;[281]

Los constituyentes reunidos en el Congreso Confederado de Villa de Leiva, se sirvieron del modelo estadounidense y recogieron las principales ideas de los documentos como el *"Federalista"* y, las actas de los debates de la "Convención Constitucional de 1787 - 1788", tal como se evidencia de la lectura de los documentos y la correspondencia de José Joaquín Camacho[282]; aunque tardíamente avocó sus tesis, pero sistemáticamente se apropio del ideario federativo, siguiendo los pasos tal como había ocurrido en los Estados Unidos de América[283]. El principal impulsor fue José Joaquín Camacho (1766-1816); no solamente redactó un proyecto de constitución que llevó a Ibagué, sino que participó en la redacción del pacto constitucional: "*Acta de la Confederación de las provincias Unidas*"[284], lo mismo que redactó la Constitución de Tunja.

280 VANEGAS, Isidro. (2012): "*El constitucionalismo fundacional*". Bogotá, Ediciones Plural, ISBN 978-958-46-0311-1, p. 97.

281 MARQUARDT, Bernd. (2011) "*Los dos siglos del Estado Constitucional en América Latina (1810-2010). Historia constitucional comparada*". Tomo I. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, ISBN 978-958-719-655-9, p. 112.

282 MARTINEZ GARNICA, Armando., VANEGAS USECHE, Isidro, GUTIERREZ ARDILA, Daniel. (2011): "*José Joaquín Camacho: De lector ilustrado a publicista republicano. (1807-1815).* Bogotá, Universidad Externado de Colombia, Centro de Estudios en Historia, colección fuentes para la historia, ISBN 978-958-710-718-0. (FIU) F 2274.C215 J632011. Library Green Collection General).

283 MARTINEZ GARNICA, Armando., VANEGAS USECHE, Isidro, GUTIERREZ ARDILA, Daniel. (2011): "*José Joaquín Camacho: De lector ilustrado a publicista republicano. (1807-1815).* Bogotá, Universidad Externado de Colombia, Centro de Estudios en Historia, colección fuentes para la historia, ISBN 978-958-710-718-0. (FIU) F 2274.C215 J632011. Library Green Collection General), pp 24.

284 MARTINEZ GARNICA, Armando., VANEGAS USECHE, Isidro, GUTIERREZ ARDILA, Daniel. (2011): "*José Joaquín Camacho: De lector ilustrado a publicista republicano. (1807-1815).* Bogotá, Universidad Externado de Colombia, Centro de Estudios en Historia, colección fuentes para la historia, ISBN 978-958-710-718-0. (FIU) F 2274.C215 J632011. Library Green Collection General), p. 24.

La idea de los diputados delegados al Congreso Constituyente, si se lee e interpreta a José Joaquín Camacho no fue la de constituir pequeñas provincias con la pretensión de figurar como Estados, sino el aglutinamiento de las distintas provincias constituidas como cuerpo de república, como la que se esperaba de la Confederación de las provincias neogranadinas, pues quedaban expuestas a la voracidad de sus vecinos.

TABLA No 1

Constituyentes que como diputados asistieron al Congreso de Villa de Leiva

NOMBRE	CARGO/CONDICION DEL DELEGADO	DIPUTADO POR
CAMILO TORRES	PRESIDENTE. (PRIMERO)	PAMPLONA
JUAN MIRAMON	VICEPRESIDENTE (PRIMERO)	CARTAGENA
JOAQUIN DE HOYOS	(PRIMERO)	ANTIOQUIA
JOSÉ MARÍIA DÁVILA	(SEGUNDO)	ANTIOQUIA
JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID	(SEGUNDO)	CARTAGENA
JUAN JOSÉ DE LEÓN		CASANARE
MANUEL DE BERNARDO ÁLVAREZ	(PRIMERO)	CUNDINAMARCA
LUIS EDUARDFO DE AZUELA	(SEGUNDO)	CUNDINAMARCA
FRUTUS JOAQUIN GUTIERREZ	(SEGUNDO)	PAMPLONA
ANDRES ORDOÑEZ Y CIFUENTES		POPAYAN
MIGUEL DE POMBO	(PRIMERO)	EL SOCORRO
JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ	(SEGUNDO)	EL SOCORRO
JOAQUÍN CAMACHO	(PRIMERO)	TUNJA
JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO	(SEGUNDO)	TUNJA

Fuente: a partir de: LLANO ISAZA, Rodrigo. (2002). "*Hechos y gentes de la Primera República Colombiana (1810-1816)*, Bogotá, Banco de la República. Htpp//www. banrepcultrural,org/blaavirtual/historia/primera/tunja/htm, 3 de julio de 2012, 4,27 p.m.

José Joaquín Camacho, era un defensor a ultranza de las ideas federativas las que consideraba necesarias para que los pueblos alcanzaran su independencia su desarrollo, felicidad y abundancia; desde este sistema federal se procurará una mejor vigilancia de los ciudadanos sobre sus gobernantes, con sus efectos benéficos sobre su libertad[285]. Pero era partidario de buscar la adhesión de los otros pueblos a la confederación de manera libre antes que bajo la coerción por las armas; y lograr el vigor de de las distintas provincias que constituidas en un cuerpo armonioso de repúblicas como se esperaba con la Confederación de las provincias neogranadinas.

EL PACTO CONFEDERADO

El *Pacto* denominado "*Acta de la Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada"* del 27 de noviembre de 1811, fue atendido por las cinco jóvenes repúblicas: Antioquía, Cartagena de Indias, Neiva, pamplona y Tunja, constituyendo una primera ola constituciones de la *Confederación*, junto a las de Socorro, Casanare y Citará, elaboradas antes de 1811[286]. La segunda ola constitucional de la *Confederación* se produce sobre 1815 y básicamente para adoptar medidas de salvaguardia para el Estado, pues se anunciaba desde la Península el plan de Reconquista una vez se rehusó la rendición y las amnistías ofrecidas por la Corona como formas de reconciliación política y de reunificación del Imperio[287].

La Confederación neogranadina, liderada por la República de Tunja, existió desde su fundación en noviembre de 1811 hasta la reconquista española de 1816. Este pacto confederado fue reformado en tres oportunidades entre los años de 1814 y 1815.

285 MARTINEZ GARNICA, Armando., VANEGAS USECHE, Isidro, GUTIERREZ ARDILA, Daniel. (2011): "*José Joaquín Camacho: De lector ilustrado a publicista republicano. (1807-1815).* Bogotá, Universidad Externado de Colombia, Centro de Estudios en Historia, colección fuentes para la historia, ISBN 978-958-710-718-0. (FIU) F 2274.C215 J632011. Library Green Collection General), p. 25.

286 VANEGAS, Isidro. (2012): "*El constitucionalismo fundacional"*. Bogotá, Ediciones Plural, ISBN 978-958-46-0311-1, p. 13.

287 COSTELOE, Michel P. (2010):*"La respuesta a la Independencia. LA España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840"*. Primera Reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica, ISBN 978-968-16-3261-8, pp. 37.

Villa de Leyva, jugó un protagonismo clave durante la existencia del Estado Confederado de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, amén de comenzar a organizar el Congreso de constituyentes desde 25 de septiembre de 1812 y que se extendería hasta finales de noviembre de 1812, el Congreso Constituyente fue instalado el 4 de octubre de aquel año en el cual se tomaron decisiones muy importantes para el *Estado Confederado.*

Una vez se consideró que se había logrado la independencia y la organización como Estado, seguía ahora el reconocimiento por la comunidad de naciones como "Estado Independiente", siguiendo las prácticas del derecho internacional; y de ésta manera anunciando su condición de nación o Estado soberano, ahora se sometía al "*Derecho de Gentes",* y declaraba su *Independencia,* es decir en no recibir leyes de otras y en declarar su *soberana*, con la cual proclamaba la existencia de una autoridad suprema que la dirige y representa[288].

El gobierno confederado de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, una vez constituida como nación, en 1814 envió un emisario a Londres con el Acta de la Confederación de las Provincias Unidas y copia de las constituciones de las provincias confederadas[289]. Y se entregaron pergaminos con los cuales se destacaba la condición de embajadores o diplomáticos.

Pero también, desde los momentos fundacionales de la república, se sentía el ánimo de conformar una gran "federación", con las antiguas posesiones hispánicas por lo cual se impulsaba desde Caracas la organización del "Congreso Continental de toda la América Española" que tendría sede en esa capital[290].

---

288 BELLO, Andrés. (1839): "*Principios de derecho de jentes"*. De la obra publicada en Santiago de Chile en 1832. Bogotá, Imprenta particular de J. A. Cualla, pp. 12 a 15.

289 VANEGAS, Isidro. (2012): "*El constitucionalismo fundacional"*. Bogotá, Ediciones Plural, ISBN 978-958-46-0311-1, p. 11.

290 Carta de José Joaquín Camacho a la Junta de Tunja informando sobre el alcance de la Constitución de Cundinamarca, sobre la propuesta caraqueña de un Congreso Continental, sobre la comisión de Custodio García Rovira ante las Juntas de Socorro y Girón y sobre la posible entrada del nuevo virrey al Reino, 22 de mayo de 1811. En: "*José Joaquín Camacho. Biografía y documentos de su pensamiento y acción política en la Revolución de Independencia"*. (2010): OCAMPO LÓPEZ, Javier; MARTINEZ GARNICA, Armando; VANEGAS Isidro; GUTIRREZ ARDILA, Daniel; MATEUS CORTES, Gustavo. Tunja, Búhos Editores Academia Boyacense de Historia, ISBN 978-958-8434-11-8, p. 276.

Nacía de esta forma un derecho internacional americano que buscó desde su génesis un reconocimiento del derecho internacional europeo sin ningún éxito, pues el llamado *jus publicum europeum,* tenía para entonces una premisas muy rígidas para este tipo de declaraciones por las otras naciones. Se presentaban las Provincias Unidas de la Nueva Granada como un Estado independiente de organización estatal cundinamarquesa; lo propio hacia el Estado de Cundinamarca.

De manera que: "La constitución de Cundinamarca, quizá la más difundida, fue enviada a diversos lugares de Venezuela, fue dada a conocer a algunos emigrados en Londres como Fray Servando Teresa de Mier, fue también remitida a diversos cabildos de Panamá y de otros lugares de América, fue así mismo conocida en la Península" [291].

Venezuela, un mes después de la expedición del Pacto Constitucional de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, expedía su Constitución Federal, con una estructura diferente por lo que entonces en América Hispánica para entonces presentaba dos modelos de federación: el de la Confederación de las Provincias Unidas y el federado de Venezuela.

No es capricho enunciar que sobre la organización de Estados agrupados se conocían como modelos a seguir la *Federación* o bien la *Confederación.* Ambas modalidades reconocidas por el derecho internacional pero construidas desde el ámbito nacional por los mandatos constitucionales; pero cada una de ellas es se define de forma distinta y las consecuencias en el concierto internacional desde las relaciones internacionales son bien complejas[292].

Así que cuando hablamos de *confederación* se entiende como una agrupación de Estado o sujetos con el ánimo de producir y asegurar efectos en el derecho internacional y de asegurar su defensa. La forma de constituirse como *confederación,* según la práctica que los

291 VANEGAS, Isidro. (2012): "*El constitucionalismo fundacional*". Bogotá, Ediciones Plural, ISBN 978-958-46-0311-1, p. 15.

292 ROUSSEAU, Charles. (1966): "*Derecho Internacional Público*". Barcelona, Ediciones Ariel, pp. 113-130.

Estados usan para establecer relaciones entre ellos esto es: el *tratado.* Pues generalmente la Confederación tiene un origen *convencional* y se trata de un acuerdo entre varios Estados. De manera que el "*Pacto Confederado*" establece una serie de competencias a los Estados asociados que le son esenciales pero la Confederación, como tal sólo posee competencias necesarias para la gestión de los intereses comunes que le son indispensables.

En esencia la *Confederación* es una agrupación de Estados soberanos con una autonomía para ellos en poder por ejemplo trabar relaciones internacionales con otros gobiernos y otros Estados, reconociendo así su condición de Estados "Soberanos", pero cuyas relaciones pueden ser controladas por plenipotenciarios que como delegados de sus respectivos gobiernos deciden y votan de acuerdo con las instrucciones que se les han dado, en una especie de asamblea de tipo diplomático asumidas por unanimidad o de mayoría reforzada, por lo que el voto aislado de un Estado paraliza toda acción colectiva[293].

La Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada¸ anunció la intención de constituirse bajo una forma *confederada,* tras la expedición del documento que anunciaba *el convenio*, bajo esta denominación se publicó el primer *pacto constitucional* de la Nueva Granada en la "*Gaceta de Caracas,* ediciones del martes 21 de enero, martes 28 de enero, viernes 31 de enero, martes 4 de febrero, viernes 7 de febrero, y del martes 11 de febrero de 1812"[294].

Los emisarios diplomáticos de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, tras el reconocimiento como República.

Las provincias que aceptaron el *Pacto Confederado* entendían las prerrogativas que les daba su condición ahora de Estados asociados bajo la forma de repúblicas: Antioquía, Cartagena de Indias, Neiva, pamplona y Tunja, por lo cual emprendieron tareas encaminadas a buscar su reconocimiento por la comunidad de naciones.

293 ROUSSEAU, Charles. (1966): "*Derecho Internacional Público*". Barcelona, Ediciones Ariel, pp. 113-130.

294 MARQUARDT, Bernd, (Ed). (2011). "*El bicentenario del constitucionalismo moderno en Colombia*". Edición auténtica y comentada, Grupo Editorial Ibáñez – Universidad Nacional de Colombia, p, 67. ISBN 978-958-719-367-1

De manera que de las primeras consecuencias políticas de la ***"Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada",*** fueron las de iniciar gestiones internacionales para el reconocimiento como miembro de la comunidad de naciones, enviando diplomáticos para que los gobiernos de las naciones de gran influencia en el mundo occidental, como potencias extranjeras; reconocieran su independencia y entraran en la suscripción de tratados dentro del marco de la permisibilidad del "*Pacto de la confederación*", para consolidar y defender la soberanía e independencia surgida con la organización estatal *Confederada.*

Para el derecho de gente (derecho internacional), "la cualidad esencial que hace a la nación un verdadero cuerpo político, una *persona* que se entiende directamente con otras de la misma especie, bajo la autoridad del derecho de gentes, es la facultad de gobernarse así misma, que la constituye independiente y soberana" ,[295] de manera que demostradas esas intenciones no queda otra cosa que reconocer la existencia de las nuevas naciones y extender a ellas de este modo las obligaciones y los derechos que los pueblos civilizados pueden respetar mutuamente y reclamar unos de otros.

Frente a tales autorizaciones se inician gestiones; de tal forma que el Presidente encargado del poder ejecutivo confederado Camilo Torres, autorizado por el Congreso de las provincias Unidas de la Nueva Granada legítima las misiones diplomáticas enviadas por Cartagena dejando las responsabilidades diplomáticas con naciones extranjeras en las delegaciones designadas por el Estado Confederado de Cartagena, dichas autorizaciones se controlaban por el Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada que ratificaba las designaciones que éste Estado Confederado hacía. Pero el gobierno de las provincias Unidas de la Nueva Granada dio precisas instrucciones a dichas misiones diplomáticas.

De manera que Cartagena envío como negociadores públicos y enviados extraordinarios en misiones a Londres a los ciudadanos José María del Real y Enrique José Rodríguez (1765-), quien se excusó

295 BELLO, Andrés. (1839): "*Principios de derecho de jentes*". De la obra publicada en Santiago de Chile en 1832. Bogotá, Imprenta particular de J. A. Cualla, pp. 12 a 15.

había sido enviado como congresista constituyente al Congreso de las Provincias Unidas como representante de la Provincia de Cartagena; se le otorgaron credenciales para ir a Londres con plenos poderes e instrucciones precisas para que como negociadores públicos o enviados extraordinarios afianzaran el inicio de las relaciones que se proponen al Reino Unido de la Gran Bretaña[296].

De la misma forma se designa a Pedro Gual con el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, a quien se envió para buscar el reconocimiento de la independencia, la consecución de auxilios y armas, dinero o crédito para sostener dicha independencia. Pero esta nación guardaba una prudente posición diplomática en sus ansías de expansión territorial con compras de territorios hispánicos en la América del Norte como ocurrió con Florida oriental que hacia parte del Virreinato de Nueva España, basta recordar que Florida Oriental fue vendida por España a los Estados Unidos en 1819 por el Tratado Onis – Adams; que no sería ratificado por España hasta 1821, como una estrategia de concentrar sus esfuerzos defensivos en Suramérica y en sus posesiones del Caribe, pero también con el propósito de neutralizar a Estados Unidos en su ayuda a los patriotas americanos[297].

A Jamaica se destacaron como comisionados a Ignacio Cavero que era senador de Cartagena y al General de Brigada Juan Robertson, para obtener auxilios de la isla para asegurar la defensa de Cartagena y la provincia tras la inminente expedición española que la amenaza.

Todas las nobeles repúblicas hispanoamericanas, trabajaron por medio de emisarios o comisionados en obtener el reconocimiento de relaciones normales entre los nuevos gobiernos y los gabinetes extranjeros; y que algunos de los Estados hispanoamericanos se habían enviado recíprocamente plenipotenciarios, y firmado tratados públicos; pero el reconocimiento como naciones independientes fue tardío. Como se sabe el Tratado de la Santa Alianza perseguía en cualquier punto del universo las ideas de libertad y de organización

296 CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS 1811-1815. (1988): Tomo I. Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República, Administración Virgilio Barco, pp. 221 a 223.

297 JARAMILLO, Juan Diego. (1983): *"Bolívar y Canning 1822-1827"*. Bogotá, Banco de la República – Biblioteca Luis Ángel Arango, p. 319.

republicana de los Estados; pero no se oponía en cambio a la posible independencia de las colonias españolas en América sobre la base del establecimiento de monarquías a cambio de la proscripción absoluta de las ideas surgidas de la revolución, pues leían las tendencias que se impulsaban en esta parte del mundo; pues en el Rio de la Plata se pensó por Belgrano y Rivadavia fundar una monarquía sentando en el trono a la Infanta Carlota hermana de Fernando VII, por lo cual el gobierno de Buenos Aires los envío a ofrecer el trono a un príncipe de casa reinante a cambio de apoyo de la respectiva potencia para la nueva nacionalidad. En Europa se creía que era urgente en América extirpar las ideas republicanas, que al consolidarse podían extenderse al viejo continente esta influencia perniciosa para el absolutismo[298]. La Santa Alianza, propuso como mediación entre España y las colonias insurrectas la organización de monarquías regidas por príncipes borbones u otros en México, Colombia y Buenos Aires; la tozudez de Fernando VII, no concebía sino la solución de la represión y castigo de los insurgentes americanos.

CONCLUSIONES

De los insumos democráticos que se enuncian en la portada y en el preámbulo de la Constitución de Tunja de 1811 tales como: *"república", representación popular", "forma de gobierno", "bases de una constitución", "garantías de los derechos del hombre", "disolución y aniquilación de los pactos sociales"*,[299] son imaginarios que traen consigo hoy nuevas interpretaciones bajo la óptica de la historia constitucional, es decir que aquellos términos propios del lenguaje político y las definiciones que de ellos daba dicho "saber" en aquella época y que deben confrontarse en tiempos actuales con las lecturas que hace la historia social y política, que serán el eje central del análisis de la "Carta Constitucional de Tunja de 1811".

298 JARAMILLO, Juan Diego. (1983): *"Bolívar y Canning 1822-1827"*. Bogotá, Banco de la República – Biblioteca Luis Ángel Arango, pp. 19 y 20.

299 MARQUARDT, Bernd, (Ed). (2011). *"El bicentenario del constitucionalismo moderno en Colombia"*. Edición auténtica y comentada, Grupo Editorial Ibáñez – Universidad Nacional de Colombia, pp, 391 a 422. ISBN 978-958-719-367-1 En esta obra se recogen los textos originales de las constituciones de la Primera República.

Dentro de las nuevas interpretaciones a la historia se reclama por los con-ciudadanos nuevas críticas nuevas lecturas de "memoria y contra-memoria" "dudas contra certezas, por lo que cobra mayor interés y relevancia el estudio de los propios hechos; como "una fórmula en suma que, como sugiere Jean-Fréderic Schaub siguiendo a Bloch, pudiera sintetizarse, crítica contra memoria colectiva, dudas contra certezas.

Dudas contra certezas, porque la intensa conciencia de historicidad en que consiste la modernidad, se ha agudizado y radicalizado si cabe en éstas últimas décadas, hasta el punto de que el historiador ha terminado por historiarse a sí mismo. Dudas contra certeza porque sabemos que tanto la historia como la memoria (al igual que la identidad) son plurales y cambiantes, y ni es razonable pretender la erección de una memoria única ni el historiador puede prescindir de la ironía, porque sabe que debe enfrentarse a la contingencia y a la caducidad inevitable de sus propias interpretaciones" [300].

Los exámenes que se hacen a los hechos históricos por los historiadores, hablan y muestran la relevancia de nuestra región y la proyectan al concierto universal; pues es él quien lo sopesa y analiza; esto es importante hoy cuando enfrentamos una globalización inhumana y mercantilista; pues contribuyen frente a ella a construir identidad, rescatar lo autóctono y lo vernáculo, como forma de sobrevivencia desde nuestra cultura, nuestra historia, la bramatología, la literatura entre otras. De ahí que el "Bicentenario de nuestras independencias", pues hablamos de toda la América Hispánica que dio tránsito a la modernidad tras dejar atrás el colonialismo y abrir las puertas a la era democrática y republicana. Precisamente, fue lo que ocurrió con la expedición de la Constitución de Tunja de 1811 tras el "*Pacto Confederado*" , y de ahí comenzaba la formación de la nación desde lal organización republicana con "*Las Provincias Unidas de la Nueva Granada*", cuya dimensión no se ha logrado sopesar aún. Desde ahí se comienza a construir, la nación, la identidad de lo que más adelante sería la nación colombiana.

300 FERNÁNDEZ SEBASTÍAN, Javier. (2006): *"Cádiz y el primer liberalismo español. Sinopsis historiográfica y reflexiones sobre el bicentenario".* En: ÁLVAREZ JUNTO, José y MORENO LUZÓN. (ed). Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 48 y 49, ISBN 84-259-1351-9

EL ACTA DE CONFEDERACIÓN DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA Y LA CONSTITUCIÓN DE TUNJA.[301]

Hernán Alejandro Olano García[302]

El Acta de Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, promulgada el 27 de noviembre de 1811, la cual representa un hito fundamental en la historia política de Colombia y de América Latina. Este documento no solo consolidó la independencia de las provincias que conformaban la Nueva Granada frente a la autoridad española, sino que también estableció las bases de una organización federal que garantizaba la soberanía y autonomía de cada provincia dentro de un marco de cooperación mutua. Este ensayo analizará la estructura del acta, sus principios fundamentales, el listado de firmantes y aquellos que no suscribieron el documento, así como la relevancia histórica de sus disposiciones.

Fue redactada en un contexto de inestabilidad política en la Península Ibérica, tras la invasión napoleónica y la crisis de la monarquía española. La falta de un gobierno legítimo en España y

301 El presente trabajo, hace parte de la línea de investigación del Grupo de Investigación en Historia de las Instituciones y DDHH "Diego de Torres y Moyachoque, Cacique de Turmequé".

302 Miembro Correspondiente desde 1994 de la Academia Boyacense de Historia. Decano del Colegio Jurídico y de Ciencias Sociales, Profesor Titular e Investigador de la Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC decanocjcs@unicoc.edu.co; haolano@unicoc.edu.co; hernanolano@gmail.com ORCID: https://orcid.org/0000-0002-7193-8624

el debilitamiento del poder colonial impulsaron a las provincias de la Nueva Granada a buscar formas de autogobierno. El acta refleja la voluntad de estas provincias de unirse en una federación que preservara sus derechos y garantizara su seguridad colectiva.

El acta fue firmada por los representantes de las provincias que habían declarado su independencia y se unieron a la confederación. Entre las provincias firmantes se destacan:

- Antioquia
- Cartagena
- Cundinamarca (aunque en un principio mostró reticencias)
- Tunja
- Neiva
- Socorro

Algunas provincias no suscribieron el acta debido a diferencias políticas, intereses particulares o lealtad a la corona española. Entre ellas:

- Popayán
- Pasto
- Santa Marta

Estas provincias mantuvieron posturas realistas o prefirieron esperar una situación más estable antes de unirse a la confederación. Igualmente, como se anota al final del texto: "Negáronse a firmar el Acta de Federación los diputados de Cundinamarca y Chocó, don Manuel de Bernardo Álvarez y don Ignacio Herrera, por considerar inconveniente el sistema federal adoptado".

Los dignatarios de esta Acta, que signaron el texto, fueron José Manuel Restrepo, secretario y Diputado por la Provincia de Antioquia; Henrique Rodríguez, Diputado por la Provincia de Cartagena; Manuel Campos, Diputado por la Provincia de Neiva; Camilo Torres, Diputado por la Provincia de Pamplona; Joaquín Camacho, Diputado por la Provincia de Tunja.

No se puede negar que el Acta de Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada es un documento fundamental en la historia del constitucionalismo colombiano. Estableció principios clave como la soberanía popular, el federalismo y la separación de poderes. Además, reflejó el deseo de las provincias de mantener su autonomía mientras colaboraban en la defensa y el bienestar común.

Este modelo federal, sin embargo, enfrentó numerosos desafíos debido a las tensiones internas y las diferencias entre las provincias, lo que eventualmente llevó a conflictos y la necesidad de nuevas formas de organización política en los años posteriores.

El Acta de Confederación de 1811 representa un paso decisivo en el proceso de independencia y organización política de la Nueva Granada. Su legado perdura en los principios de soberanía y federalismo que han influido en la evolución del Estado colombiano. A pesar de las dificultades y los conflictos que surgieron, este documento es un testimonio del compromiso de las provincias con la libertad, la autonomía y la cooperación mutua.

El Acta está compuesta por 78 artículos que abordan diversos aspectos fundamentales para la organización de la confederación:

1. **Denominación**: Se establece que la confederación se denominará "Provincias Unidas de la Nueva Granada".
2. **Miembros de la Confederación**: Se admiten como miembros las provincias que, al tiempo de la revolución del 20 de julio de 1810, eran consideradas como tales y que retomaron su autogobierno.
3. **Adición de Nuevas Provincias**: Se permite la adhesión de otras provincias o pueblos que, aunque no pertenecieran originalmente a la Nueva Granada, deseen unirse por razones geográficas o comerciales.
4. **Religión**: Se garantiza la conservación de la religión católica, Apostólica y Romana en todas las provincias.
5. **Rechazo a la Autoridad Española**: Se desconoce la autoridad de la Regencia de España, las Cortes de Cádiz y cualquier otra autoridad peninsular.

6. **Igualdad y Soberanía**: Se reconoce la igualdad, independencia y soberanía de todas las provincias, garantizando la integridad de sus territorios y la administración interior.
7. **Derechos Reservados**: Se enumeran las facultades que las provincias retienen, incluyendo la organización de su gobierno, la legislación, la administración de justicia, la creación de milicias, la gestión económica y la promoción de la agricultura y el comercio.
8. **Defensa Común**: Se obliga a las provincias a prestarse ayuda mutua ante cualquier amenaza interna o externa.
9. **Bien Común**: Se prioriza el bien común sobre los intereses particulares de cada provincia.
10. **Congreso de las Provincias Unidas**: Se establece la creación de un Congreso que ejercerá las facultades delegadas por las provincias.
11. **Instalación del Congreso**: Se define la movilidad del Congreso para atender las necesidades de la unión y la defensa común.
12. **Facultades Militares del Congreso**: El Congreso tendrá autoridad para formar ejércitos y fuerzas navales.
13. **Guarniciones y Fronteras**: Se regula la administración de las guarniciones y la defensa de las fronteras.

Estructura y Contenido del Acta

1. Principios Fundamentales y Organización del Gobierno (Artículos 1-10)

Artículo 1: Declara la unión perpetua de las provincias, estableciendo la confederación como una entidad soberana frente a otras naciones.

Artículo 2: Garantiza que cada provincia retiene su soberanía, libertad e independencia, salvo los poderes que explícitamente se delegan al Congreso.

Artículo 3: Define los objetivos de la confederación: defensa común, seguridad de libertades, y bienestar general.

Artículo 4: Establece que las decisiones del Congreso son vinculantes para todas las provincias.

Artículo 5: Detalla los principios de igualdad entre las provincias en la toma de decisiones.

Artículo 6: Prohíbe alianzas o tratados independientes entre provincias sin la aprobación del Congreso.

Artículo 7: Regula el mantenimiento de fuerzas militares provinciales, subordinándolas a la autoridad confederal.

Artículo 8: Establece el principio de contribución proporcional de cada provincia a los gastos comunes.

Artículo 9: El Congreso es el único cuerpo autorizado para declarar la guerra y hacer la paz.

Artículo 10: Fija la sede del Congreso y su autoridad para convocar reuniones.

2. Relaciones Interprovinciales y Derechos de los Ciudadanos (Artículos 11-20)

Artículo 11: Garantiza la libertad de tránsito y comercio entre las provincias.

Artículo 12: Establece el reconocimiento mutuo de los actos legales y judiciales entre provincias.

Artículo 13: Protege los derechos de los ciudadanos en cualquier provincia, asegurando igualdad de trato.

Artículo 14: Define la extradición de criminales entre provincias.

Artículo 15: Regula la naturalización de ciudadanos en la confederación.

Artículo 16: Prohíbe la imposición de aranceles o barreras comerciales internas.

Artículo 17: Establece mecanismos para resolver disputas entre provincias.

Artículo 18: Promueve la cooperación en defensa y seguridad entre provincias.

Artículo 19: Regula el acceso y uso compartido de recursos naturales.

Artículo 20: Protege la propiedad privada y los contratos entre ciudadanos de distintas provincias.

3. Administración de Justicia y Autoridad Legislativa (Artículos 21-30)

Artículo 21: Crea un tribunal supremo para resolver disputas constitucionales y entre provincias.

Artículo 22: Define la estructura y competencias de los tribunales provinciales.

Artículo 23: Regula la creación de leyes comunes para la confederación.

Artículo 24: Establece procedimientos legislativos en el Congreso.

Artículo 25: Prohíbe leyes ex post facto y privilegios hereditarios.

Artículo 26: Garantiza el derecho a un juicio justo y debido proceso.

Artículo 27: Establece la libertad de prensa y expresión.

Artículo 28: Regula la protección de derechos civiles y políticos.

Artículo 29: Define la relación entre la ley confederal y las leyes provinciales.

Artículo 30: Prohíbe la discriminación por origen provincial.

4. Defensa, Seguridad y Política Exterior (Artículos 31-43)

Artículo 31: El Congreso tiene autoridad exclusiva sobre la defensa y la política exterior.

Artículo 32: Establece el mantenimiento de un ejército confederal.

Artículo 33: Regula la creación y administración de una marina confederal.

Artículo 34: Define las competencias del Congreso en la firma de tratados internacionales.

Artículo 35: Establece alianzas defensivas entre las provincias.

Artículo 36: Regula la declaración de guerra y la movilización de tropas.

Artículo 37: Prohíbe a las provincias mantener ejércitos permanentes sin autorización.

Artículo 38: Define la autoridad sobre la emisión de cartas de marca y represalia.

Artículo 39: Establece el control confederal sobre la fabricación y distribución de armas.

Artículo 40: Regula la protección de fronteras y la seguridad interna.

Artículo 41: Define la política migratoria y la admisión de extranjeros.

Artículo 42: Establece un cuerpo diplomático confederal.

Artículo 43: Prohíbe acuerdos secretos entre provincias y potencias extranjeras.

5. Resolución de Disputas Interprovinciales (Artículos 44-47)

Artículo 44: El Congreso es la autoridad encargada de resolver las disputas entre provincias sobre límites, jurisdicciones y comercio. Prohíbe a los gobiernos provinciales incorporar pueblos de otras provincias sin la autorización del Congreso, asegurando la estabilidad territorial.

Artículo 45: Se permite la unión voluntaria de pueblos o provincias cuando esta sea en beneficio del bien común. El Congreso no solo autoriza estas uniones, sino que también las fomenta, especialmente cuando una provincia necesita apoyo temporal.

Artículo 46: Las disputas internas dentro de una provincia deben resolverse siguiendo la voluntad de la mayoría. En caso de que dos facciones tengan igual fuerza y la disputa no pueda resolverse internamente, el Congreso intervendrá para evitar la violencia.

Artículo 47: El Congreso actúa como tribunal superior en disputas entre ciudadanos de diferentes provincias o entre provincias y ciudadanos, garantizando justicia y equidad en todo el territorio.

6. Libertad de Circulación y Comercio (Artículos 48-50)

Artículo 48: Los ciudadanos de todas las provincias tienen el derecho de ingresar, comerciar y residir en cualquier otra provincia, disfrutando de los mismos derechos que los ciudadanos locales.

Artículo 49: Se excluye de esta libertad a mendigos, vagos y prófugos de la justicia, protegiendo así el orden y la seguridad pública.

Artículo 50: La justicia entre provincias es recíproca, asegurando que los actos judiciales sean válidos en todo el territorio, lo que fortalece la cooperación legal.

7. Composición y Funcionamiento del Congreso (Artículos 51-57)

Artículo 51: Cada provincia debe enviar dos diputados al Congreso para asegurar la representación continua y evitar vacantes por enfermedad o ausencia.

Artículo 52: Los diputados representan a toda la unión, no solo a sus provincias, y deben actuar según su conciencia y el bien común. Aunque las provincias pueden revocar sus poderes, se enfatiza la visión supraprovincial de la representación.

Artículo 53: Se garantiza la inmunidad parlamentaria para proteger a los diputados de persecución por sus opiniones y asegurar su independencia.

Artículo 54: El Congreso puede separar a un diputado por conducta inapropiada, asegurando la integridad del cuerpo legislativo.

Artículo 55: Regula el procedimiento para juzgar a los diputados por delitos, diferenciando entre delitos relacionados con su cargo y delitos comunes.

Artículo 56: Se sugiere la renovación anual de los diputados para garantizar la rotación y la representación fresca de las provincias.

Artículo 57: Las decisiones importantes, como la declaración de guerra, tratados internacionales, impuestos y nombramientos clave, requieren una mayoría calificada de dos tercios, promoviendo un amplio consenso en asuntos críticos.

8. Finanzas, Impuestos y Economía (Artículos 58-66)

Artículo 58: El Congreso tiene autoridad exclusiva sobre la emisión de moneda y regulación del sistema financiero.

Artículo 59: Establece un presupuesto anual para el gasto público.

Artículo 60: Regula la recaudación de impuestos confederales y provinciales.

Artículo 61: Prohíbe impuestos desiguales que favorezcan a una provincia sobre otra.

Artículo 62: Fomenta el desarrollo económico y la inversión en infraestructura.

Artículo 63: Establece un banco confederal para gestionar los fondos públicos.

Artículo 64: Regula el comercio exterior y las tarifas aduaneras.

Artículo 65: Define políticas de deuda pública y emisión de bonos.

Artículo 66: Fomenta la creación de industrias y la innovación tecnológica.

9. Educación, Cultura y Derechos Sociales (Artículos 67-78)

Artículo 67: El Congreso promueve la educación pública gratuita y obligatoria.

Artículo 68: Protege la libertad académica y la autonomía de las instituciones educativas.

Artículo 69: Fomenta la preservación de la cultura y el patrimonio histórico.

Artículo 70: Establece políticas de salud pública y bienestar social.

Artículo 71: Regula la protección de los derechos laborales y condiciones de trabajo.

Artículo 72: Promueve la igualdad de género y la participación de las mujeres en la vida pública.

Artículo 73: Protege los derechos de las minorías y poblaciones indígenas.

Artículo 74: Fomenta la investigación científica y tecnológica.

Artículo 75: Establece políticas de protección ambiental y uso sostenible de recursos.

Artículo 76: Regula el acceso a servicios básicos como agua, electricidad y transporte.

Artículo 77: Promueve la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

Artículo 78: Garantiza la libertad de culto y la separación entre la Iglesia y el Estado.

El Acta refleja un sistema federal equilibrado, donde las provincias conservan su autonomía, pero están sujetas a la autoridad del Congreso para garantizar la unidad y la justicia. La regulación de la representación, la inmunidad parlamentaria y los procedimientos de

resolución de disputas son fundamentales para la estabilidad política y la cohesión del nuevo Estado. Estas normas muestran una clara influencia de las ideas ilustradas y del modelo federal estadounidense, adaptadas a las realidades de la Nueva Granada, en un esfuerzo por consolidar una nación fuerte y unida en tiempos de independencia.

El texto del Acta se caracteriza por su lenguaje claro y formal, propio de un documento legal y fundacional. Emplea estructuras sintácticas complejas para detallar con precisión las competencias y limitaciones del Congreso y las provincias. Se observan términos jurídicos y administrativos específicos, que reflejan la influencia de la tradición legal hispánica y de los modelos constitucionales extranjeros. El tono es solemne y autoritativo, lo que refuerza la seriedad y legitimidad del documento como pilar del nuevo orden político.

LA CONSTITUCIÓN DE TUNJA:

Precisamente, Tunja, luego de que Cundinamarca aprobara su constitución monárquica en abril de 1811 y de que las Provincias Unidas expidieran su Acta de Confederación[303] el 27 de noviembre de 1811, procedería a hacer lo propio, aprobando una Constitución de 228 artículos el 9 de diciembre de 1811, que acrecienta el acervo de las glorias boyacenses.

Ahondar en la influencia de la Constitución de Tunja en el Derecho constitucional colombiano, es útil para la comprensión de los primeros pasos del constitucionalismo en nuestra nación, pues hizo parte de las denominadas "revoluciones democráticas", resultado del vacío tutelar del poderío hispánico, al asumir José I° el trono peninsular, -luego del apresamiento de Carlos IV y de su hijo Fernando VII en Bayona-, así como antecedente a muchas otras disposiciones constitucionales provinciales dictadas en la Nueva Granada, ante el incierto futuro del reino español, tanto a nivel peninsular como en sus posesiones de ultramar, particularmente América y las Filipinas.

303 OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *El Acta de Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada,* en: VIDAL PERDOMO, Jaime (Compilador). *Historia Constitucional de Colombia – Siglo XIX. Tomo I.* Ediciones de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, Bogotá, D.C., 2010, pp. 29-42.

Fueron 87 los delegatarios a la Asamblea de Representantes de la Provincia, que llevaron 109 votos y estuvieron reunidos en nombre de Dios Todopoderoso desde el 21 de noviembre hasta el 9 de diciembre en el año segundo de la transformación política del Nuevo Reino de Granada, como aparece en la primera página de la Constitución, que fue publicada en Bogotá en la imprenta de don Bruno Espinosa.

Francisco de Jove Huergo fue el presidente de la Asamblea, Joaquín Malo el vicepresidente y la Secretaría estuvo a cargo de Estanislao La Rotta y Lorenzo de Medina, siguiendo el sistema usado entonces de empezar la numeración en cada capítulo, sin continuidad desde el primero como se utiliza hoy en día. Los delegatarios representaron en algunos casos dos municipios, entre los cuales encontramos a:

Betéitiva; Boavita; Boyacá; Busbanzá; Cerinza (3); Cheba; Chíquiza; Chiriví; Chiscas; Chita y su salina (2); Chivatá; Cocuy (3); Cómbita; Corrales; Cucaita; Cuítiva; Duitama; Firavitoba; Gámbita; Gámeza; Garagoa y Teguas (2); Guacamayas (2); Guachetá; Guateque (3); Güicán; Hatoviejo; Iza; La Capilla (2); La Uvita (3); Lenguazaque; Macanal; Miraflores (2); Mongua; Monguí (2); Motavita; Nobsa; Oicatá; Pachavita; Paipa; Parroquia de Sátiva; Parroquia de Upía; Parroquia Las Nieves; Pesca (2); Pueblo Viejo; Ramiriquí (3); Ráquira; Sáchica; Samacá; Santa Rosa (3); Sátiva (3); Siachoque; Soatá y Petaquero (4); Socha; Socotá; Sogamoso (3); Somondoco (2); Sora; Soracá; Sotaquirá; Susacón; Sutamarchán; Sutatenza; Tasco; Tenza; Tibaná; Tibasosa; Tinjacá; Tobacía; Toca; Tópaga; Tota; Tunja (2); Turmequé (2); Tuta; Tutasá; Úmbita; Villa de Leiva (2); Viracachá y Zetaquira; es decir, así la casi totalidad de los municipios que hoy integran el Departamento, tuvieron representación en dicha Asamblea.

Y dicha reunión, efectuada durante 18 días, se realizó "*con el fin de deliberar sobre la forma de gobierno que se deba abrazar uniformemente en toda ella, y de fijar las bases de una Constitución que constantemente garantice los derechos del hombre en sociedad: después de haber tenido cn consideración las ningunas ventajas que esta provincia ha reportado en permanecer bajo el sistema de gobierno de España, en el espacio de trescientos años; persuadidos de la disolución y aniquilación de los pactos sociales con que la América del Sur se hallaba ligada con aquella parte de la nación, ya*

por la cautividad del Rey, ya por los demás funestos acontecimientos en toda la península, y resueltos finalmente a consultar cuanto esté de su parte por la felicidad del Nuevo Reyno de Granada, de toda esta provincia, de los pueblos sus comitentes, y de cada uno de sus moradores, han convenido espontánea y unánimemente en hacer las deliberatorias, y fijar las bases de gobierno"

Así, la Carta de Tunja se integraba en doce secciones y una sección preliminar introductoria que incluía los deberes, la independencia y el gobierno, divididos en cuatro capítulos con un total de 45 artículos.

Entre ellos, los derechos que en igualdad ha concedido Dios a todos los hombres para la defensa y conservación de su vida, adquisición, goce y protección de sus propiedades, así como buscar y obtener su seguridad y felicidad. Dichos derechos se reducían a cuatro: Libertad, igualdad legal, seguridad y propiedad, los cuales fueron definidos en la Carta.

Además, se realizaron precisiones acerca de lo que es la ley y su preexistencia y favorabilidad, junto con la irretroactividad de la ley penal, la presunción de inocencia, la prohibición de penas crueles, inhumanas y degradantes; el debido proceso, junto con el derecho de ser oído y vencido en juicio; la libertad de trabajo, comercio e industria; el principio de equidad de las cargas tributarias, etc.

Merece la pena el artículo 17:

> "*La ilustración es absolutamente necesaria para sostener un buen gobierno, y para la felicidad común: el pueblo, pues, tiene derecho a que el Gobierno favorezca con el mayor esfuerzo los progresos de ilustración pública facilitando la instrucción a todas las clases de los ciudadanos.*"

Luego, definiendo que la soberanía reside en el pueblo de manera esencial y que la universalidad de ciudadanos constituye el pueblo soberano para dictar las leyes, hacerlas ejecutar y aplicar, por tanto, nadie puede arrogarse directamente la soberanía, ni loa titularidad de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, sin convertirse en un tirano, ya que "*Todos los individuos a quienes se ha confiado alguno de los poderes del gobierno, son comisionados del pueblo, y como tales, deben*

ser responsables de su conducta ante los jueces, o el tribunal que se haya establecido para juzgarlos. Los delitos de los mandatarios del pueblo y de sus agentes, jamás deben quedar impunes, pues nadie tiene derecho a ser más inviolable que los demás ciudadanos."

Además, se recalcó que el interés común es el que debe guiar al gobierno para la protección, la seguridad y felicidad del pueblo y no para el provecho, honor o interés particular de ningún hombre, familia o clase de hombres, expresándose la necesidad de la veeduría ciudadana para lograr el buen gobierno del Estado, recurriendo frecuentemente a los principios inspiradores de la Constitución, así como a un amor constante a los de la Religión, piedad, justicia, moderación, templanza, industria y frugalidad.

Con el propósito de ir mostrando la ruptura con el régimen monárquico, se expresó que:

> "*Todos los reyes son iguales a los demás hombres, y han sido puestos sobre el trono por voluntad de los pueblos para que los mantengan en paz, les administren justicia y los hagan felices. Por tanto, siempre que no cumplan este sagrado pacto, que su reinado sea incompatible con la felicidad de los pueblos, o que así lo quiera la voluntad general, éstos tienen derecho para elegir otro, o para mudar absolutamente la forma de su gobierno extinguiendo la monarquía.*"

Por primera vez se utilizaba el título de República y sobre esta Constitución, cuyo único ejemplar existente hace cien años, se logró recuperar gracias a la liberalidad del señor Clodomiro Martínez Bernal, quien lo cedió al gobierno departamental, para que fuera analizada por primera vez por el promisorio abogado Nicolás García Samudio, más tarde Canciller de la República.

El catálogo de deberes incluidos en el título preliminar hace de esta Carta equilibrada en cuanto a la balanza de estos con los derechos. Así, todo ciudadano debía sus servicios a la Patria, a la conservación de la libertad, de la libertad y de la provincia, cuando sea llamado a defenderlas. Así, las obligaciones de cada uno para con la sociedad, además de las que imponen ciertos preceptos del Evangelio, son defenderla, servirla, vivir sumiso a las leyes y la Constitución y

amparar a los funcionarios públicos, considerándose criminal al que no obedeciera la ley o violara la Constitución haciéndose indigno de la benevolencia de la comunidad y de su estimación. Por tanto,

> "*Ninguno es buen ciudadano si no es buen padre, buen hijo, buen hermano, buen aligo y buen esposo. Tampoco merece tal nombre si franca y generosamente no observa las leyes.*"

Los capítulos III y IV de la Sección Preliminar se referían a la independencia y a la forma de gobierno, popular y representativo, declarándose independiente de cualquier otro gobierno o autoridad civil y, expresando que sería gobernada por un Gobernador, un Teniente de Gobernador; un Senado integrado por cinco individuos; una Cámara de Representantes; un Tribunal de Apelaciones; una Sala de Conjueces para los últimos recursos; un Tribunal de Jurados en cada distrito; así como alcaldes ordinarios y alcaldes pedáneos, similares a lo que hoy en día son los jueces de paz.

Sobre esta Carta, don José María Samper, expresó que "*En ningún documento se patentiza tanto como en éste el candor con que nuestros próceres combinaron las nociones conservadoras que derivaban de la rutina colonial y de la educación española, con las Ideas democráticas que, como al vuelo, habían recibido recientemente, mediante la lectura incompleta y nada metódica de los publicistas norteamericanos y franceses. La redacción, la estructura de la obra y su espíritu, patentizan un profundo sentimiento patriótico, y al propio tiempo grande Ignorancia del arte de hacer una Constitución; una concepción clara de los principios elementales, sin cuya consagración no hay justicia, ni libertad ni orden posibles, unida a una deplorable deficiencia de precisión para definir aquellos principios y darles el alcance conveniente.*"

Y agregaba:

> "*Tal fue la noble y democrática Constitución de Tunja. Obra llena de Ingenuidad, muy imperfecta por su estructura y escasez de precisión, pero admirablemente inspirada por los más elevados sentimientos, y de seguro más francamente democrática y más sincera que la de Cundinamarca.*"

Y es que la Constitución de Tunja es una joya histórica, engastada sobre la Declaración de los Derechos del Hombre, lo cual explica que

algunos de los principios fundamentales lleven el sello de la época en la cual se dictó, en la cual, los constituyentes obraban bajo el imperio de tendencias y necesidades comprendidas en el generoso pensamiento que los inspiraba, y de ahí la adopción de diversos cánones, entre ellos, muchos acordes con el inmenso sentimiento de religiosidad de los boyacenses y con la moral cristiana como base y elemento regulador de los deberes consagrados en el texto, gracias a la intervención de varios clérigos como delegatarios en la constituyente tunjana.

La Sección Primera, sobre el Poder Legislativo poseía 75 artículos en tres capítulos dedicados a los representantes, el senado y las disposiciones sobre la legislatura. Dichos representantes serían diez elegidos por el Colegio Electoral, entre personas con residencia y casa abierta en la provincia por lo menos durante un año, con veinte años y un oficio honesto de donde se pudieran mantener. Curiosamente, se restringía ser congresista si se era mendigo o pordiosero, loco, sordo, mudo, demente o fatuo, el ebrio de costumbre, el deudor declarado moroso al Tesoro Público, el perjuro, el falsario de moneda o firmas, etc.

El período de reuniones de la Cámara, de mañana y tarde y con la puerta abierta, eran cuatro veces de quince días cada una el primer lunes de enero, abril, julio y octubre, muy similares a las que hoy en día se fijan para la reunión de los concejos municipales y distritales. Aquí en la Carta de Tunja, además del cabildo abierto, cualquier ciudadano podía presentar proyectos de ley ante la Corporación y exponer verbalmente o por escrito las razones en que se apoye. También se dispuso el pago de honorarios a los Representantes, por día de sesión, teniendo como base el sueldo de los Senadores, que era de mil pesos al año.

El Senado, precisamente era un cuerpo de cinco personas, que debían tener más de treinta y cinco años y propiedad mínima de dos mil pesos. Las decisiones del Senado sólo podrían ser aprobadas con las tres quintas partes de los votos. Aquí en Tunja surgió el juicio contra los individuos de los tres poderes previa acusación por parte de la Cámara de Representantes; así mismo, el Senado de Tunja era conservador de la Constitución, ejerciendo desde ese momento un

control de constitucionalidad de las leyes que se opusieran al texto superior.

En las disposiciones generales sobre la legislatura, que son 26, se incluye una obligación como primer y sublime objeto del Senado y de la Cámara de Representantes, cual era mantener por medio de leyes sabias la Santa Religión Católica, Apostólica y Romana, en toda su pureza e integridad y, del mismo modo, la legislatura

> *"Cuidará también de hacer leyes para promover y conservar las virtudes religiosas, morales y políticas, las costumbres públicas y privadas, la ilustración, la agricultura, la industria y el trabajo en todas las clases de ciudadanos: en una palabra, de la Legislatura debe nacer como fuente la felicidad del Estado."*

La Sección Segunda, dedicada al Poder Ejecutivo en dos capítulos, sumaba un total de 15 artículos acerca del presidente Gobernador y sus facultades y del Teniente de Gobernador.

El presidente Gobernador de la República de Tunja, como era el título que ostentaba, era elegido por el Congreso Electoral con las dos terceras partes de los votos, para períodos de un año con posibilidad de reelección para el segundo, pero concluido este no podría ser reelegido sino hasta pasados dos años. Se le asignaba un sueldo anual de mil quinientos pesos y podría ejercer el cargo si tenía más de treinta y cinco años, propiedad de cuatro mil pesos y los demás requisitos exigidos para los representantes y senadores. Sus facultades y funciones incluso se extendían a concederle el título de Capitán General de todas las milicias de la Provincia. Por su parte, el teniente Gobernador o vicepresidente, podría ser reelegido cuantas veces se juzgase conveniente para el bien público, ya que además de los requisitos exigidos para ser presidente Gobernador, debía ser letrado, o al menos un hombre de bastantes conocimientos en toda clase de materias de gobierno, ya que además actuaba como Asesor en todos los asuntos contenciosos del gobierno, expresando siempre su parecer por escrito.

La Sección Tercera, se refería al Poder Judicial con seis capítulos y 31 artículos, dedicado a las facultades del gobernador en lo

contencioso, los alcaldes pedáneos, los alcaldes ordinarios, el tribunal de apelaciones, los últimos recursos y los jurados. Y es que el gobernador poseía funciones judiciales en la República de Tunja y, los denominados alcaldes pedáneos, elegidos popularmente podían conocer asuntos civiles y criminales en forma verbal; mientras que los alcaldes ordinarios podían ser dos, tres o más en cada departamento para conocer los asuntos contenciosos en primera instancia antes de pasar al Tribunal de Apelaciones, que con tres magistrados o Ministros Letrados, funcionaría en Tunja con las mismas atribuciones que en su momento tenía la Real Audiencia del Reino.

Dichos ministros Letrados devengaban ochocientos pesos al año, estarían cuatro meses al frente de la presidencia de su Sala y permanecerían en su cargo todo el tiempo de su buena conducta.

Por encima del dicho Tribunal, estaban los últimos recursos, encomendados a ocho sujetos de probidad y buenas luces denominados Conjueces.

Además de algunas restricciones para la conformación de Tribunales con parientes entre sí, esta Sección de la Carta de Tunja dedicaba un capítulo a los jurados, que serían doce en cada proceso criminal, sorteados a comienzo del año por los electores del Departamento entre los propietarios de bienes raíces o muebles mayores a quinientos pesos.

La Sección Cuarta, únicamente con siete artículos, desarrollaba el Tesoro Público, creando los cargos de Contador y Tesorero de la República y detallando sus funciones.

La Sección Quinta, acerca de la fuerza armada, en 8 artículos, en los que se consideraba a todo ciudadano como defensor nato de la República.

La Sección Sexta, muy importante y neural dentro de la Carta, incluyó 6 artículos acerca de la educación pública, cuyo texto merece ser conocido en su integridad:

"1. En todos los pueblos de la provincia habrá una escuela en que se enseñe a los niños a leer, escribir, contar, los rudimentos de nuestra santa Religión, y los principales derechos y deberes del hombre en sociedad.

2. En la capital habrá una Universidad, en que se enseñe la Gramática española y latina, la Filosofía, la Moral, el Derecho público y patrio y la Religión.

3. Ni en las escuelas de los pueblos, ni en las de la capital habrá preferencias ni distinciones, entre blancos, indios u otra clase de gente. Lo que en este Estado distinguirá a los jóvenes, será su talento, y los progresos que hagan en su propia ilustración.

4. La Legislatura dará los reglamentos correspondientes, procurando extinguir estos métodos bárbaros con que desde nuestra infancia se nos ha oprimido."

La Sección Séptima se dedicó en 9 artículos al Congreso Electoral, que se reuniría el 25 de noviembre de cada año para hacer las elecciones y en sesiones que durarían hasta el nueve de diciembre. Se restringía la representación de un voto por cada representante de cada pueblo, elegido por cada dos mil habitantes y por residuo de más de ochocientos podría haber otro, con la condición de tener más de veinte años, un oficio honesto del cual mantenerse y no tener ninguna tacha. En todo caso, se disponía que cada pueblo, por pequeño que fuera debería contar con un representante, autorizándose a los hombres desde los quince años para votar. Las elecciones se realizarían en todo pueblo el segundo domingo de octubre y se convocarían el domingo anterior en todo el vecindario por parte del Cura y el alcalde.

La Sección Octava, sobre los representantes del Congreso General en 5 artículos. Dichos representantes serían elegidos para períodos de tres años con al menos las dos terceras partes de los votos del Congreso Electoral.

La Sección Novena, incluía las disposiciones generales sobre empleos en 6 artículos. Además de los generales de ley, merece atención este artículo que hoy en día es el que rige la carrera administrativa en Colombia:

> *"La virtud, la ciencia, los servicios a la provincia, y en una palabra, la conocida idoneidad, son el verdadero mérito para obtener los empleos en la provincia de Tunja."*

La Sección Décima, en relación con los juramentos que debían prestar el Gobernador, el teniente de Gobernador, los Legisladores, los miembros del Tribunal de Justicia y los secretarios, con 4 artículos.

La Sección Undécima, con 1 artículo que se refería a los tratamientos de las corporaciones de la provincia. Para el Gobernador el de Excelencia, así como para cada una de las corporaciones y, para el Congreso Electoral y su colegiatura, el tratamiento sería el de Alteza.

La Sección Duodécima, que era la última, en 18 artículos, establecía los tipos de leyes que el Serenísimo Colegio Electoral mandaba observar desde que se publicase la Constitución.

Finalmente, en relación con la Carta de Tunja, el intelectual, político y escritor boyacense Diego Mendoza Pérez[304], afirmó que:

> "*Quien escribiera, partiendo de la Constitución de Tunja de 1811, con espíritu independiente la historia del Derecho Constitucional Colombiano, descubriría entre las formas perecederas la ley de coherencia y continuidad de nuestro desarrollo político; vería que los principios esenciales de la Constitución de Tunja han sido adoptados uniformemente por los partidos políticos en sus estatutos constitucionales; no pretendería darles a las transformaciones de la vida nacional moldes intocables que histórica y racionalmente no las han contenido; y lograría, en fin, rindiendo a la verdad humilde culto, encauzar los sentimientos por un solo rumbo de recíproca tolerancia, y hacer patente que el sistema de gobierno constitucional no está forzosamente vinculado a determinado régimen de organización. Podría desaparecer con este estudio comparativo y crítico una honda causa de divergencia y de lucha entre los colombianos.*
>
> *La ley de coherencia y continuidad del progreso político tiene un punto de partida, conexiones necesarias con el espíritu y la historia de la raza y precedentes indestructibles. Clásico ejemplo de todo*

304 MENDOZA PÉREZ, Diego, en AA.VV. *Centenario de la Independencia de la Provincia de Tunja*. Imprenta Oficial, Tunja, 1913, pp. 103-104.

esto es el acto conocido con el nombre de Carta Magna que el Rey Juan de Inglaterra firmó en 1215. En este acto se hizo la promesa formal de respetar los derechos esenciales de las diversas clases del Reino, reconocidos en cartas anteriores, pero no acatados por las autoridades supremas.

En la Constitución de Tunja se establecieron sustancialmente los mismos principios que en la Carta Magna. El paralelismo de los dos documentos es visible: la misma concepción de los derechos humanos y el mismo concepto de los deberes del Gobierno. Constitución y Carta Magna, son, pues, documentos de definición de derechos que habían sido desconocidos y que en lo sucesivo debían ser respetados."

Este análisis de Mendoza Pérez, quien fuera ministro de Hacienda durante el gobierno de José Vicente Concha, Embajador en Washington, Rector de la Universidad Externado de Colombia y prominente figura del radicalismo del siglo XIX, nos muestra cómo la Constitución de Tunja, fue una verdadera carta republicana, que ha distinguido a esta ciudad por su amor a la causa de la independencia.

EL 19 DE ABRIL DE 1810 Y SU CONSTRUCCIÓN SIMBOLICA COMO FECHA PATRIOTICA

Reinaldo Rojas[305]

En primer lugar, es un honor hacer parte de una obra editada por la Academia Boyacense de Historia, presidida por el Dr. Javier Ocampo López, dentro del programa conmemorativo de los ciento veinte años de fundación de esta centenaria corporación académica, a la que pertenezco como Miembro Correspondiente Extranjero, desde el año 2016. Mi primera evocación me lleva al año de 1998, cuando llegué por primera vez a la histórica ciudad de Tunja, para cultivar hasta el presente una relación académica y profesional –mediada por el afecto y la amistad - con el Programa de Doctorado en Educación y con la Maestría en Historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como también, con la Academia Boyacense de Historia.

Sin embargo, debo destacar que este encuentro con Tunja ya tenía en mí un simbólico antecedente. En 1974, llegó a mis manos, siendo estudiante de Historia y Geografía en el antiguo Instituto

305 Profesor Titular jubilado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, donde dirige el Centro de Investigaciones Históricas y Sociales "Federico Brito Figueroa", con sede en el Instituto Pedagógico de Barquisimeto. Doctor en Historia. Premio Nacional de Historia (1992), Premio Continental de Historia Colonial de América "Silvio Zavala", México, IPGH (1995) y Premio a la Labor Investigativa UPEL 2004. Entre sus obras dedicadas a la independencia, destacan: *Historiografía y política sobre el tema bolivariano* y *El 19 de abril de 1810.* Desde 1995 es miembro del Programa de Promoción del Investigador (PPI), con calificación Nivel IV, desde 2004.

Universitario Pedagógico Experimental de Barquisimeto (IUPEB), el ensayo del historiador francés Pierre Vilar, Histoire marxiste, histoire en construction. Essai de dialogue avec Althusser", traducido por Germán Colmenárez e Inés Pinto Escobar, y publicado en los Cuadernos de Historia que coordinaban los profesores Javier Ocampo López, Jorge Palacios Preciado, Fernando Díaz Díaz e Inés Pinto Escobar. Sucede, que esta publicación estaba relacionada con la visita a Tunja del Prof. Vilar, invitado por el Programa de Maestría en Historia que había sido fundado en esos años en la UPTC.

¿Qué iba saber aquel joven estudiante de historia, que años más tarde se formaría como historiador bajo el magisterio del gran historiador venezolano Federico Brito Figueroa, y que gracias a él no sólo conocería en profundidad la obra de Vilar sino que, además, le dedicaría su tesis doctoral a este insigne historiador francés, entregándosela en sus manos en Paris, en 1993? Federico Brito Figueroa, formado en la tradición marxista venezolana de los años 40 y más tarde reconocido historiador marxista, fue un estudioso de la obra de Marc Bloch, fundador junto a Lucien Febvre de la llamada Escuela de los Anales.

Sobre esa relación de Brito Figueroa con la obra de Marc Bloch hemos escrito, destacando la influencia de François Chevalier – alumno directo de Bloch - en su formación como historiador de oficio, relación continuada en términos de amistad y colaboración con el maestro Pierre Vilar. Pero no habíamos tenido la oportunidad de dar testimonio personal de esas relaciones que conocimos y vivimos.

Pues bien, al llegar a Tunja en 1998 invitados a participar en un Seminario del Doctorado en Educación dirigido por la Dra. Diana Soto Arango, la oportunidad de encontrarme con profesores y alumnos de la Maestría en Historia, estaba entre mis expectativas, y fue gracias al Dr. Marcos González Pérez que entramos en contacto y fuimos invitados a dictar algunas conferencias en la Maestría entonces dirigida por el historiador Eduardo Pérez O., miembro de la Academia Boyacense de Historia y alumno de Vilar en Francia. Estábamos entre pares, como se dice en el lenguaje de la ciencia, pero

también entre amigos y cultivadores de una Historia "Ciencia de los hombres en el tiempo", y "Ciencia en construcción" como gustaba recordar al propio Vilar.

De esta relación que he cultivado por más de veinticinco años con la UPTC y con la Academia Boyacense de Historia, son muchos los saldos positivos en crecimiento profesional, en producción intelectual y en lo más preciado que son los lazos de amistad. Con esta introducción al presente trabajo, iniciamos nuestro enfoque y contribución a la historiografía de los procesos de independencia en Venezuela.

En el Calendario Republicano de Venezuela, el 19 de abril de 1810 representa simbólicamente la Independencia, a pesar de ser un acto de fidelidad con la monarquía borbónica, ya que fue ese el día en que se instaló en Caracas la Junta Defensora de los Derechos de Fernando VII, fenómeno generalizado para el resto de Hispanoamérica. El propósito de este ensayo de comprensión histórica es abordar el proceso de construcción simbólica de la *fecha patria,* más allá de su condición histórica como acontecimiento que podríamos denominar objetivo, ya que la fecha se integra a la memoria histórica de la nación como hito fundacional de la Patria, proceso que puede seguirse a través de los diferentes actos festivos de celebración que le han dado su significación histórica posterior en el Imaginario Político de la Nación.

EL CALENDARIO DE LA NACIÓN COMO CONSTRUCCIÓN SIMBÓLICA

En el estudio de los procesos de Independencia que se vivieron en Hispanoamérica entre 1810 y 1824, es decir, entre la creación de las Juntas Autonómicas de Gobierno criollo y la Batalla final de Ayacucho, nos encontramos frente a un proceso histórico que puede ser analizado en una doble dimensión: En su dimensión *positiva*, como hecho histórico socio-político y militar y en su dimensión *simbólica* como parte de la construcción de las nuevas identidades nacionales en las que va a desembocar finalmente el proceso de crisis y desmembración del Imperio Español en América, dando paso al nacimiento de nuevos Estados, fundados en los referentes políticos de la Ilustración, del liberalismo y de la modernidad burguesa y capitalista que acompañan el siglo XIX, tiempo histórico de la emergencia de la nación y del nacionalismo en el ámbito europeo occidental.

Entre la historia *social* de la Independencia, espacio de conocimiento abierto aun a múltiples investigaciones, y la historia *cultural* de la conformación de las nuevas entidades del poder político, media el universo simbólico de los *imaginarios sociales* y de las *representaciones colectivas* de la Nación. Se trata, en un esquema abierto de análisis semiológico, del reconocimiento de ese tejido simbólico, de naturaleza histórica, convencional, que le da su *significado,* su sentido, al acontecimiento (significante) porque él mismo forma parte de un sistema cultural de *significaciones.*[306] Dos autores nos orientan en esta pesquisa. Cornelio Castoriadis, para quien, ese elemento que le da a la funcionalidad de cada sistema institucional su orientación específica, este factor estructurante, ese "*signifié-signifiant central*", que nos coloca en el terreno de la relación semiótica entre lo significante y lo significado, entre lo sensible y lo ausente, soporte de articulaciones y distinciones entre lo que importa y lo que no importa, ese elemento es lo que él denomina el *imaginario* de la sociedad en cada época considerada.[307]

306 Para esta interpretación nos auxiliamos de los conceptos de *signo, significante, significado y significación* que nos presentan Oswald DUCROT y Tzvetan TODOROV en su *Diccionario enciclopédico de las Ciencias del Lenguaje* (17ª edición) México, Siglo XXI editores, 1995, P. 121 y ss.

307 CASTORIADIS, Cornelius. *L'Institution imaginaire de la société.* Paris, Éditions du Seuil, 1975, P. 219.

Y Bronilslaw Baczko, para quien el ejercicio del poder, en especial del poder político, pasa por un imaginario colectivo, ya que ejercer un *poder simbólico* no significa agregar lo ilusorio a un poderío "real" sino multiplicar y reforzar una dominación efectiva por la apropiación de símbolos, por la conjugación de las relaciones de sentido y poderío, ya que todo poder se rodea de representaciones, símbolos, emblemas, que lo legitiman, lo engrandecen y le aseguran su protección.[308]

En el caso que nos ocupa, se trata de abordar el proceso de transformación del 19 de Abril de 1810, día en el que se instaló en Caracas la Junta Defensora de los Derechos de Fernando VII, como la fecha inicial de nuestra independencia, a pesar de su carácter de acto de fidelidad al rey y a la monarquía española. En este sentido, el 19 de Abril inaugura el calendario nacional, pasando a ser el Año I de la República, sin que existiera formalmente república y nación.

Desde las perspectivas de una historia *positiva,* podríamos decir que esta "confusión" responde a una manipulación de los hechos por parte del discurso nacionalista y de la historia patria, que, además, ha reducido el hecho a la actuación del canónigo Cortés de Madariaga, quien logra la renuncia del Capitán General Emparan gracias a una hábil maniobra política llevada a cabo en la sesión de aquel Jueves Santo en la Sala Capitular del Ayuntamiento caraqueño.[309]

En anteriores estudios sobre este acontecimiento,[310] hemos tratado de superar esta visión del 19 de Abril. Ahora nos interesa explorar su condición simbólica como fecha patria y su inserción en el Calendario republicano. ¿Qué importancia tiene este hecho en la construcción de la Nación?.

---

308 BACZKO, Bronislaw. *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas.* Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 1991, P. 16.

309 Nos referimos al momento en el que el Capitán General le pregunta a los presentes reunidos en la Sala Capitular del Ayuntamiento caraqueño, "si era cierto que el pueblo quería que yo dejase el mando", según relata el propio Emparan en su "Relación de Emparan al Rey", a lo cual respondieron que si, gracias a la oportuna intervención de Madariaga que detrás del Capitán General hacia señas de que dijeran que "no lo queremos" En: INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA. *El 19 de Abril de 1810.* Caracas, Comisión de Historia del IPGH, Comité de Orígenes de la Emancipación, Publicación No. 11, 1957, p. 23.

310 Cf. ROJAS, Reinaldo. *El 19 de Abril de 1810 y otros estudios sobre la Independencia.* (5a. edición) Caracas, Edición conjunta CNU-OPSU / UNEY / UNET / Fundación Buría, 2010.

En primer lugar, conviene destacar que el Calendario es una acción de control de la temporalidad, que responde a la necesidad de darle perdurabilidad a ciertos acontecimientos y personalidades en la dimensión social del tiempo. No se trata sólo de organizar, jerarquizar y cuantificar el tiempo, auxiliado de la cronología que divide el tiempo en siglos, años, meses y días, sino de construir Memoria. Por ello, el calendario es un *lugar* de la memoria colectiva y, en especial, de la memoria de la Nación. Para Pierre Nora, por ejemplo, la razón fundamental de ser de un *lieu de mémoire* es el de detener el tiempo, de bloquear el trabajo del olvido, de fijar un estado de cosas, de inmortalizar la muerte, de materializar lo inmaterial para encerrar el máximo de sentido en el mínimo de signos.[311]

Un lugar de la memoria, en la historia de la república francesa, es el Calendario Revolucionario, estudiado por Bronislaw Baczko en la monumental obra dirigida por Nora, *Les lieux de mémoire*. Para Baczko, el Calendario, como tal, debía aportar lo marcos temporales *a priori* de toda Memoria posible en el tiempo histórico de la República y, en lo revolucionario, proponer la nueva nomenclatura que por su naturaleza simbólica abrirían el nuevo tiempo de la historia. A través de esta construcción simbólica, nos dice Baczko, la Revolución Francesa lega, ciertamente, la representación potente de su ruptura radical en el tiempo, de ese momento cero donde la Historia emprende un nuevo camino.[312]

Es pertinente a nuestro análisis, destacar que en ese mismo año de 1810, se publica en Caracas el *Calendario Manual y Guía Universal de Forasteros de Venezuela para el año de 1810*, escrito por el joven Andrés Bello. Además de la nomenclatura característica del calendario gregoriano, con sus fechas cristianas y sus celebraciones monárquicas, cabe destacar que en este calendario aparecen por primera vez, en el renglón de "Épocas memorables", los principales acontecimientos de la Provincia de Caracas, desde la fundación de la Ciudad de Cumaná al Gobierno de Emparan, pasando, entre otros, por la fundación de la Universidad, la extinción de la Compañía Guipuzcoana y la llegada

311 NORA, Pierre. (Dir.) *Les lieux de mémoire*. Paris: Éditions Gallimard. Quarto. 1997. Vol. 1. P. 38.

312 En: *Ibid*. P. 68.

de la Vacuna.[313] El nuevo Calendario republicano partirá del 19 de abril de 1810, como primer año de la Independencia. Pero, ¿qué sucedió realmente aquel 19 de Abril de 1810?

EL 19 DE ABRIL DE 1810.

Como se sabe, en 1807 la Francia napoleónica ocupa militarmente el territorio español amparado en el Tratado de Fontainebleau, firmado entre Manuel Godoy, ministro de Carlos IV desde 1792, y Napoleón Bonaparte, Emperador de los franceses desde 1804, mediante el cual España permitía el ingreso del ejército galo a su territorio con el propósito de invadir Portugal, aliada de Inglaterra y en guerra contra Francia. Este hecho desencadenó el levantamiento popular del 2 de mayo de 1808 en Madrid, con el cual se da inicio a la llamada guerra de independencia de España contra la ocupación francesa, en cuyo contexto se crearon las Juntas Defensoras de los Derechos de Fernando VII, cautivo de Bonaparte en Francia, quien había abdicado el trono a favor del hermano de Napoleón, José Bonaparte. De esta manera, las Juntas Defensoras se transformaron en la respuesta nacional y popular de los españoles a la ocupación francesa, culminando el 25 de septiembre de 1808 con la constitución en Aranjuez de la **Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino,** la cual desconoce las abdicaciones de Bayona y asume los poderes ejecutivo y legislativo del Reino, mientras se restaura la autoridad del monarca cautivo en Francia.

Esta Junta había promovido la unidad de peninsulares y americanos en defensa de la dinastía borbónica y convocado una reunión de las Cortes, el parlamento medieval español, con representación de las provincias hispanoamericanas. Sin embargo, en enero de 1810 se disuelve la Junta Suprema y se instala el Consejo de Regencia, mientras sesionan las Cortes en Cádiz.[314]

313 En: GRASES, Pedro. *El primer libro impreso en Venezuela***.** Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación. 1952. P. 52.

314 Sobre este proceso, pueden consultarse: FONTANA, Josep. *La crisis del Antiguo Régimen. 1808-1833.* Barcelona: Editorial Crítica. Grupo Editorial Grijalbo. 1979; ARTOLA, Miguel. (Ed.) *Las Cortes de Cádiz.* Madrid: Marcial Pons Ediciones de Historia. 2003.

La reacción a estos acontecimientos no se hace esperar en Caracas. Y el 19 de abril de ese mismo año, en el Cabildo de Caracas, se van a congregar los sectores representativos de aquella sociedad: clero, notables y letrados, miembros del cuerpo de veteranos y de las milicias, altos funcionarios peninsulares, junto a los alcaldes del cabildo, Martín Tovar y Ponte y José de las Llamosas con el propósito de hacer del conocimiento de las autoridades españolas, encabezadas por el Capitán General Vicente de Emparan, de la necesidad imperiosa de constituir una Junta Defensora de los Derechos de Fernando VII, la cual le diera autonomía al gobierno provincial, en la misma línea de acción de las juntas que ya se habían creado en la península.

> En nuestro caso, es el Cabildo caraqueño la institución que asume la llamada "soberanía interina" a falta del Rey y toma en sus manos el gobierno de la Provincia. En el Acta levantada en aquella memorable jornada, se señala que la Junta se crea con el propósito de atender a la salud pública de un pueblo que se encuentra "*en total orfandad, no sólo por el cautiverio del Señor Don Fernando Séptimo, sino también por haberse disuelto la Junta que suplía su ausencia en todo lo tocante a la seguridad y defensa de sus dominios invadidos por el Emperador de los Franceses*."[315]
>
> En segundo lugar se destaca la necesidad de "*erigir en el seno mismo de estos Países un sistema de Gobierno que supla las enunciadas faltas ejerciendo los derechos de la Soberanía que por el mismo hecho han recaído en el Pueblo conforme á los mismos principios de la sabia Constitución primitiva de la España, y á las maximas que ha enseñado y publicado en innumerables papeles la Junta Suprema extinguida*."

La Junta Suprema que se constituye ese 19 de abril, asume el Gobierno Provisional "*en el Real nombre Del Señor Don Fernando Septimo*" y procede a organizarse inmediatamente, según Auto del 27 de abril de 1810. Este nuevo gobierno, el día 20, había destituido a las antiguas autoridades españolas, dirigiendo su primera alocución "A los habitantes de Venezuela", donde se informa de lo acontecido

315 *Acta del 19 de Abril de 1810 / Documentos de la Junta Suprema de Caracas.* Caracas, Litografía Tecnocolor S.A., 1984.

en Caracas el 19 de Abril. El 27 de abril se dirige "A los Cabildos de las capitales de América" y el 3 de mayo a la Regencia, donde señala que la Junta Central había considerado a los americanos como parte integrante de la monarquía española y, sin embargo, "*América no vio ni pudo ver esta declaratoria como fuente de unos derechos que siempre ha debido gozar…*"

El 11 de junio de 1810, la Junta Suprema de Caracas lanza su histórica "Convocatoria a elecciones de Diputados y Reglamento de las mismas"[316] para las provincias que conformaban la Capitanía General de Venezuela y el 2 de marzo de 1811, entre tradición y modernidad, defendiendo los derechos de Fernando VII así como el misterio de la concepción de la Virgen María, pero ejerciendo la soberanía que emana de la elección popular de cada uno de los representantes allí presentes, como diputados provinciales, se instala en Caracas el Congreso Constituyente de 1811, el cual va a declarar la independencia absoluta de Venezuela del Imperio español el 5 de julio de 1811.

Hasta ese 5 de julio de 1811, la Junta Suprema de Caracas había actuado formalmente bajo los principios de fidelidad a Fernando VII, situación que cambia radicalmente con la declaración de Independencia y la instalación de un gobierno libre, sustentado ahora en la Constitución aprobada por el Congreso de 1811. Con ello, nace la República de Venezuela y se establece un nuevo Estado, ahora levantado sobre los principios liberales difundidos por los pensadores ilustrados del siglo XVIII, la Constitución de los Estados Unidos de América, de 1787, primera constitución escrita y por la Revolución Francesa de 1789. Viene a ser, pues, el 5 de julio, la verdadera fecha independentista de los venezolanos, el año uno en el que se da inicio al nuevo tiempo histórico republicano. Sin embargo, otro es el referente que simbólicamente construye la sociedad. Veamos.

316 CONGRESO DE LA REPUBLICA. *Congreso Constituyente de 1811-1812.* Caracas, Ediciones Conmemorativas del Bicentenario del Natalicio del Libertador Simón Bolívar, 2 tomos, 1983.

EL PRIMER ANIVERSARIO DEL ACONTECIMIENTO. LA FIESTA POPULAR DEL 19 DE ABRIL DE 1811 EN CARACAS.

Es Manuel Palacios Fajardo, testigo de los acontecimientos de 1810 y 1811, quien nos aporta la primera descripción de la celebración festiva del primer aniversario del 19 de Abril. Estas son sus palabras:

> *"El día 19 de abril, aniversario de la Revolución, el pueblo de Caracas demostró el valor que daba a los felices beneficios que creía haber obtenido para él y su posteridad. El júbilo fue general. Después del servicio religioso los habitantes se dispersaron por las calles, con vestidos de fiesta, luciendo en sus sombreros escarapelas de cintas rojas, azules y amarillas. Bandas de músicos, seguidos de danzantes, recorrían la ciudad tocando aires alentadores; los miembros del club patriótico recorrieron en procesión las calles principales, llevando banderas adecuadas a la fiesta. Las personalidades más respetables de Caracas se sumaron al universal regocijo; y se vio a muchos grupos de indios de los alrededores cantando y bailando a su manera, con más ingenuidad que gracia. Todos los rostros reflejaban la alegría, cambiándose vivamente mutuos votos de felicidad."*[317]

En este acto festivo se expresa el júbilo colectivo por una fecha que se transforma, *en la práctica,* en el punto de partida del calendario republicano, en la fecha de nacimiento de la Nación que, en la unanimidad de la fiesta,[318] levanta los referentes simbólicos de una nueva comunidad política que va a formalizar su nacimiento como estado, como república, el 5 de julio de 1811.

Por ello, al lado de los actos políticos, de los discursos y proclamas, van apareciendo los nuevos emblemas de la Nación, signos que dan cuenta de la nueva situación, como el uso de escarapelas y banderas

317 PALACIO FAJARDO, Manuel. *Bosquejo de la Revolución en la América Española***.** Caracas, Publicaciones de la Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana, Colección Historia No. 3, 1953, p. 70 y 71.

318 Aquí nos referimos a la noción de fiesta como acto de regocijo público y como "*representación que una sociedad se da a sí misma para afirmar sus valores y su perennidad, pero también ruptura, develando tras la ficción del unanimismo las tensiones de cuya purga catártica se encarga la fiesta carnavalesca o subversiva."* VOVELLE, Michel. "Teoría de la Fiesta" En: GONZÁLEZ PÉREZ, Marcos. (Autor-compilador) *Fiesta y nación en Colombia***.** Bogotá, Cooperativa Editorial Magisterio, 1998, p. 24.

distintivas de los miembros "*del club patriótico*". En este escenario, "patria" y "revolución" son términos que nutren el nuevo vocabulario político. Veamos cómo cierra este relato de la fiesta nuestro testigo e historiador Palacio Fajardo:

> *"La noche trajo un cambio de escena: Caracas quedó por completo iluminada, y los edificios públicos y muchas casas particulares mostraban inscripciones y emblemas que competían en ingenio y buen gusto. Las bandas de músicos continuaron llenando el aire de los sones más melodiosos, y a medida que declinaba el calor diurno, parecía aumentar el contento de los habitantes. Pequeños teatros montados en distintas partes de la ciudad servían de lugares de descanso donde se entretenía a la gente con farsas y canciones. La diversión se prolongó hasta altas horas de la noche, y cuando terminaron los festejos, todos los espíritus estaban animados del más vivo y grato entusiasmo."*[319]

Años más tarde, Juan Vicente González, uno de los clásicos de la historiografía romántica venezolana, en su biografía sobre *José Félix Ribas* publicada en 1865 en la *Revista Literaria,* nos describe la fiesta del 19 de abril de 1811, destacando el papel jugado por los miembros de la Sociedad Patriótica y agregándoles sus pinceladas heroicas a aquel acontecimiento festivo. Este es uno de los cuadros que nos regala en su exaltación épica de este primer aniversario del acontecimiento:

> *"¡Qué tempestad de gritos, de aplausos, de exclamaciones! ¡Es la voz unísona del Océano, formada del ruido de todas las ondas! Miranda preside; notad su figura dramática, imponente. Enciende aquí la llama que agita en el Congreso. Pero ¿quién es ese joven de admirable madurez, de tan militar apostura, que se adivina al mirarle su osadía y valor? Ojos azules y color blanco, que ennegrecerán los rayos de la guerra, músculos de acero, mirada soberbia y terrible, las formas elegantes y varoniles del dios de las batallas. Le llaman Simón Bolívar; sólo José Félix Ribas parece más arrogante y espléndido".*[320]

319 PALACIO FAJARDO, Manuel. *Op. Cit.* P. 71.

320 GONZÁLEZ, Juan Vicente. *José Félix Ribas*. Caracas, Ministerio de Educación, Biblioteca del Convenio "Andrés Bello", 1975, P. 96 y 97. Aquí, González, auxiliado de la ficción literaria, construye un puente ficticio, entre el 19 de abril de 1810, fecha genésica de la Emancipación y Bolívar, su Héroe conductor posterior.

Es, pues, en esta atmósfera de cambio, en esta reunión de espíritus inflamados por las nuevas ideas de independencia, de nación, que el acto legitimista del 19 de abril de 1810 se trasforma en fecha de regocijo patriótico, en escenario prácticamente republicano, porque es una fiesta que une a clases y castas como parte de una misma comunidad política, que es la esencia de la nación moderna. Con ello, el triunfo del discurso de la independencia ya estaba asegurado "*desde abajo*". Antonio Muñoz Tébar, quien es uno de los miembros más activos de la "Sociedad Patriótica", pronuncia en aquella jornada del 19 de abril de 1811 las siguientes palabras, que dan el tono de lo que vibraba en el cerebro de aquellos hombres:

> "*Señores, hoy es el natalicio de la Revolución. Termina un año perdido en sueños de amor por el esclavo de Bonaparte. ¡Que principie ya el año primero de la Independencia y la Libertad! Confederación de Estados o Gobierno Central, una Asamblea o muchas, por todo podemos comenzar, como comencemos por la Independencia.*"[321]

En este escenario que celebra el 19 de abril como un acto de separación e independencia del dominio español, dándole al acontecimiento una significación diferente a la tuvo en los hechos, aparecen nuevas formaciones políticas que van copando, más a la izquierda, el espectro político, influyendo poderosamente en la orientación del debate que se lleva a cabo en el Congreso, instalado el 2 de marzo de 1811 en Caracas, y donde al lado de los hombres del 19 de abril de 1810, como Tovar y Ponte y Juan Germán Roscio, se agregan líderes connotados de la "Sociedad Patriótica", como Felipe Fermín Paúl, Lino de Clemente y, más tarde, el propio Francisco de Miranda.[322]

Entre esas nuevas agrupaciones políticas que acompañan y rivalizan con la "Sociedad Patriótica", hay que señalar al "Club de los Sin Camisa", que según Magallanes, "*aglutinó a casi la totalidad de*

321 En: *Ibid.* p. 97

322 Ambos forman parte de los diputados electos al Congreso. Felipe Fermín Paul por San Sebastián y Lino de Clemente por Caracas, tal como aparecen en el Acta de Instalación del 2 de marzo de 1811. Miranda se incorpora el 20 de junio en representación del Pao. Cf. CONGRESO DE LA REPUBLICA. *Congreso Constituyente de 1811-1812.* 1983. T. I. p. 65.

los revolucionarios afectos a la independencia, llegando a contar en su apogeo hasta seiscientos miembros." [323] Esta asociación estuvo encabezada por el padre José Joaquín Liendo y Larrea, contando con la protección de don Andrés Moreno, en cuya casa sesionaba el partido. Como parte de la fiesta pública, llena de regocijo y unanimidad, que la "Sociedad Patriótica" motorizara en las calles de Caracas el 19 de abril de 1811, el Padre Liendo "*en la celebración aniversaria del 19 de abril condujo una manifestación hasta las orillas del Guaire, portando un retrato de Fernando VII. Al llegar al río lo sumergió tres veces en el agua para 'ahogar' al infame Rey. Luego con peculiares ceremonias, enterró la efigie en la ribera para simbolizar con ello el cese del dominio español."*[324]

Si bien se trata de los mismos actores, los referentes políticos que dominaban en 1810 iban quedando atrás, ya que en esta atmósfera colectiva emergía un nuevo imaginario político orientado más por la modernidad que por las claves del viejo sistema monárquico y sus principios de legitimidad y soberanía, que aún se debatían en la España de la Regencia. En anterior estudio sobre este periodo de nuestra historia republicana[325], hemos ahondado en el papel jugado por la prensa en la formación de una opinión pública favorable a la decisión independentista del 5 de julio. Pero es evidente, que muy tempranamente se construye un imaginario político que ve y siente la independencia como un paso de avance en el bienestar colectivo.

EL 19 DE ABRIL EN LOS EMBLEMAS DE LA NACIÓN. EL ESCUDO.

Por el lado del nuevo Estado, este proceso de *simbolización* comienza el mismo 5 de julio de 1811, en la sesión de la tarde, cuando se señala la necesidad de nombrar una comisión "*que designase el*

323 MAGALLANES, Manuel Vicente. *Historia Política de Venezuela.* Caracas, Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela, 1973. p. 29.

324 *Ibid.* p. 30.

325 "Prensa y opinión pública en Caracas. 1811". Ponencia presentada en el V Seminario Internacional "Prensa, opinión pública y publicidad en la Independencia Hispanoamericana". Morelia, Michoacán, México, 30 de abril de 2009, organizado por el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, bajo la coordinación del Dr. Moisés Guzmán Pérez. Texto en prensa.

pabellón y cucarda nacional", lo cual fue resuelto en la sesión del 9, donde se "*trató de la nueva Bandera Nacional, y quedó aprobado el diseño presentado por los señores Clemente y Miranda, comisionados al efecto en la forma que corre, y se ha mandado usar."*[326]

Ya, en 1834, el Congreso decreta el 19 de Abril y el 5 de julio como grandes días nacionales, sin considerar la diferencia sustantiva entre ambas fechas. Más tarde, en 1836, el Congreso aprueba una reforma del Escudo Nacional, señalando en el Art. 1º del decreto, que éste llevará "*…en la parte inferior una rama de laurel y una palma atadas con giras azules y encarnadas en que se leerán en letras de oro las inscripciones siguientes: LIBERTAD – 19 DE ABRIL DE 1810 – 5 DE JULIO DE 1811."*[327]

El escudo de 1864, que nace del triunfo Federal, coloca como fechas: "*5 de julio de 1811- Independencia"* a la derecha y "*24 de marzo de 1854 – Libertad"* a la izquierda[328], fecha ésta última referida a la promulgación de la Ley de Abolición de la Esclavitud. El escudo de 1911, propuesto por José Gil Fortoul, Ignacio Lares y Lisandro Alvarado, regresa a las fechas iniciales: 19 de Abril y 5 de Julio.[329]

En 1930, nuevamente es reformado el escudo, colocando como fechas simbólicas: "*19 de Abril de 1810 – INDEPENDENCIA"* y "*20 de febrero de 1859 – FEDERACION",*[330] con lo cual el 19 de Abril pasa a ser la fecha inicial de nuestra independencia. La fecha del 20 de febrero conmemora el acto de proclamación de la Federación en Coro, el 20 de febrero de 1859, por el General Tirso Salavarría, con la cual se da inicio a la Guerra Federal. Estas fechas son ratificadas en la *Ley de Bandera, Escudo e Himno Nacional* de 1954 y en la vigente Ley de 2006.

Frente a esta situación, la Academia Nacional de la Historia, le correspondió en 1909, generar un acuerdo relacionado con la

326 CONGRESO DE LA REPUBLICA. *Op. Cit.* 1983. T. I. p. 157.

327 En: RODULFO CORTES, Santos. *Antología Documental de Venezuela.*(3ª. Edición) Caracas, Editorial "Pregón", 1971. P. 541

328 VARGAS, Francisco Alejandro. *Los símbolos sagrados de la nación venezolana.* Caracas, Ediciones Centauro, 1996, P. 117.

329 *Ibid.* P. 119.

330 *Ibid.* p. 127.

interrogante de cuál debía ser la fecha inicial de la Independencia de Venezuela. Para los académicos, la creación de una Junta que reconociera los derechos de Fernando VII aquel 19 de Abril de 1810 "*…constituye un hecho ficticio*"[331], amparándose para llegar a esta conclusión en una afirmación *ex post facto* hecha por Juan Germán Roscio, en la sesión del Congreso del 4 de julio de 1811, según la cual, tal demostración de fidelidad al Rey cautivo Fernando VII, se hizo por la necesidad de no alarmar a los pueblos. En ese sentido, la corporación acordó señalar "*que la revolución verificada en Caracas el 19 de abril de 1810, constituye el movimiento inicial, definitivo y trascendental de la emancipación de Venezuela.*"

Sin embargo, entre los historiadores el debate ha seguido su curso. Revisemos algunos autores emblemáticos, por obra y corriente historiográfica.

EL 19 DE ABRIL EN LA HISTORIOGRAFÍA VENEZOLANA. UN PRIMER ACERCAMIENTO.

Ya conocemos la versión de Juan Vicente González en su biografía sobre *José Félix Ribas,* desde las perspectivas de la historiografía romántica: "El 19 de abril fue un día santo entre los días del mundo", puesto que "confiada en la felicidad de su primer día, la Revolución convidó a todos al amor y a la paz. Fue su error glorioso, su sublime debilidad, haber comenzado por amar a sus enemigos, colocando como Dante, el amor eterno a sus terribles puertas."[332] Si esto es lo que escribe en 1865, cuando ya se han sofocado las cenizas que dejó la "Guerra Larga" o Federal de 1858-1863; en 1859, desde el bando político conservador, cuando se cumplen cincuenta años de la gesta y, en plena guerra, González mira aquel 19 de abril con los ojos del pesimismo histórico. En artículo publicado en el diario *El Heraldo,* el 19 de abril de 1859, nuestro escritor y tribuno se pregunta:

> "*¿Debemos saludar este día con lágrimas o con transporte de júbilo? ¡Tanta gloria y tanto oprobio!. ¿Proezas y sacrificios de eterna memoria y la afrentosa abyección de esclavos viles! Pero*

331 INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. *Op. Cit.* 1957. P. 4.

332 GONZÁLEZ, Juan Vicente. *Op. Cit.* 1975, p. 82.

> *aquellos héroes no son culpables de la degradación de sus hijos; ¿Qué formidable, qué sangrienta, qué noble historia la que nos dejaron!."*[333]

A pesar de que para el historiador: "Esa revolución no vive en nuestras almas; ella no ha dejado un monumento", es evidente su significación como fecha genésica de la Patria, ahora sumida en el conflicto de una guerra social que la desangra. Escritores de la segunda mitad del siglo XIX, como Rafael Seijas y Arístides Rojas, buscan darle sustentación a la fecha como día inicial de nuestra independencia. Ambos participan en el "Certamen Científico y Literario celebrado el 28 de octubre de 1877" con artículos dedicados al 19 de abril. Para Seijas:

> *"Ese juicio está arraigado en las tradiciones, en las costumbres, en la conciencia de todos los venezolanos, sin dudas, sin reservas, sin distinción de partidos. Es el que salió de la pluma de cuantos formaron el acta de nuestra libertad y el manifiesto que hizo al mundo la confederación de Venezuela, de las razones en que fundó su absoluta independencia de España y de cualquier otra dominación extranjera."*[334]

Arístides Rojas también se une a la afirmación de la fecha como nuestro primer paso a la Independencia, como el día iniciativo "de la magna Revolución americana". Se propone el historiador, ya fundado en los métodos de la historia *positiva:* "Exponer, de una manera sintética la historia de aquélla, en vista de los documentos publicados o inéditos: buscar su origen, sus primeros pasos, las fuentes que la alimentaron, su resultado inmediato, su triunfo completo."[335] Entre los antecedentes, destaca la presencia de Bolívar,

> *"porque él fue en Venezuela el fundador del partido radical, y el que formó el núcleo de hombres definidos que debían salvar del naufragio la Revolución de Abril, en los momentos de su nacimiento, y continuarla, más tarde, en todas las peripecias de la guerra magna."*[336]

---

333 GONZÁLEZ, Juan Vicente. *Selección histórica.* Caracas, Monte Ávila editores, 1979. P. 235.

334 En: INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. *Op. Cit.* 1957, P. 65.

335 *Ibid.* p. 83.

336 *Ibid.* P. 87.

Rojas, en su interesante estudio, nos presenta dos versiones del hecho. En una primera parte de su artículo nos relata la acción del 19 de abril como un acto consciente de una minoría radical liderizada por Bolívar, Miranda y Madariaga, en espera del momento propicio. Por ello, vencido Emparan: "La revolución quedó consumada, y veinte y cuatro horas más tarde, el partido conservador y el grupo radical estaban al frente del nuevo gobierno" Dos figuras del grupo radical, independentista, Roscio y Madariaga, "al redactar el acta, consignaron en ella el credo de sus correligionarios" Ahora bien, este discurso lineal es contrapuesto a otra versión o interpretación del acontecimiento, que el autor asume desde una perspectiva más objetiva y *positiva* del hecho. De seguidas nos dice:

> *"Sea éste el momento de rectificar un juicio en contraposición a las ideas que dejamos enunciadas, y que nos honra en alto grado. Juzgamos, ahora años, el 19 de abril como día español, porque lo conocíamos por la librea que ostentó, y no por las ideas que encarnaba. El estudio de nuevos documentos nos ha convencido de lo contrario. El 19 de Abril, es, no sólo un (día) de iniciativa, sino también un triunfo de la más hábil diplomacia: en él aparecen unidas dos ideas antagónicas: la monarquía y la república…"*[337]

Y pasa, en consecuencia, a describir el acontecimiento como un proceso, "desde su origen hasta el día en que se presenta como un hecho consumado." Primer acto, derrocar la autoridad constituida, la cual "… se había conservado ilesa en Venezuela y sin interrupción alguna, desde 1528 en que aparece Alfinger, hasta 1810 en que sale expulsado Emparan." Luego viene la formación del nuevo gobierno y su actuación dentro y fuera de la provincia. Finalmente: "El 5 de julio de 1811 es el gran corolario del 19 de Abril de 1810". Dicho esto, de nuevo la pregunta. ¿Se puede considerar el 19 de Abril como la fecha iniciativa de la Revolución americana". Esta es su respuesta:

> *"Si, porque él es el primer resultado práctico de una elaboración de veinte años, y porque dos sucesos desgraciados la preceden: la intentona de Gual y España en 1797, la expedición de Miranda en 1806. Es el día, porque en él queda derrocada la autoridad peninsular, después de tres siglos. Es el día, porque en él brilla la aurora de*

337 *Ibid.* p. 91.

la autonomía venezolana, cuna del primer Constituyente de 1811. (…) …y lo es, finalmente, porque así lo han juzgado de entonces a hoy, el criterio público y los historiadores de ambos mundos"[338]

Hay en Arístides Rojas un importante esfuerzo de superar el discurso romántico, más allá de su sentido épico, y aunque el análisis aún está enmarcado en los límites de una historia patria que ve el pasado sólo como el escenario de lucha entre héroes y antihéroes, el autor rastrea los orígenes políticos del acontecimiento y nos revela la importancia de las ideas liberales en la formación de aquella generación que echa las bases del futuro edificio republicano.

Ya en el siglo XX, cuando se celebra el primer centenario de la fecha, Laureano Vallenilla Lanz, ya ubicado en los parámetros epistemológicos del positivismo historiográfico, publica el libro *El 19 de abril en Caracas. 1810-1910,* en donde aborda el problema destacando su importancia en la evolución institucional del futuro estado republicano, el cual se mueve entre los principios constitucionales de la democracia liberal europea y el federalismo norteamericano. Si bien, frente a la crisis española que genera la ocupación francesa y el cautiverio del Rey Fernando VII, "todos los cuerpos políticos que la integraban habían reasumido su primitiva soberanía", principio sobre el cual surge la Junta Suprema de Caracas, es de fundamental importancia destacar la convocatoria que hace este cuerpo para celebrar un congreso nacional que le diera legitimidad y representación al nuevo gobierno, iniciativa que el autor coloca en línea directa con la tradición castellana que cultiva "el ejercicio constante de las funciones municipales".[339] Para Vallenilla Lanz, un acto como el del 19 de abril responde a esa autonomía municipal que de la península se trasladó a la América con los mismos conquistadores, por lo que "antes que se descubrieran los verdaderos fines de la Revolución y de que se pensase en establecer la República, se precisaron ya los principios y las formulas del derecho representativo, basándose en el antiquísimo precepto de <ayuntarse para resolver los fechos grandes e arduos>… "[340] Esa es la doctrina que se invoca en toda Hispanoamérica. Desde

338 *Ibid.* p. 94

339 En: *Ibid.* p. 113.

340 *Ibid.* P. 113 y 114.

Caracas a Buenos Aires, pasando por Bogotá, Quito o la Asunción, triunfa el autonomismo criollo de las ciudades-cabildos. Esa misma doctrina explica la tendencia federativa que se impone en muchas de las futuras repúblicas, como es el caso de Venezuela, la Nueva Granada y el Rio de la Plata.

Más allá de los héroes que busca o inventa el romanticismo histórico, este historiador busca en la organización colonial ese movimiento autonomista que liderizan los criollos de las principales ciudades, a través de sus respectivos Cabildos, y que es el factor social que explica la revolución del 19 de abril. "En 1556 como en 1810, - nos dice – el espíritu de las instituciones municipales tenía que producir los mismos efectos así en Venezuela, como en la Nueva Granada; en México como en Buenos Aires."[341] Al lado, queda la influencia de las "doctrinas disolventes de la Revolución francesa". Sin embargo, no ignora aquel contexto global cuando precisa: "Los padres de la Patria no se sustraían a la confusión de ideas y principios que caracterizan el ambiente político de la época y que tenía en Francia su más encumbrada manifestación". Siguiendo esta línea de pensamiento, el 19 de Abril es pues una respuesta hispanista a la crisis de la monarquía y su dominio en América que abre los derroteros de la independencia. Su influencia continental es innegable, lo que le da su trascendencia como fecha patria, ya que "fue Caracas la primera en destruir de hecho y de derecho a los representantes de España en América y en declarar la autonomía de las colonias, rompiendo así los vínculos que las ligaban con la Metrópoli." Esta es la dimensión autonomista del acontecimiento. La convocatoria al Congreso constituyente de 1811 es la otra dimensión de su actuación política que la hace continental y ejemplo a seguir en las demás latitudes del mundo hispanoamericano, de modo tal, que las ideas tradicionales y los principios revolucionarios del jacobinismo francés confluyeron en la obra emancipadora de nuestros libertadores.

El 19 de Abril es, pues, una fecha frontera, difícil de definir con exactitud porque en ella confluyen tradición y modernidad, afirmación de lealtad al pasado y apertura a las incertidumbres del

341 *Ibid*. P. 123.

futuro. No puede entenderse, pues, sólo por lo real efectivo. Es una fecha símbolo por lo que desencadena, por lo que promete y por lo que permite. Para sus actores y para el discurso nacionalista que alimenta la Historia Patria el problema es darle sentido en el tiempo al 5 de julio de 1811, día en que nace jurídicamente la República. En ese sentido, el nuevo Estado mira hacia atrás buscando en aquel acontecimiento el "ombligo de la Nación", para utilizar la imagen que Ernst Gellner[342] aplica al estudiar el origen de la Nación en el discurso nacionalista, proceso que en términos historiográficos toma el camino de la genealogía de la nación, del presente al pasado.[343]

Todo ello, en nuestro caso, forma parte de un proceso colectivo, entre racional y afectivo, de construcción de una Idea de Nación que toma cuerpo en el Estado moderno, una de cuyas primeras tareas es generar una historia forjadora de conciencia nacional, labor que en el siglo XIX le correspondió llevar adelante la Historia Patria. Pero aquí hemos tratado de ir un poco más allá de esa labor de racionalización, porque entre el discurso del historiador, los rituales del Estado y los imaginarios sociales, la nueva comunidad política se reconoce en sus mitos de origen y busca darle fecha de nacimiento a la Nación en el orden del tiempo.

342 GELLNER, Ernest. *Naciones y nacionalismo.* Madrid: Alianza universidad. 1997. p. 14.

343 Aquí nos seguimos de la propuesta de Josep Fontana, de estudiar la historia del pensamiento histórico como una genealogía del presente, no tanto como producto de la labor individual del historiador, sino como "*…algo que se realiza colectivamente y que tiene una función social". Historia, análisis del pasado y proyecto social***.** Barcelona: Editorial Crítica. 1999. P. 9.

FRANCISCO JAVIER DE LA LUZ GARCÍA DE HEVIA,

DE LA ELITE COMUNERA DEL ESPÍRITU SANTO DE LA GRITA A PRÓCER DE LA INDEPENDENCIA EN LA NUEVA GRANADA – SANTA FE DE BOGOTÁ.

Jorge E. Duarte Acero[344]

Este ensayo ubicado en el área de la historia política Colombo-Venezolana, de la primera mitad del siglo XIX, recoge el pensamiento y los ideales político-educativos del ilustre prócer Tachirense, jurista Doctor Francisco Javier de la Luz GARCÍA DE HEVIA, en sus dos facetas como vicerrector del Colegio de San Bartolomé en Santa Fe de Bogotá y posteriormente como Gobernador de Cundinamarca.

Siguiendo la metodología de la historia de las ideas, se reflexiona sobre los aportes del Doctor GARCÍA DE HEVIA, al proceso de la independencia de la Nueva Granada, expresada en su multifacética

344 Doctor en Ciencias de la Educación, UPTC-Tunja. Miembro de Número de la Academia Boyacense de Historia, Tunja (Boyacá).

personalidad de humanista, hombre de letras, cultura por las leyes y que ofrendo con su vida el precio, por la libertad a llegada a la Nueva Granada del "Pacificador Don PABLO MORILLO" en el periodo de la Reconquista española y que la historia ha denominado "El régimen del terror 1816-1819".

El 2010, el año del BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, Primero el 19 de abril de 1810, "El CABILDO de Caracas determinó que a las 7 del día 19 de abril (jueves Santo) entraría en sesiones extraordinarias, a las cuales invitaría al Capitán General. Así se efectuó: en la reunión, el Cabildo propuso al Capitán General el inmediato establecimiento de la "Junta de Caracas" que él presidiría, y que gobernaría el país en nombre de los Monarcas legítimos". La independencia de Venezuela; Segunda, el 20 de julio de 1810, la independencia de Colombia. Tercero, el 16 de febrero del 2012, los 249 años del natalicio del Jurisconsulto y académico Tachirense Doctor Francisco Javier García de Hevia; y los 196 años de su fusilamiento, el 6 de julio de 1816 en Santa Fe de Bogotá. Hoy las Instituciones investigativas y académicas que tienen como objetivo recuperar la memoria histórica y destacar el pensamiento y los ideales de nuestros próceres, les corresponde el objetivo de analizar los ideales y el pensamiento educativo, en nuestro caso el del Doctor Francisco Javier GARCÍA DE HEVIA (1763- 1816). En el proceso historiográfico implica no atenerse a los hechos, sino interpretarlos a la luz de nuestra realidad, como historiadores y educadores y en la búsqueda y construcción del proyecto político de identidad latinoamericana.

Desde la metodología de historia de las ideas se registra y se analiza en los dirigentes Neogranadinos; -el pensamiento, los ideales independentistas, las formas de gobierno centralista y federalista, la ideología patriótica o independentista,-los realistas o tradicionalistas, y los autonomistas, la autoridad legítima, el orden político, y la consolidación del gobierno democrático republicano y la conformación de un Nuevo Estado.

UN ACERCAMIENTO BIOGRÁFICO AL DOCTOR FRANCISCO JAVIER GARCÍA DE HEVIA (1763- 1816)

El Doctor Francisco Javier García de Hevia[345] nació en la Ciudad del Espíritu Santo de La Grita o la Grita (Táchira- Venezuela) el día diez y seis de febrero de mil setecientos sesenta y tres (1763). Fueron sus progenitores Don Salvador García y Doña Juana María de Hevia, de notable estirpe de la sociedad colonial de la región, tanto en lo económico como en lo social. De la honorable familia García de Hevia destellan por su valor y su impetuosidad el fervoroso e impertérrito Comunero Capitán Juan José García de Hevia, quien fuera el nervio y brazo ejecutor del Movimiento Comunero desde su pueblo natal hasta las tierras trujillanas.

El Doctor Francisco Javier García de Hevia, hizo estudios primarios en la ciudad natal del Espíritu Santo de La Grita (Táchira-Venezuela) y luego fue enviado por su familia al Nuevo Reino de Granada de Santa Fe, hasta obtener el grado de Bachiller y termino los estudios de Derecho y luego Derecho Canónico, en el Colegio de San Bartolomé, recibiéndose el 27 de agosto de 1792. Abogado de la Real Audiencia de Santa Fe. Por su inteligencia y dotes de estudioso, llego a ocupar en el Colegio de San Bartolomé de Bogotá, los cargos de Secretario, Vicerrector y Catedrático de Filosofía, empleos en los cuales dejó plenamente demostrados sus valiosos conocimientos humanísticos, personales y de práctica Jurídica.

E1 23 de junio de 1791 en la ciudad de Bogotá, a los 28 años de edad contrae matrimonio con la heroína Cucuteña Petronila Nava y de la cual nacen dos hijos : Juan Crisóstomo y Dionisio. Hija de Don Antonio de Nava y Doña Isabel María Serrano Durán., notable familia radicada en San Juan de Girón.

345 GARI ALTUVE Gustavo. FRANCISCO JAVIER GARCIA DE HEVIA. Prócer y Jurista. Homenaje de la Sociedad de lectura (Ateneo del Táchira) en la Convención Nacional de Ateneos. San Cristóbal, 12 de octubre de 1969. Pág.13.

EL MOVIMIENTO COMUNERO DE 1781 Y EL CAPITÁN JUAN JOSÉ GARCÍA DE HEVIA.

Los Comuneros no alcanzaron la independencia, pero defendieron el derecho a la propiedad, base fundamental de todas las libertades. El Movimiento Comunero nace[346] como protesta por la falta de participación de los Criollos en el gobierno Colonial. "Del agotamiento de la paciencia de los colonos, que veían inútiles sus reclamos, estalló el movimiento popular y espontáneo sin intrigas y no por obra o mediante el esfuerzo de políticos o demagogos. Los pueblos querían respirar, su vida era insoportable y, aunque fueron a la guerra "confesaban la soberanía y real potestad, y estaban prontos a contribuir a los derechos de vasallaje y a defender de todo punto a Su Majestad". Diez y siete días después de la expedición de la ***INSTRUCCIÓN GENERAL DEL REGENTE VISITADOR,*** *comenzaron a moverse los pueblos del norte del país: en Mogotes, los vecinos, en número de cerca de cuatrocientos.*

En la cronología del MOVIMIENTO COMUNERO[347] están: *El 16 de marzo de 1781, en el SOCORRO, se inicia la rebelión Comunera, ruptura del Edicto de Recaudación del Impuesto de la Armada de Barlovento por Manuela BELTRÁN; el 17 de marzo, en SIMACOTA, el 24 de marzo en SAN GIL; el 25 de marzo en PINCHOTE; el 30 de marzo, segundo motín en el SOCORRO, contra el Monopolio del tabaco; el 01 de abril en CONFINES, BARICHARA, CHIMA y VALLE DE SAN JOSÉ; el 02 de abril en OIBA; el 03 de abril en SAN JOSÉ DE LA ROBADA; el o6 de abril, segundo motín en SIMACOTA; el 08 de abril en GUADALUPE; el 16 de abril motines en CHARALÁ y SANTANA y tercer motín en SOCORRO, contra las alcabalas , los monopolios de tabaco y aguardiente y las guías y tornaguías; el 18 de abril, elección de Capitanes del Común; el 02 de mayo, la Constitución del SUPREMO CONSEJO DE GUERRA DEL COMÚN; el 08 de mayo, Victoria de los Comuneros sobre las Tropas del Rey en el Puente Real*

346 GUTIÉRREZ RAMOS Jairo. Los bochinches del Común. Sublevaciones contra el Gobierno Indiano durante el Siglo XVIII. En: NUESTRO SANTANDER (2005) PERIODICOS ASOCIADOS.. Una publicación de VANGUARDIA LIBERAL - BUCARAMANGA .Pág. 33-36.

347 GARI ALTUVE Gustavo. FRANCISCO JAVIER GARCIA DE HEVIA. Prócer y Jurista. Homenaje de la Sociedad de lectura (Ateneo del Táchira) en la Convención Nacional de Ateneos. San Cristóbal, 12 de octubre de 1969. Pág.13.

El motín más célebre y trascendental fue el ocurrido en el Socorro. "en esta ciudad se fijó en un lugar público una tabla que contenía el Edicto sobre el modo y precios que debía verificarse el pago de los impuestos; en la fecha expresada, día de mercado, llegaron a la plaza varios hombres y mujeres del pueblo, encabezados por uno que tocaba un tambor; se detuvieron frente a la casa del Alcalde, en donde se veía el Edicto, vociferando que no pagarían las contribuciones; el funcionario les dirigió la palabra desde el balcón para calmar los ánimos, y Don Salvador Plata, vecino principal del Socorro , dijo al populacho que debían obedecer las órdenes de la autoridad; pero la exaltación continuó, los amotinados prorrumpieron en amenazas, y al grito de ¡Viva el Rey, pero no queremos pagar la armada de Barlovento!. Manuela Beltrán, una vendedora de frutas desgarró el Edicto e hizo pedazos la tabla. Envalentonados los revoltosos dieron mueras al Regente recorriendo las calles; la multitud asaltó los estancos , persiguió a los funcionarios públicos y forzó las puertas de la cárcel para liberar a los presos; el Cabildo calmó el motín en la tarde del mismo día, suspendiendo el cobro de los impuestos, y dio cuenta a la Real Audiencia de Santa Fe" [348].

Para la Historiadora Leslie BETHELL[349]. "En toda la América Española pasaba lo mismo. El movimiento Comunero se esparció por Venezuela, done puso de manifiesto la existencia de divisiones, similares en la sociedad Colonial y donde fracasó en un aislamiento parecido. Tal como observó **el Capitán General de los Comuneros, Juan José García de Hevia:** "Los ricos y los pobres, los nobles y la gente común, todos se quejan". Pero no todos reaccionaron de la misma manera. La reacción más violenta fue la insurrección armada de la gente corriente de las Provincias andinas: los pequeños labradores, los artesanos, y los vendedores al por menor, los trabajadores urbanos y rurales, a los que a veces se unieron los indios".

348 HENAO Y ARRUBLA (1952). HISTORIA DE COLOMBIA. Para la enseñanza Secundaría. 7ª.Edición corregida y aumentada. Bogotá, Imprimatur BERNARDUS Archiepiscopus Bogotensis. Impreso en los Talleres Editoriales de la Librería Voluntad, S.A. Pág. 280.

349 BETHELL Leslie. Historia de América Latina: La Independencia. www.losorigenesdelaIndependencia, pág.29

En la Grita [350] "Encabeza la lista de insurgentes el aguerrido Capitán **JUAN JOSÉ GARCÍA DE HEVIA**[351]**,** de familia Procera como lo anotamos antes, y quien de inmediato por acuerdo unánime de los dirigentes de la Revolución Comunera se convertirá en alma y nervio del Movimiento, ya que fue nombrado Comandante General en vista a su carácter y condiciones personales. Le acompañan en esos momentos entre otros, los Gritenses: Buenaventura Contreras y Eulogio Guerrero (Capitanes), que añoran el establecimiento de la libertad en las anchas tierras americanas. Este glorioso Movimiento revolucionario, precursor de los que el 19 de abril de 1810 y el 5 de julio de 1811 proclamarán y bautizarán jurídicamente nuestra plena soberanía de país, libre, autónomo e independiente".

-LA CÉDULA DEL PUEBLO[352]**.** "Produjo frenesí entre los Socorranos y en otras poblaciones; el autor anónimo logró soliviantar el entusiasmo popular. Los versos de la Cédula decían:

"No temas, aunque veas a los Soldados con bayonetas, fusiles y morteros, que si son los de allá, ya está probado; esos son unos

350 GARI ALTUVE Gustavo. FRANCISCO JAVIER GARCIA DE HEVIA. Prócer y Jurista. Homenaje de la Sociedad de lectura (Ateneo del Táchira) en la Convención Nacional de Ateneos. San Cristóbal, 12 de octubre de 1969. Pág.12.

351 GARCÍA DE HEVIA Juan José (1762-1809). Nacido en la Grita (Venezuela) y muerto en Portachuelo (Mérida) en 1809. Abrazo la causa de la Revolución Comunera en 1781 y nombrado Capitán General de la FUE de los rebeldes. Trato de extensor del Movimiento Neogranadino en Mérida y los Andes Venezolanos. Era hijo de Salvador García y de Juana María de Hevia. Desde muy joven fue nombrado Administrador de la Renta de la Grita, donde poseía hatos y cultivos de plantas. Anteriormente había sido Alcalde de la Santa Hermandad y arrendatario de la Renta del Estanco de aguardiente. Sostuvo una larga disputa con la familia Noguera y Neira, una de las más ricas de la región. Participó en el levantamiento de la Grita en 1779, en el que al parecer dijo "! Viva el Rey y abajo el Gobierno mal!". Que se convirtió luego en grito de guerra de la Rebelión Comunera de 1781, de la que fue nombrado Capitán General. Dirigió las fuerzas del Movimiento Comunero que se dirigieron de Mérida a los restantes territorios Venezolanos. Las autoridades españolas de Caracas y Maracaibo enviaron tropas para capturarle y García de Hevia se escondió en los alrededores de su Ciudad natal. Se ordeno el bloqueo de sus bienes, que son repartidos entre las personas adictas al Rey. Al término de la rebelión Comunera, el Virrey Neogranadino Don Antonio Caballero y Góngora le otorgó el indulto (agosto de 1783). Regreso a la Grita y logró recuperar sus bienes. Murió accidentalmente en Portachuelo, camino de Bailadores.

352 HENAO Y ARRUBLA (1952). HISTORIA DE COLOMBIA. Para la enseñanza Secundaría. 7ª.Edición corregida y aumentada. Bogotá, Imprimatur BERNARDUS Archiepiscopus Bogotensis. Impreso en los Talleres Editoriales de la Librería Voluntad, S.A. Pág. 281.

pobres borriqueros; y si son de los nuestros, no te apures, que las balas irán hacia las nubes".

"Viva el Socorro y viva el reino entero- si el socorro al Socorro le prestare- Por Dios, Socorro, no dejes vuestra empresa- ya que muestras el rostro destocado".

Se congregaron en el Socorro, el 15 de abril por la tarde, más de seis mil hombres, para resolver la dirección que debiera darse al movimiento; las Juntas de los principales amotinados eligen como cabeza al Socorrano Don Juan Francisco BERBEO, y a Don Salvador PLATA, ricos hacendados y comerciantes de la región. Por indicación de BERBEO quedaron también designados algunos Capitanes Generales. Los directores de la sublevación constituyeron una Junta que se denomino ***Común,*** y de aquí el origen del nombre de ***Comuneros***. Asumida la dirección del alzamiento por la Junta del Socorro, acordó ella prohibir la quema del tabaco y dispuso su venta para aplicar el precio a los gastos de guerra. Juan Francisco BERBEO[353] ordenó la marcha hacia Santa Fe, y las gentes reunidas de varias poblaciones atendieron el llamado. Las autoridades, que no habían concedido mayor importancia al movimiento, enviaron un pequeño escuadrón para disolverlo, pero los Comuneros, los detuvieron en el Puente Real de Vélez. El triunfo Comuneros del Puente Real fue conocido por los indígenas de la cordillera oriental y de los Llanos. El símbolo Comunero era Túpac Amaru, a quien muchas comunidades indígenas reconocían como rey de América. Los levantamientos indígenas se presentaron en Paya, Támara, Pita y otros poblados formados en tiempo de las misiones jesuitas. Más de 1400 indígenas se prepararon para cruzar la cordillera y tomarse la capital.

En Cundinamarca, los indios proclamaron a Ambrosio Pisco cacique de las comunidades de la Sabana y más de 5000 indígenas se unieron a los Comuneros. BERBEO se unió a los indígenas para apoderarse de las propiedades de grandes terratenientes y repartir las cosechas entre los trabajadores. Además, se declaró "abolida la esclavitud en la

353 MORA Carlos Alberto y PEÑA BORRERO Margarita (1985). HISTORIA SOCIOECONOMICA DE COLOMBIA. Colección: NUESTRO MUNDO Y SUS HECHOS. EDITORIAL Norma, Bogotá Impreso en Colombia por Carvajal S.A. Pág. 102-103.

Nueva Granada". Se formó un ejército colectivo de 20.000 hombres mal armados, pero dispuestos a obtener justicia o a morir en la demanda. El 26 de mayo de 1781 acamparon los rebeldes en Zipaquirá, en donde los esperaba una Comisión compuesta por el ilustrísimo Señor Arzobispo Don Antonio CABALLERO Y GÓNGORA[354], el Oidor Don Joaquín VASCO Y VARGAS y el Alcalde de Santa Fe y Comisionado de la Audiencia Don Eustaquio GALAVIS, quienes se reunieron con los Jefes principales de los Comuneros, participándoles su misión y el deseo de oír sus pretensiones, estos propusieron un arreglo pacífico y obtuvieron la firma de "las Capitulaciones de Zipaquirá"[355], "Que al día siguiente fueron juradas sobre los Santos Evangelios, después de una misa campal. En ese Convenio los Comuneros exigían: "1. la supresión de varios impuestos y la disminución de otros; 2. La preferencia de los americanos para desempeñar ciertos empleos; 3. La libertad del pueblo de elegir sus Capitanes Generales, 4. La amnistía para todos los comprometidos en el movimiento; 5. El nombramiento de BERBEO como Regidor y Justicia Mayor del Socorro y de San Gil ; 6.abolición de la armada de Barlovento, de las guías, del estanco de tabaco, y barajas, y de la contrición extraordinaria para gastos de la guerra de Inglaterra; 7. Reducción de los impuestos del papel sellado ,aguardiente , alcabala, sal y del tributo de vasallaje que pagaban los indios . En la Capitulación 15, "Se pedía la supresión de la contribución de guerra, hacíase protesta sumisión al Soberano y ofrecían" como leales vasallos, que siempre y cuando se nos haga saber legítima urgencia de Su majestad para la conservación de la fe, o parte, aunque sea la más pequeña de sus dominios, pidiéndose donativo, lo contribuiremos con grande gusto", Y por último, la 35ª. Pone, por decirlo así, el sello al espíritu que informó la insurrección;

354 Don ANTONIO CABALLERO Y GONGORA, ARZOBISPO de SANTA FE gobernó de 1779-1789. Eminente prelado Arzobispo y Virrey (1789-1796) desempeño cargos con independencia y patriotismo. En la insurrección de los Comuneros obró con prudencia y bondad. Hizo levantar el censo del país, el cual dio 1.500.000 habitantes; contrato técnicos extranjeros para explorar las minas; dio gran impulso a la instrucción pública y organizó un poderoso movimiento científico, el de la Expedición Botánica, que fue un acierto y un honor para el país, como lo expresó claramente el sabio Humboldt. Estando en Cartagena renunció a ambos cargos en 1789 y siguió a España, donde desempeño la silla Episcopal de Córdoba y fue ordenado Cardenal antes de morir.

355 HENAO Y ARRUBLA (1952). HISTORIA DE COLOMBIA. Para la enseñanza Secundaría. 7ª.Edición corregida y aumentada. Bogotá, Imprimatur BERNARDUS Archiepiscopus Bogotensis. Impreso en los Talleres Editoriales de la Librería Voluntad, S.A. Pág. 285.

declarasé que el principal objeto de ésta fue libertarse de las cargas impuestas por el Regente Visitador, y que el ánimo no fue "faltar a la lealtad de fieles vasallos"; suplicando al propio tiempo, dice, "que se nos perdone todo cuanto hasta aquí hemos delinquido".

Los Comisionados regresaron a Santa Fe y como REGENTE VISITADOR GUTIÉRREZ DE PIÑERES había huido a Cartagena, la Real Audiencia aprobó las CAPITULACIONES DE ZIPAQUIRÁ. Y se empeño la real palabra bajo juramento, sobre los Evangelios, como lo exigía la capitulación 35ª. "Para que todos los Comuneros quedasen enterados". Expuestos el Santísimo Sacramento, teniendo al Arzobispo delante de la mesa, en ella un misal abierto, hincados los Comisionados y puestas las manos sobre el libro, a la formula sacramental pronunciada por el Pastor solemnemente, ante numeroso gentío, dijeron: "así lo juramos". Siguió luego el canto del ***Te Deum***, y después, en medio de los repiques de las campanas, el prelado bendijo al pueblo". Después se supo que el VIRREY de la NUEVA GRANADA MANUEL ANTONIO FLOREZ[356], "Que gobernó de 1776 a 1782, desaprobó la Capitulación, de manera formal que la llamo "condescendencias inicuas a que lo obligó la necesidad". De ordinario prima el derecho de los pueblos que tenían de someterse a la dura ley, dejando así burlada la Comisión y la buena fe de los Comuneros. El Virrey FLÓREZ[357] ordenó perseguir a los rebeldes al mando del Coronel Español Don José BERNET, compuesto por 500 plazas. Estos veteranos enviados por el Virrey FLOREZ, fueron recibidos con entusiasmo en Santa Fe, y en los primeros días de agosto de 1781 tuvieron un encuentro con los indios de Nemocón, que estaban disfrutando de las salinas. BERNET ocupó el pueblo, y decapito a los caciques indígenas y sus cabezas se colocaron en picas, para escarmiento, según la usanza española".

356 HENAO Y ARRUBLA (1952). HISTORIA DE COLOMBIA. Para la enseñanza Secundaría. 7ª.Edición corregida y aumentada. Bogotá, Imprimatur BERNARDUS Archiepiscopus Bogotensis. Impreso en los Talleres Editoriales de la Librería Voluntad, S.A. Pág. 281.

357 El Virrey FLOREZ continuó el progreso de la Colonia. Abrió caminos y fomentó la agricultura estimulando con recompensas los esfuerzos de los labriegos. El 7 de abril inauguró la biblioteca pública que su predecesor (Manuel GUIRIOR 1773-1776) había preparado. Su decreto sobre nuevos impuestos provocó la rebelión de los Comuneros. El Virrey Flórez cansado de representar papel tan desairado, renuncio a su mandato (1782) y se le promovió al Virreinato de México con el título de Conde de Casaflórez

José Antonio GALÁN[358], fue elegido caudillo en este segundo período de la revolución, y cuando se le aclamaba como el vengador de la traición. Galán encendía de nuevo el fuego, no de la independencia, sino para conseguir el cumplimiento de las Capitulaciones: "Nuestra navegación, decía, sólo se dirige a lo equitable de nuevos impuestos, y no decaer de la rendida obediencia del vasallaje que debemos guardar a nuestro Soberano, como también a los legítimos reconocimientos, a las reales contribuciones de su real erario". El 13 de octubre se detuvo a Galán, no muy lejos del pueblo de Onzaga. Traído Galán a Santa Fe con veinticuatro compañeros, reducido a estrecha prisión y sujeto a juicio, el 30 de enero de 1782 se le condenó a la pena a la pena de la horca y a ser despedazado su cadáver, declarándose infame su descendencia ; a perder sus bienes; "asola su casa y sembrada de sal, para que esta manera se dé al olvido su infame nombre y acabe con tan vil persona tan detestable memoria , sin que quede otra que la del odio y espanto que inspira la fealdad de su delito", decía la inicua sentencia. Isidro Molina, Lorenzo Alcantuz y Manuel Ortiz fueron condenados a la misma pena, y considerados todos ellos como "infames vasallos del Rey y bastardos hijos de su Patria". A otros se les impuso la de azotes, debiendo presenciar la ejecución de sus Capitanes, confiscación de bienes y presidio perpetuo en África.

Según el cronista "la sentencia contra Galán se cumplió en Santa Fe, el 1º de febrero de 1782 , arcabucearon a Galán y a sus tres compañeros Molina, Alcantuz y Ortiz, y sacaron a la vergüenza a diez y siete de los que le seguían, y después los pusieron en un tablado para que vieran ejecutar la justicia. La cabeza de Galán, en una jaula de madera, se colocó a la entrada de Guaduas, expuesta a las miradas del público; otras partes de su cuerpo se pusieron en distintas poblaciones. La de Molina, en la Capital; la de Orduz, en el Socorro; y en san Gil, la de Alcantuz. Después de las escenas de sangre, el Regente Gutiérrez de Piñeres volvió a Santa Fe y el caudillo de un día, Juan Francisco BERBEO fue despojado de su título de Corregidor y Justicia Mayor del Socorro y San Gil."

358 HENAO Y ARRUBLA (1952). HISTORIA DE COLOMBIA. Para la enseñanza Secundaría. 7ª.Edición corregida y aumentada. Bogotá, Imprimatur BERNARDUS Archiepiscopus Bogotensis. Impreso en los Talleres Editoriales de la Librería Voluntad, S.A. Pág. 289-290.

De la PROCLAMACION DE INDEPENDENCIA de 1810 A LA PRIMERA REPUBLICA GRANADINA (PATRIA BOBA) 1810-1815.

La gran masa de la población Colombiana fue prácticamente sumida en la ignorancia más profunda durante las tres centurias de la dominación española. Por otra parte muchos de los ciudadanos más inteligentes y mejor educados del país fueron sacrificados a la venganza de las pasiones de los Jefes realistas, uno de estos Morillo, llegó a decir… "que no debían dejarse en América, sino labradores, artesanos y mineros; y que los abogados, los jueces, misioneros y funcionarios públicos, debían ser transportados a España, único medio en su concepto para conservar las Colonias"[359]

Los Granadinos, que consideraban difícil la situación de España para atender a sus Colonias en caso de un movimiento revolucionario, se habían preparado, dirigidos por los hombres más ilustres del Virreinato, para no perder cualquier oportunidad de proclamar la Independencia. La proclamación del grito de independencia el 20 de julio de 1810, la creación de la Junta Suprema de Gobierno y la firma del Acta de Independencia el 21 de julio de 1810. "El Virrey y su esposa fueron también a la cárcel para evitar cualquier atropello del pueblo. Allí se les trató con todos los miramientos de su alto cargo, el 15 de agosto salieron escoltados para Cartagena y poco después para España[360]".

Entre las consecuencias inmediatas del grito de independencia, se mencionan, 1-la organización de la Junta Suprema para reemplazar al Gobierno Español; 2-la unión de las voluntades para sostener la independencia a cualquier precio y 3-la adquisición de todas las riquezas y fuerzas vivas del país, tanto para la defensa nacional como para la creación de nuevas riquezas, en beneficio de los propios granadinos.

359 LLERAS Lorenzo María. (1896) República de Colombia. Noticia de sus límites, extensión, montañas, su producción, comercio, habitantes, educación, leyes, religión e historia. Imprenta Lleras, Bogotá.

360 HERMANO ESTANISLAO LEON. (1959) .Op.Cit. Pág.122.

Nombres inolvidables del 20 de julio de 1810, que firmaron el Acta de Independencia:-José Acevedo y Gómez (1775-1817) "El verbo de la revolución", -y el Canónigo Andrés Rosillo (1758-1835).La Junta Suprema restableció el orden prohibiendo reuniones tumultuosas y declarando traidores a los que desobedecieran las órdenes impartidas por ella. Los granadinos se dividieron desde esos días en patriotas o revolucionarios y en realistas o partidarios de España. "Reestablecido el orden se organizaron las milicias de infantería y caballería con la juventud granadina para atender posibles represalias de España. A estas milicias ingresaron muchos estudiantes que más tarde se cubrieron de gloria en los campos de batalla, tales como Santander, Girardot, Ricaurte, Maza, etc.[361]"

La Junta Suprema organizó las diversas ramas de la administración: Servicio Diplomático, de Justicia, de Hacienda, de Guerra, de Negocios Eclesiásticos y de Gobierno. El primer Congreso se reunió el 22 de diciembre de 1810 ,que debía dar la primera Constitución al país ,pero no todas las Provincias mandaron delegados y los que concurrieron no pudieron ponerse de acuerdo en muchos puntos, especialmente en lo referente a la forma de Gobierno que se debía dar a la nación (federalista o centralista).

En vista del escaso resultado del congreso de 1810 y de que algunas provincias se habían organizado por su propia cuenta, se determinó reunir otro Congreso restringido a la provincia de la Capital, para darle Gobierno propio. El 27 de febrero de 1811, se instaló ese cuerpo legislativo con representantes elegidos por los mismos. "Estos delegados trabajaron con cordialidad y entusiasmo y en marzo fue publicada la primera Carta Fundamental del Estado de Cundinamarca, la cual sirvió de norma para otras provincias. Ella reconocía la autoridad de Fernando VII, y estaba basada en los Derechos del Hombre, pero proclamaba a la vez los deberes del ciudadano; reconocía como religión del país la católica e insinuaba la convivencia de un Concordato con la Santa Sede[362]".

361 IBIDEM. Pág.124.

362 IBIDEM, Pág.125.

LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA. PROVINCIA DE CUNDINAMARCA.

Después de la proclamación y firma del Acta de Independencia el 20 de julio de 1810[363], quedo instalada la Junta Suprema del Nuevo Reino de Granada de Gobierno. Desde 1810 hasta 1816, las luchas por el Gobierno, Presidencia y Gobernador dejaron un periodo lleno de ensayos caracterizado por la lucha entre *centralistas y federalistas, que en la historia política se denominará, "La Patria Boba".*

En diciembre de 1810 se convocó al Primer Congreso, en razón a las decisiones de la denominada Junta Suprema de Santafé. De las 15 Provincias en que estaba dividido el país, tan sólo asistieron cinco Diputados.

El 03 de febrero de 1811 se convocó a un Colegio Constituyente encargado de redactar la Constitución Política, el cual se reunió el 27 de febrero con Representantes elegidos por Cundinamarca, los cuales promulgaron la Constitución el 30 de marzo, la cual creó el Estado de Cundinamarca, nombrando como Primer Presidente del 01 de abril de 1811 al 19 de noviembre de 1811 al Doctor Jorge Tadeo LOZANO[364]*; del 19 de noviembre de 1811 hasta el 19 de agosto de 1812 al General Antonio NARIÑO Y ÁLVAREZ y el último Presidente del Estado Libre e Independiente de Cundinamarca fue el Doctor Luis Eduardo DE AZUOLA del 12 de marzo 1813 al 20 de diciembre de 1814. El último mandatario del Estado de Cundinamarca fue Don Manuel Bernardo ÁLVAREZ en octubre de 1814, vencido por El Libertador Simón BOLÍVAR, dejó de existir Cundinamarca como Estado y paso a formar parte de las Provincias Unidas.*

En octubre de 1812 se reunión en Villa de Leiva el Congreso que llamaron "Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada" el cual sesionó primero en Villa de Leiva y un mes después, en Tunja. Este Congreso nombró a Camilo Torres Presidente de las mismas provincias (1812- 1814) sin tener en cuenta a Nariño, resolvió acabar

363 GRANADOS Rafael María SJ (1962) Historia de Colombia. La independencia y la República. Texto oficial de sexto año .En homenaje del autor al Instituto Colombiano de Cultura Hispánica y a la Sociedad Geográfica de Colombia. Editorial Bedout, Medellín (Antioquia) Colombia P.151.

364 www.GobernadoresdeCundinamarca. Wikipedia. la enciclopedia libre

con la dictadura de Cundinamarca obligándola a formar parte de la Confederación de las demás provincias.

De las discordias entre federalistas y centralistas surgió la primera guerra civil, que empezó la interminable serie de luchas fratricidas, azote de nuestra patria en el siglo pasado.

Primero la batalla del Ventaquemada el 2 de diciembre de 1812 tropas enviadas por el General Nariño desde Santafé al mando del General Antonio BARAYA para obligar a las provincias unirse a Cundinamarca. "NARIÑO vio destrozadas sus tropas que regresaron a Santafé .El 9 de enero de 1813 ,los federalistas atacaron simultáneamente por San Victorino y San Diego , a Santafé ,y Nariño logró la victoria de los Centralistas y entre los prisioneros estaban el Gobernador de Tunja ,Juan Nepomuceno Niño y los oficiales Francisco de Paula Santander y Rafael Urdaneta[365] ".

Como dice Don José María VERGARA Y VERGARA, el Pacificador, encontró a nuestros próceres cansados de sus guerras intestinas, profundamente afligidos y dolientes. Tal era el síntoma más alarmante que presentaba la Nueva Granada en 1816. Estas palabras del Doctor CASTILLO Y RADA, sintetizan esa situación: es preciso confesar aunque con dolor, que los primeros meses de 1816 no había espíritu, ni opinión pública. La falta de energía y sistema en el Gobierno ; el defecto de orden y regularidad en todas sus medidas ;las continuas y escandalosas disputas políticas; la guerra civil; los malos sucesos ocasionados por tantas causas y las seducciones innumerables desafectos americanos y españoles combinados con los que tienen un interés decidido en hacer resistencia a la libertad, a las luces de innumerables bienes que ella produce ; todo esto reunido había desalentado a los tímidos; convertidos en enemigos a los indiferentes y hecho atrevidos a los enemigos eternos de la libertad" [366]

365 IBIDEM.Pág.129.

366 *GARCIA SAMUDIO Nicolás (1916) Miembro de Número de la Academia Nacional de Historia. La Reconquista de Boyacá en 1816. Tunja, Imprenta del Departamento. Obra de propiedad del Gobierno Departamental. Cronista José Maria Caballero. Diario de la independencia. Archivo Colegio del Rosario. Pág.33*

4.1 EL FEDERALISMO Y EL CENTRALISMO. GARCÍA DE HEVIA-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CUNDINAMARCA.

El Federalismo, Gobierno de Provincias. *Sistema político por el cual varios Estados o Provincias, conservando su independencia administrativa y judicial, ponen en común sus intereses políticos y militares, y más frecuentemente sus intereses comerciales, adoptando a este respecto leyes uniformes y generales, entre los partidarios : Camilo Torres, el Padre Eloy Valenzuela, Francisco José de Caldas, General Francisco de Paula Santander, Custodio García Rovira, General Antonio BARAYA, el Teniente Atanasio Girardot y Don Miguel Pombo.*

El centralismo, Gobierno Central desde Santa Fe de Bogotá, *al cual perteneció el Doctor Francisco García de Hevia (Gobernador 06 julio de 1815 al 12 de marzo de 1816 el Doctor Francisco Javier García Hevia) y de los cuales fueron partidarios El Libertador Simón Bolívar , Don Antonio Nariño, entre otros abogaban por un Gobierno Central fuerte ; el Estado tiene la autoridad exclusiva de proveer al ejercicio y al desarrollo de las funciones de Gobierno y administración de los Derechos e intereses públicos del Pueblo. Del Gobierno Central depende la expedición de las leyes, su ejecución y la prestación de todos los servicios públicos que directamente están controlados por él.*

A partir del 20 de diciembre de 1814, con la conciliación entre los Federalistas y los Centralistas nace la Provincia Unida de Cundinamarca y es desde esta fecha se proclama el cargo de Gobernador, hasta el 05 de mayo de 1816[367]*. Del 20 de diciembre de 1814 al 15 de enero de 1816, el Primer Gobernador fue el General José Miguel PEY ANDRADE; le siguieron, del 21 de enero de 1815 al 06 de julio de 1815 el Coronel José María Del CASTILLO Y RADA;* ***del 06 de julio de 1815 al 12 de marzo de 1816 el Doctor Francisco Javier GARCÍA HEVIA*** *; del 12 de marzo de 1816 al 24 de abril de 1816 el Doctor Ignacio de VARGAS TAVERA; del 24 de abril de 1816 al 05 de mayo de 1816 el último Gobernador El Doctor Estanislao VERGARA SANZ DE SANTAMARÍA.*

367 www.GobernadoresdeCundinamarca. Wikipedia. la enciclopedia libre

GOBERNADORES DE LA PROVINCIA DE CUNDINAMARCA 1814-1816

INICIA	*TERMINA*	*NOMBRE DEL GOBERNADOR*
20 de diciembre de 1814	15de enero de 1815	***General José Miguel PEY ANDRADE***
21 de enero de 1815	6 de julio de 1815	Coronel José María Del CASTILLO Y RADA
6 de julio de 1815	12 de marzo de 1816	Doctor Francisco Javier GARCÍA HEVIA
3 de enero de 1816	febrero 12 de 1816	Doctor Ignacio de Vargas Tavera
12 febrero de 1816	24 abril de 1816	Doctor Nicolás RIBAS
24 de abril de 1816	05 de mayo de 1816	Doctor Estanislao Vergara Sanz de Santamaría

*Fuente www.e*stadolibreeindependientedecundinamarca

Los Historiadores llamarón este periodo de los Triunviratos, de octubre de 1814 a enero de 1815, el primero Triunvirato integrado por: -José FERNÁNDEZ MADRID, Joaquín CAMACHO y José María CASTILLO Y RADA; y el segundo de enero de 1815 al 12 noviembre de 1815, integrado por Manuel RODRÍGUEZ TORICES, José Miguel PEY y Custodio García Rovira sustituido este último por Antonio VILLAVICENCIO. El último Triunvirato renuncio y el Congreso puso el mando en manos del Doctor Camilo TORRES, dándole facultades omnímodas.

4.2 GARCÍA DE HEVIA. MIEMBRO DEL SERENISMO COLEGIO ELECTORAL DE CUNDINAMARCA DEL 15 DE FEBRERO DE 1815.

La Junta Suprema, viendo pronunciada la opinión pública por el sistema Federal [368]"que todas las Provincias habían organizado su administración interior, resolvió concentrar la de la Provincia de

368 HENAO Y ARRUBLA (1952). HISTORIA DE COLOMBIA. Para la enseñanza Secundaría. 7ª.Edición corregida y aumentada. Bogotá, Imprimatur BERNARDUS Archiepiscopus Bogotensis. Impreso en los Talleres Editoriales de la Librería Voluntad, S.A. Pág. 358.

Santa Fe de Bogotá y darle una Constitución; convocó representantes elegidos por los padres de familia, y la Corporación se denominó ***COLEGIO CONSTITUYENTE".*** *Después de la Misa del Espíritu Santo se congregaron en la sala del Palacio de Gobierno (27de febrero) los Representantes que componían* ***el Serenísimo Colegio Constituyente***[369]*; prestada por ellos la promesa solemne ante el Vice Presidente de la Junta Suprema, Don Jorge Tadeo Lozano, fue nombrado Presidente de la nueva Corporación y Vicepresidente el Canónigo Doctor Fernando Caicedo y Flórez, y Secretario Don Camilo Torres y Don Frutos Joaquín Gutiérrez. Esta Asamblea popular tuvo en su seno los hombres más distinguidos, y a parte de los citados figuraron José María del Castillo y Rada, Miguel de Pombo, Luis Eduardo de Azuola y José Gregorio Gutiérrez. Instalado* ***el Colegio****, declaró haber reasumido la soberanía de la Provincia y "cesado" la representación y autoridad de la Junta Provisionalmente creada en el día memorable de la transformación".*

Según el ACTA ***"De la sesión tenida por el serenísimo colegio electoral de Cundinamarca en 16 de febrero de 1815"***. "Año tercero de la Independencia, se congregaron las dos terceras partes de los Electores y Revisores imploraron el auxilio del Espíritu Santo; y a moción propuesta por el C. Dr. Luis José García se procedió a la reintegración del Cuerpo posesionándose primero como Elector Suplente de Santafé el C. Benedicto Domínguez; y para ello prestó el juramento de proceder fiel y debidamente; y trabiendose luego a la vista los poderes y actas de elecciones de Tocayma, y faltando por ésta ciudad un Representante se califico al C. Santiago de Vargas , que resultaba con la mayoría e igualmente recayó calificación en el C. Dr. Agustín Baranoa, como suplente por el Cantón de Chiquinquirá. Al fin propuesto se leyó una representación de Vicente Roxas acompañada de informe del teniente Gobernador en el que se apoya la solicitud de este Elector para que se le exima del encargo por hallarse de Escribano de Hacienda y Gobierno, y ser el Despacho de estos ramos muy extenso El C. Juan Nepomuseno Lagos concluyda su lectura expuso que en el antiguo Gobierno el actual renunciante tenía mayores ocupaciones,

369 HENAO Y ARRUBLA (1952). HISTORIA DE COLOMBIA. Para la enseñanza Secundaría. 7ª.Edición corregida y aumentada. Bogotá, Imprimatur BERNARDUS Archiepiscopus Bogotensis. Impreso en los Talleres Editoriales de la Librería Voluntad, S.A. Pág. 358.

como que había concurrencia más numerosa de asuntos que la que había quedado en la Provincia desde que se había tomado otra forma. ***Contexto el C. Doctor Francisco García Hevia: Que en aquel tiempo el C. Roxas contaba con suficiente número de Amanuenses quienes*** coadyudaban, y que en el día le era incompatible el exercicio de las ***obligaciones de Elector con las de Escribano de Hacienda y Gobierno, por lo que para unas y otras funciones estaban determinados unas mismas horas. Por estas reflexiones y en atención a los prácticos de este empleado".***

4.3 EL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA (Santafé Septiembre 09 de 1815).

El Doctor Francisco Javier GARCÍA DE HEVIA, siendo Gobernador de Cundinamarca le corresponde participar en la redacción del DECRETO

> ***"Sobre la urgente necesidad de proveer de auxilios pecuniarios al Gobierno General, y excitado repetidas veces por él, no menos que por las notorias públicas escaseces del Erario; y considerando: 1º. Que en los inminentes peligros que rodean a la Patria, aquellas medidas son más justas y prudentes, no que palian sus males y difieren su final curación a un tiempo en que tal vez ya sería tarde, sino que atajan un cáncer que en breve le acarrearía la disolución y la muerte; 2º. Que por doloroso que sea un sacrificio, ninguno es caro cuando con é se trata de salvar la existencia; 3º. Que si alguna vez estuvo ligado al interés particular de los individuos con el general del Estado, es al presente en que es preciso que cada uno pierda con él, si quiere ser salvo, o perezca con toda su fortuna, si fuere tan necio que espere conservarla en medio del común naufragio y 4º. En fin, que es su deber emplear los medios que han puesto las Provincias en sus manos, y del de todos los Ciudadanos prestarse a unas medidas que sólo son dirigidas al bien común. DECRETA en calidad de subsidio, y por una sola vez, para los gastos de la defensa común, una contribución en razón de las facultades de todos los Ciudadanos, que no bajará de cuatro reales, ni excederá de quinientos pesos, la cual se cobrará según las proporciones***

que se expresaran, y en los términos contenidos en los artículos siguientes…."[370]

El llamado Código "Tributario" de 1815, comprende 47 artículos, en él se hace obligatorio "el pago de la contribución graduada con respecto a los haberes y o fortuna del Ciudadano, comprende a todos los individuos y, Comunidades de ambos sexos y los bienes de toda especie, alhajas, dinero, sin otras excepciones que las determinadas en expresos artículos del presente Reglamento". El art. 3º.Comprende a los Eclesiásticos, Capellanías, Cofradias, lo mismo que los demás, no hay razón para que estén exentos de contribuir, cuando todos peligran, y cuando la salvación es y debe ser la primera ley". Los Militares , No por sus pagas o sueldos sino por los bienes de fortuna que disfrutan como los demás Ciudadanos" art.8 y "Los Indios cuyas propiedades individuales lleguen a cincuenta pesos, pagaran como los demás Ciudadanos "art.9. Establece la figura de los Comisionados de los Gobiernos Provinciales, "Quienes prestarán juramento de ejercer fielmente y desempeñar con todo el celo posible la Comisión, y ellos exigirán igual juramento de sus Delegados, aunque estos, como nombrados a su satisfacción, obra bajo de su responsabilidad"art.15. Le corresponde al Comisionado "Entregar a cada Contribuyente un documento de resguardo, en que se exprese el grado en que se colocó, y la cantidad que haya cabido en esta contribución "art.33. Finalmente se establece: "Este Reglamento se imprimirá y publicará para que llegue a noticia a todos, y para que ninguno alegue ignorancia, repartiéndose a los Comisionados para que instruyan a los pueblos, y todos se arreglen a u tenor"art.47. Comuníquese al Gobierno General para su cumplimiento. Dado en Santafé de Bogotá en la sala de sesiones del Congreso a 9 de septiembre de 1815. POR EL CONGRESO. F. Diego Francisco PADILLA, José FERNÁNDEZ MADRID, Vice-Presidente. Frutos Joaquín Gutiérrez, Diputado Secretario. Santafé septiembre 10 de 1815. Ejecútese, TORICES, Presidente. PEY y VILLAVICENCIO, DOMÍNGUEZ DE CASTILLO, Secretario de Hacienda.

370 IMPRENTA DEL ESTADO. SANTAFÉ. Por José María RIOS. Impresor del CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE LA NUEVA GRANADA. Año 3º. De la Independencia. Folios Números 169, 170 y 171.

Gobierno de la Unión Granadina, el Doctor Francisco Javier García de Hevia se presenta al serenísimo Colegio Revisor y Electoral en calidad de Elector por las ciudades de Bogotá, San Martín de los Llanos y San Juan. Una vez que se proclama la independencia de Cundinamarca por Julio de 1813, jura su adhesión.

EL RÉGIMEN DEL TERROR, EN LA NUEVA GRANADA (1815-1819). LA RECONQUISTA ESPAÑOLA, EL GENERAL PABLO MORILLO.

En el estudio historiográfico sobre la segunda década del siglo XIX, llamado por los historiadores el **"Régimen del Terror 1815 -1819"**. En la Historia de Colombia se define este periodo como **la RECONQUISTA ESPAÑOLA,** la llegada a la Nueva Granada del General Pablo MORILLO el 20 de agosto de 1815, el sitio de Cartagena y su salida del país en 1819, después del triunfo patriota en la batalla del puente de Boyacá.

Para restablecer el gobierno Peninsular, Don Fernando VII, envía al Mariscal Pablo MORILLO y a Don Juan SÁMANO en Santa Fe, quienes ubicaron a todos los lideres de la elite intelectual, los apresaron en las capitales, y los tienen como prisioneros en el Colegio del Rosario, el Colegio de San Bartolomé y en la Iglesia de la Orden de la Tercera de San Francisco. MORILLO creo tres Instituciones, con un solo objetivo pasar al patíbulo, al cadalso, a todos los patriotas cercanos al grito de Independencia del 20 de julio de 1810. -El Consejo de Guerra Permanente,-El Consejo de Purificación y la Junta de Secuestro. En Santa Fe los lugares preferidos para las ejecuciones fueron:-la plaza Mayor (hoy Plaza de BOLIVAR),-la plaza de San Francisco (hoy Parque de SANTANDER),-y la Huerta de JAIME (de propiedad del español de apellido JAIME- hoy Plaza de los Mártires).

LAS PRINCIPALES HIPÓTESIS SOBRE EL RÉGIMEN DEL TERROR EN LA NUEVA GRANADA.

Diversas hipótesis han sido formuladas por historiadores para establecer las causas que determinaron **el Fusilamiento de la élite**

intelectual de la Nueva Granada por el Pacificador don Pablo Morillo, entre ellas tenemos **-la primera:- el decreto del Libertador Simón Bolívar de 1813. EL DECRETO DE GUERRA A MUERTE del 15 de junio.** Bolívar solicitó al Congreso Neogranadino, y obtuvo, después de alguna resistencia, el permiso para invadir a Venezuela. A la cabeza de unos 600 hombres, entre los cuales descollaban los eminentes oficiales Rafael Urdaneta, José Félix Ribas, Antonio Ricaurte, Atanasio Girardot; Luciano D´Eluyar, invadió a Venezuela. Estando Bolívar en Mérida y siguió luego sobre Trujillo, donde lanzó el Decreto de Guerra a Muerte, que concluía en estos términos: **"Españoles y canarios, contad con la muerte aun siendo indiferentes, si no obráis activamente en obsequio de la libertad de Venezuela; y americanos, contad con la vida aun cuando seáis culpables".** Con este Decreto Bolívar quiso usar de represalias contra la injusta ejecución de algunos patriotas y contra otros crímenes de ciertos jefes realistas; además se propuso contrarrestar el funesto efecto de tales ejecuciones con las cuales los realistas amedentraban a los patriotas. "Este Decreto fijó para siempre a los defensores de la República bajo sus banderas y contribuyó a crear las virtudes militares en los ejércitos de Bolívar".

-la segunda: **-el incendio y destrucción del gran navío de guerra realista San Pedro Alcántara en las costas Venezolanas el 21 de abril de 1815,** frente a la Isla Coche, al sur de la Isla Margarita, sin comenzar la invasión española. "Constaba de sesenta y cinco buques principales de los cuales dieciocho eran de batalla, incluyendo un navío en línea, "el ***San Pedro Alcántara*** de setenta y cuatro cañones "; **-la tercera: el sitio de Cartagena de Indias** ,batalla de 106 días , la no capitulación del Jefe Supremo de la Plaza el General Manuel del Castillo; del 20 de agosto, combates diarios en fuertes y murallas; heroicos defensores, sin rendirse al enemigo ,finalmente, el 6 de diciembre, después del espantoso asedio los realistas entran en la plaza. Morillo que llego a Cartagena con 8.500 soldados. "**Morillo estaba colérico por la valerosa resistencia de los criollos y para vengar la perdida de 3.200 soldados peninsulares muertos** durante el sitio, hizo fusilar sin proceso alguno a 400 prisioneros y el 7 de febrero 1816, ordena fusilar

a nueve de los más distinguidos Patriotas"[371],- **la cuarta, el engaño de Pablo Morillo con la proclama de perdón al comienzo de 1816, después del sitio de Cartagena… "Pueblos de la Nueva Granada**: voy a seguir marchando sobre vuestro territorio; del ejército del Rey observará la mayor disciplina; yo perdonaré al que se acoja a la clemencia de Su Majestad; vuestras vidas y bienes serán protegidos, dirigíos hacia mí como hermanos; todo lo pasado se olvida, pero desgraciado del que obedezca las órdenes de los rebeldes, pues dejaré a un lado la clemencia y lo castigaré. Presento la Paz y la protección al bueno; pero seré inexorable justiciero con el malo". Las halagüeñas promesas del Pacificador eran falaces, su corazón no abrigaba la clemencia y el pasado no habría de olvidarse; la protección ofrecida, con la cual engaño la buena fe de los hombres de la Patria, corría parejas con la mismísima que se dispensó a los indígenas por algunos Conquistadores"[372] y **la quinta, algunas frases de Pablo Morillo a las cuales se les dio cumplimiento así "……Dueño Morillo de la República dio principio a su obra de exterminio, el había dicho "... Para subyugar las Provincias** insurgentes, es necesario tomar las medidas que se tomaron en la primera Conquista, **exterminarlas y** lo cumplió. Así en la capital como en las Provincias los republicanos fueron aprisionados"; Morillo llego a decir: "…. Que no debían dejarse en América sino labradores, artesanos y mineros; y **que abogados, jueces, misioneros y funcionarios públicos debían ser trasportados a España, único medio, en su concepto para conservar las colonias**"[373].

LLEGADA DEL EJÉRCITO EXPEDICIONARIO DEL GENERAL PABLO MORILLO 1815.

"La represión de Morillo contra los llamados patriotas se centró en las oligarquías criollas, cabezas del movimiento independentista,

371 HERMANO ESTANISLAO LEON. (1959) HISTORIA PATRIA ILUSTRADA. Año preparatorio y primero de bachillerato. De acuerdo con los últimos programas del Ministerio de Educación Colección La Salle.9ª.ed. Bogotá .Pág145.

372 HENAO Jesús Maria y ARRUBLA Gerardo (1952) Historia de Colombia para la enseñanza secundaria. 7 ed. Corregida y aumentada. Talleres Editoriales de la Librería Voluntad S.A. Pág.429.

373 QUIJANO OTERO José María. (1883) Compendio de Historia Patria. *Estados Unidos de Colombia. 2ª. Ed. Revisada y corregida por el autor. Imprenta de Medardo Rivas.Bogotá.* Pág.251.

atacándolas con tal furia que se llegó a pensar en que del movimiento no iba a quedar nada, pues casi toda la intelectualidad revolucionaria fue pasada por las armas o dispersa. Además se expropiaron propiedades y bienes, se quemaron en público sus obras y proclamas y hasta retratos". IBÁÑEZ Pedro María. Crónicas de Bogotá. Biblioteca Luis Ángel Arango, Banco de la República, 2004.

Terminada la guerra de la independencia española y restablecido en el trono el Rey Fernando VII preparó una poderosa expedición para atender el problema de la insurrección de las Colonias americanas, para comandarla fue designado a finales de 1814, como jefe el Mariscal de Campo Don Pablo Morillo. La expedición zarpó de Cádiz el 15 de febrero de 1815. Constaba de sesenta y cinco buques principales de los cuales dieciocho eran de batalla, incluyendo un navío en línea, "el ***San Pedro Alcántara*** de setenta y cuatro cañones .El total de la expedición entre la marinería. Servicios y combate sumaban unos 15.000 soldados veteranos. *Este ejército estaba formado por 10.612 hombres, organizados en seis batallones de infantería, dos regimientos de caballería, dos compañías de artilleros, un escuadrón a caballo, y un piquete de ingenieros militares. Luego de tocar tierra el 3 de abril en Puerto Santo, cerca de Carúpano en el oriente de Venezuela. El navío cargado con armas y pertrechos, se incendió el 21 de abril, frente a la Isla de Coche, al sur de Margarita. Morillo después de entrevistarse con el Brigadier Morales mandó a Juan Gabazo con 3.000 soldados para anclar en Pampatar el 7 de abril en la isla de Margarita, último foco patriota venezolano que se rinde con poca oposición. Juan Bautista Arismendi se sometió sin ofrecer resistencia y Bermúdez emigró para la Nueva Granada*[374]".

El resto de Venezuela estaba prácticamente sometido a los peninsulares, sólo unos pocos Jefes mantendrían en alto el pendón independiente, en combates heroicos que mantuvieron viva la esperanza de libertad. Morillo, llegó a Carúpano (Venezuela) desde los primeros días de abril con el nombre de **"Pacificador de tierra firme".** En Caracas, 1815, se encargó del Gobierno de la Provincia, en calidad de Capitán General. "Lanzó un manifiesto al pueblo americano ofreciendo "el perdón del Rey a

374 HERMANO NECTARIO MARIA. (1927) HISTORIA DE VENEZUELA Para la enseñanza Superior. Librería Escolar Caracas-Venezuela. Primera época: descubrimiento y Conquista. La Colonia. Pág.153.

los rebeldes que se sometieran. Nombró a Salvador Moxó, Jefe de un Consejo de Guerra permanente, para juzgar a todas las personas acusadas de adhesión a la independencia. Organizó una Junta de Secuestro que despojó a muchos patriotas de sus propiedades; dejó al Brigadier Ceballos de Capitán General, y con 5.000 soldados españoles y 3.000 Venezolanos, acompañado de Morales, se embarcó para la Nueva Granada[375]".

EL SITIO DE CARTAGENA 1815 (20 de agosto al 06 de diciembre). ***La caída de la plaza sin capitulaciones.*** MORILLO dejó guarniciones en Caracas y Puerto Cabello, despacho algunas tropas con destino a Lima, e inicio la reconquista de la Nueva Granada. El 18 de agosto de 1815 Morillo se presento a la vista de Cartagena con más de 8.500 soldados. De éstos a órdenes del Brigadier Don Pascual ENRILE, como Jefe de la Marina, llegaron por mar 5.000 y el resto por tierra dirigidos por Francisco Tomás Morales. *"Desde ese día empezó el sitio de modo riguroso por mar y tierra. Cartagena, cogida por sorpresa, organizó rápidamente un ejército de 3.700 plazas con cuantos varones eran capaces de manejar un fusil. Almacenó algunas provisiones y prendió fuego a los caseríos para privar de recursos al enemigo. Los habitantes contribuyeron patrióticamente a la defensa con cuanto poseían: alhajas, dinero y víveres. El Jefe Supremo era Manuel del Castillo y entre la oficialidad había militares distinguidos: Mariano MONTILLA, Francisco BERMÚDEZ, Carlos SOUBLETTE (Venezolano), Antonio José DE SUCRE (venezolano), etc.[376]."*

375 * DON PABLO MORILLO. Nació en Fuentesecas, Zamora España) el 5 de mayo de 1775 y murió el 27 de julio, de 1837 en Paris (Cementerio de Luz-Saint Sauveur y sus restos trasladados al cementerio de San Isidro de Madrid el 8 de agosto de 1843), sus padres Lorenzo Morillo y María Morillo de origen campesino. De humilde cuna se había elevado a las altas posiciones en la carrera militar. Se alistó con 13 años de soldado de infantería de marina. Participó en el sitio de Tolón, en la batalla del Cabo de san Vicente y en la batalla de Trafalgar, batalla en que fue deshecha la escuadra franco-española, llegando a ser Sargento. Durante la guerra de independencia española, sobresale en la batalla de Bailén, ascendiendo a Teniente de infantería. Al comienzo de 1809 es enviado a Galicia al mando de una guerrilla, donde participará activamente contra el ocupante francés. Acepta la rendición de las fuerzas francesas en Vigo, alcanzando por el ello el grado de Coronel. Distinguiose luego en las campañas de Puentesampayo 7 y 8 de junio de 1809. Fue ascendido a Brigadier en 1811. En 1813 se une al ejército inglés de Arthur Wellesley , duque de Wellington, ascendido a Mariscal de Campo. Después de la batalla de Vitoria es nombrado Teniente.

IBIDEM.Pág.154.

376 HERMANO ESTANISLAO LEON (1959) Op .Cit. Pág.145.

Finalmente, el 5 de diciembre, a los 106 días de espantoso asedio, los sitiados resuelven clavar la artillería, abandonar la ciudad y emigrar por el mar. El 6 de diciembre el ejército realista logra entrar a la plaza de Cartagena, que ofrece un espectáculo más desolador. La heroica ciudad había perdido la tercera parte de su población; con la mayor parte de los sobrevivientes eran apenas cadáveres ambulantes, y centenares de cuerpos insepultos infestaban plazas, calles y habitaciones. La caída de Cartagena tuvo principio en nuestro país ***la tristemente célebre época del terror***, *en que innumerables patriotas pagaron en el patíbulo, en las cárceles o en el destierro su amor al patrio suelo. Inicio Morales en Cartagena haciendo asesinar en las orillas del mar a 400 infelices que presentaron acogiéndose al bando en que ofrecía amnistía a los vencidos. A principios de 1816, Morillo, en una proclama falaz, ofreció perdón a quienes se acogieran a la clemencia del Rey, y anunció que sería implacable con los rebeldes. Vinieron luego las cárceles, el restablecimiento de la inquisición, y la creación de un CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE. Por sentencia de* Francisco Tomás Morales, a quien el Pacificador Morillo llamaba ***"El terror de los malvados americanos"***. *Cuando ya MORILLO y ENRILE habían salido hacia la Nueva Granada, fueron ejecutados el 07 de febrero de 1816:*

-"el Gobernador General Manuel DEL CASTILLO,
-el Brigadier de Ingenieros Manuel DE ANGUIANO,
-el Teniente Coronel Santiago Stuart (Inglés),
-el Coronel Martín AMADOR,
-el Coronel Pantaleón Germán RIBÓN,
-el Comerciante José María PORTOCARRERO,
-el Doctor Miguel DÍAZ-GRANADOS
-el Doctor José María GARCÍA DE TOLEDO y
-el Doctor Antonio José DE AYOS".[377]

En la Historia de Colombia se conoce como "LOS PRIMEROS NUEVE DISTINGUIDOS CIUDADANOS FUSILADOS por orden del General MORILLO".

377 HERMANO JUSTO RAMON. F.S.C. (1964) Historia de Colombia. Significado de la obra Colonial. Independencia y República. Para autodidactas, consulta de profesores y realización del Programa de Historia en cuarto año de Enseñanza Media. Duodécima edición Revisada Librería Stella, Bogotá.Pág.125.

LA INVASIÓN A SANTAFE DE BOGOTÁ. TRIBUNALES DE JUICIO Y DE CASTIGO

El Pacificador Pablo Morillo, llego a Santa Fe de Bogotá en la noche del 26 de mayo de 1816; la ciudad lo esperaba adornada de vistosos arcos, banderas e inscripciones laudarías al Rey Fernando VII y al ejército expedicionario; pero Morillo rehuyó de toda clase de obsequios. El Presidente de las Provincias Unidas, Don José Fernández Madrid, en momentos de su retirada al sur, envió una Comisión para entregar la Ciudad al General Morillo, y por eso se atrevieron los Patriotas a dar al Pacificador muestras de benévolo acogimiento. Posteriormente, el Presidente Fernández Madrid, fue aprehendido en el pueblo de Chaparral, cuando salía por Timaná; traído a Santa fe de Bogotá; salvo su vida pero se le desterró del país. Morillo tampoco respetó al Clero: noventa y cinco sacerdotes, entre ellos los Gobernadores del Arzobispado, doctores Juan Bautista PEY y José Domingo DUQUESNE, y los canónigos doctores Andrés Rosillo y Fernando Caicedo y Flórez, salieron de Santa Fe para el destierro.

-TRES TRIBUNALES DE JUICIO Y DE CASTIGO.

Tres tribunales establecidos por el Pacificador, para castigar el amor a la libertad de los granadinos. Ellos fueron: -El Primero, el Consejo de Guerra Permanente, -El segundo, el tribunal militar, llamado Consejo de Purificación y -El tercero, la Junta de Secuestros.

-EL PRIMERO. EL CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE. Presidido por el Coronel Antonio María CASANO, Gobernador Militar de Santafé. El Tribunal compuesto por tres oficiales del Ejército expedicionario, juzgaba a los militares patriotas y a los civiles muy comprometidos en la revolución, los cuales eran casi siempre condenados a muerte y a deshonra, por lo cual era llamado "***CONSEJO DE SANGRE Y PROSCRIPCIONES".*** *Un oficial con el carácter de Fiscal instruía el sumario con documentos y declaraciones a su amaño. Se tomaba la confesión al acusado y el Fiscal formulaba los cargos, el supuesto reo recibía el proceso con el término de veinticuatro horas, por medio del "Defensor, desempeñado por un Oficial Español, que en muchos casos se tornaba en otro fiscal o acusador. Al reo no se le permitía levantar*

pruebas y a muchos acusados no se les dejaba conferenciar con su Defensor. Pronunciando el fallo sobre los delitos: -Rebeldía y Traición, según las Leyes de Partida, de la Recopilación de indias y de las Ordenanzas Militares de España. El Pacificador Pablo Morillo, con el asesor firmaba la sentencia:- fusilamiento. Bien se ve que con todo ese aparato de Justicia, quien la aplicaba era el déspota absoluto, Morillo, porque los jueces, hechura de él, ignorantes y enemigos de los americanos, daban un fallo dictado de antemano. "[378].

Según testimonio del Virrey de Santafé Francisco Montalvo, "el número de victimas del Consejo de Guerra Permanente a órdenes de Morillo, pasa de siete mil , de las principales familias del Virreinato; éstas eran ejecutadas muchas veces con lujo de crueldad, pues los realistas, además de ser sanguinarios algunos de ellos , se habían propuesto sistemáticamente sembrar por doquiera el pánico ; así, en ocasiones después de fusilar a los patriotas, les cortaban la cabeza y los miembros para prenderlos en escarpias, en donde eran despedazados por las aves de rapiña. Los patriotas que no acabaron en el cadalso, fueron desterrados a trabajos forzosos, inclusive las señoras de la más alta sociedad. Con el fin de mortificar a los patriotas, más que por utilidad pública, emprendiese la construcción de numerosos caminos y puentes; algunos de aquéllos fueron abiertos sin objeto por entre breñas escarpadas en donde sucumbieron numerosas víctimas."[379]

-EL SEGUNDO. EL TRIBUNAL MILITAR, O CONSEJO DE PURIFICACIÓN. Se había instituido para que ante él compareciesen forzosamente todos los que debieran purificar su conducta por compromisos directos de más o menos monta, o los que solicitaban indulto. El juicio se seguía así: "presente el individuo con dos testigos favorables a su causa, se les oía; el Presidente del Tribunal interrogaba a otros dos llamados por él, que conocían al aspirante; si las declaraciones no satisfacían por completo, la pena de multa, de destierro o de servicio militar era impuesta; pero si a juicio del Juez aparecía cargo importante, se dictaba la declaratoria de ***insurgente*** *y el*

378 HENAO Jesús María y ARRUBLA Gerardo (1952) Op. Cit. Pág.443.

379 GRANADOS Rafael María S.J. (1962). Historia de Colombia. Independencia y República. Texto adaptado al programa de Cuarto año de bachillerato.12 ed. Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo, Yerbabuena...Pág.148.

desgraciado pasaba a la cárcel para ser juzgado por el Tribunal de sangre"[380]. La pérdida de la vida o de la libertad no era suficiente, los bienes de los perseguidos patriotas fueron rigurosamente embargados y sus familias llevaban con miseria la orfandad.

-EL TERCERO. LA JUNTA DE SECUESTROS. Se confiscaron los bienes de todos los que de algún modo habían intervenido en pro de la independencia, hasta de los que "compelidos por la fuerza o las circunstancias emigraron, más por terror que por desafectos". El escarnio no reconoció límites; a los lamentos de las familias se contestaba: "Vuestros padres, vuestros hijos, hermanos o esposos, han sido traidores al Rey, decía Morillo, y, por tanto, deben perder sus bienes y sus vidas".[381]

-LAS EJECUCIONES.

EL 5 de junio de 1816 comenzó el fusilamiento de los Patriotas, tres lugares se señalaban para la ejecución del fusilamiento en Santa Fe:- la plaza principal de Santa Fe (hoy plaza de Bolívar); la plazuela de San Francisco (hoy parque Santander) y en la llamada Huerta de Jaime[382] (hoy plaza de los Mártires). Como era grande el mérito de las víctimas, Morillo temió una sublevación popular y tomó sus precauciones. Una compañía del, *Regimiento Barbastro*, precedida de un piquete de artillería que conducía un cañón, se apostó a la puerta del Colegio del Rosario esperando la salida del tristísimo cortejo. La multitud también se agrupa, allí en un hondo silencio; se oyen el lamento funeral de las campanas y el son de las cajas de guerra con sordina; los soldados de caballería con los aceros desnudos apartan a las gentes; se ve la imagen del Cristo de la iglesia de la Veracruz – llamado por la posteridad -el *Cristo de los Mártires- acompañado de dos acólitos que llevan sendos faroles grandes.* Las ejecuciones revestían una fúnebre solemnidad. Los seguían algunos frailes franciscanos,

380 HENAO Jesús María y ARRUBLA Gerardo (1952).Op. Cit. Pág.444.

381 IBIDEM .Pág.444.

382 * La Huerta de Jaime, corresponde al área del huerto de la casa de un español de apellido Jaime, muy cercano a la plaza principal. En 1850 la Ordenanza 112, de octubre de la Cámara Provincial de Bogotá, dispuso que en lo sucesivo la Huerta de Jaime, se denominase Plaza de los Mártires y que en ella se levantara un monumento de piedra y se inscribiesen en él los nombres de los próceres que fueron sacrificados. En 1880 se erigió el monumento, que es un obelisco de piedra con el nombre de los mártires de la Patria.

religiosos rezando las preces de los agonizantes, y finalmente marchaban las víctimas entre un pelotón de soldados, por la calle que formaba la multitud conmovida. "Durante el trayecto de las personas señaladas para su ejecución salían del Colegio del Rosario, de norte a sur por la calle Real y llegando a la Huerta de Jaime. Un Sacerdote los acompaña y devolvía el saludo a las miradas cariñosas de sus amigos y conocidos que hallaban a su paso. Las esposas y los hijos vestían todos de riguroso duelo porque llevaban ya el luto de la viudez y de la orfandad, todos los despedían arrodillados y los reos dejaban caer sobre ellos la bendición sagrada del que va a morir" [383]. Ya en el cadalso, vendados y atados, recibían la descarga fatal con el valor y la hombría de quien muere por su Patria. Decía Morillo "muchos ajusticiados iban a recibir el castigo, para que sepan los malvados insurgentes, a qué se exponen con cualquier intento de rebeldía".

"Entre los soldados van desfilando los ilustres: Jorge Tadeo Lozano, Emigdio Benítez, Crisanto Valenzuela, Miguel de Pombo, **Francisco Javier García Hevia** y José Gregorio Gutiérrez; cada uno lleva a su lado un Sacerdote que le va repitiendo lentamente y en voz baja las verdades de la vida eterna y en fin, completan aquel cuadro los Hermanos del Monte de Piedad que se anuncian con su campanita de tañido lúgubre "[384]

En días distintos y diferentes lugares de la ciudad, se fusilaba a las víctimas más notables de la Nueva Granada. En la Huerta de Jaime, el 6 de julio de 1816, el cadalso levantado, se alzaba a horca, de la que pendían largas sogas. Los mártires marchaban serenos y tranquilos al suplicio, "vestidos de pantalón y casaca de paño negro, corbata y chaleco blancos o un chaquetón de paño colorado con cuello y vueltas celestes, calzado con botas de cuero y ante amarillo, en el día mencionado, entre ellos: **Don Emigdio Benítez, Francisco Javier García Hevia, José Gregorio Gutiérrez[385], Jorge Tadeo Lozano,**

383 IBIDEM .Pág.444.

384 IBIDEM .Pág.445.

385 Don José Gregorio Gutiérrez, al pasar por su casa y al alzar sus ojos, vio en el balcón a su esposa, doña Antonia Vergara, quien tenía a sus cuatro hijos de la mano, habían salido a dar un largo adiós a su Padre, quien el día anterior les enseño que velaría por ellos desde el cielo y dejó caer sobre ellos la bendición sagrada del que va a morir.(J.M. QUIJANO OTERO , Los Gutiérrez, biblioteca Popular).

Crisanto Valenzuela. Alguno de ellos como García Rovira fusilado en la Huerta de Jaime el 8 de agosto, su cadáver fue colgado en la horca, con este rótulo: "*García Rovira, el estudiante fusilado por traidor*" [386]

-FUSILAMIENTO DEL DOCTOR FRANCISCO JAVIER GARCÍA DE HEVIA

Al principiar el mes de julio de 1816[387], "ordenó Don Pablo MORILLO a LA JUNTA DE SECUESTROS la repartición de los valiosos efectos que pertenecían a los almacenes de Don José ARRUBLA, reo de Estado. Los inventarios los práctico Don Rafael de SEVILLA, más tarde historiador. En la casa de habitación de Doña Ignacia de Herrera, esposa de ARRUBLA, hizo Don Félix José LOTERO un verdadero saqueo de todos los enseres que quedaron inventariados: "canapés, uno de filipichín, taburetes de vaqueta, mesas, alhajas, láminas, las camas y una tinaja grande. Se secuestro también una estancia del rio Arzobispo, propiedad de José maría ARRUBLA".

En los secuestros, Don Pablo MORILLO, utilizo "la actuación de hombres civiles, y en particular los Jurisconsultos, en la revolución, fue intensa, especialmente en esta Capital. ***Para MORILLO los abogados de Santa Fe eran principales responsables de la insurrección y merecedores de la Pena de Muerte. El seis de julio fueron fusilados cinco Abogados y un Ex Presidente Jorge Tadeo LOZANO.*** Anotamos algunos detalles de ese plural sacrificio".

El 6 de julio una Compañía del *Regimiento Barbastro*[388], precedida de un piquete de artillería, que llevaba un cañón, y del Cristo de la Veracruz, recibió en las puertas del Colegio del Rosario a las víctimas que iban a ser sacrificadas. El relato del cronista corresponde al historiador QUIJANO OTERO, El día 5 de julio, de aquel año de oprobiosa memoria, anterior al fusilamiento de los seis, el FISCAL, acompañado de numerosa escolta y dejando formada ya la doble

386 IBIDEM .Pág.446.

387 www.bibliotecavirtual.bibliotecaluisangelarango.Crónicas de Bogotá Segunda Edición. Tomo III. PEDRO MARÍA IBAÑEZ. Capítulo XLV. Los Seis Patíbulos del 6 de julio de 1816.

388 www.bibliotecavirtual.bibliotecaluisangelarango.Crónicas de Bogotá Segunda Edición. Tomo III. PEDRO MARÍA IBAÑEZ. Capítulo XLV. Los Seis Patíbulos del 6 de julio de 1816.

fila de clérigos y frailes que iban a cumplir con su terrible Misión, abrió la puerta de uno de los calabozos e hizo salir a todos los que estaban allí, excepto el doctor Emigdio BENÍTEZ, a quien le notificó la sentencia de muerte pronunciada contra él; y luego hizo salir para formar con los que debían cambiar el calabozo por la Capilla. Lo mismo hizo en cinco calabozos más, dejando siempre a la víctima sola para notificarle la sentencia, y haciéndolo que luego se incorporara a los otros mártires. Entretanto los presos que habían sacado de los calabozos para aislar a las respectivas víctimas, daban vuelta a los claustros, seguidos por los centinelas y por algunos soldados de escolta. De la pieza donde había quedado BENÍTEZ mientras se hacia la terrible intimación había salido Don Pantaleón GUTIÉRREZ, y daba la vuelta al Claustro, cogido del brazo de Don José María ARRUBLA. Empezaban ya la segunda vuelta cuando del último calabozo salió Don José Gregorio GUTIÉRREZ, quien reunido a Emigdio BENÍTEZ, Francisco Javier GARCÍA HEVIA, el Hermano del Marqués de San Jorge, Don Miguel de POMBO y Crisanto VALENZUELA, marchaban a la Capilla del Colegio. Al atravesar el patio, GUTIÉRREZ, alcanzo a ver a su Padre Pantaleón GUTIÉRREZ, que ya doblaba el Claustro, y con el acento que deben tener en aquellos instantes, no la voz sino el corazón, le gritó: "Adiós padre mío, hasta la eternidad". El anciano reconoció la voz y con voz solemne:"Adiós, hijo amado, te seguiré bien pronto" [389]

He aquí, según el Pacificador MORILLO, los méritos para fusilar estas preclaras víctimas del 6 de julio. "-1. Don José Gregorio GUTIÉRREZ MORENO había hecho sus estudios en el Colegio de San Bartolomé, y era una Abogado de de la extinguida REAL AUDIENCIA, desde el 15 de octubre de 1804. Sus grandes servicios a la Patria y a la revolución son conocidos. Fue sacrificado GUTIERREZ MORENO sin llegar a los treinta y cinco años, pues nació en Bogotá el 10 de noviembre de 1781. 2. Don Crisanto VALENZUELA, nacido en Gámbita en 1777, también había sido estudiante del Colegio de San Bartolomé y tenía título de Abogado desde el 24 de enero de 1803. Sus servicios a la revolución son conocidos. El Pacificador

389 www.bibliotecavirtual.bibliotecaluisangelarango.Crónicas de Bogotá Segunda Edición. Tomo III. PEDRO MARÍA IBAÑEZ. Capítulo XLV. Los Seis Patíbulos del 6 de julio de 1816.

resumió los méritos de VALENZUELA en las siguientes líneas que dirigió al Rey de España. "Era agente fiscal de una sala de Justicia que se estableció en esta Capital; Secretario del Primer Congreso, Secretario del Senado, Individuo del Colegio Electoral, Secretario de la Diputación del Segundo Congreso, Sectario de Estado y de Relaciones Exteriores del Gobierno General, y bajo este carácter, Suplente de algunos individuos del Gobierno General; Consejero y autor de infinitos papeles subversivos". 3. Don Miguel de POMBO, oriundo de Popayán, nació en noviembre de 1779. Había hecho brillante Carrera, después de distinguirse como Colegial del Rosario. 4. Don Francisco Javier GARCÍA HEVIA, oriundo de la GRITA y Abogado desde el 27 de agosto de 1792, había estudiado en el Colegio de San Bartolomé, del cual fue Vicerrector, Administrador de las salinas de Zipaquirá y Gobernador de Cundinamarca, era Patriota distinguido desde 1810. Dio un escudo de oro a cada Soldado de la escolta que iba a ultimarlo, para que no lo dejasen penar. El día 5 de julio, GARCÍA HEVIA, ya en la Capilla del Colegio, otorgo testamento ante los testigos Francisco JIMÉNEZ, Capitán del Primer Batallón de Numancia; Don José MELGAREJO, Capellán del regimiento de Húsares; Don Luis VILLABRILLE, Capellán Mayor, y el Secretario de la Curía, José María DEFRANCISCO. Declaró insubsistente la donación de $6.300 hecha a la REAL HACIENDA, para purgar sus faltas. Su esposa, Doña Petronila NAVA, quedó en la pobreza por el secuestro de sus bienes, y sus dos hijos, Juan Crisóstomo y Dionisio, fueron enrolados en las filas realistas como soldados del Batallón Numancia. Al primero, Juan Crisóstomo, audaz guerrillero, se le conmutó la pena capital. Y 5. Don Emigdio BENÍTEZ oriundo de las Provincias del Norte, nació en la ciudad del Socorro. Obtuvo el título de bachiller en Bogotá, en diciembre de 1793. Prestó servicios desde los tiempos DE LA JUNTA SUPREMA de la cual fue Miembro, en los Congresos Republicanos, y en Junta del Gobierno General. Distinguido por sus talentos, por su entusiasmo y por sus energías, fue el quinto de los Jurisconsultos que rindieron la vida el 6 de julio de 1816" [390.] Y 6. El Ex Presidente Jorge Tadeo LOZANO, "Fue el Primer Miembro de la Expedición Botánica

390 www.bibliotecavirtual.bibliotecaluisangelarango.Crónicas de Bogotá Segunda Edición. Tomo III. PEDRO MARÍA IBAÑEZ. Capítulo XLV. Los Seis Patíbulos del 6 de julio de 1816.

que cayó en manos del Ejército Pacificador. Bastaba que hubiera sido Presidente del Estado de Cundinamarca. Diputado al Congreso y Redactor del *ANTEOJO*, para que, de hecho, estuviera condenado a ser pasado por las armas" [391]

Seis mártires, del 6 de julio de 1816, fueron fusilados en la antigua Huerta de Jaime, y sus bienes fueron confiscados. La fortuna de LOZANO era la más grande del país, y sus escritos científicos, que valían aún más, se perdieron en aquellos días. "La Fauna Cundinamarquesa" estaba olvidada hacía mucho tiempo. Los cadáveres de estas víctimas cayeron a la fosa común de la Iglesia de La Veracruz. También el 6 de julio, se instaló ante el Alcalde Ordinario de Santa Fe Don José Antonio LEIVA y el célebre Presbítero Luis VILLABRILLE, la JUNTA DE SANIDAD PÚBLICA, presida por el Alcalde LEIVA, en lugar muy propio para el efecto, o sea la Huerta de Jaime, según palabras del Redactor de la Gaceta. El decía también sobre la sangre y las lagrimas de las víctimas de ese día a propósito de las medidas sobre Sanidad, "Toda esta población, el reino todo, debe elevar sus votos al Cielo por la conservación de un Gobierno y Jefes que tanto se desvelan por su provecho y felicidad". Y esto lo publicaba en el número 5, el día 11 de julio, sin hacer alusión alguna a las víctimas ya sacrificadas "[392]

La ORDENANZA No. 112 de octubre de 1850 la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, [393] "ordeno que para guardar el recuerdo de esta plaza que fue Huerto de la casa de un Español Jaime. Dispuso que en lo sucesivo la Huerta de Jaime se denominase "Plaza de los Mártires", y que en centro de ella se levantara un monumento de piedra y se inscribiesen en él los nombres de los próceres que fueron

391 www.bibliotecavirtual.bibliotecaluisangelarango.Crónicas de Bogotá Segunda Edición. Tomo III. PEDRO MARÍA IBAÑEZ. Capítulo XLV. Los Seis Patíbulos del 6 de julio de 1816.

392 www.bibliotecavirtual.bibliotecaluisangelarango.Crónicas de Bogotá Segunda Edición. Tomo III. PEDRO MARÍA IBAÑEZ. Capítulo XLV. Los Seis Patíbulos del 6 de julio de 1816.

393 WWW.GOBERNADORESDECUNDINAMARCA. PROVINCIA de BOGOTÁ .Gobernador General José María MANTILLA MANTILLA. Del 9 de junio 1850 al 02 noviembre de 1850.

sacrificados en este lugar. En 1880[394] se erigió el monumento, que es un obelisco de piedra con los nombres de los mártires de la Patria". La obra de los mártires está vigilada por la Cámara Provincial de Bogotá.

La Patria lamenta también, entre muchos de sus hijos beneméritos, la pérdida de Camilo TORRES, Francisco José de CALDAS, Joaquín CAMACHO, Manuel Bernardo ÁLVAREZ, José María ARRUBLA, Francisco Antonio ULLOA, Manuel Rodríguez TORICES, José María Dávila, Antonio BARAYA, Custodio GARCÍA ROVIRA y Liborio MEJIA. EL 5 de junio de 1816, primer día de fusilamiento, el General Antonio VILLAVICENCIO, nació el 7 de enero de1775. Hecho prisionero por los soldados de Morillo en Honda el 20 de mayo de 1816, y traído a Santafé fue condenado por EL CONSEJO DE GUERRA el 1 de junio. P*revia degradación, porque había sido Teniente Coronel del ejército real. La sentencia se ejecutó el 6 de junio por el antiguo Comisario Regio. Dice el cronista, "salió muy entero de la cárcel, de militar vestido y llego donde estaba la tropa en el camino real de San Victorino; allí lo degradaron quitándole el sombrero, la espada y uniforme, y todo lo botaron con desprecio; después, el mismo se sentó en el banquillo y le tiraron por la espalda. Lo llevaron a la Veracruz y lo sepultaron en la Capilla de Nuestra Señora de los Dolores. En esta deshonra e infamia murió el que tuvo varios distinguidos empleos en esta Capital y aún en España. Era casado con Doña Gabriela Barriga".*[395] *-Doctor José María* CARBONELL, *fue sacrificado a pocos días con otros próceres,* con lujo de crueldad. Sentenciado a la horca, el verdugo lo estropeó porque no sabía el oficio; suspendido el mártir de la horca, se contorcía y fue preciso mandar a la escolta que le hiciese fuego, lo que ejecutó tan cerca, que los tacos incendiaron la túnica de lienzo que cubría la ropa y las carnes del desgraciado, que aún no había muerto.

Según el General Morillo, la compañía del Regimiento de Barbastro precedida de un piquete de artillería que conducía un cañón, se apostó a la puerta del Colegio del Rosario esperando la salida del tristísimo cortejo. "La multitud también se agrupa allí en hondo

394 WWW.GOBERNADORESDECUNDINAMARCA. ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA. Presidente General Wenceslao IBAÑEZ NARIÑO. Del 01 de enero de 1880 al 31 de diciembre de 1881.

395 *GARCIA SAMUDIO Nicolás (1916) Op.Cit. Pág.18.*

silencio ; se oyen el lamento funeral de las campanas y el son de las cajas de guerra con sordina ; los soldados de caballería con los aceros desnudos apartan a las gentes ; se ve la imagen del Cristo de la Iglesia de la Veracruz , llamado por la posteridad ***el Cristo de los Mártires*** *– acompañada de dos acólitos que llevan sendos faroles grandes; algunos frailes franciscanos entonan las preces de los agonizantes; entre soldados de infantería van desfilando los ilustres :-**Jorge Tadeo Lozano, Emigdio Benítez, Crisanto Valenzuela , Miguel de Pombo, Francisco Javier García Hevia**[396] **y José Gregorio Gutiérrez** ; cada uno lleva a su lado un sacerdote que le va repitiendo lentamente y en voz baja las verdades de la vida eterna y en fin , completan aquel cuadro los hermanos del Monte de Piedad que se anuncian con su campanilla de tañido lugrube".*[397]

Camilo TORRES, el verbo de la revolución, fusilado el 5 de octubre de 1816 presenció Santa Fe su martirio, e*n asocio con RODRÍGUEZ TORICES, CALDAS, ULLOA, DÁVILA y otros, que habían emigrado al sur con el propósito de embarcarse en los buques del Corsario Inglés Brown, en Buenaventura, pero fueron aprehendidos en inmediaciones de Popayán y traídos a la capital. Los cadalsos de TORRES, RODRÍGUEZ TORICES, DÁVILA Y PEDRO FELIPE VALENCIA, CONDE DE LA CASA VALENCIA, se levantaron en la plaza mayor. Como a Torres le apuntaron a la cabeza, le dañaron la cara de tal modo, que no se le podía distinguir parte alguna de ella; mas no sucedió con RODRÍGUEZ TORICES, quien recibió los balazos solamente en el pecho, pudiendo, por lo mismo, distinguirse perfectamente.*

-Don Joaquín CAMACHO, nació en Tunja en 1766, al cumplir los 50 años, dice el cronista, "El 31 de agosto de 1816, un día lluvioso, las enfermedades lo tenía reducido a una silla; estaba ciego y casi paralítico; había sido puesto preso en el Claustro del Colegio del Rosario y condenado a muerte, sentencia, que se llevo a cabo en la plaza de San Francisco. Fue pasado por las armas por la espalda y confiscados sus bienes. La Junta de secuestros comisionó a Don

396 *PEÑUELA Cayo Leonidas. (1919). Canónigo de la Catedral de Tunja. Presidente del Centro de Historia y actual Rector del Colegio de Boyacá Álbum de Boyacá. Publicación por el Gobierno Departamental. Tomo I, Campaña de 1819. Bogotá, Casa Editorial de Arboleda y Valencia*.". Pág.73.

397 HENAO Jesús Maria y ARRUBLA Gerardo (1952).Op.Cit...Pág.445

Tomas Tenorio para verificar el secuestro de los bienes". Doctor Jorge Tadeo LOZANO. Era de noble familia santafereña, estudio en el Colegio del Rosario y fue miembro destacado de la Expedición botánica, en la cual se dedicó a la zoología y escribió la obra "Fauna Cundinamarca". Actuó como miembro de la Constituyente de 1811, y desempeño la primera presidencia de Cundinamarca. Finalmente le cupo la gloria de morir mártir por la libertad, el 6 de julio de 1816. Francisco José de CALDAS. Nació en Popayán en 1768. Estudio en su ciudad natal, y no hubo rama del saber humano que no investigara a fondo: matemáticas, astronomía, botánica, geología, geografía, etc., y fue, además, un escritor elegante. Al llegar a Santa Fe presentó a Mutis veinte bultos de plantas herborizadas y estudiadas por él, dos volúmenes de descripciones botánicas con estudios y clasificaciones de gran mérito y otros dos de observaciones astronómicas y magnéticas donde aparecían los estudios de mil quinientas latitudes. Humboldt admiró la ciencia de Caldas y se sobrecogió ante sus modestas y sanas costumbres. Desde 1805 dirigió el Observatorio Astronómico; en 1808 y 1809 publicó el Semanario del Nuevo Reino de Granada; en 1810 participó con entusiasmo en el movimiento de la independencia; en 1814 abrió y dirigió en Medellín la Academia Militar de Ingenieros y contribuyó a la preparación de armamentos, para hacer frente al poderío español. En esa ciudad fue puesto preso en 1815 y traído a Santa Fe sufrió la pena capital en 1816. A sus súplicas de que aplazaran el fusilamiento mientras concluía algunas investigaciones, contesto Morillo cínicamente: "España no necesita Sabios". Menéndez y Pelayo escribió más tarde: "Caldas fue víctima de la ignorante ferocidad de un soldado a quien en mala hora confió España la pacificación de sus provincias ultramarinas. España le debe un monumento expiatorio".

-RELACION DE LA ELITE INTELECTUAL FUSILADA POR PABLO MURILLO EN SANTAFE DE BOGOTA 1816.

Nombres y Apellidos	**Origen de nacimiento**	**Lugar y fecha de fusilamiento**	**Acciones en y posterior al fusilamiento**	**Titulo profesional o Militar**
1.General Antonio VILLAVICENCIO	Natural de Quito	Plaza de San Victorino. Junio 6 de 1816.Fue fusilado por la espalda	Fusilado como traidor a la causa del Rey	Hijo de Condes de Real Agrado. Comisario.[1]
2.Doctor José María CARBONELL	Natural de Bogotá	En la huerta de Jaime .Condenado a la pena de la horca junio 19 de 1816.	Se presentó ante el pacificador, confiado en el indulto	Empleado de la expedición botánica. Ministro del tesoro.
3.Doctor José Gregorio GUTIÉRREZ MORENO	Nació en Bogotá	Plaza principal julio 6 de 1816.		Miembro del Tribunal de salud pública. Presidente de la Alta Corte de Justicia
4.Doctor Crisanto VALENZUELA	Natural de Gambita	Julio 6 de 1816		Fiscal de la primera sala de Justicia, Secretario del Senado, de estado y de Relaciones Exteriores.
5. Doctor Miguel DE POMBO	Natural de Popayán	Julio 6 de 1816		Miembro de la Suprema Junta de Gobierno en la sección de Negocios Generales
6. Doctor Emigdio BENÍTEZ	Natural del Socorro	Julio 6 de 1816		Miembro de la Suprema Junta de Gobierno en la Sección de gracia, Justicia y Gobierno
7. Doctor Francisco Javier GARCÍA HEVIA	**Natural de la Grita-Venezuela.**	**La Huerta de Jaime. Julio 6 de 1816.**		**-Vicerrector del Colegio San Bartolomé, -Gobernador de Cundinamarca**

8.Doctor Francisco José DE CALDAS	Natural de Popayán	Octubre 29 de 1816.		Se dedicó a las Matemáticas y Ciencias físicas. Trabajo Mutis Expedición Botánica
9.General Francisco CABAL	Natural de BUGA	Octubre 22 de 1816.		Gobernador de Popayán
10.Doctor Custodio GARCÍA ROVIRA	Natural de Bucaramanga	Agosto 8 de 1816.		Doctor en Teología y Leyes del Colegio de San Bartolomé.
11. Don Camilo TORRES TORICES	Natural de Popayán	Octubre 5 de 1816		Doctor en Derecho civil y Canónico
12.Doctor Jorge Tadeo LOZANO		Julio 6 de 1816		Primer Presidente de Cundinamarca
13.General Antonio BARAYA	Natural de Santafé	Julio 20 de 1816		
14.Doctor Joaquín CAMACHO	Natural de Tunja	Agosto 31 de 1816		Abogado. Miembro Expedición Botánica
15.Teniente Coronel Liborio MEJIA	Natural RIONEGRO- Antioquia	Septiembre 3 de 1816		Presidente de la República 1815
16.Doctor Manuel RODRÍGUEZ TORICES	Natural de Cartagena	Octubre 5 de 1816	Fusilado, fue también puesto en la horca y la cabeza en escarpia	Doctor en Leyes del Colegio del Rosario. Miembro del Triunvirato de 1815.

-Fuente: HENAO Y ARRUBLA (1952) HISTORIA DE COLOMBIA. Apéndice .Lista de los Mártires de la Patria. La lista No puede señalar con exactitud el número de víctimas sacrificadas por los realistas y, se ha completado con los diferentes datos publicados por los Historiadores y Cronistas. Es de anotar que los Realistas ejecutaron o asesinaron a muchas personas, cuyos nombres aún se ignoran. Pág. 460 al 468.

Al salir el General Pablo MORILLO para Venezuela el 16 de noviembre de 1816 dejo encargado al Brigadier Don Juan SÁMANO, hombre antipático y cruel, del cual dice Daniel O´leary: "Con el nombramiento de SÁMANO, rompió Morillo el último lazo que unía la Nueva Granada con España".

-ENCUENTRO LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR Y EL GENERAL PABLO MORILLO 1820.

El General Pablo Morillo, que tenía vivos deseos de conocer personalmente a Bolívar, solicitó, por medio de sus comisionados, una entrevista, que le fue concedida. "Escogiese para verificarla la aldea de Santa Ana, por hallarse a igual distancia de ambos campamentos. En la mañana del 27 de noviembre de 1820 se presentó el General Morillo en el lugar señalado, con una escolta compuesta de un escuadrón de húsares, y acompañado por alrededor de 50 oficiales de rango, entre los cuales se hallaba el General La Torre. Dice O´Leary, al anunciar al General Morillo que el Libertador estaba en camino y no tardaría en llegar. El General me preguntó qué escolta traía el Jefe de La República; contéstele que sólo venían en su séquito diez o doce oficiales y los comisionados realistas y que no traía escolta. ***Bien, dijo, Morillo, muy pequeña creía yo mi guardia para aventurarme hasta aquí; pero mi antiguo enemigo me ha vencido en generosidad. Voy a dar orden a los húsares que se retiren. Así lo hizo inmediatamente."***[398]

Se afirma "Poco después se divisó la comitiva del Libertador. Morillo, La Torre y los principales oficiales se adelantaron a encontrarle. El General Español iba de riguroso uniforme, llevando las órdenes militares y demás insignias recibidas del Soberano por sus servicios. Al aproximarse las dos comitivas, quiso Morillo saber cuál era Bolívar. Al enseñársele exclamó: ¿Cómo**, *aquel hombre pequeño de levita azul, con gorra de campaña y montado en una mula?*** *No bien había acabado de hablar cuando el hombre pequeño estaba a su lado, y al reconocerse los dos Generales, echaron ambos en el acto pie a tierra y se dieron un estrecho y cordial abrazo y de bracero se dirigieron a la mejor casa de la población, donde el General Morillo tenía preparado un banquete militar, sencillo y delicado. Aquel día fue de grata alegría para ambos contendores, quienes se dieron sinceras demostraciones de cortesía y amistad. Bajo el mismo cuarto durmieron los dos Generales. Por la mañana del 28, al despedirse, volvieron nuevamente a abrazarse. A petición del General español, convinieron, para perpetuar el recuerdo de la grandeza de aquella entrevista, levantar en aquel sitio un monumento; ambos Generales*

398 IBIDEM.Pág.191.

enviaron a sus edecanes en busca de una piedra apropiada, como dejarla de fundamento del propuesto monumento"[399].

Para conformarse con lo convenido en el tratado de Trujillo, el Libertador delegó a José Rafael Revenga, Ministro de Relaciones Exteriores y a Tiburcio Echeverría, Gobernador de Bogotá, como plenipotenciarios para que fuesen a la Península a negociar la Paz, siempre que España reconociera la independencia de Colombia. Esta Misión no surtió efecto, pues el Gobierno Español no quiso reconocer el carácter oficial de los delegados y entrar en trato con ellos.

REFLEXIONES FINALES

- Con el grito de independencia el 20 de julio de 1810 se plantea para la Nueva Granada, la formación de un Estado Nacional y la búsqueda de modelos políticos más adecuados para construcción de la Constitución Política. Grandes divergencias políticas entre los partidarios del Centralismo y del Federalismo generan las guerras civiles de 1812 y 1813. Nacen las pugnas ideológicas para consolidar la primera República Granadina. El regionalismo y el caudillismo, corresponden a los primeros esfuerzos, y que en la historia de Colombia, se denominará, la patria boba 1810-1815.

-El Rey de España, Don Fernando VII al conocer, los enfrentamientos en la Nueva Granada, entre los patriotas –republicanos y los realistas, defensores del Monarca Español y del orden colonial, ordeno a través del General Pablo Morillo, la RECONSQUISTA ESPAÑOLA.

399 IBIDEM.Pág.192.

BALANCE HISTORIOGRÁFICO DE LA MASONERÍA Y LOS PROCESOS DE INDEPENDENCIA

José Pascual Mora García[400]

El balance crítico de las fuentes para la construcción de una historiografía masónica es un vacío reiterado en la historiografía, los prejuicios y criterios hegemónicos de instancias ortodoxas, han podido más. Nos proponemos decantar en este trabajo que una línea de investigación presentada en la Universidad de Leiden, en los Países Bajos (Holanda), en el marco del XV Congreso Internacional de AHILA Universiteit Leiden, Leiden – Países Bajos-Holanda. 26-29 de agosto de 2008. 1808-2008: Crisis y Problemas en el mundo atlántico. [http:www.leiden.edu/ahila2008] Simposio: LOS ANTAGONISMOS DURANTE EL PERÍODO INDEPENDENTISTA HISPANOAMERICANO. En el tiempo presentamos avances y revisiones sobre los textos, a continuación el seguimiento de los resultados como una evidencia de un trabajo sostenido.[401] (CFR.

400 Investigador del Doctorado Rudecolombia UPTC, Investigador categoría Asociado (I), convocatoria de MinCiencia Colombia 2019, 2022, Grupo de Investigación HISULA-UPTC-Tunja, Posdoctorado UPTC-Tunja. Doctor en Historia, Caracas, 2001; Doctor en Innovación y Sistema Educativo, Tarragona, España, 2009; Catedrático de la Maestría DDHH - UPTC-Tunja y Bogotá; Profesor Invitado del Doctorado en Cs. de la Educación, UPTC, Tunja; Profesor Titular Emérito de la Universidad de Los Andes-Táchira. Miembro Correspondiente Extranjero de la Academia Boyacense de Historia. Acad-https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001195662 https://orcid.org/0000-0002-5345-6808

401 (Cfr. José Pascual Mora García (2009) "Los comuneros, Francisco de Miranda y la francmasonería en Venezuela (1779-1810)" en Heurística, nro 12. http://www.saber.

José Pascual Mora García en revista Heurística, http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/30649/1/articulo7.pdf; en Enlace Científico (2014) http://bdigital.ula.ve/storage/pdf/enlacec/n11/art04.pdf; en la Revista Pueblo/Continente, UPAO, Perú se hizo otro adelanto: http://journal.upao.edu.pe/PuebloContinente/article/viewFile/766/707; y en la Revista de Historia de la Educación Colombiana[402] y la versión que ahora hemos complementado para cerrar la investigación con el trabajo que tenemos para el presente libro. A nivel de simposios se ha presentado los diferentes avances en el Coloquio de Historia de la Ciencia, en Cartagena, 2014 (ILAC-UPTC); en el Evento del Centro Internacional Vendimia, en Tunja también se presentó una ponencia; en la Academia de Historia de Santander (2014), en la Academia Boyacense de Historia, las cuales permitieron ir dando forma al trabajo que desarrollamos.

A nivel de proyectos de investigación formamos parte del proyecto "Discursos políticos de criollos ilustrados en las independencias americanas", ILAC-UPTC, coordinado por la Dra. Diana Soto Arango.[403]

No hay duda que la historiografía tradicional ha estigmatizado el tema de la masonería como hecho histórico e historiográfico, y algunos

ula.ve/bitstream/123456789/30649/1/articulo7.pdf; (2014) "La Expedición botánica y los orígenes paramasónicos de la ciencia en la Nueva Granada", en Enlace Científico, nro 15. http://bdigital.ula.ve/storage/pdf/enlacec/n11/art04.pdf; en (2017) "Masonería, libre pensamiento y desarrollo de la ciencia (en el tiempo histórico de los procesos de independencia en la Nueva Granada y Venezuela)", la Revista Pueblo/Continente, UPAO, Vol. 28, (I) http://journal.upao.edu.pe/PuebloContinente/article/viewFile/766/707; y en (2016) "la masonería en Miranda, Mutis y Zea (para una historiografía de la francmasonería latinoamericana), la Revista de Historia de la Educación Colombiana, Vol. 19, nro. 19. (http://revistahec.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2018/01/La-masoner%C3%ADa-en-Miranda-Mutis-y-Zea.pdf), y la versión que ahora hemos complementado para cerrar la investigación con el trabajo que tenemos para el presente libro. A nivel de simposios se ha presentado los diferentes avances en el Coloquio de Historia de la Ciencia, en Cartagena, 2014 (ILAC- UPTC); en el Evento del Centro Internacional Vendimia, en Tunja también se presentó una ponencia; en la Academia de Historia de Santander (2014), en la Academia Boyacense de Historia, las cuales permitieron ir dando forma al trabajo que desarrollamos.

402 (http://revistahec.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2018/01/La-masoner%C3%ADa-en-Miranda-Mutis-y-Zea.pdf),

403 En la Revista de Historia de la Educación Latinoamericana (Rhela, 2014), nro. 20, se dedicó un monográfico a tratar el tema. http://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_educacion_latinamerican/issue/view/279.

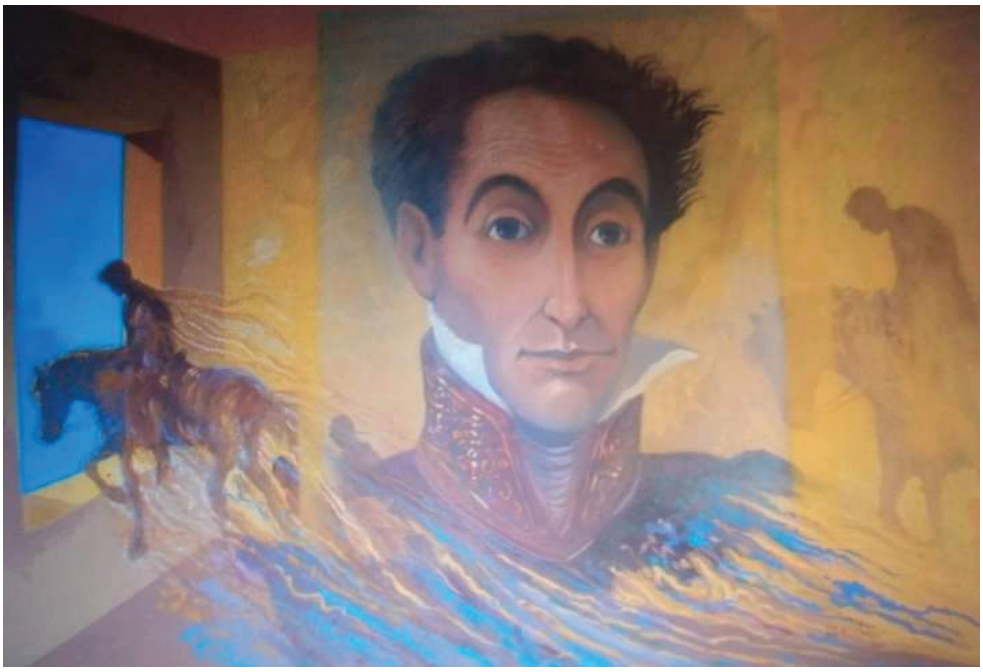

autores consideran que casi habría que desecharlo de entrada; a juzgar por las tendencias de los historiadores dedicados al tema de la independencia, no es ni siquiera a considerar, así lo han manifestado caros historiadores. Son pocos los que abiertamente han considerado capítulos sobre el tema,[404] o un apartado tímido o referencia sobre el tema.

Desde el punto de vista historiográfico el tratamiento del tema masónico ha merecido un mejor trato al interno de la metodología de la historia de las mentalidades, a pesar de que los grandes representantes de la Escuela de Annales no le hayan dedicado mayor importancia. Aunque si desde la tradición de los historiadores marxistas británicos, destacamos Eric Hobwam, quién nos soporta la tesis de que aún cuando en algunos temas se hacer "invención de la tradición", es necesario reconocer que el aporte de la masonería

404 Recientemente en Colombia es destacable el capítulo del libro: "Juan Fernández de Sotomayor y la masonería" en *El cura Juan Fernández de Sotomayor y Picón y los catecismos de la Independencia,* editado por Javier Ocampo López. Bogotá: Universidad del Rosario, 2010.

es significativo.[405] Pero obviamente es uno de los temas que forman parte del *underground* de los que Le Goff[406] sugiere que deben ser desenterrados para la Nueva Historia.

En efecto Ferrer Benimelli (1974), no registra ni un solo representante de la Escuela de Annales, en su voluminoso libro sobre *Bibliografía masónica*. Pero es de reconocer que desde la década del sesenta del siglo pasado con la tercera y cuarta generación de la Escuela de Annales comienza a tener estelaridad; representa el esfuerzo por escribir la historia como dijera Eric Hobsbawm[407] "mirando desde abajo" [408], pero con sentido científico.

La historiografía francesa, específicamente de la Escuela de Annales, acuñó el término Historia de las Mentalidades para caracterizar el estudio de temas hasta ese momento considerados marginales de la historia. A partir de ese momento el estudio de la vida privada, las actitudes, las creencias, la historia de la mujer, el amor, el sexo, las prácticas de lectura, los rituales, las relaciones amorosas, la muerte, y la masonería, así como los temas que lindan con la patología social comenzaron a ser centro de gravedad de la investigación histórica. Y uno de esos temas es la masonería, tal como lo ha evidenciado los trabajos citados de José Ferrer Benimeli. Nos adentramos en el tema, con esta mirada preliminar, porque la historia de las mentalidades ha sido una línea de investigación desarrollada en mis investigaciones,[409] bajo la tradición historiográfica fundada por el Dr. Federico Brito Figueroa en Venezuela, y la escuela de historiadores

405 Eric Hosbawm,

406 Jacques Le Goff, *Historia de las mentalidades : Una historia ambigua…*

407 Eric Hobsbawm y Trence Ranges (Eds) *La Invención de la tradición*. Critica: Barcelona, 2002

408 El término "mirar la historia desde abajo" (*history from below*) es un concepto que busca reivindicar la historia de los anónimos en la Historia social, se enfoca en la perspectiva de la gente ordinaria, en vez de la de los líderes políticos. Aunque el término es del historiador francés Georges Lefebvre (1874–1959), y fue desarrollado y popularizado por historiadores marxistas británicos en los años 1960; entre ellos: Christopher Hill, Eric Hobsbawm, Raphael Samuel, R. Hilton y E.P. Thompson.

409 Cfr. José Pascual Mora-García. Historia social de las mentalidades y de la educación en la vicaría foránea de La Grita, en el tiempo histórico de la Diócesis de Mérida de Maracaibo (1778-1922). Editada por la Universidad de los Andes, con el título: *La Dama, el Cura y el Maestro en el siglo XIX*. Mérida: Consejo de Publicaciones. 2004.

continuada por el Dr. Reinaldo Rojas; al interno de esta escuela de historiadores en Venezuela el tema sobre la masonería ha sido objeto de estudio como trabajo de maestría, [410] que aunque no hace aportes en materia historiográfica, es un gran esfuerzo por incorporar el tema de las logias masónicas al oficio de historiador.

Haciendo un esfuerzo de clasificación de las diferentes tendencias sobre la historia de la masonería, siguiendo a Ferrer Benimeli (1974), diríamos que los hay de tres tipos: 1. los detractores; 2. los turiferarios; y agrego, en tercer lugar, a los dilettantes, jalonados por la visión sensacionalista y la búsqueda de mercados para sus libros. La emergencia de los movimientos de la Nueva Era ha despertado la proliferación de libros sin fundamentación epistemológica ni método histórico cuyo fin es aprovechar las excentricidades para producir sensacionalismo en la industria cultural y de consumo. Veamos en qué consisten esas tres tendencias:

La primera tendencia, los detractores, se empeñan en develar los secretos de la orden al gran público, y la idea del complot masónico contra en el *Ancién Régime*. Se empeñan en desprestigiar la masonería vinculándola el tema antisemita, satánico, y hasta comunista (como fue el caso del Franquismo en España). Esta influencia ejerce una visión maniquea a todas luces, sin bases y fundada en pseudo verdades, preñada de juicios más políticos que reales. Se ha masificado esta tendencia en nuestros países, e incluso en el mundo académico, que algunos todavía piensan que los masones "comen niños."

Durante la independencia fue famoso el sermón del cura José Antonio de Torres, párroco de Tabio, Santafé, en la Oración fúnebre del obispo de Santafé de Bogotá del día 22 de abril de 1817, y que el gran historiador de Aguadas, Javier Ocampo López, recupera para demostrar que sí se tenía conciencia que los masones eran agentes de la vanguardia ideológica independentista: "Precisamente son los herejes de la impía secta de los francmasones, quienes han impulsado

410 Cfr. Jasmina Mejía Singer. "Historia Social de la masonería en el Estado Lara: Respetable Logia "Estrella de Occidente" N° 50 (1856-1960)." Barquisimeto: Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, UPEL-IP Luis Beltrán Prieto Figueroa, Maestría en Historia. 2005. Trabajo tutorado por el Dr. Luis Cortes Riera.

la revolución" y que en palabras del sermón de José Antonio de Torres es taxativo: "clase de hombres de la más detestable, y peores que quantos herejes, incrédulos y libertinos ha habido, ni jamás habrá, con sus patriarcas Wiclef, Wolter, Callostro, Rusó y los demás hermanos terribles, como ellos los llaman. Los francmasones como ángeles de la bestia han rodeado toda la tierra para derramar las redomas de la ira de Dios sobre los pueblos."[411] Este documento, como tantos otros recuperados, nos demuestra que no es inventada la tradición de la influencia de los masones en el proceso de independencia.[412]

En la segunda, los turiferarios, se caracterizan por fraguar una visión preñada del mito de los orígenes, que buscan vincular la tradición masónica con una edad dorada al inicio de los tiempos. Para el autor, Vidal, Cesar (2005),[413] son doce los orígenes de la masonería generalmente aceptados. **L**os orígenes históricos de la masonería se entroncan así con las más antiguas tradiciones teúrgicas y esotéricas. De entrada, debe señalarse que no hay una opinión unánime al respecto. Las tesis más ortodoxas ubican el origen de la masonería en las Constituciones de Anderson (1717). Sin embargo, no hay una visión de consenso acerca de las raíces históricas de la masonería a lo largo de los siglos.

Para Cesar Vidal (2005), se inicia con la religión patriarcal, los Antiguos misterios, el Templo de Salomón, los cruzados, los caballeros templarios, los colegios romanos de artífices, los rosacruces, Oliver Cromwell por razones políticas, el pretendiente de la restauración de la Casa de Estuardo, el trono británico, sir Christopher Wren, el Dr. Desaguliers y otros en 1717.

411 Antonio de Torres. "Oración Fúnebre" citado por Javier Ocampo López. *El Proceso Ideológico de la Emancipación*. Medellín: La Carreta, 2010, 237. (Se respetó la ortografía de los textos con la grafía de la época, citados por el autor).

412 Al respecto puede verse a Antonio de León (1816) con su "Discurso Político Moral sobre la obediencia debida…" en donde manifiesta abiertamente el ataque a la masonería como proceso social: "¿Filósofos, petulantes, atrevidos, sanculotes (sic) y mazones (sic) iluminados; vosotros sí, vosotros únicamente sois los que propagáis tan locas ilusiones para engañar a los Pueblos incautos, y haceros sus tiranos y verdugos. (…) Debéis mirarlos como unos monstruos, declarados enemigos de la Religión y de la Sociedad, sin tratar con ellos, según el consejo del Apóstol, porque estos son Profetas Falsos.." citado por Javier Ocampo López, El Proceso Ideológico de la Emancipación, 237

413 Cfr. Cesar Vidal, *Los masones: la historia de la sociedad secreta más poderosa del mundo*. Barcelona: Planeta, 2005.

Incluso una de esas tradiciones la entroncan con la teoría megalítica (que significa en griego gran piedra). Influenciada por la propuesta de los investigadores C. Knight y R. Lomas, para quienes el origen de la masonería habría que remontarlo a las tribus que durante la Prehistoria llevaron a cabo la construcción de los monumentos megalíticos y, de manera muy especial, a los druídas quienes combinaron el dominio de la construcción y de la astronomía. Tal sería presuntamente el caso de Newgrange en el río Boyne y del famoso Stonehenge (England, 2 miles (3 km) west of Amesbury and 8 miles (13 km) north of Salisbury). Según estos autores, la masonería ya habría existido, por lo tanto, en un período de tiempo situado entre los años 7100 y 2500 a. J.C. Esa sabiduría concentrada en torno a observatorios astronómicos —la máquina de Uriel, por seguir el vocabulario de Knight y Lomas— habría sido llevada a Oriente con anterioridad a un diluvio que asoló el planeta y que habría tenido lugar en torno al 3150 a. J.C.

Semejante sabiduría habría sido conservada a través de los sacerdotes judíos del Templo de Salomón. De allí precisamente la habrían recibido los templarios durante el siglo XII después de Cristo. De acuerdo con esta teoría, por lo tanto, el saber masónico se remontaría a la Prehistoria, habría sido ya albergado en el seno de agrupaciones de sabios astrónomos que, antes del Diluvio Universal, la habrían pasado a Oriente. He aquí la peculiar explicación de los orígenes de la masonería que se entroncaría con dos teorías: a. Aquellas que conectan el nacimiento de la masonería con la construcción del Templo de Salomón; y, b. La teoría que ensambla su rigen con los caballeros templarios.

La teoría megalítica plantea problemas históricos de no escasa envergadura, y más aún si estudiamos su origen desde la historia de la teúrgia. Para Serge Raynaud de la Ferriére las piedras druídicas son centros de magia y de simbología; la piedra central (la encina Entidad vegetal), Piedra de Mundo, los dólmenes de base, las piedras de equilibrio, y el mehnir.

Para Eduardo Callaey,[414] la tradición masónica tiene herencia de los constructores benedictinos del siglo XI, especialmente en lo que atañe a la tradición del uso el mandil, el mazo y el cincel.

414 Eduardo Callaey, *El mito de la revolución masónica. La verdad sobre los masones y la Revolución Francesa, los Iluminados y el origen de la masonería moderna*. México: Lectorum, 2008.

En términos históricos diríamos que la tendencia turiferaria tiene interiorizada el mito de origen (Le Goff)[415]; los mitos de origen son las prolongaciones de los mitos cosmogónicos,[416] y relatan cómo el mundo ha sido modificado, dando cuenta de los fenómenos del cosmos, y sus implicaciones en los fenómenos sociales, políticos y económicos.

Y, en tercer lugar, la que a mi modo de ver se podría etiquetar como la visión de los dilettantes. En América Latina esta visión ha tenido una marcada influencia. Al respecto nos dice Ferrer Benemeli:

> […] otra escala o categoría de escritores sobre la masonería son los que debido a las desviaciones e implicaciones socio-políticas que en algunos países del área latina adoptó cierta pseudomasonería en los siglos XIX y XX, se han dedicado a la literatura polémica, desprovista del más elemental sentido crítico e histórico, y que habría que calificar de pseudo historia panfletaria tan cultivada por ciertos autores como Pierre Virion, Maurice Pinay, Mauricio Carcavilla, el marqués de Valdelomar, etc., por citar sólo algunos[417]

1. APORTES A LAS HISTORIÓGRAFÍAS DE LA MASONERÍA EN COLOMBIA y VENEZUELA.

COLOLOMBIA.

Desde el punto de vista epistemológico precisamos de entrada algunas de las categorías básicas del presente estudio; a saber: logias masónicas, sociedades paramasónicas, sociedades patrióticas, entre otras. El propio Celestino Mutis[418] formó parte de los

415 Jacques Le Goff, *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario*. Barcelona, Paidós, 1991.

416 Mircea Eliade, *Lo sagrado y lo profano*. Barcelona: Guadarrama, Punto Omega, 1981.

417 José Ferrer (1974) Bibliografía de la masonería., 18

418 "Había nacido Mutis en Cádiz el 6 de abril de 1732; procedía de una familia burguesa, lo cual le permitió educarse sin ningún contratiempo en un ambiente netamente ilustrado; comenzó sus estudios de gramática y filosofía en su ciudad natal y allí, en el colegio de San Fernando, inició la carrera de medicina, la que continuó en 1749 en el Real Colegio de Cirugía de Cádiz, dirigido entonces por Pedro Virgili; estos estudios los complementó con otros recibidos en Sevilla en la Universidad Hispalense, donde obtuvo los títulos de Bachiller, tanto en Artes y Filosofía como en Medicina." José Antonio Ferrer Benimeli, "Aproximación a la historiografía de la masonería latinoamericana", 119; Diana Elvira Soto Arango, *Mutis educador de la elite neogranadina*…

Novatores,[419] "en Sevilla funcionaba un grupo de Novatores, organizado por la regia Sociedad Sevillana, asociación muy combatida desde los claustros de la Universidad. Uno de los miembros de aquella agrupación, el médico Pedro Fernández de Castilla, fue el superior que vigiló los dos años de práctica médica de Mutis en el Real Hospital de la Marina de Cádiz. Es casi seguro que él fue el encargado de impregnarlo con las ideas de la renovación, pues no queda duda que Mutis compartía las opiniones de los Novatores, y era a su modo, un producto de ellas."[420] Esta sociedad filosófica y científica reunía un grupo de pensadores, entre los que sobre sale Benito Jerónimo Feijoo.[421] Seguramente el espíritu que lleva a Mutis a organizar las Sociedades de Amigos del País y las tertulias están inspiradas en las prácticas de los Novatores.

En el siglo XVIII el espacio conceptual entre masonería o sociedades secretas o sociedades de amigos es muy tenue, incluso en algunos casos intercambiables. Recordemos que la masonería ortodoxa nace en 1717 con los landmarks, adscrita en al Gran Oriente del Rito Escoces Antiguo y Aceptado; .pero también hay masonería

419 "El movimiento novator se inicia fuera de la Universidad, en el seno de grupos laicos y eclesiásticos interesados por la filosofía natural y por la física en particular. En Medicina es donde se dan más claramente estos casos de innovación. En Zaragoza, bajo la influencia del italiano Juanini y Casalete y en Valencia, Crisóstomo Martínez. Otro médico, en los años ochenta, Luis Aldrete, con títulos como "Luz de la medicina" o "Crisol de la verdad", ridiculiza a las autoridades en filosofía y demuestra conocer a Descartes y Gassendi. Menos clara es la aportación de Isaac Cardoso ("Philosophia libera"), en contra de lo que se viene afirmando tradicionalmente, pues no recoge los vientos del conocimiento experimental, habla de la libertad pero dentro de la tradición ecléctica humanista. De forma paulatina aparece una corriente que rompe con la ciencia dogmática universitaria (escolástica) y la erudición ecléctica humanista. En esta línea se encuentra Juan de Cabriada ("Carta philosóphica médico chymica"), quien prefiere las miscelá-neas científicas inglesas o alemanas antes que los discursos de las aulas, "en lugar de la agudeza y seguridad silogística o de la abrumadora erudición, aprecia la vigilancia y constancia en la observación de los fenómenos naturales" (p. 26). Algo más tarde, un grupo de médicos se considera deudor de sus ideas en Sevilla. Estamos hablando de la "Veneranda Tertulia Hispalense, Sociedad Médico-Química, Anatómica y Matemática", donde sobresalen: Muñoz y Peralta, Melero, Flores, y Ordóñez De la Barrera." Juan Diego Mata Marchena, "Una visión del siglo xviii español", *Cuadernos sobre Vico,* 13-14, 2001-2002, 372.

420 Gonzalo España, *Mutis y la expedición botánica*. Bogotá: Panamericana editorial, 1999, 16-17.

421 José Antonio Ferrer Benimeli, "Feijoo y la masonería", En Actas del *II Simposio sobre el Padre Feijoo y su siglo, II*, Oviedo: Cátedra Feijoo, 1983, 349-362.

adogmática, normalmente alineada con el Gran Oriente de Francia.[422] De manera que debo alertar que la línea conceptual entre masonería y sociedades secretas no fue muy clara, incluso "la línea divisoria entre masonería y sociedades secretas, particularmente en el periodo que va de 1815 hasta 1830, tiende a ser difusa"[423] en algunos casos fueron intercambiables los términos de comuneros, carbonarios, jansenistas,[424] y masones; "sinónimo de jansenismo, la masonería fue un arma de ataque contra el incipiente liberalismo peninsular."[425]

En esta arqueología del pensamiento paramasónico de Celestino Mutis dedicaremos un apartado al compartir con Diana Elvira Soto Arango la pregunta: ¿Mutis jansenista?[426]. El Jansenismo es un pensamiento heterodoxo, que se debe a Cornelio Jansen (1585-1658), y en el caso de Mutis se considera pionero de la filosofía natural en la Nueva Granada, incluso su tratamiento científico con la investigación botánica es casi panteísta; "estudiar la naturaleza es lo mismo que dirigirse a conocer las obras maravillosas de aquel Soberano Creador, que se deja conocer en parte por las cosas visibles."[427] Observemos un detalle que pudiera pasar desapercibido, no es común dirigirse a Dios utilizando el concepto de Soberano Creador, y los masones hablan de Arquitecto del Universo. Elementos para la pesquisa conceptual. Luego de una laboriosa disquisición del término jansenista, Diana

422 André Combes, *Les trois siécles de la Franc-maçonnerie Française*. Paris, Editions Dervy, 2007. En mi visita al Gran Oriente de Francia, el 1 de septiembre de 2008, pude tener una entrevista con Gran Secretaire de Affaires Internationeaux, a fin de recibir más información sobre la tradición masónica francófona.

423 Felipe Santiago del Solar Guajardo, "Secreto y sociedades secretas en la crisis del Antiguo Régimen. Reflexiones para una historia interconectada en el mundo hispánico", *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña.* REHMLAC, 3, no. 2, 2012: 138.

424 El exjesuita Lorenzo de Hervás y Panduro llega incluso a señalar que la crisis del Antiguo Régimen se debió a "sectas que impulsaron la revolución: el jansenismo, los filósofos, el calvinismo y la masonería". Felipe Santiago del Solar Guajardo (2012) "Secreto y sociedades secretas en la crisis del Antiguo Régimen. Reflexiones para una historia interconectada en el mundo hispánico", 146.

425 Felipe Santiago del Solar Guajardo, "Secreto y sociedades secretas en la crisis del Antiguo Régimen. Reflexiones para una historia interconectada en el mundo hispánico", 146.

426 Diana Elvira Soto Arango*, Mutis educador de la elite neogranadina*, 29.

427 Celestino Mutis, "Documentos sobre el sistema copernicano", *Revista Correo de Los Andes*, no. 21, 1981, 62. Citado por Diana Soto Arango, *Mutis, educador de la elite neogranadina*, 28.

Elvira Soto Arango toma distancia de la calificación automática de aplicar el término jansenista a Mutis, pero si acepta una posición intermedia, vinculada al regalismo y galicanismo; "de lo que se ha venido diciendo, puede deducirse que una interpretación del término jansenista en la España del siglo XVIII es la de hacerlo equivalente a regalismo y galicanismo, creemos que en este sentido se explica el jansenismo de Mutis."[428] El galicanismo[429] buscaba descocer el poder del Papa, mientras que el regalismo se refería a una preeminencia del rey sobre los postulados papales.

Incluso Carlos III propició la política regalista con el llamado regio exequetor, según el cual las bulas para que tuvieran validez tenían que tener permiso real. En efecto Mutis en la polémica con los dominicos, en 1774, en contra de la Inquisición romana, se pronuncia a favor del rey y en contra de Roma: "el logro de las reales justas intenciones de nuestro Católico monarca que con inimitable anhelo solicita mejorar las enseñanzas desterrando los abusos hasta ahora venerados, y establecer un método provechoso para la Ilustración de sus vasallos, a que nada se opone tanto, como la conducta observada por la Universidad Tomista."[430] Recordemos que una de las luchas de la masonería y el libre pensamiento fue deslindar el poder teológico del poder político, ya que ambos estabas imbricados, he aquí otra variante que apostaba a esa idea ilustrada y que fue punto de honor en las nuevas reivindicaciones políticas nacidas en el proceso de independencia. Lo cierto es que Mutis contribuye a la diseminación del espíritu de una época, a construir ese "utillaje mental", hasta que pueda ser anclado en la cotidianidad.

La mentalidad se mide por la cotidianidad, con Jacques Le Goff (1980) decimos: "el nivel de la historia de las mentalidades es el de lo cotidiano (...) lo que escapa a los sujetos individuales de la historia

428 Diana Soto Arango, *Mutis, educador de la elite neogranadina*, 33

429 "En cuanto al galicanismo, debe recordarse que en 1682 los obispos de Francia proclamaron los principios del galicanismo." Diana Soto Arango, *Mutis, educador de la elite neogranadina*, 33.

430 "Testimonio de lo actuado sobre representaciones. Mutis, 11 de julio de 1774" Archivo general de Indias (AGI), Sección Quinta: Audiencia de Santa Fe, documento no, 20. Folio: 6. Citado por Diana Soto Arango, *Mutis, educador de la elite neogranadina*, 35.

porque es revelador del contenido impersonal de su pensamiento."[431] En el momento que llega a los sectores populares se ensambla el imaginario colectivo, y el trabajo de formador de generaciones fue determinante. Le Goff (1991), representante de la tercera generación de Annales, es uno de los historiadores que más obras ha dedicado a estudiar la mentalidad, puntualiza que la memoria es uno de los objetos de la historia: "así como el pasado no es la historia, sino su objeto, la memoria no es la historia, sino al mismo tiempo uno de sus objetos y un nivel elemental de elaboración histórica."[432] En su obra despliega una batería de conceptos sobre la Memoria Colectiva que son importantes para abordar el tema de la influencia de la masonería en la memoria colectiva de la época, entre los que cabe citar: "La memoria (...) no es una propiedad de la inteligencia sino la base cualquiera que sea, sobre la que se registran los actos."[433] Y en este sentido, la memoria se convierte en un campo de la interdisciplina de vital importancia para intentar comprender su alcance; por eso: "La memoria, como capacidad de conservar determinadas informaciones remite ante todo a un complejo de funciones psíquicas, con el auxilio de las cuales el hombre está en condiciones de actualizar impresiones o informaciones pasadas, que él se imagina como pasadas. Bajo este aspecto, el estudio de la memoria penetra en la psicología, en la parapsicología, en la neurofisiología, en la biología y, para las perturbaciones de la memoria -en las que la principal es la amnesia-, en la psiquiatría."[434]

La memoria, además, es un instrumento del poder, apoderarse de la memoria es una de las máximas preocupaciones de las clases que han dominado y dominan las sociedades históricas. El estudio de la memoria es uno de los modos fundamentales para afrontar los problemas del tiempo y de la historia; cada momento histórico tiene sus medios para hacerlo; en el siglo XVIII la iglesia fue el gran gendarme de la memoria colectiva y por eso se buscó a toda costa deslindar el determinismo del papado en la cotidianidad de los

431 Jacques Le Goff, "Las Mentalidades. Una Historia Ambigua", en *Hacer la Historia,* editado por Jacques Le Goff, y Pierre Nora, Barcelona: Laia, 1980, 85.

432 Jacques Le Goff, *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario*, 50-51

433 Jacques Le Goff, *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario,* 49

434 Jacques Le Goff, *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario,* 31.

hombres. No es fácil el trabajo del historiador de las mentalidades, pues tiene que ser a ratos psicólogo, Le Goff (1980) describe como una actividad "que persigue en las aguas turbias de la marginalidad, de la anormalidad, de la patología social. La mentalidad parece revelarse de preferencia en el dominio de lo irracional y de lo extravagante (...) De ahí, cuando el historiador de las mentalidades pone su atención en sentimientos comunes o grupos sociales integrados, su elección voluntaria de temas límites (las actitudes frente al milagro o la muerte) o de categorías incipientes."[435]

Así pues, vemos que para hurgar en la memoria colectiva tenemos que romper con los enfoques unidimensionales y las parcelas, proyectando la investigación histórica en la visión interdisciplinaria. La Escuela de Annales planteó "una historia cuya investigación se extiende a las dimensiones de todas las ciencias del hombre, a la globalidad de las citadas ciencias del hombre, y que, en cierto modo, se apoderaron de ellas para construir sus propios métodos y su verdadero dominio."[436]

Este especial cuidado y vigilancia epistemológica que recomendaba Gaston Bachelard[437] es clave en el estudio. Hay etiquetas que son simplistas y no pretendemos reducir el pensamiento de un pensador tan enciclopédico como Mutis a una categoría, pero si es conveniente desmitificar algunos enfoques iconoclastas de la masonería que han estigmatizado el aporte de las ideas masónicas en el avance de la ciencia. Por otra parte, es conveniente tener en cuenta el sentido histórico de los conceptos, lo que hoy entendemos académicamente por masonería no fue lo que se entendía en el siglo XVIII o XIX, hay matices que develar, y de eso se trata. Sería un anacronismo histórico comprometer los conceptos que hoy manejamos para aplicarlos al estudio de la época. De hecho la masonería no funcionaba necesariamente en el siglo XVIII como una sociedad secreta sino una

435 Jacques Le Goff, "Las Mentalidades. Una Historia Ambigua", 90-91.

436 Fernand Braudel, *Escritos sobre Historia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991, 21.

437 Gaston, Bachelard, *El Nuevo Espíritu Científico*. México: Editorial Nueva Imagen. 2ª Edición, 1985

sociedad con secretos.[438] No obstante por razones del rigor científico proponemos unas apreciaciones conceptuales sobre logias masónicas, paramasónicas, sociedades secretas sociedades patrióticas, entre otras. Las logias masónicas son "asociaciones de individuos que se dan tratamiento de hermanos y se procuran muto socorro. Son iniciáticas. Sus miembros realizan juramentos que los obligan. Poseen conocimientos esotéricos, en el sentido de que sólo pueden ser conocidos por sus miembros, de acuerdo con la estructura jerárquica de los grados, que varían según el rito en que se trabaje (...) Tienen fines filosóficos y filantrópicos y, de acuerdo con las Constituciones de Anderson, no permiten las discusiones políticas ni religiosas al interior de los talleres."[439] Habría que agregar que pueden ser regulares o irregulares, según se encuentren alineadas bien sea a la obediencia del Rito Escocés Antiguo y Aceptado o al Rito del Gran Oriente de Francia.

La sociedades paramasónicas no están sujetas a ningún oriente u obediencia, y siguiendo a Carlos Francisco Martínez, Irene Castells, Jordi Roca Vernet y María Eugenia Vázquez son aquellas que "incorporan elementos masónicos ya sea materiales, consuetudinarios, lingüísticos, normativos o estructurales, pero con usos, finalidades y significados distintos a los masónicos."[440] En el caso que trabajamos son organizaciones para el avance de la ciencia y las ideas políticas.

438 Yván Pozuelo Andrés, "La masonería: ¿Una organización discreta?" *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*. REHMLAC, 1, no. 2, 2010: 62-87. Citado por Felipe Santiago del Solar Guajardo (2012) "Secreto y sociedades secretas en la crisis del Antiguo Régimen. Reflexiones para una historia interconectada en el mundo hispánico", 139

439 María Eugenia Vázquez Semadeni, "La masonería en México, entre las sociedades secretes y patrióticas (1813-1830)", *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*. REHMLAC, 2, no. 2, 2011, 22.

440 María Eugenia Vázquez Semadeni, "La masonería en México, entre las sociedades secretes y patrióticas (1813-1830)", 22. Referencias citadas por María Eugenia Vázquez: Cfr. Carlos Francisco Martínez Moreno, "La sociedad de los Yorkinos Federalistas, 1834. Una propuesta hermenéutica de sus estatutos y reglamentos generales a la luz de la historia de la masonería", *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña.* REHMLAC, 1, no. 1, 2009: 212-233; Jordi Roca Vernet, *Política, liberalisme i revolución. Barcelona. 1820-1823*. (Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma de Barcelona, 2007); Irene Castells, "La resistencia liberal contra el absolutismo fernandino, 1824-1833", *Ayer*, 41, 2010: 43-62.

La historiografía oficial ha negado el rol de la masonería como institución que intervino en la formación de los ideólogos de la independencia, aunque hay posiciones encontradas, hay que reconocer que en los últimos años hay una tendencia revisionista que está realizando nuevas lecturas. Los libros que han circulado sobre los bicentenarios en América Latina son una evidencia, pero detengámonos en particular en Colombia. La mayoría de los trabajos tradicionales al referirse a la participación de los ideólogos neogranadinos en la masonería, invocaban la obra de América Carnicelli[441] y acto seguido, agregaban, ¡no presenta pruebas! Como si se tratara de un tribunal. Esta apreciación permitía develar que no se tenía la pericia suficiente para trabajar un tema que es encriptado para los cánones tradicionales del oficio de historiador.

Javier Ocampo López ha demostrado con documentos de primera mano el reconocimiento de la presencia mental de la masonería al ser acusada del movimiento insurgente en la Nueva Granada, ilustramos con un par de textos su aporte:

> *[…] la corrupción del pueblo americano y su movimiento a la revolución, se debe a la influencia de los filósofos detestables, autores de tantos males, expresa Antonio de León en su ´Discurso político moral.´ ´La filosofía del siglo XVIII, apoyada en las máximas de Wolter (sic), Rusó (sic), y demás espíritus fuertes, ha sido la causa del universal trastorno del Mundo´.*[442] *Precisamente son los herejes de la impía secta de los francmasones , quienes han impulsado la revolución; ´clase de hombres la más detestable, y peores que quantos (sic) herejes (sic) , incrédulos y libertinos ha habido, no jamás habrá´ con sus patriarcas Wiclef (sic), Wolter (sic), Reynald (sic), Callostro (sic), Rusó, y lo demás hermanos terribles, como ellos los llaman. Los francmasones ´como ángeles de la bestia han rodeado toda la tierra para derramar las redomas de la ira de Dios sobre los pueblos.*[443]

441 Cfr. Américo Carnicelli, *La masonería en la Independencia de América (1810-1830)*. Bogotá: Cooperativa Nacional de Artes Gráficas, 1970; _____ *Historia de la Masonería Colombiana, 1833-1940*. Bogotá: Cooperativa Nacional de Artes Gráficas, 1975.

442 Antonio de León, "Discurso político-moral sobre la obediencia debida a los reyes y los males infinitos de la insurrección de los pueblos". Santafé: Imprenta de B. Espinosa, 1816. 56. Citado por Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la Emancipación*. Medellín: La Carreta Editores, 2010.

443 Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la Emancipación*. Medellín: La Carreta Editores, 2010, 237.

Del texto además de la referencia a autores como Voltaire, Rousseau, Cagliostro, el abate Raynal, algunos de los cuales tienen tradición masónica y esotérica, hay la alusión a un término que no quisiera dejar pasar y se trata del H:. Terrible, es el Q:. Experto, quien interviene en la iniciación. Lo cual indica que tenían conocimientos masónicos.

Esta arqueología conceptual permite demostrar que la postura antimasónica y contrainsurgente llevada a cabo por la iglesia y los seguidores del rey son testimonios que develan la presencia de la masonería. Algunos piensan que no, y preguntaría, ¿cómo se puede hablar del día sin conocer la noche? Se violaría el principio de no contradicción, si existe ~ A es porque se reconoce la existencia de A, no puede es existir la una sin la otra. Amabas se necesitan. Lo cierto es que la masonería permeó a través de sociedades paramasónicas o secretas, las sociedades patrióticas; "los últimos años de la vida de Mutis fueron también decisivos para la formación del entramado intelectual de la Nueva Granada. Consiguió, casi al comenzar el nuevo siglo, la creación de una Sociedad Patriótica, en la que colaboró activamente Jorge Tadeo Lozano – incorporado como zoólogo de la expedición- y dirigió, junto a Miguel de Isla, la reforma de los planes de los estudios médicos, a los que vinculó definitivamente con los avances de las ciencias modernas."[444] Las sociedades patrióticas fueron un centro de organizaciones paramasónicas que sirvieron para propagar las ideas científicas e independentistas, gran parte de los ideólogos criollos que formaron parte de la sociedad patriótica de Mutis a la postre fueron líderes y masones iniciados.

La Sociedad de Económica de Amigos del País tenían fines no necesariamente políticos; "se define como sociedades patrióticas a las reuniones de carácter político, derivadas de las tertulias ilustradas y de las Sociedades Económicas de Amigos del País, que actúan públicamente con un propósito propagandístico, por lo general con la intención de favorecer la movilización y la participación política.".[445]

444 Especial recordación hace Miguel Ángel Puig-Samper al referirse a la labor fundadora de la Sociedad patriótica de Mutis en el prólogo del libro de Diana Soto Arango, *Mutis, educador de la elite neogranadina,* 12.

445 Felipe Santiago del Solar Guajardo, "Secreto y sociedades secretas en la crisis del Antiguo Régimen. Reflexiones para una historia interconectada en el mundo hispánico", 122.

El tema de la Sociedades Económicas de Amigos del País será otro de los puntos neurálgicos en los que pretendemos mostrar el pensamiento paramasónico de Mutis, pues fue un gran impulsor en la Nueva Granada;

> *[…] hay que decir, que las primeras Sociedades Económicas de Amigos del país, surgieron en el virreinato de la Nueva Granada, lo mismo que la prensa y las tertulias, en la década de los ochenta y noventa, a iniciativa de las personalidades como las de José Celestino Mutis, Manuel del socorro Rodríguez y Pedro Fermín de Vargas(1762-1822) . En ellas se debatieron asuntos que correspondían al deseo de los criollos de conducir al virreinato por la senda del progreso, a través de un estudio concienzudo de la realidad nacional y, sobre todo local, agrupando a los miembros del sector dirigente de cada población.*[446].

El interés de Mutis por el desarrollo de las ciencias es casi el mismo que con el desarrollo de las sociedades patrióticas, la cual desarrolla fundando a través de las Sociedades Económicas de Amigos del País en todo la Nueva Granada; lo encontramos en Mompox (1785),[447] Quito, Popayán, además de la de Bogotá (1801).

El pensamiento es atigrado, ya lo decía Carl Jung; ya no es posible abordar en una lógica binaria el contexto en el cual se desarrolla la masonería y los procesos de avance de la ciencia o los procesos de independencia. Hoy está cada vez más consolidada la idea de que una visión positivista y polarizada de ver la historia es inconclusa, y se requiere superar la tendencia de historia única, cronológica y universal.

En el caso de Celestino Mutis su aporte a las ciencias y las artes liberales es reconocido como un "destacado representante

446 Al respecto puede verse el interesante capítulo dedicado a la relación Mutis y las Sociedades Económicas de Amigos del País, por Diana Soto Arango, *Mutis, educador de la elite neogranadina*, 136-ss.

447 Se le nombró miembro de honor, "estaba unido a esta ciudad por ser el sitio de residencia de su hermano y también porque había estado en la misma desde su llegada al virreinato en 1762 y, posteriormente, también se había desplazado a la Villa a realizar un estudio sobre el terreno y el cambio de lugar del cementerio." Diana Soto Arango, *Mutis, educador de la elite neogranadina,* 140.

del movimiento ilustrado en la Nueva Granada. Como tal fue un innovador educativo, colaboró en la introducción de nuevas cátedras y fue uno de los promotores en Santafé de la creación de una Sociedad Económica de Amigos del País."[448] Las redes internacionales de hoy, tenían en el siglo XVIII y XIX expresiones a través de las sociedad paramasónicas y masónicas, esa razón explica la cercanía de científicos e ideólogos criollos de la independencia con los masones ingleses y suizos, algo que fue vital para Mutis y el propio Miranda. Por eso un método que nos ayuda a desentrañar la criptografía en que se encuentra la masonería es la prosopografía, "en la prosopografía histórica, los francmasones tuvieron relaciones entre sí y conexiones a nivel hispanoamericano y mundial. (…) Las personas más adictas a la defensa de las libertades y más partidarias de los cambios y la revolución se hicieron ´francmasones´, pues en las logias encontraron el respaldo a sus ideas revolucionarias en favor de la independencia, la libertad y el progreso de los pueblos. En sus ceremonias secretas manifestaban sus deseos por ser hombres libres y de buenas costumbres; juraban odio eterno a los gobiernos tiránicos, tanto civiles como religiosos y daban su vida por la libertad y la independencia."[449]

La condición masónica de Mutis puede tener sus defensores y detractores, pero a nuestro criterio debo señalar que en el caso de España, la masonería permitió incorporar "aquellos aspectos de la época de las ´luces´ que no habían logrado permear a la ilustración española, la cual jamás puso en cuestión el orden político y religioso, sino que simplemente resalto el beneficio de la ciencia para lograr el desarrollo económico. Sus protagonistas fueron reformistas al servicio de la Corona cuyo objetivo era igualar a España al resto de las naciones europeas."[450] A mi modo de ver, esta segunda tesis es la que resalta la labor del sabio Mutis, que sin haber sido un masón confeso ni iniciado, llevo a cabo una labor en el desarrollo de la ciencia en la

448 Santiago Díaz Piedrahita, "La Ilustración en la Nueva Granada: su influencia en la educación y en el movimiento de emancipación, el caso de Mutis", *Boletín de Historia y Antigüedades,* 92, no. 828, 2005: 127.

449 Javier Ocampo López, *El cura Juan Fernández de Sotomayor y picón y los catecismos de la Independencia*, 269

450 Felipe Santiago del Solar Guajardo, "Secreto y sociedades secretas en la crisis del Antiguo Régimen. Reflexiones para una historia interconectada en el mundo hispánico", *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña.* REHMLAC, 3, no. 2, 2012: 145.

Nueva Granada y su biblioteca sirvió de fuentes para el desarrollo delas ideas independentistas. Con todo el respeto debo decir que puestas adentro en la masonería, Celestino Mutis puede ser calificado como un masón sin mandil. La masonería no tiene como masones estrictamente a aquellos que han recibido iniciación sino además aquellos que hayan sido un testimonio a la exaltación de las virtudes y desarrollo de los valores de la filosofía y la ciencia sin fanatismos religiosos ni políticos. Así por ejemplo se le dio el grado masónico de Maestro masón en forma honoraria a Jean Marie Aruet Voltaire a la edad de 84 años, por haber considerar que su aporte filosófico sobre la tolerancia tenía un trasfondo masónico.[451]

La presencia de Celestino Mutis y la expedición botánica es un tema controversial no sólo para el estudio de la historia de la ciencia[452] en la Nueva Granada sino en los antecedentes de la luz masónica. Imaginemos por un momentos los andamios mentales en los que estaba montado el sistema colonial de enseñanza de la ciencia que el sólo hecho de atreverse a enseñar la física de Newton era suficiente para ser sometido a juicio por al Santo Oficio. El primero que se atrevió a revisar el tema de Mutis y la masonería fue Santiago Díaz Piedrahita (2005)[453], presidente de la Academia Colombiana de Historia, con un trabajo intitulado "La Ilustración en la Nueva Granada: su influencia en la educación y en el movimiento de emancipación, el caso de Mutis", y que corresponde a una ponencia en el IX Congreso de Academias Iberoamericanas de Historia, Madrid, noviembre de 2004.

---

451 Cfr. José Antonio Ferrer Benimeli, "Voltaire y la Masonería", *Cuadernos de Investigación*, 1, no. 1, 1975: 65-89.

452 "Recién establecido en Santafé trató sin éxito de dictar la cátedra de medicina en el Colegio del Rosario; en 1802, con la colaboración de Miguel de Isla, por fin pudo abrirla con lujo de detalles y con un programa innovador. En 1762 había inaugurado la cátedra de matemáticas en el mismo Colegio Mayor teniendo como meta la de capacitar a la juventud en los estudios filosóficos a través de las ciencias exactas. En más de una oportunidad denunció el estado de la educación, inculpando a las órdenes religiosas por impedir el desarrollo de una verdadera universidad. En 1764 asumió la cátedra de física y expuso las ideas de Newton, Copérnico4 y Galileo. Esto dio pie para que en 1768, y presuntamente por enseñar herejías, se le acusase en forma mojigata ante la Santa Inquisición." José Antonio Ferrer Benimeli, "Aproximación a la historiografía de la masonería latinoamericana", 120.

453 Santiago Díaz Piedrahita, "La Ilustración en la Nueva Granada: su influencia en la educación y en el movimiento de emancipación, el caso de Mutis", *Boletín de Historia y Antigüedades*, 92, no. 828, 2005: 117-128.

La gran biblioteca fue muy apetecida por la intelectualidad criolla, sin embargo en los estudios sobre la historia de la ciencia en Colombia,[454] poco o nada se alude a los libros que componían esa biblioteca, lo cual reviste un interés hoy por hoy gran interés;

> *Es difícil entender cómo Mutis, bajo las condiciones de la época, logró centralizar en Santafé de Bogotá, una ciudad mediterránea, mal comunicada y ubicada a 2.600 metros de altitud, una extraordinaria colección de libros. Parte de tal biblioteca fue traída por el propio Mutis y parte le fue proporcionada por la corte, una vez puesta en marcha la Expedición; pero el grueso de ella se formó gracias a su correspondencia con los científicos de Europa y al hecho de invertir buena porción de sus ingresos en la compra de importantes obras a través de distintos proveedores. En 1802 Humboldt, luego de conocerla, la consideró comparable en calidad y casi similar en número de obras a la de Sir Joseph Banks, acaudalado y notable viajero y naturalista que alcanzó renombre como filántropo y presidente de la Real Sociedad de Inglaterra. En esta biblioteca figuraban las principales obras del momento y se actualizaba permanentemente con nuevos títulos; tan solo disminuyó el ingreso de novedades cuando, por razones de la guerra con Inglaterra, la navegación se hizo difícil y los viajes y remesas empezaron a demorar más de lo normal. Esta colección aún hoy es motivo de admiración y en su momento deslumbró a unos cuantos privilegiados que tuvieron acceso a ella. Todos los jóvenes que allí complementaron su educación contribuyeron en forma decisiva a la emancipación e independencia de la Nueva Granada.*[455]

Hay algunas implicaciones que se pueden inferir de esta cita, la primera, el señalar la importancia de la biblioteca en la formación intelectual de la elite criolla. [456] Y la segunda, que estos jóvenes

454 Gabriel Restrepo, "Elementos teóricos para una historia social de la ciencia en Colombia", *Ciencia, Tecnología y Desarrollo*, 5, no. 3, 1981: 265-299

455 Santiago Díaz Piedrahita, "La Ilustración en la Nueva Granada: su influencia en la educación y en el movimiento de emancipación, el caso de Mutis", 122.

456 Gran parte de la generación independentista neogranadina paso por la biblioteca de Mutis, "Entre las bibliotecas privadas se encuentran, entre otras, la del propio Mutis, la de Caldas, la de Camilo Torres y la de Antonio Nariño Los textos pertenecían a autores que procedían de la Ilustración española, francesa e inglesa; libros de autores políticos como Voltaire, Diderot, Rousseau y de científicos… Las tertulias constituyeron otro medio para la difusión de las ideas Ilustradas (…) La de Antonio Nariño y Álvarez,

formaron parte de los ideólogos criollos: "En el Nuevo reino de Granada son expresantes de la revolución criolla, entre otras personajes: José Félix de Restrepo,[457] Camilo Torres, Pedro Fermín de Vargas, Antonio Nariño, Francisco José de Caldas, Joaquín Camacho, Frutos Joaquín Gutiérrez, Ignacio de Herrera, José Ignacio de Pombo, José María Carbonell, Francisco Antonio Zea,[458] José María Cabal, José María García de Toledo, Antonio Baraya, Jorge Tadeo Lozano, Joaquín Caycedo y Cuero, José Acevedo y Gómez, Antonio Villavicencio, José María del castillo y rada, Emigdio Benítez, Miguel de Pombo, Custodio García Rovira, José Manuel Restrepo, Antonio Ricaurte, Manuel Rodríguez Torices, Juan del Corral, Francisco de Paula Santander, José Ignacio de Márquez, y otros criollos (…) Entre los criollos granadinos, unos manifiestan el tipo del gran aventurero o precursores, como es el caso de Antonio Nariño y Pedro Fermín de Vargas. Son personajes característicos de los finales del siglo XVIII; recibidos en las cortes europeas; francmasones (…) pertenecientes a sociedades secretas y luchadores infatigables por la Independencia."

---

llamada ´El Arcano de la Filantropía´. Éste un recinto en el fondo de su casa, llamado el santuario, donde se reunían supuestamente a conspirar ilustrados como Luis de Rieux, José María Cabal, Francisco Antonio Zea, José María Lozano, Pedro Fermín de Vargas, Enrique Umaña, José Luis Azuola, José Antonio y Juan Esteban Ricaurte; Sinforoso Mutis y Francisco Tobar". Diana Soto Arango, *Mutis, educador de la elite neogranadina,* 145.

457 Fue discípulo de mutis: "Cuando estudiaba en el real Colegio de San Bartolomé, el joven José Félix de Restrepo, dedicado a sus estudios de filosofía y jurisprudencia, recibió también las influencias del sabio José Celestino Mutis (…) Así la Generación Precursora de la Independencia se formó alrededor de las nuevas ideas de la Ilustración, con sus dos Grandes Maestros: el Sabio José Celestino Mutis desde Santafé de Bogotá y el Maestro Dr. José Félix de Restrepo desde Popayán." Javier Ocampo López, "El maestro José Félix de Restrepo, el educador de la generación de Independencia de Colombia", *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 14, 2010: 17. José Félix de Restrepo, tío de Francisco Antonio Zea, nativo de Envigado, Antioquia.

458 "Nació en la villa de Medellín, el 23 de noviembre de 1766 y murió el 28 de noviembre de 1822 en el York House Hotel, de la ciudad de Bath, Inglaterra, a la edad de 51 años. Zea tuvo a su favor el ser hijo de nobles, hecho que le permitió ingresar como estudiante del Colegio de Popayán y colegial en el Mayor de San Bartolomé de Santa Fe de Bogotá. Fue discípulo de José Félix Restrepo y compañero con Caldas y Torres. Zea empieza su vida profesional en 1788, como catedrático de gramática en el Colegio de San Bartolomé y en 1791 el virrey Ezpeleta le encargó la educación de sus hijos y en este mismo año se le nombra, por petición de Mutis, subdirector de la Real Expedición Botánica de la Nueva Granada. Participó en la tertulia «El Arcano de la Filantropía», que coordinaba Nariño y que, luego, fuera el motivo principal para su detención en 1795." Diana Soto Arango, "Francisco Antonio Zea: periodista, botánico y político", *ASCLEPIO,* 45, no. 1, 1996: 124; Diana Soto Arango, *Francisco Antonio Zea, un criollo Ilustrado…*

[459] Y, la tercera, que gran parte de los ideólogos que pasaron por las manos formativas de Mutis estuvieron implicados en levantamientos conspirativos y abrazaron la luz masónica. Hoy nos preguntamos, ¿será una casualidad?. Con la licencia de los más ortodoxos quizá podamos decir, con palabras del Gran Maestro de la Gran Logia de Guadalajara, quien me manifestó que "la masonería es como el aire se siente pero no se ve."[460]

Piedrahita mantiene una posición parca a la hora de pronunciarse sobre la condición masónica de Mutis y solo señala que:

> *[…] fue un destacado representante del movimiento ilustrado en la Nueva Granada. Como tal fue un innovador educativo, colaboró en la introducción de nuevas cátedras y fue uno de los promotores en Santafé de la creación de una Sociedad Económica de Amigos del País. La Expedición Botánica respondía a los postulados de las políticas ilustradas y en su seno se formaron en la ciencia varios jóvenes que actuaron como líderes del movimiento de emancipación. No existen bases para pensar que José Celestino Mutis haya tenido nexos con la masonería.*[461]

Con Celestino Mutis sucede lo mismo que con Francisco de Miranda, pues no hay testimonios fehacientes de su vinculación con la masonería, si por ello entendemos cartas de adopción o cartas de iniciación en las logias madres a las que hayan pertenecido. No quisiera especular pero permítaseme presentar un argumento sin que eso implique que estoy haciendo uso de un *argumentum ad verecundiam*, y se trata de lo siguiente, en el caso de Simón Bolívar siempre la historiografía mantuvo que no había sido masón, hasta que Ramón Díaz Sánchez se encontró en 1956 el certificado de Compagnon,[462] por

459 Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la Emancipación*, 88

460 José Pascual Mora-García, "La masonería en la nación venezolana (S. XVIII - XIX)", Conferencia realizada en la Universidad de Guadalajara, Departamento de Estudios Mesoamericanos y Mexicanos, Guadalajara, México, diciembre 17, 2008.

461 Santiago Díaz Piedrahita, "La Ilustración en la Nueva Granada: su influencia en la educación y en el movimiento de emancipación, el caso de Mutis", 127.

462 El historiador Ramón Díaz Sánchez encontró en el año 1956 en la Biblioteca Nacional de Paris en una página del Libro de Actas de la Logia San Alejandro de Escocia de la ciudad de Paris, la recepción de grado de compañero de Simón Bolívar, y que entregó

la Logia Saint Alexandre de Escocia de Paris. Pero observemos, en ninguna de las casi 11.000 cartas ni en los documentos fundamentales hizo confesión masónica alguna, es más, pudiéramos decir que más bien hay testimonios de actitudes antimasónicas cuando mando a prohibir la masonería en el Decreto del 8 de noviembre de 1828, que como sabemos respondió esa razones políticas.

No hay ninguna contradicción, en este sentido, de Pablo Morillo[463] se dice que fue masón, y sin embargo fue el más acérrimo e inclemente perseguidor de patriotas;[464] llevando al patíbulo a la más excelsa elite criolla neogranadina en aquel infausto año de 1816, cuando también rindió la vida en el fusilamiento de la Huerta de Jaime, el tachirense nativo de La Grita, Francisco Javier García de Hevia.[465] Por tanto no hay ninguna razón suficiente como para descalificar la condición masónica por no haber evidencia de pertenecer a una logia. No pretendemos establecer conclusiones terminantes sino abrir el debate.

---

en propiedad, el 1º de octubre de 1956, al Supremo Consejo del Grado 33 de Venezuela. La recepción de Bolívar tuvo lugar, según el Diploma, "el undécimo día del undécimo mes del año de la Gran Luz 5805", es decir el 11 de noviembre de 1805." Cfr. Ramón Díaz Sánchez, Élite, 1609, 1956: 38-40 Citado por Ricardo Martínez Esquivel, "El Fantasma de Bolívar en la Masonería Venezolana de Eloy Enrique Reverón García", *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*, 3, no. 1, 2011, http://rehmlac.com/recursos/vols/v3/n1/rehmlac.vol3.n1-543rich.pdf; José Antonio Ferrer Benimeli, "¿Simón Bolívar Masón?", *Revista de Historia,* 16, no. 96, 1984.

463 Luis Corsi Otálora, "Abril, mayo, julio 1810: ¿Chispas o Petardos?", *Revista Repertorio Boyacense*, 98, no. 347, 2010: 202, http://fundacionspeiro.org/revista-verbo/2010/483-484/documento-613 (Consultado el 8 de enero de 2018). Refiere el autor que Pablo Morillo fue "antiguo sargento masón, protegido por los ingleses".

464 Hay posiciones en la vida de Pablo Morillo que algunos le atribuyen una condición masónica, como por ejemplo, el famoso abrazo de Bolívar y Morillo en Santa Ana de Trujillo-Venezuela, con ocasión de la pacificación. Algunos argumentan que ambos se reconocieron en su condición masónica. Hay otro hecho que refiere Justo Cuño Bonito, *El retorno del Rey: el restablecimiento del régimen colonial en Cartagena de Indias (1815-1821).* Castellón: Universitat Jaume I, 2008. Perdonó a Arismendi, de quien se dice que era masón. Aún en contra de Morales; "Morillo, sin embargo, perdonó a Arismendi conminándole a que se levantara: ´Arismendi, levántase, consuélese y sea leal en adelante con esta nación hidalga, a quien debe una segunda vida." Justo Cuño Bonito, *El retorno del Rey: el restablecimiento del régimen colonial en Cartagena de Indias (1815-1821),* 29. También se carteó con Nariño, a quien llamaba por el alías, Enrique Somoyar. Justo Cuño Bonito, *El retorno del Rey: el restablecimiento del régimen colonial en Cartagena de Indias (1815-1821),* 27.

465 Jorge Duarte Acero, "El Doctor Francisco Javier García de Hevia, El Mártir de la independencia nativo del Cantón de la Grita" *Revista El Táchira Honra a Bolívar. Revista de la Sociedad Bolivariana del Estado Táchira*, 25, no. 28, 2016: 13-40.

Lo cierto es que el proceso de Pablo Morillo en la Nueva Granada y Venezuela permitió demostrar que los masones tuvieron mucho que ver en el proceso de independencia, pues hasta un decreto declara la conminación a muerte de los masones, según se puede constatar en un texto recuperado por Juan Marchena, quien lo cita a propósito del fracaso que no sólo significó la derrota y pérdida de los territorios en la América Española sino el fracaso puertas adentro de la Constitución Española:

> *En los años comprendidos entre 1814 y 1820, la composición de las unidades militares enviadas en la llamada "Expedición Pacificadora de Costa Firme" al mando del general Pablo Morillo, que partió de Cádiz en febrero de 1815 con órdenes de someter a la autoridad real a las provincias "insurrectas" de la Nueva Granada y Venezuela, así como las demás tropas remitidas al resto de América (México y Perú fundamentalmente) durante los años del primer gobierno absolutista, muestran estas paradojas. Sus jefes, sus oficiales y sus soldados, desde el punto de vista social, político, militar, ideológico y generacional, sobreaguaron en el límite de sus contradicciones como liberales y a la vez como oficiales de un rey absolutista. Porque las repercusiones de estas expediciones fueron más allá de su propio destino. El intento disparatado de Fernando VII de detener el tiempo americano, mediante una guerra de reconquista, remitiendo al otro lado del mar a miles de soldados, conllevó la independencia definitiva de las antiguas colonias, donde esta guerra ofensiva solo pudo ser entendida como un acto despótico e insufrible de tiranía, y las tropas españolas consideradas como invasoras y extranjeras. La guerra colonial tuvo profundas repercusiones también en España, puesto que la persecución del liberalismo, y dentro de este proceso la remisión de buena parte del ejército a Ultramar, fue una de las claves del proceso político peninsular, produciendo un vacío que el liberalismo español tardó mucho tiempo en cubrir. Fueron, entre 1814 y 1820, seis años definitivos en la historia española, porque desbarataron el proyecto constitucional que recién se hallaba en sus albores, y porque obligó a la fracción liberal a utilizar los pronunciamientos militares, los golpes de mano, los alzamientos y sublevaciones de guarniciones, como uno de los pocos instrumentos políticos a su alcance, en cuya represión los conservadores no dudaron en utilizar los más enérgicos procedimientos. La ruptura del continuismo constitucional con el exilio forzado a Europa de*

numerosos progresistas, la remisión a América de muchos de ellos destinados a una guerra sin horizontes, y la represión a que fueron sometidos los principales líderes liberales encuadrados en el ejército, crearon un hueco difícil de llenar. Vicente Lloréns, en un texto ya clásico, concluye: "La nación española no solo se encontraba en ruinas, sino privada de quienes podían contribuir más eficazmente a su reconstrucción. Con los afrancesados y los liberales, habían desaparecido en realidad de la vida pública las minorías dirigentes del país. En consecuencia, no hubo en España una restauración ni siquiera aparente del anterior orden de cosas, sino una destrucción mayor, una mutilación poco menos que irreparable en todos los órdenes de la vida nacional."[466] *Los decretos de mayo de 1814 de persecución y proscripción del liberalismo, luego repetidos en 1824, eran bien expeditivos: "(Art.1º) Los que se declaren... partidarios de la constitución publicada en Cádiz... son declarados reos de lesa majestad y como tales sujetos a la pena de muerte... (Art.2º) Los que hayan escrito papeles o pasquines dirigidos a aquellos fines, son igualmente comprendidos en la misma pena... (Art.3º) Los que en parajes públicos hablen contra la Soberanía de S.M. o a favor de la abolida constitución... y fuesen efecto de una imaginación indiscretamente exaltada... quedan sujetos a la pena de cuatro a diez años de presidio... (Art.8º) Los que hubiesen gritado muera el rey son reos de alta traición y como tales sujetos a la pena de muerte... (Art. 9º) Los masones, comuneros y otros sectarios, atendiendo a que deben considerarse como enemigos del Altar y los Tronos, quedan sujetos a la pena de muerte... como reos de lesa majestad divina y humana... (Art.10º) Todo español.. queda sujeto... al juicio de las Comisiones Militares ejecutivas, en conformidad con el Real Decreto de 11 de septiembre de 1814, por el que S.M. tuvo a bien, en las causas de infidencia o ideas subversivas, privar del fuero que por su carácter, destinos o carrera les estuviese declarado... (Art.11º) Los que usen las voces alarmantes y subversivas de viva la constitución, mueran los serviles, mueran los tiranos, viva la libertad, deben estar sujetos a la pena de muerte en conformidad del Real Decreto de 4 de mayo de 1814, por ser expresiones atentativas al orden, así como se procederá contra todas las convocatorias a reuniones dirigidas a deprimir la sagrada persona de S.M. y sus respetables*

466 Vicente Lloréns, *Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra, 1823-1834*, Madrid: Editorial Castalia S.A, 1979: 43.

> *atribuciones."*[467] *Los más de los oficiales liberales exiliados en diversas ciudades europeas se mantuvieron durante estos seis años en la evocación más o menos activa de su lucha antiabsolutista, en la planificación de conspiraciones -algunas de ellas fantásticas- contra el rey felón, y en la esperanza de que los compañeros que habían quedado en España sublevarían por fin a las tropas para devolverles la nación perdida, lo que no se concretó sino hasta 1820, porque la remisión a Ultramar de estas expediciones, y el método empleado para ello, lo habían impedido hasta entonces.*[468]

Por otra parte, también hemos adelantado sobre la posible vinculación del sabio Mutis con la masonería, según la cual, no sólo se es masón quien es iniciado sino quien lleva una vida en la cual se observan las virtudes de la masonería. En la masonería en sentido lato también se puede hablar de masón sin mandil.

La presencia de Francisco Antonio Zea merece ser resaltada, sobre todo, por la trayectoria como científico e ideólogo de la independencia. Quizá Mutis nunca se imaginó que su obra podría tener un seguidor tan brillante, como sin duda fue Zea, el más oportuno para resaltar del plan educativo de del sabio gaditano en tierra neogranadina.

Luego de ser descubierto en la conspiración de 1794 es enviado prisionero a España, y al salir del cautiverio, recibe un trato especial en el que llega incluso ser director del Real Jardín Botánico de Madrid[469].

> *Zea quedó marcado, en lo científico y en lo político, por su estancia en París. En la capital gala establece relación con los directores*

467 Josef María de Fernando Nieva, comp. *Decretos del Rey Nuestro Señor don Fernando VII, y reales órdenes, resoluciones y reglamentos*. Madrid: Imprenta Real, Madrid, 1834.

468 Juan Marchena, "Del antiguo régimen en España a las independencias latinoamericanas", en *Bicentenario de la Campaña Admirable*, Ponencia. San Cristóbal: Grupo HEDURE: ULA Táchira, 2013.

469 "Francisco Antonio Zea deja la dirección de los periódicos La Gaceta y El Mercurio cuando pasa a ocupar la dirección del Real Jardín Botánico. En su nuevo cargo pudo desarrollar gran parte de las iniciativas que venía planteando en los citados periódicos, sobre la botánica y la agricultura. En estos planes contó siempre con el apoyo del grupo francófilo y en especial con la aprobación del ministro Godoy y del Secretario de Estado Pedro Cevallos" Diana Soto Arango, "Francisco Antonio Zea: periodista, botánico y político", 130; *Francisco Antonio Zea, un criollo Ilustrado.* Madrid: Colección Theatrum Naturae. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. España. Ediciones Doce Calles. RUDECOLOMBIA, 2000.

> *de los periódicos y realiza pequeñas reseñas sobre los botánicos españoles donde él también se incluía. A su regreso a Madrid, ya como segundo profesor del Jardín Botánico y, en especial, como director de La Gazeta y El Mercurio- de Madrid, refleja su tendencia francesa en las informaciones políticas y científicas que difunde desde estos dos diarios. El Mercurio, periódico estatal, se componía de dos apartados: el político y el literario. En la sección política, Zea expresó sin reparo su apoyo y admiración hacia el gobierno y científicos franceses. Es significativo que desde el primer número, se declaró admirador de Napoleón y le llegó a considerar el salvador de Francia.*[470]

Queremos destacar para efectos de nuestro estudio una posible conexión de Zea con la masonería francesa, dado que José I, hermano de Napoleón Bonaparte, estaba muy interesado en el desarrollo de la masonería en España. Esto puede ser determinante para poder explicar la cercanía de Zea con la corte francesa en España. La cercanía de Zea con los franceses es destacada por Miguel Ángel Puig-Samper al resaltar la obra de Diana Elvira Soto Arango sobre Francisco Antonio Zea: "una de las contribuciones del libro que prologamos es sin duda la actividad de Zea durante la ocupación napoleónica, que pasó a ocupar un puesto importante del Ministerio del Interior de José I, tras haber sido firmante de la Constitución de Bayona junto a sus protectores Pedro Cevallos y Zenón Alonso"[471].

A su retorno a la Nueva Granada se vincula con la gesta independentista y así lo encontramos ocupando un rol significativo como:

> *[…] dirigente político revolucionario. El centro de operaciones políticas fue la ciudad de Angostura. Desde esta población fundó y orientó el Correo del Orinoco. Al movimiento revolucionario de la independencia se vincula por medio de Miranda. Parece ser que*

470 Diana Soto Arango, "Francisco Antonio Zea: periodista, botánico y político", 127-128; *Francisco Antonio Zea, un criollo Ilustrado…*

471 Miguel Ángel Puig-Samper, "Prólogo" en Diana Soto Arango, *Francisco Antonio Zea, un criollo ilustrado,* 14. Destaca también la presencia de José María Lanz quien ocupó un alto cargo como Ministro del Interior Josefino y a José Mariano Mociño, quien dirigió el Real Gabinete de Historia Natural y llegó a ser Presidente de la Academia Médica Matritense. José María Lanz de confesiones masónicas.

> *el grupo de la masonería francesa a la que pertenecían Bolívar y Miranda, y posiblemente también Zea, apoyará la gesta libertaria de las colonias americanas.*[472].

El compromiso con la masonería fue seguramente una de las motivaciones para retornar a América, seguramente el recuerdo de los compromisos con Nariño, y el propio Mutis en el fondo de su corazón animaron su retorno a la causa patriota; "Conviene destacar que el impacto que estaba cobrando el movimiento de la independencia americana en Europa y su amistad con Miranda no fue lo único que le llevó a trasladarse a América. Consideramos que mediaban intereses más fuertes, como eran posiblemente los de la masonería que en su relación más o menos directa, le conducen a viajar, en la primavera de 1815, a la isla de Santo Domingo donde conoce a Bolívar. Es importante apuntar que desde esta fecha se establece una estrecha amistad con el «libertador». De hecho, se convertiría más adelante en uno de sus más fieles consejeros en la elaboración del perfil que se le daría a la Constitución de la denominada Gran Colombia y como vice-presidente de esta naciente República."[473] La brillante carrera de Zea es sin duda una de las más admirables, en testimonio a su labor masónica, se evidencia la cooperación de las redes en los principios y valores de los masones.

A manera de conclusión destacamos que tanto los próceres de la independencia como los procesos de precursores estuvieron revestidos de la luz masónica, y aunque no está probada su condición masónica de algunos, la trayectoria puede ser reconocida como de inspiración masónica. En las bibliotecas se pueden indagar obras de masones y vinculaciones con la masonería, y si como dice Le Goff las bibliotecas nos indican la mentalidad de la autor, entonces podemos afirmar que la discreción de la orden bien pudiera justificar ese silencio. El caso más certificado es el del propio Mutis, quien mantuvo conexiones científicas o de poder con masones confesos, "lo que sí es un hecho es que para comunicarse con Carlos Linneo y con otros naturalistas suecos se valió de los cónsules de tal país en Cádiz, especialmente de Bellman y de Juan Jacobo Gahn, quienes sí tuvieron

472 Diana Elvira Soto Arango, "Francisco Antonio Zea: periodista, botánico y político", 139.

473 Diana Elvira Soto Arango, "Francisco Antonio Zea: periodista, botánico y político", 139.

vínculos con las logias."[474] Hay una variable significativa que como estudioso de las mentalidades nos atrevemos a señalar, y es que el mismo Ferrer Benimeli nos invita a una visión revisionista sobre la masonería en América Latina, incluso a hurgar en nuevas fuentes y en métodos que puedan dar nuevas ideas. Él, nos señala algunas claves acerca del silencio del compromiso masónico de algunos de los ideólogos y científicos cuyas proto-representaciones nos inducen al menos a actitudes paramasónicas. Es un hecho que la masonería en las colonias inglesas era permitida, y en las colonias españolas sancionada, "mientras en toda la América hispana la masonería estuvo prohibida y perseguida tanto por los Tribunales de Inquisición como por los edictos de los reyes, las antiguas colonias inglesas siguieron la tradición y el ejemplo de Gran Bretaña de forma tal que la institución masónica a la que pertenecían importantes hombres de política y el ejército logró una rápida implantación con la creación de las Grandes Logias en los estados que se iban formando."[475] La masonería ingresa a la Nueva Granada por Cartagena de Indias, afiliada al Or:. de Jamaica y la primera Logia Britannia N° 1, y es Cartagena el epicentro del proceso Juntista en busca del proceso independentista en 1810. Mutis mantuvo mucha relación con Sociedades Patrióticas de Cartagena y Mompox, y en Cartagena ejerció el episcopado el obispo masón, Juan Fernández de Sotomayor y Picón.[476] Los implicados en el levantamiento a la cabeza de Antonio Nariño, eran discípulos de Mutis, en el que incluso su sobrino Sinforoso Mutis[477] salió implicado

474 Santiago Díaz Piedrahita, "La Ilustración en la Nueva Granada: su influencia en la educación y en el movimiento de emancipación, el caso de Mutis". 122

475 José Antonio Ferrer Benimeli, "Vías de penetración de la masonería en el Caribe", *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*. REHMLA, 1, no. 1, 2009: 3. https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/view/6853. Revisado febrero 15, 2018

476 "Este clérigo neogranadino, natural de Cartagena de Indias es conocido en la historia de Colombia como El ´Cura de Mompox´, pues fue quien, antes del cura mexicano Miguel Hidalgo, con su célebre ´Grito de dolores´ del 16 de septiembre de 1810, apoyó la independencia absoluta de Mompox, el 6 de agosto de 1810, la primera en Hispanoamérica. Fue autor del catecismo o instrucción popular, que sintetiza la teoría de la independencia de Hispanoamérica, obra por la cual fue perseguido por la Santa Inquisición de Cartagena y por las autoridades realistas en los años de la reconquista española, llamado ´Régimen del terror´. Javier Ocampo López, *El cura Juan Fernández de Sotomayor y Picón y los catecismos de la Independencia,* 9.

477 Era sobrino del sabio Celestino Mutis, y tras la muerte de su hermano Manuel, había sumido la responsabilidad de formarlo, "Sinforoso perseveró en los estudios, pero se rebeló contra el tío y no quiso seguir una carrera vinculada a las ciencias naturales, sino

en 1794. En el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario ejerció la docencia Mutis, fueron centros de formación y difusión de científicos e ideólogos que tuvieron después compromisos con la masonería. La Sociedad Patriótica tuvo sus repercusiones a través de las Sociedades de Economía y Amigos del País, centro para difundir ideas políticas y de ciencia.

El tema ha merecido más interés por historiadores españoles[478] que en Latinoamérica, por eso es necesario seguir apostando a la investigación histórica e historiográfica, hurgando en nuevos archivos, e incorporando los métodos actuales de la historia.

VENEZUELA

La Historia de la Masonería en Venezuela ha sido uno de los temas tabú en la historiografía oficial; al respecto nos comenta Eloy Reverón, fundador de la primera cátedra de historia de la Masonería en Venezuela, en la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela (UCV), que "Uno de los asuntos más delicados al tratar temas sobre la Historia de la Masonería, es la falta de fundamentos

que optó por la jurisprudencia. (..) Esta afinidad habría de depararle sus mayores tribulaciones cuando en 1794, tras haberse hecho asiduo asistente a las tertulias patrocinadas por don Antonio Nariño, Sinforoso resultó comprometido en la llamada conspiración de los pasquines, donde también estaban implicados el mismo Nariño, Francisco Antonio Zea, José María Lozano, y varios jóvenes más, la mayoría estudiantes del Rosario y para mayor tribulación discípulos de Mutis (…) Sinforoso y sus cómplices fueron desterrados a Cádiz, donde permanecieron recluidos hasta abril de 1799 en el castillo de San Sebastián." Gonzalo España, *Mutis y la expedición botánica*, 63-65.

478 En España, desde la década de 1980 el núcleo dinamizador de los estudios históricos sobre la masonería ha sido el Centro de Estudios Históricos de la Masonería española [CEHME], como señala Yván Pozuelo Andrés, "La Historiografía masónica latinoamericanista actual. Presente y Futuro" en Actas *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional*, 2010, editado por Eduardo del Rey Tristán y Patricia Calvo González. Santiago de Compostela, España: Universidad de Santiago de Compostela, Centro Interdisciplinario de Estudios Americanistas Gumersindo Busto; Consejo Español de Estudios Iberoamericanos, 2010, 281-288; José Antonio Ferrer Benimeli, "Aproximación a la historiografía de la masonería latinoamericana", *Revista de estudios históricos de la masonería latinoamericana y caribeña*, 4, no. 1, 2012: 6; Desde el punto de vista metodológico véase: José Antonio Ferrer Benimeli, *La historia ante la masonería. Reflexiones Metodológicas. El Basilisco: Revista de Filosofía, Ciencias Humanas, Teoría de la Ciencia y de la Cultura* 9, 1980: 31-40; _____ *Método y experiencias en el estudio de la historia de la masonería española* (REHMLAC, 2010), y en Eric Saunier, "La prosopografía, una nueva vía para la historia de la masonería", *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña,* 1, no. 2, 2009-2010: 37-43.

y la poca seriedad en el manejo de las fuentes con que alegremente asume la historia de la Masonería mucha gente ajena al oficio de Historiador." [479] El mismo Ferrer Benimeli, masonólogo reconocido, plantea que "cabría preguntarse si la presencia de la Masonería en Hispanoamérica es causa o más bien consecuencia de la independencia (…) Tan sólo consta de la presencia de algunas logias masónicas a finales del siglo XVIII, y por consiguiente anteriores al movimiento emancipador."[480] Queda claro que no son excluyentes, puede ser causa en tanto la Ilustración es vital para la maduración ideológica de las elites independentistas. Es importante destacar que grandes masones fueron los redactores de las Constituciones en Venezuela y la Nueva Granada; en Venezuela destacamos a Juan Germán Roscio (1811) y en la Nueva Granada, Juan Nepomuceno Toscano, [481] junto a Joaquín Umaña y Francisco de Jove Huergo. Y son consecuencia, en tanto, que el mismo proceso de independencia maceró en los colectivos históricos las ideas de la libertad, la igualdad y la fraternidad, de inspiración ilustrada y masónica.

Como quiera que sea, algunos historiadores retoman la tradición y afirman que la presencia de la masonería en las costas de Venezuela se registra desde mediados del siglo XVIII, a tan sólo diez años de la primera logia española;[482] "al menos desde 1738, la Francmasonería organizada trabajaba activamente frente a las costas de Venezuela actual, la Tierra Firme colonial, y de las islas del Caribe en posesión de España, sobre cuyas poblaciones, mediante la acción concluyente de sus comerciantes y contrabandistas, debieron proyectar intensa

479 Cfr. Nevi Ortín de Medina, "La masonería en el Zulia durante el siglo XIX", *Mónica Correa, Freelance journalist & history teacher Blog:* http://monicasonica.blogspot.com/2008/03/la-masonera-en-el-zulia-durante-el.html. (Consultado el 11 de mayo de 2008).

480 José Ferrer. *Bolívar y la masonería*. Revista de Indias, N° 172, julio-diciembre 1983, p. 632

481 La Constitución de Tunja, del 9 de diciembre de 1811, debe su trabajo a estos ilustrados, en especial al masón Juan Nepomuceno Toscano. En la Convención de Ocaña, se constata públicamente la condición masónica de Juan Nepomuceno Toscano, al estar alineado a los seguidores de Francisco de Paula Santander. Cfr. Jorge Patiño Rojas, *Juan Nepomuceno Toscano*. Chiscas: Colombia. 2017 (Edición mimeografiada).

482 La primera logia en España data del 15 de febrero de 1728, en la madrileña calle de San Bernardo, por el Duque de Wharton, con el nombre de "Las Tres Flores de Lys." Esta logia que también recibió el apelativo de la "Matritense", figura en los Registros oficiales de la Gran Logia de Inglaterra hasta 1768. Cfr. José Antonio Ferrer Benimeli. *La Masonería Española en el Siglo XVIII.* Madrid: Siglo XXI Editores. 1986, 48- 70.

acción proselitista."[483] Para contextualizar la presencia masónica en las colonias de España podemos decir, siguiendo a Alfonso Fernández Cabrelli, que:

> *[…] nos quedan dieciséis logias de las que tenemos noticias documentadas, actuando en nuestra América: del Pacífico al Atlántico, del Caribe al Plata. De cualquier manera, aun excluyendo de la cuenta, con exceso de rigor científico, los tres talleres denunciados ante la Inquisición, (el de Jalapa, de la Ciudad de México, en formación; el de la costa de Pichi) y el de Lima; parece que las doce logias restantes, _acerca de cuya existencia no existe discusión_ , son número más que suficiente para justificar (…) que puede sostenerse razonablemente que esa irrefutable, innegable presencia de tan abundantes manifestaciones de una masonería organizada en logias (…) Constituyen además, elementos de juicio muy atendibles que vienen a robustecer la tesis de quienes sostienen que la Institución Fraternal tuvo papel protagónico, no único pero sí de primer nivel, en la preparación de la opinión de las clases dirigentes y los estratos sociales más cultivados de Hispanoamérica a favor de la Independencia.*[484]

Por su parte el historiador chileno José Toribio Medina[485] señala que la primera logia descubierta por la Iniciación en la América hispana es de 1773, en Lima. Tomando en cuenta el inventario de Alfonso Fernández Cabrelli respecto a las logias masónicas, estas elevaron columnas en los siguientes países: 1. Cuba, 1763; 2. Nicaragua, 1763; 3. Belice, 1763; 4. México, Ciudad de México, 1768; 5. México, Jalapa, 1768; 6. Lima, 1773; 7. Honduras, 1776; 8. Río de la Plata, Logia Independencia, 1795; 9. Río de la Plata, Logia San Juan de Jerusalén de la Felicidad, 1804; 10. Río de la Plata, Logia Estrella del Sur, 1806; 11. Santa Fe de Bogotá, la Logia de Nariño, 1794; entre otras. Lamentablemente las logias masónicas en Venezuela, a pesar de ser reseñadas por la tradición como las primeras, datando de 1738, no están documentadas. A continuación presentamos un poco el estado del arte de la historiografía masónica en Venezuela.

---

483 Alfonso Fernández. *La Francmasonería en la Independencia de Hispanoamérica*. Montevideo: Ediciones América Una, 1988, 28.

484 Alfonso Fernández. *La Francmasonería en la Independencia de Hispanoamérica*, 66-67

485 José Toribio Medina. *Historia de la Inquisición en Lima*. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina. T. II, 1887, 314-320.

Entre los primeros trabajos acerca de la Historia de la Masonería en Venezuela citamos a Asciclo Valdivieso Montaño[486] y Celestino Romero[487], quienes piensan que en Venezuela la Masonería ya estaba presente antes de los movimientos independentistas; trabajos que por cierto no están reseñados por José Ferrer Benimeli.[488] Pero al mismo tiempo encontramos los trabajos antimasónicos, como es el caso de "Nicolás Navarro, *La masonería y la independencia* (Caracas, 1928), en la que el autor, que es sacerdote, dedica un libro como ofrenda a la memoria de Bolívar en el Centenario de su decreto condenando la masonería (8 de noviembre de 1828), con lo que pretende demostrar que ni Bolívar ni Miranda, fueron masones."[489]

---

486 Cfr. Asciclo Valdivieso. *Introducción a la Historia de la Masonería en Venezuela.* Caracas: Tipografía Americana. 1928.

487 Celestino Romero, *Raíz Histórica de la Masonería en Venezuela.* Caracas: Empresa el Cojo S A, 1957. Este trabajo en 127 páginas, presenta muestras de los predecesores de la masonería en Venezuela. Cfr. José María España, *Manuel Gual, Miranda, y Sacerdotes iniciados en la Logia de Carúpano*.

488 Cfr. José Ferrer, 1974.

489 José Antonio Ferrer Benimeli, Bibliografía *de la masonería. Introducción histórico-crítica*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1974, 82. Recomienda además para el estudio de la masonería en sudamérica los siguientes textos:

Cfr. Furlong, Guillermo y Abel Rodolfo Geoghegan. *Bibliografía de la revolución de mayo 1810-1828*. Buenos Aires, 1960. En José Antonio Ferrer Benimeli, Bibliografía de la masonería. Introducción histórico-crítica. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1974,

Cfr. Humphreys-Lynch. *The origin of the Latin American Revolution 1808-182*6. New Cork, 1965. En José Antonio Ferrer Benimeli, Bibliografía de la masonería. Introducción histórico-crítica. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1974,

Cfr. Leturia-Batllori. *La primera misión pontificia a Hispanoamérica 1823-1825*. Cittá del Vaticano, 1963.

Cfr. Jorge Pacheco Quintero, *La masonería en la emancipación de América.* Bogotá, 1943. En José Antonio Ferrer Benimeli, Bibliografía de la masonería. Introducción histórico-crítica. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1974

Cfr. Carlos Restrepo Canal, "Informe sobre la masonería y la independencia." Boletín de Historia y Antigüedades. Bogotá, 1959. En José Antonio Ferrer Benimeli, Bibliografía de la masonería. Introducción histórico-crítica. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1974

Cfr. M. Lazcano, Las sociedades secretas, políticas y masónicas en Buenos Aires. Buenos Aires, 1927. En José Antonio Ferrer Benimeli, Bibliografía de la masonería. Introducción histórico-crítica. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1974

Cfr. Miranda Álvarez. Historia documentada de la masonería en Cuba. Habana, 1937. En José Antonio Ferrer Benimeli, Bibliografía de la masonería. Introducción histórico-crítica. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1974

Cfr. Félix Navarrete, La masonería en la historia y en las leyes de México. México, 1957. En José Antonio Ferrer Benimeli, Bibliografía de la masonería. Introducción histórico-crítica. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1974

Cfr. Carlos Novel, Reseña histórica de la masonería en Santo Domingo. Ciudad Trujillo, 1949. En José Antonio Ferrer Benimeli, Bibliografía de la masonería. Introducción histórico-crítica. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1974

Por nuestra parte, hemos adelantado una hipótesis sobre las influencias paramasónicas en la construcción de la nación venezolana.[490] En efecto se trata la importancia de los Comuneros de La Grita en la construcción de la nación. El protonacionalismo popular en el Movimiento Comunero como primer mito fundacional contribuyó a la invención de la tradición protonacional, pues aparecen los primeros símbolos de identidad proto-regional y nacional: una bandera, con sus colores rojo y negro, que serán retomados a la postre como símbolos del Distrito Jáuregui (1909), y la bandera del estado Táchira (1856); una canción, al grito de "viva el rey y muera el mal gobierno", que permitía camuflar los ideales independentistas; y un líder Juan José García de Hevia, quien fue la imagen del movimiento.

Para hacer esta relectura sobre los comuneros y masones en los movimientos preindependentistas es necesario tener presente que la comprensión del tiempo histórico en América Latina estuvo sujeta al diseño de las elites y la *intelligentsia criolla,* desde la Colonia hasta el presente; como bien lo señala Bernardo Subercaseaux (2005)[491] al afirmar:

> *[…] en Hispanoamérica _ sobre todo durante el siglo xix y comienzos del xx_ la intelligentsia, vale decir, los intelectuales, políticos y creadores, ha sido un segmento muy activo en la elaboración simbólica y en el perfilamiento de ideas-fuerza. De ahí su rol como conciencia nacional precursora, anunciadora, provocadora (…)"*[492]

490 José Pascual Mora-García, "Comuneros y Masones en los Movimientos Precursores de la Independencia de Venezuela: el mito comunero y los masones en la invención de la tradición proto-nacional. (1779-1810)" Ponencia en el XV Congreso Internacional de AHILA Universiteit Leiden, Leiden – Países Bajos, entre el 26-29 de agosto de 2008. [http:www.leiden.edu/ahila2008], Simposio: LOS ANTAGONISMOS DURANTE EL PERÍODO INDEPENDENTISTA HISPANOAMERICANO.

491 La tesis del historiador chileno, Bernardo Subercaseaux, plantea que "considerando la experiencia colectiva del tiempo, pueden distinguirse en América Latina, desde la Colonia hasta el presente, distintas escenificaciones del tiempo histórico nacional (…) Los distintas escenificaciones del tiempo histórico, aun cuando tienen en Hispanoamérica aspectos comunes, se plasman en cada nación". Bernardo Subercaseau "Tiempo nacional e integración, etapas en la construcción de la identidad nacional chilena", en *Relatos de Nación, Construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico*, editado por Francisco Colom González. Madrid: Hispanoamericana. 2005: 647 y 649

492 Bernardo Subercaseau "Tiempo nacional e integración, etapas en la construcción de la identidad nacional chilena, 649.

Este fenómeno evidentemente que influyó en la construcción de una historia patria preñada de lo que el historiador británico, Eric Hobsbawm (2002),[493] denomina invención de la tradición:

> *Inventar tradiciones, como se asume aquí, es esencialmente un proceso de formalización y ritualización, caracterizado por la referencia al pasado, aunque sólo sea al imponer la repetición (...) Muy interesante, desde nuestro punto de vista, es el uso de antiguos materiales para construir tradiciones inventadas de género nuevo para propósitos nuevos. Una gran reserva de estos materiales se acumula en el pasado de cualquier sociedad, y siempre se dispone de un elaborado lenguaje de práctica y comunicación simbólicas. A veces las nuevas tradiciones se pudieron injertar en las viejas, a veces se pudieron concebir mediante el préstamo de los almacenes bien surtidos del ritual oficial, el simbolismo y la exhortación moral, la religión y la poma principesca, el folclore y la francmasonería (en sí misma una tradición inventada de gran fuerza simbólica).*"[494]

La invención de la tradición sirvió de base del diseño del tiempo histórico nacional, y cimiento para la organizaron de los ritos y conmemoraciones cívicas, la redefinición de los movimientos de masas, la organización de los grupos de poder, la sistematización de la historiografía y la ensayística, e incluso las obras literarias. Por eso el concepto de nación trasciende el concepto geográfico, porque es fundamentalmente "una elaboración simbólica que se construye en torno a una interpretación del sentido de la historia de cada país."[495] Dos vertientes historiográficas se disputan la primacía de la elaboración simbólica del Estado nación venezolano; una, plantea que la independencia fue un constructo elaborado en el tiempo de historia

493 La tesis de Eric Hobsbawn nos ayuda en nuestro análisis de manera vital. Ahora bien esa invención de la tradición se entronca con la creación o recreación de nuevos símbolos y concepciones como parte de movimientos nacionales, como el himno nacional, la bandera nacional, y la idealización de la nación a partir de un héroe nacional, etc. El estudio de la invención de la tradición nos permite evidenciar cómo la historia ha sido utilizada para legitimar la acción y sentido de grupo. Igualmente los denominados movimientos revolucionarios o emancipatorios echan mano de este elemento para fundar sus apetencias en mitos originarios.

494 Eric Hobsbawn y Terence Ranger (Eds). Invención de la tradición. Barcelona: Crítica, 2002, p. 10 y 12

495 Bernardo Subercaseau "Tiempo nacional e integración, etapas en la construcción de la identidad nacional chilena, 650.

lenta, y por tanto hunde sus raíces en el pasado colonial. Lo cual sugiere un espíritu de pueblo, o del llamado común o pueblo llano, antes de la independencia, y en consecuencia habría que reencontrar en el tiempo estructural la mentalidad de lo nacional venezolano.[496] Otra vertiente, sostiene la tesis de que en Venezuela durante el siglo XIX y XX, la *intelligentsia criolla,* vale decir, los intelectuales, los académicos y políticos fueron los responsables de la elaboración simbólica y la conformación de un utillaje mental que sirvió de base a la idea de nación. Reafirmando la tesis de que el Estado es el que funda la nación en Venezuela, y no al contrario; en este sentido: "mi argumento _ dice Luis Ricardo Dávila_ es que la independencia venezolana creó condiciones para la formación del Estado republicano-liberal, y éste fue fundando la nación, la unidad de ese vasto y disímil conglomerado llamado Venezuela, proceso contingente e inacabado que aún acota sus posibilidades de consolidación en los inicios del siglo XXI."[497]

En nuestro caso, asumimos que la idea de lo nacional venezolano es anterior a la gesta independencia, y al mismo tiempo, que la conformación de la simbólica de la nación es un proceso que se gesta antes, en, y después de la independencia. Pues el utillaje mental que dio origen al Estado nación venezolano no es potestativo sólo de la versión republicana. Es un hecho inacabado en la historia de Venezuela, tan es así que en pleno siglo XXI todavía se construye y se reconstruye los símbolos de la nación; recientemente Venezuela

496 Esta tesis es alimentada fundamentalmente por la idea de que podemos hablar de lo nacional-venezolano desde antes del siglo XVIII. Cfr. Brito, Federico. Historia económica y social de Venezuela. Caracas: Ediciones de la Biblioteca de Universidad Central de Venezuela (BUCV), 1979. En esta misma dirección también encontramos el trabajo de Reinaldo Rojas, *Historia social de la región de Barquisimeto en el tiempo histórico colonial 1530-1810*. Caracas: Academia nacional de la Historia, 1995; Cfr. Miguel Acosta Saignes, "¿Existe una patria venezolana?" en Acosta Saignes, Miguel. *Dialéctica del Libertador*. Caracas, Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela, 2002.; Cfr. José Pascual Mora-García, *La Dama, el Cura y el Maestro en el siglo XIX*. Mérida: Consejo de Publicaciones, 2004; entre otros.

497 Luis Ricardo Dávila, "Independencia e insuficiencia en la construcción de la nación venezolana", en Francisco Colom González, *Relatos de Nación, Construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico*. Madrid: Hispanoamericana. 2005, tomo I, p. 279 En esta dirección también están los trabajos de NIkita Harwich Vallenilla, "Construcción de una identidad nacional: el discurso historiográfico de Venezuela en el siglo XIX". Montalbán, (26), pp. 58-75. Caracas-Venezuela. 1993.

modificó los símbolos de la patria: la bandera y el escudo nacional. Cada presidente lo ha hecho a su manera, en el pasado y en la actualidad. De manera que puede ser simplista el pensar que sólo a partir de 1830, se puede hablar de construcción simbólica del Estado nación, resultando así que no es del todo cierta la hipótesis de que el Estado es el que funda la nación. El Estado nación venezolano es un conjunto de "comunidades imaginadas" que se reconstruye así mismo sobre la base de las proto-representaciones que estaban ancladas en el inconsciente colectivo en el tiempo estructural.

En nuestro estudio pensamos que aplican las características que identifican la invención de la tradición, porque los comuneros simbolizaban cohesión social, pertenencia a un grupo, relaciones de autoridad, y actuaron como movimientos de socialización. Sin embargo, es conveniente decir que en el inconsciente colectivo dinámico el término comunero ya había sido interiorizado como símbolo de inconformidad y rebeldía, y eso se le debe en parte a la herencia de los Comuneros de Castilla.[498] Queda así aclarado lo ambiguo del término comunero, pues no evolucionó con un sentido único, de hecho podría significar desde movimiento antifiscal hasta manifestaciones revolucionarias burguesas.

En nuestro aporte, además queremos significar que el movimiento comunero también evolucionó históricamente como una organización secreta que tendrá luego organizaciones en Logias masónicas. Los comuneros de La Grita funcionaron en la práctica como una organización paramasónica, que albergó camufladamente sus ideales

498 El término comunero evolucionó como categoría historiográfica y literaria como sinónimo de rebelde, igualmente en el siglo XVIII y XIX, la figura de los Comuneros _ Ilustración mediante_ adquirió el denotatum de precursores de la libertad y mártires de la monarquía. Indudablemente que La Guerra de las Comunidades de Castilla es el antecedente del levantamiento armado de los denominados comuneros, acaecido en la Corona de Castilla desde el año 1520 hasta 1522, es decir, a comienzos del reinado de Carlos I. Específicamente en las ciudades del interior castellano, Toledo y Valladolid. No hay posiciones definitivas en la interpretación historiográfica, pues hay posturas y enfoques contradictorios. Así, algunos estudiosos califican la Guerra de las Comunidades como una revuelta antiseñorial; otros, como una de las primeras revoluciones burguesas pre capitalistas; y la postura que sostiene que se trató más bien de un movimiento antifiscal. Cfr. Ángel Rivero, "El mito comunero y la construcción de identidad nacional en el liberalismo español", en Francisco Colom, *Relatos de nación, construcción de identidades nacionales en el mundo hispánico.* Madrid: Iberoamericana. 2005. Tomo I, p. 151

al interno de las cofradías, capellanías y hermandades, no sólo por la persecución política sino por la persecución de la Inquisición que tenía en La Grita, un particular delegado del Santo Oficio. El principal argumento del carácter masónico de los Comuneros se ratifica cuando en España (1821),[499] se fundó la Sociedad de los Caballeros Comuneros, en Madrid. Los comuneros están emparentados con los carbonarios italianos, llamados la masonería forestal o carbonarismo, por haberse originado en los bosques del Jura-Italia. Obsérvese la analogía, los comuneros trabajan la tierra y los carbonarios sacaban el carbón. Es la manifestación incipiente de los gremios que tendrán su mayor protagonismo en el siglo XX.[500] Los comuneros alcanzaron un sentido de peligrosidad social para la corona española que incluso el rey Fernando VII, el 13 de enero de 1824, expidió una real orden en la que solicitaba expresamente: "Perseguir las asociaciones secretas, ora sean de comuneros, masones, carbonarios ó de cualquiera otra secta tenebrosa que exista hoy ó existiere en adelante; ora se reunan para cualquier otro objeto, sobre cuyo carácter reprobado infunda sospechas la clandestinidad de las juntas."[501].

Otra de las tendencias sobre la presencia de masones en Venezuela es del año 1796, cuando llegaron varios prisioneros acusados de conspiración en contra de la corona, los nombres de estos revolucionarios eran: Manuel Cortes Campomanes,[502] Juan Mariano

499 Cfr. Ernesto Milá, "Sociedad Comunera, una masonería a la española" en *Historia Mágica de las dos Españas. Madrid: Tripod / web: http://usuarios.lycos.es/disidentes/arti70.html*

500 Aún cuando Zavala señala en Notas para una introducción que:"Más que representantes de los intereses del proletariado, este grupo era una especie de población flotante dependiente de la marejada política, compuesta". Cfr. Iris Zabala, Masones, Comuneros y Carbonarios. Madrid: Siglo XXI, 1971.Por cierto que Iris habla de la cofradía de comuneros, lo cual nos da más basamento a nuestra tesis: "Reprimiendo este espíritu revolucionario y oposición política, el liberal recurrió una vez más a la clandestinidad, esta vez como sociedad secreta, que se convierte ahora es partido decididamente político. La más radical fue la Cofradía de Comuneros (...). Entre los dirigentes figuraban José Moreno Guerra, diputado por Córdoba, y Romero Alpuente. Todos se habían formado en la masonería tradicional, donde aprendieron los principios del progreso, beneficencia y filantropía, así como las teorías de igualdad social y económica promulgadas por Morelly, Mably y Rosseau". Pp. 67-68.

501 R. O. de Fernando VII, el 13 de enero de 1824.
Cfr. http://bib.us.es/derecho/servicios/common/RealCedulaPoliciaDelReino.pdf

502 Aparece registrado su nombre como masón en el índice onomástico de Rodríguez, Pepe. *Masonería al descubierto* (Del mito a la realidad 1100-2006) Barcelona: Temas de hoy, 2006.

Picornel,[503] Juan Manzanares[504], José Lax,[505] Bernardo Garaza, Juan Pons Izquierdo, Joaquín Villalba, y Sebastián Andrés,[506] quienes participaron en la "Rebelión de San Blas" y fueron enviados a Venezuela para purgar la pena. Los venezolanos Manuel Gual Curbelo[507] y José María España Rodríguez[508] los conocieron y se familiarizaron con sus ideas, para luego ser iniciados como masones. Esta es la primera tesis sobre la propagación de la luz masónica en Venezuela. Sin embargo, no hay ningún testimonio fehaciente de sus iniciaciones, pero es comprensible que lo fuera así, por el carácter persecutorio que se tenía hacia la masonería. Por eso podemos decir, que echando mano de las mentalidades, como herramienta metodológica, el secreto masónico es un elemento que debe ser tenido en cuenta como prueba mental y no sólo física como lo impone el positivismo. El purismo de los historiadores positivistas pide pruebas que ni siquiera podían presentar los más consagrados masones, como es el caso de Miranda; imaginémonos en una sociedad que se perseguía políticamente a los masones, y además el Santo Oficio tenía consagrado castigos ejemplarizantes a quienes fueran confesos masones.

503 Cfr. Román Piña Homs, "Juan Picornell: de maestro reformista a líder revolucionario", en *Masonería, política y sociedad. Actas del Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española (1987, Córdoba)* Vol. 2, editado por José Antonio Ferrer Benimeli. Madrid: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 1989, 587-598.

504 Aparece registrado su nombre en el índice onomástico de Rodríguez, Pepe. *Masonería al descubierto* (Del mito a la realidad 1100-2006) Barcelona: Temas de hoy, 2006.

505 Idem.

506 Idem.

507 Cfr. Pedro Grases. *La conspiración de Gual y España y el ideario de la independencia.* 3ra.ed. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1997. XV, 300 pp. Allí señala los textos de la "Conspiración": a) Las "Ordenanzas", b) La alocución, "Habitantes libres de la América Española", c) Las canciones para las masas: "La Canción americana" y la "Carmañola americana" d) "Los Derechos del hombre y del ciudadano" con varias máximas republicanas y un discurso preliminar dirigido a los americanos. También puede verse: García Chuecos; Héctor. *Documentos relativos a la Revolución de Gual y España*. Caracas: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1949, 219-229

508 Aunque algunos sostienen que desde 1794, la casa de José María España, en La Guaira, era una especie de "Logia Secreta", donde se reunían para informarse sobre los progresos de la Revolución Francesa. Esta analogía entre "Logia Secreta" y "Logia masónica" es el origen de términos posteriores como sociedad patriótica o sociedad secreta. Lo cual nos permite trazar una línea de continuidad que evidencia la presencia de masones en la independencia. Incluso está documentado que Juan Manuel Picornell asistió a una sesión en la Sociedad Patriótica y asesoró en la redacción del Acta de la Independencia en 1811.

En caso de Miranda requiere un apartado especial en la tradición de la historiografía masónica. Nació en Caracas el 28 de marzo de 1750, era el hijo mayor de don Sebastián de Miranda y Ravelo, oriundo del Valle de Orotava, en Canarias, y doña Francisca Antonia Rodríguez Espinosa. Francisco (hijo) fue el primer nacido en Venezuela, por la rama paterna. El apellido Miranda tiene una raíz noble de las más célebres de España, Portugal, e Italia. Incluso por la línea italiana, su apellido está emparentado con los Duques de Miranda que genealógicamente tendrían cercanía con el autor de la Summa Teológica, Santo Tomás de Aquino. Por la línea de Portugal, se entronca con los nacidos en Goa, y de la tierra Lusitana. En línea española, tienen su origen en Avellaneda, entre los que citamos los Duques de Miranda y Duque de Peñaranda. Es famoso el antepasado, jesuita llamado Francisco de Miranda, nacido en 1679 y muerto en 1744, catedrático de teología en Salamanca y Valladolid. Sin embargo, la casa de los Miranda más cercana a nuestro Francisco esta en Oviedo.

La heráldica familiar nos explica arquetípicamente la herencia galante de nuestro Precursor, pues Melendo Analso de Miranda se caracterizó por su habilidad de donjuanismo, enriqueció el blasón de armas al libertar en sangrienta pelea con los moros a cinco doncellas que eran llevadas a Córdoba como esclavas.

Estudió en la antigua Real y Pontificia Universidad de Caracas, a la cual ingresó en 1764. Eran tiempos en donde se comenzaba a vivir la diatriba ideológica en la Universidad de Caracas, por un lado el paradigma decadente aristotélico-tomista; y por otro la emergencia del paradigma inductivo-experimental fundado en la física newtoniana. La lucha ideológica entre los rancios criterios inspirados en el Paradigma Aristotélico-Tomista y el emergente Paradigma Educativo de la Ilustración no sólo fue de palabra, sino que tuvo implicaciones *de jure*; al respecto citamos la polémica del padre A. Valberde, en 1770, quien señalaba que "1) La filosofía de Aristóteles, ni para el conocimiento de la naturaleza, ni para tratar la sagrada teología es útil, sino perniciosa; y 2) que Santo Tomás floreció en los siglos de la ignorancia".[509] Pero quizá el caso que tuvo mayor estelaridad fue el

509 Rafael Fernández Heres, *Memoria de cien años*. Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas. tomo I, 1981, 47.

de Baltasar de los Reyes Marrero,[510] profesor de la cátedra de Filosofía en la Real y Pontificia Universidad de Caracas, justamente porque "no enseñaba la filosofía de Aristóteles sino la moderna doctrina de Newton, Paracelso." La resistencia al cambio aquí no venía de la oficialidad sino de uno de los padres o representantes, específicamente del Dr. Cayetano Montenegro. El rector Juan Agustín de la Torre, del bienio 1789-1791, se pronuncia en el juicio a favor de Baltasar de los Reyes Marrero alegando que: "ninguna nación ha hecho progresos de consecuencia por las armas, por las artes, agricultura y comercio, hasta que se ha entregado al indispensable cultivo de las ciencias".[511] Respuesta que estaba en consonancia con su criterio acerca de los cambios que debía experimentar la educación.

Este es el ambiente intelectual en donde abre los ojos del entendimiento el joven Francisco, entre las polémicas de la tradición conservadora, rancia, y apegada al estilo medieval y la emergencia de las ideas de la modernidad. En 1771, se embarca a España para continuar estudios en las milicias del Rey, donde estudio matemática e idiomas; llegando a tener dominio en cinco idiomas además del griego y latín. Su carrera militar la inició temprano. En 1772, entró como Capitán del Regimiento de Infantería de la Princesa. Luego fue enviado a África a luchar bajo la bandera de Carlos III, allí permaneció por tres meses donde demostró su arrojo en batalla contra los moros. Su carrera militar la realizará posteriormente al ser transferido como capitán del Regimiento de Aragón, que fue enviado al Nuevo Mundo bajo el mando del mariscal Victoriano de Navia. Sale de Cádiz en 1780, realiza andanzas por las Antillas, Cuba y el Gobernador de Louisiana. Por sus servicios es ascendido a teniente coronel por el Gobernador Cagigal. Teniendo una destacada participación en las batallas que sellaron el triunfo de la Independencia Norteamericana, apoyando a George Washington en Yorktown. A partir de 1784, lo encontramos en Londres.

510 José Pascual Mora-García, "Baltasar de los Reyes Marrero (1752-1809): primer educador de la enseñanza de la física moderna en la Universidad de Caracas (últimas décadas del siglo XVIII) (para una historia conectada de la historia de la educación en Colombia y Venezuela), *Revista Historia de la Educación Latinoamérica*, no. 13, Tunja, 2009: 148-165.

511 Rafael Fernández Heres, *Memoria de cien años*. Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas. tomo I, 1981, 100. (Extracto del Discurso Económico del Dr. Juan Agustín de la Torre).

En Londres conoce a Jeremías Bentham, quien es uno de los padres de la teoría económica clásica. La amistad entre Francisco de Miranda y Bentham tiene interés en el desarrollo no sólo de sus ideas sino por su impacto en la educación durante la Gran Colombia. Poco antes de la publicación de los Principios de Legislación (1802) se habían conocido en Londres. La primera carta que lo constata es del año 1798, un diplomático del Zar fue quien los presentó. La amistad en el venezolano y Bentham tiene gran interés en la biografía intelectual del filósofo inglés; en primer lugar, porque Miranda era gran amigo del historiador escocés James Mill, juntos iban a escribir en 1808 un artículo en defensa de la emancipación de las colonias españolas en América en la *Edinburgh Review. Es pues,* Francisco de Miranda quien hace que Bentham y Mill se conozcan en 1809. Y en segundo lugar, Bentham tras algunos años de reacción antidemocrática inducida por los excesos de la revolución francesa, volvía a la actitud democrática en la que se iba a mantener toda la vida; el anti-colonialismo de Miranda sin duda contribuyó a la evolución democrática de Bentham.

Miranda planeó su segunda expedición a las costas de Venezuela, y Bentham preparó una serie de manuscritos, entre los que destacan: esbozos de Código Constitucional, de Ley de Prensa, de Código Civil, algunos de los cuales entregó para su traducción al joven Andrés Bello. La aventura de Miranda se malogró, y los textos que preparaba germinaron en la mente de Bentham hasta convertirse en su magna obra inconclusa, el Código Constitucional. De manera que Miranda fue fundamental en la creación del filósofo inglés.

Los primeros ecos del pensamiento benthamiano en Latinoamérica aparecieron en El Español. El Español, era una revista mensual, publicada por José María Blanco White, con apoyo financiero del *Foreign Office*, de 1810 a 1814. Tuvo amplia difusión en América y en ella presentó Blanco White a sus lectores noticias sobre los trabajos de Bentham en materia de procedimiento parlamentario, de libertad de prensa, de teoría del derecho penal, y de organización colonial. Es posible que esta sea la fuente donde primero se leyó el pensamiento de Bentham en Venezuela y la Gran Colombia.

Las ideas de Bentham tuvieron gran repercusión en la Nueva Granada,[512] al ser propuesto su modelo en la Universidad Republicana (1826) por Francisco de Paula Santander. El punto de partida, así como la temática principal de Bentham en casi todos sus obras lo constituye el llamado *principio de utilidad. A* cada paso apela al mismo y lo presenta como principio general de toda su filosofía moral, social y política. No fue el primero en invocar tal criterio como dirá más tarde Stuart Mill, los numerosos escritores que desde Epicuro a Bentham sostuvieron la teoría de la utilidad. El mérito de Bentham como fundador del utilitarismo está en haber pretendido construir la ciencia moral y política sobre la base meramente empírica y según el método positivo, similar al de Comte. La ciencia debe apoyarse en hechos. Y en el dominio moral y social, los únicos hechos en que nos podemos apoyar son el placer y el dolor. Por ellos está determinada la conducta del hombre, como único motivo posible de acción. El utilitarismo de Bentham causó polémicas radicales en Bogotá, hasta el punto que el Libertador solicita sea suprimida la lectura de la obra de Bentham en la Universidad. El clero representado por el doctor Francisco Margallo atacó a las políticas educativas del Vicepresidente Santander por haber facilitado la introducción de las doctrinas benthamistas en las universidades. La Iglesia Católica considero que el liberalismo y la masonería, defensores de las tesis de Jeremías Bentham en las universidades eran los enemigos del orden tradicional. Así mismo consideraron que el Plan Santander de educación afectaba el monopolio de la educación por parte de la iglesia, en un momento en que sus relaciones con el Estado no eran las mejores. La Reforma Educativa de Santander entró en el problema de las malas relaciones entre la Iglesia y el Estado.

La personalidad sobre quien recae con mayor fuerza la proyección de la masonería en Venezuela, el Caribe y colonias españolas en América es Francisco de Miranda.[513] En relación a Francisco de Miranda,

512 Cfr. Merece un reconocimiento especial el trabajo de Barrera Martínez, sobre todo por su dedicación a revisar la influencia en la elite intelectual neogranadina, y en especial la boyacense sobre las ideas liberales de Bentham. No es casualidad que el padre del liberalismo colombiano sea Ezequiel Rojas (1803-1873), que llama el "benthamista mayor". Carlos Barrera Martínez, *La historia de las Ideas Benthamistas y Antibenthamistas en Boyacá*. Tunja: Academia Boyacense de Historia, 2010, 200.

513 Cfr. Robert Arapé, "¿Fue masón Miranda?", en *Miranda. El visionario,* editado por Luis Cañon, (Coord.). Maracaibo: Panorama-PDVSA, 2006, 35. El autor sostiene que Miranda nunca fue masón.

no es menos polémica su vinculación con la masonería. En relación a la vocación masónica de Miranda, [514] dos vertientes se disputan tesis antagónicas; la primera, sostiene que Miranda fue masón, y que se inició según la tradición en 1783 en Filadelfia, esta tesis es sostenida por Américo Carniccelli,[515] Patricio Maguire[516] y Juan Canter.[517] Según esta tradición a Miranda se le atribuye igualmente, la introducción de la Francmasonería Progresista a la América española, siendo miembro del Supremo Consejo de París y fundador de varias logias en el continente europeo. Pero lo más trascendental no es que fuera masón sino que inició a los principales ideólogos de la independencia en la logia Lautaro que funcionaba en Cádiz, España; entre ellos: Simón Bolívar, José de San Martín, Bernardo O'Higgins y muchos de los más notables próceres de la independencia suramericana. Entre los historiadores más reconocidos de la masonería, quizá el trabajo más relevante en hacer una investigación más convincente de la vocación masónica de Miranda es el trabajo del uruguayo Alfonso Fernández Cabrelli.[518]

Pocos historiadores de oficio apoyan y dan crédito a esta tesis, entre ellos: el colombiano, Indalecio Lievano Aguierre[519]; el venezolano, Agustín Mijares;[520] y el ecuatoriano, Alfonso Rumazo González.[521] Por cierto que es Rumazo González quien afirma de manera más taxativa el compromiso masónico de Miranda, al respecto afirma: "El secreto y el juramento constituyeron el factor *sine qua non* de la emancipación americana, presentes como estaban en las colonias tanto la estricta y cruel vigilancia de las autoridades españolas, como la actividad

514 Cfr. Edgar Perramon, *Breve Historia De La Masonería en Venezuela*. Caracas: Talleres tipográficos Cultural. 1997.

515 Cfr. Américo Carnicelli, *La Masonería en la Independencia de América*. (2 volúmenes) Bogotá: Artes Gráficas, 1970.

516 Cfr. Patricio Maguire, *La masonería y la emancipación del Río de la Plata*. Buenos Aires: Nueva Hispanidad, 1969.

517 Cfr. Juan Canter, *Las Sociedades Secretas, políticas y literarias*. Buenos Aires: s.e., 1942.

518 Alfonso Fernández, *La Francmasonería en la Independencia de Hispanoamérica*. Montevideo: Ediciones América Una, 1988.

519 Cfr. Indalecio Liévano, *Bolívar*. Colombia: Editorial Prensa, 1981.

520 Cfr. Augusto Mijares, *El Libertador*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República-Academia Nacional de la Historia, 1987.

521 Cfr. Alfonso Rumazo, *Francisco de Miranda*. Barquisimeto: Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. 2006

de la Inquisición. Sólo el secreto de la conspiración y la consiguiente coordinación entre los revolucionarios, secreta asimismo, pudieron conducir al éxito final de la conspiración. Miranda, iniciado ahora en Gibraltar, utilizará el poderío masónico en forma extraordinaria; y todos los capitanes que con él conspiraron."[522].

La verdad histórica al parecer no logra presentar con pruebas positivas la vocación masónica de Miranda, pero debemos decir en descargo que no son suficientes las apreciaciones de que no existen documentos para negar su filiación a la Masonería, pues en el sentido estricto Miranda pudo ser fiel a su juramento de no revelar su condición.

La segunda vertiente sobre el supuesto compromiso masónico de Miranda, sostiene decididamente que Miranda no fue masón. [523] Los historiadores de oficio más reconocidos sobre el tema Miranda no reconocen la iniciación masónica del Precursor. El Hermano Nectario María,[524] por su parte, en su interesante investigación tampoco afirma nada al respecto, ni siquiera contrastando su Acta de Defunción, en donde algunos (Becerra, Ricardo. *Ensayo histórico Documental de la vida de Don Francisco de Miranda*, citado por Hermano, Nectario María. *La verdad sobre Miranda en La Carraca* sostenía que Miranda se había negado a recibir la Extremaunción. Al respecto Nectario María afirma: "Todo esto es mera falsedad y mentira urdida por un tal Manuel Sauri, marino peruano, quien (…,) refería al señor Ricardo Becerra haber acompañado a Miranda en La Carraca." [525].

522 Alfonso Rumazo, *Francisco de Miranda*, 37

523 Esta vertiente está se le atribuye la tesis a Jules Mancini, de quien dice Eloy Reverón: "Veremos más adelante como la pródiga imaginación de Mancini convierte a estas Juntas en logias masónicas, y a Francisco de Miranda en una suerte de Gran Maestro de la Emancipación" (Cfr. Eloy Reverón, "Cómo se originó la creencia de que Miranda fue masón?", http://masoneriamirandina.blogspot.com (Consultado el 20 de mayo de 2008). Agrega Reverón que "Miranda fue reconocido oficialmente como masón en el año 1950. El doctor José Tomás Uzcátegui, emitió un decreto cuando ocupaba el cargo de Gran Maestro con el objeto de ubicar y publicar los documentos que lo vincularon a la Orden. Después de cincuenta y ocho años, los buscados documentos brillan por su ausencia." También se hacen eco de Erminy Arismendi Mancini, "Influencia de la Masonería en la Libertad de América", *Gaceta Masónica*, 1, no. 18, 1928, 1.

524 Cfr. Nectario María Hermano, *La verdad sobre Miranda en La Carraca*. Madrid: Imprenta Juan Bravo, 1964

525 Nectario María Hermano, *La verdad sobre Miranda en La Carraca*, 109.

Esta tesis se fundamenta en el prejuicio positivista de no haberse encontrado categóricamente un solo documento de alguna logia en EEUU, España o Inglaterra.

Sin embargo, si tomamos como cierta la tesis de los historiadores de las mentalidades, según la cual nada revela más lo que piensan los hombres sino los libros que lee y posee, entonces debería reportarnos algo la información acerca de la masonería su biblioteca. Pues bien, de los casi siete mil volúmenes de su biblioteca que fueron rematados[526] una inmensa mayoría son obras de filósofos y literatos masones. Y esta si es una clave cierta. De hecho los filósofos francmasones del siglo XVIII no registran entre sus obras que tratasen directamente el tema, si nos atenemos a la rigurosa revisión bibliográfica de José Ferrer Benimeli, reconocido mundialmente como el mejor expositor de la bibliografía masónica, no cita a ninguna obra de los filósofos clásicos del siglo XVIII que fueran masones.

Recapitulando diremos que la leyenda dorada de la masonería en Venezuela descansa sobre dos pivotes: uno, que fue llevada a Venezuela por los responsables de la Rebelión de San Blas; y dos, que fue Miranda el responsable, por tener el grado simbólico y la autorización del Oriente de Londres y Francia para realizar las iniciaciones de los prohombres más importantes de la independencia; pero esta segunda tesis no es concluyente. Pues los historiadores más reconocidos sobre el tema mirandino, tampoco dicen nada sobre la iniciación en la masonería del Precursor; ni Mariano Picón Salas,[527] ni Tomás Polanco Alcántara,[528] ni Alfredo Boulton,[529] ni J. L. Salcedo

526 En Londres la biblioteca fue rematada en dos subastas: la primera, el 22 de julio de 1828, y la segunda, el 20 de abril de 1833. Pero gracias a que el Museo Británico conservó el Catálogo, el investigador Pedro Grases pudo rescatar ese documento. Cfr. Tomás Polanco, Conferencia leída en el Aula Militar de Cultura del Gobierno Militar de Cádiz, el día 17 de agosto de 1973, siendo Embajador de Venezuela.

527 Cfr. Mariano Picón, *Miranda*. Caracas: Monte Avila, 1997.

528 Cfr. Tomás Polanco, Conferencia leída en el Aula Militar de Cultura del Gobierno Militar de Cádiz, el día 17 de agosto de 1973, siendo Embajador de Venezuela.

529 Cfr. Alfredo Boulton, *Miranda, Bolívar y Sucre, tres estudios iconográficos*. Caracas: Italgráfica, 1959.

Bastardo,[530] ni los trabajos más recientes de Carmen Bohórquez,[531] y Manuel Hernández González.[532] Es más fácil presentar el compromiso masónico de Bolívar, pues fue encontrado su certificado de Compagnon reseñado por insignes historiadores como Manuel Pérez Vila,[533] y Ramón Díaz Sánchez. Lo que si podemos afirmar es que Miranda es el más reconocido por la tradición masónica como el pionero en levantar columnas de la hispanoamericana.

530 Cfr. José Salcedo, *Miranda 1781-1981.* Caracas: Italgráfica, 1981.

531 Cfr. Carmen Bohórquez, Francisco *de Miranda. Precursor de las independencias de la América Latina.* Caracas: Universidad católica Andrés Bello y Universidad del Zulia. 2002.

532 Cfr. Manuel Hernández, Francisco *de Miranda y Canarias.* Idea: Santa Cruz de Tenerife-España

533 Cfr, Manuel Pérez Vila, "La experiencia masónica de Bolívar en París". En: Visión diversa de Bolívar. (Ciclo de Conferencias en homenaje al Libertador con motivo del bicentenario de su natalicio). Caracas: Pequiven. 11 de mayo de 1983.

HISTORIOGRAFÍA EN TIEMPOS DEL BICENTENARIO EN VENEZUELA

Tomás Straka[534]

Balance de una revolución historiográfica, a modo de introducción. El 16 de junio de 1989 Manuel Pérez Vila dictó en el Instituto Pedagógico de Caracas una ponencia titulada "Quince notables características de la producción histórica en Venezuela (1958-1988)"[535]. De algún modo, el texto marca el fin de una etapa en la historiografía venezolana. A treinta años de haberse fundado la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela (y, estrechamente vinculado con esto, de haberse instituido el sistema democrático en el país), la ponencia representaba una especie de epílogo -de alentador epílogo- a la famosa introducción que Germán Carrera Damas redactó

534 Instituto de Investigaciones Históricas "Hermann González Oropeza, sj" Universidad Católica Andrés Bello – Caracas

535 Manuel Pérez Vila, "Quince notables características de la producción histórica en Venezuela (1958-1988)", *Tiempo y espacio*, No. 12/Vol. VI, Caracas, julio-diciembre 1989, pp. 9-12

para su *Historia de la historiografía venezolana* a principios de los años sesenta[536]: las críticas que a la historiografía venezolana le hacía el joven historiador llegado de su exilio mexicano, parecían haberse revertido, o al menos estar en trance de serlo, en las palabras del maestro catalán. Aunque Pérez Vila era lo suficientemente precavido como para cantar victoria, su balance arrojaba un saldo muy positivo de la reforma de los estudios de historia que investigadores que Carrera Damas junto a otros colegas -a menudo con grandes conflictos entre sí- habían emprendido tres décadas atrás.

Así, mientras Carrera Damas denunciaba la pobreza temática como un mal de nuestra historiografía en 1961, Pérez Vila veía en 1988 una pluralidad de perspectivas que iban de la historia económica y social, la historia de las ideas vistas desde una perspectiva sociohistórica y la historia regional hasta incluso la historia del arte; mientras el primero acusaba fuertes cargas anecdóticas y literarias, unas metodologías precarias y una escasa elaboración conceptual y filosófica, el maestro *transterrado* encontraba un claro proceso de profesionalización, en las que las reflexiones teóricas habían dejado una huellas muy significativa. Mientras Carrera Damas señalaba un "desorbitado culto al héroe", ya Pérez Vila oteaba revaluaciones críticas sobre el Libertador. En fin, mientras el primero hacía una especie de manifiesto para iniciar la "revolución historiográfica", por llamarla con un guiño a Peter Burke, que en efecto emprendió, el segundo daba cuenta de sus resultados. Treinta años en los que la apertura de escuelas universitarias y postgrados, en combinación con el clima de democracia (en general se respetaron las libertades de cátedra y de expresión) y prosperidad (la profesionalización no sólo fue académica, también lo fue laboral: los historiadores podían vivir de su cargos universitarios, contar con asistentes, viajar a eventos, publicar libros), pusieron las condiciones para darle un vuelco al panorama historiográfico. Aunque la "historia tradicional" demostraría una notable capacidad de supervivencia, y por eso todavía tenemos a tantos políticos y maestros enfrascados en la epopeya bolivariana, dentro del el campo de la historiografía

536 Germán Carrera Damas, "Sobre la historiografía venezolana", introducción a *Historia de la historiografía Venezolana (textos para su estudio)*, Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1961, pp. X-LXXII

profesional ya las cosas estaban en otro nivel, en términos teóricos y metodológicos, muy superior[537].

Casi han pasado veinticinco años de la ponencia de Pérez Vila. En este lapso, ¿qué ha sido de la historiografía venezolana? ¿Qué ha pasado con las tendencias que se identificaban en 1988? ¿Cuál es la historia que se escribe y que se estudia en Venezuela en este ciclo de fiestas bicentenarias, que tan requeridos han hecho a los historiadores? Si aquella conferencia cerraba una etapa, también abría otra, probablemente en la que seguimos estando –o acaso comenzamos a salir- en 2013. Las siguientes páginas esperan dar un esbozo al respecto con el ánimo de definir cuál es nuestra situación actual.

1980-1990, ¿LA "DÉCADA PERDIDA"?.

Cuando en 1989 Pérez Vila hablaba ante los estudiantes y profesores del Pedagógico, acababa de publicarse la obra colectiva de más aliento de la historiografía venezolana –y sin duda de las mayores en lengua española- el *Diccionario de Historia de Venezuela*, editado bajo su coordinación por la Fundación Empresas Polar[538]. Aquella primera edición era de tres tomos con casi cuatrocientos colaboradores de las más variadas disciplinas, que en conjunto presentan el estado de la cuestión sobre un gran espectro de ámbitos y personajes de la vida venezolana. Para quien, como Pérez Vila, había llegado a la Venezuela de finales de los cuarenta en la que la Facultad de Filosofía y Letras apenas estaba abriendo, el cambio habría resultado sorprendente. Por ese entonces Pérez Vila también daba clases en la verdadera "escuela de historiadores" que había formado Federico Brito Figueroa en la Universidad Santa María, de Caracas, donde dirigía una maestría muy solicitada, de la que salieron muchos de los nombres en ascenso del momento[539]. La buena

537 Véase: María Elena González Deluca, *Historia e historiadores de Venezuela en la segunda mitad del siglo XX*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2007.

538 *Diccionario de historia de Venezuela*, Caracas, Fundación Empresas Polar, 1988, tres tomos.

539 Los programas de especialización, maestría y doctorado en historia de la Universidad Santa María comenzaron en 1981. Sobre el tema, véase: T. Straka, "Federico Brito Figueroa: política y pensamiento historiográfico en Venezuela (1936-2000)", *Tiempo y espacio*, No. 36/Vol. XVII, julio-diciembre 2001, pp. 21-50; Reinaldo Rojas, *Federico Brito*

salud de la disciplina era evidente. Terminaba una década en la que la ciencia histórica había dado algunos virajes que se demostrarían muy importantes, que en gran medida se proyectan hasta hoy. Abundaban los congresos y revistas. En 1983, por ejemplo, comenzó a publicarse *Tierra Firme, revista de historia y ciencias sociales*, que llegará a nuclear un amplio movimiento de historiadores regionales en todo el país. En 1987 había aparecido la *Geografía del poblamiento venezolano en el siglo XIX*[540], de Pedro Cunill Grau, que desde entonces es una referencia obligatoria para quien quiera conocer al país durante el período; y en 1988 la empresa Lagoven, filial de Petróleos de Venezuela, editó cinco textos en su prestigiosa colección "Cuadernos Lagoven", que ofrecían una visión global de la historia republicana del país. Redactados por protagonistas o vástagos de la profesionalización emprendida tres décadas atrás, rápidamente se convirtieron en clásicos: *Venezuela 1810-1830, aspectos desatendidos de dos décadas*, de Graciela Soriano de García Pelayo; *La idea política de Venezuela, 1830-1870*, de Diego Bautista Urbaneja; *Formulación definitiva del proyecto nacional, 1870-1900*, de Germán Carrera Damas; *Venezuela metida en cintura: 1900-1945*, de Elías Pino Iturrieta; y *El dilema octubrista, 1945-1987*, de Luis Castro Leiva[541]. Escritos con vocación de ensayos, destinados a presentar los grandes problemas que la historiografía profesional había identificado entonces, pero que aún estaban distantes del gran público (incluidos los maestros); y editados con abundante apoyo gráfico, gozaron de una gran acogida y como prueba de su vigencia y proyección, todavía se usan en muchas cátedras universitarias.

Sin embargo, no todo era miel sobre hojuelas. De hecho, muchos de lo que había propiciado aquellas realizaciones estaba por cambiar, y además por hacerlo para mal. No carece de importancia el hecho de que Pérez Vila diera su charla en un Pedagógico que apenas se recuperaba de la arremetida de la que fue objeto durante los sucesos del Caracazo. No podemos imaginar ante cuántas personas habló ya que las clases estaban prácticamente suspendidas. Y esto, para

Figueroa, maestro historiador, Barquisimeto, Fundación Buría, 2007; y José Pascual Mora, "La escuela de historiadores 'Federico Brito Figueroa': un ejemplo en la formación de investigadores en Venezuela", *Tierra Firme*, No. 103/Vol. XXI, 2008, pp. 295-317

540 Caracas, Presidencia de la República, 1987, tres tomos.

541 En todos los casos el pie de imprenta es: Caracas, Cuadernos Lagoven, 1988.

angustia de los estudiantes que soñaban con graduarse algún día, se encadenaba a una sucesión de paros que los profesores habían venido haciendo desde 1985 y que en 1988 desembocaron en uno indefinido (que a la postre duró cuatro meses, es decir, un semestre académico). El dato es importante para entender el contexto en el que se desarrolló la historiografía venezolana de los siguientes veinticinco años. La de 1980 si bien estuvo, como hemos visto, muy lejos de ser una "década perdida" para la historiografía venezolana, en otros aspectos el país experimentaba una inflexión en algunos de sus aspectos esenciales. El clima de bonanza que vivía desde la década de 1930 y el de paz y democracia que, con sus grandes desniveles, tenía desde 1958, estaba llegando a su final. Por eso, tanto el ánimo que traslucen las palabras de Pérez Vila, como el que hoy estamos tentados a tener cuando vemos la atención que recibe la producción historiográfica, deben ser matizados.

Nos explicamos: para el momento en que se escriben estas líneas (2013) hay libros de historia que logran colarse entre los de autoayuda y de vampiros en las listas de los más vendidos, en una tendencia que llegó a ser aún mayor cuatro o cinco años atrás[542]; muchos historiadores se han vuelto invitados habituales de los medios de comunicación; y aunque en Caracas cerró la maestría de historia de la Universidad Santa María, se han abierto programas de postgrado en diversos puntos del país –Barquisimeto, Mérida, Margarita, Valencia, Guayana, entre otros- así como una nueva escuela de historia en Guárico y numerosos diplomados y cursos no conducentes a títulos que atraen a un considerable público. A su vez, el Estado creó un nuevo organismo para promover el estudio de la historia desde el visor que promueve, el Centro Nacional de Historia, un poco en contraposición de la Academia Nacional de la Historia, dominada por figuras de oposición. Ambos, la segunda con más limitaciones presupuestarias que el primero, llevan adelante una intensa política de publicaciones.

542 En febrero de 2012, *El fabricante de peinetas*, de Inés Quintero, fue el libro más vendido de Venezuela (http://www.elmundo.com.ve/noticias/estilo-de-vida/libros/los-libros-mas-leidos-en-venezuela-y-latinoamerica.aspx). Justo un año después biografía de Simón Bolívar escrita por Elías Pino Iturrieta se ubicaba en esta lista (http://yaesnoticia.com/informativos/estos-son-los-libros-mas-vendidos-en-febrero-del-2013/). En 2010 *La herencia de la tribu. Del mito de la independencia a la Revolución Bolivariana*, de Ana Teresa Torres, se convirtió en un verdadero suceso de ventas (encabezando el top ten muchos meses).

La historia, pues, parece haber salido de los claustros. El punto es que la gente compra esos libros y asiste a las conferencias y cursos para comprender un contexto en el que la proclamación de una nueva república (la quinta), que se contrapone a las "cuatro" anteriores; en el que la advocación de Simón Bolívar y otros personajes históricos –Ezequiel Zamora, Guaicaipuro, Cipriano Castro- se ha metido en su vida diaria; en suma, en el que las fiestas de los bicentenarios forman parte de la propaganda y los debates políticos. Como la evaluación que se tenga del pasado, en especial del período de 1958 a 1998, determina la justificación (o no) que haga cada quien del régimen actual, se explica que un libro tan denso como *Rómulo histórico*, de Germán Carrera Damas, se haya vuelto un éxito editorial[543].

Pero al mismo tiempo, todo este contexto de crispación política se conecta (casi podría decirse que es en buena medida resultado) de la crisis económica que viene rodando como una bola de nieve desde los años ochenta y que en el Caracazo y las grandes huelgas universitarias tuvieron algunas de sus manifestaciones más contundentes. La consecuencia es que el costado laboral de la profesionalización de los historiadores ha entrado en peligro: los buenos presupuestos universitarios que les permitieron en los años sesenta y setenta investigar, viajar y publicar sin grandes problemas, ya sean cosa del pasado[544]. Por eso el panorama también debe incluir los riesgos que se ciernen sobre la academia el día de hoy, especialmente si los medimos por el bajo número de jóvenes dispuestos a ocupar cátedras universitarias, o por la necesidad de aquellos que lo hacen de combinarlas con otros trabajos en liceos, en organismos o proyectos gubernamentales (cuando la filiación política lo permite) o incluso en empresas de cualquier otra índole[545]. A su modo, es un proceso de des-

543 Caracas, Editorial Alfa, 2013.

544 A partir de 2006 el presupuesto de las universidades se ha ido reconduciendo, con todo lo que eso significa en un país con una de las inflaciones más altas del mundo, con un promedio de casi el 30% anual durante la última década (para las cifras oficiales: http://www.bcv.org.ve). Véase: Carmen García Guadilla y otros, *Informe Venezuela*, proyecto CINDA-Educación Superior Iberoamericana, 2006 (http://www.universia.net/wp-content/uploads/INFORME-VENEZUELA.pdf).

545 Según revela un estudio coordinado por Carmelo Marsullo, José Luis Sánchez y Hernando Herrera, de la Universidad de Oriente, en 2013 un profesor de una universidad pública venezolana gana en promedio 1,4 salarios mínimos, cuando en 1982 ganaba 7,9 (http://www.diarioregion.com/seguir_leyendo.php?id=1186#.UlYubGBUpjo). El sueldo de los

profesionalización. Aunque menos que en otras áreas, algunos han comenzado a emigrar, y si todavía no hay una "historiografía de la diáspora", como ya hay una potente "literatura de la diáspora", todo indica que muy pronto puede haberla. Por último, los enfrentamientos políticos por los cuales invitan a los historiadores a la televisión o se logran vender sus libros, también han hecho que cualquier tesis que esbocen sea evaluada en función de la actualidad política, más que por cualidades académicas.

El caso es que mientras hay más gente que nunca estudiando y leyendo historia, se han reducido las oportunidades para vivir de ella. No sabemos qué se impondrá al final, es decir, si lo hará la tendencia que vemos de la asunción de la historia por la sociedad, o la que conlleva los problemas presupuestarios. Es, de nuevo, un clima de incertidumbre que nos remite a los años ochenta. En 1985 la Universidad Metropolitana, de Caracas, organizó un ciclo de conferencias titulado "Apreciación del proceso histórico venezolano". Pérez Vila, Carrera Damas, Eduardo Arcila Farías, Nikita Harwich Vallenilla, Castro Leiva y Ramón J. Velásquez se encargaron de hacer las exposiciones, pero la conferencia inaugural quedó en manos de Arturo Uslar Pietri. Normalmente visto con recelo por los historiadores profesionales, en este caso el escritor demostró un notable conocimiento –y en especial entusiasmo- por la "revolución historiográfica" –ahora sí plenamente en clave de Burke- de la Escuela de los *Annales*. Debió ser toda una sorpresa para aquellos que siempre lo señalaron como un "conservador" en todo en lo que fuera posible serlo –estilísticamente, políticamente, historiográficamente- oírlo disertar sobre Le Roy Landurie y Fernand Braudel, acaso como la prueba definitiva del cambiazo que había dado nuestra historiografía: ¡así estaban ya las cosas que hasta Uslar se suscribía a los Annales!. Sin embargo termina la conferencia con sus permanentes angustias sobre el futuro de Venezuela. Tenía ante sí un auditorio formado por jóvenes estudiantes, por cuyo destino albergaba grandes temores:

profesores de las universidades públicas venezolanas es el más bajo de América Latina: alrededor de US$ 500,00, cuando en Brasil oscila en torno a los US$ 5.000,00 (¡diez veces más!) y en México a unos US$ 3.000,00 (Universidad de Carabobo, *Boletín digital universitario*, mayo 2013, http://boletin.uc.edu.ve/index.php/actualidad/61489-sueldos-de-los-docentes-universitarios-de-venezuela-entre-los-mas-bajos-del-mundo).

> *"¿Qué va a ser ese país [una tentativa Venezuela post-pretrolera]? ¿Va a ser un recaer en la miseria, lleno de inmensos problemas insolutos, decepcionado, escéptico, pesimista, negativo? ¿Va a ser un país con un sentido del rumbo, adaptado a las necesidades y reclamos de su tiempo, preparado para enfrentar el futuro, creando el futuro, porque el futuro lo creamos los hombres y no nos llueve del cielo, que ha aprovechado esta riqueza para echar las bases de una riqueza petrolera no permanente?"*[546]

Dejemos al lector las respuestas. No obstante, habrá consenso en que estamos lejos de ser un país post-petrolero. También en que son unos cuantos los problemas que no se resolvieron (a veces están peores) y que, con razón o sin ella, también han vuelto a no pocos venezolanos escépticos y los pesimistas. Este es el panorama en el que hoy investigamos y escribimos. Veamos brevemente cómo y de qué.

SUMARIO PARA UN PANORAMA.

En el año 2000 José Ángel Rodríguez compiló un grueso volumen -729 páginas- en el que cuarenta historiadores jóvenes y consagrados exponían el estado de la cuestión en sus respectivas especialidades, bien desde una perspectiva teórica, o bien desde la experiencia de sus últimas investigaciones. Así, bajo el título de *Visiones del oficio. Historiadores venezolanos en el siglo XXI*[547], la nueva centuria también despuntaba con perspectivas alentadoras: tendencias que venían desde los ochenta había adquirido plena consolidación, y autoras como Graciela Soriano de García Pelayo y Elena Plaza reflexionaban sobre las historias de política y la de las ideas políticas sobre la base de ejecutorias muy sólidas; Marisol de Gonzalo daba un panorama sobre la historia diplomática, José Rafael Lovera otro sobre la historia de la alimentación y el libro reproducía el muy famoso y estudiado ensayo de Arístides Medina Rubio "Teoría, fuentes y método de la historia regional". Al mismo tiempo se abría un piélago de temáticas

546 Arturo Uslar Pietri, "¿Qué es la historia?", *Apreciación del proceso histórico venezolano. Caracas, enero-julio 1985*, Caracas, Universidad Metropolitana, s/f, pp. 23-37

547 José Ángel Rodríguez (Comp.), *Visiones del oficio. Historiadores venezolanos en el siglo XXI*, Caracas, Academia Nacional de la Historia/ Universidad Central de Venezuela, 2000

y enfoques que apenas se esbozaba entonces y que hablaba de una historiografía de aliento multidisciplinario. Dora Dávila explicaba de qué iba la nueva historia social y Luis Felipe Pellicer de qué iba la de las mentalidades; Arturo Almandoz Marte demostraba la importancia de la historia del urbanismo y Francisco Javier Pérez de la que tiene la de la lingüística; Margarita López Maya advertía que lo popular es un tema legítimo para la historia, Gerardo Vivas Pineda le revelaba a los venezolanos que el mar también lo es, mientras Carlos Duarte, Juan Carlos Palenzuela, Morella Barreto, José Miguel Acosta y Fidel Rodríguez Legendre dejaban en claro que las historias de la música, las artes visuales, el cine y el patrimonio cultural son fundamentales para quien quiera investigar el pasado de cualquier sociedad. Pedro Enrique Calzadilla subrayaba la importancia de los testimonios de los viajeros como fuentes históricas, mientras el compilador tuvo el acierto de reproducir un texto de la ya entonces fallecida Jousune Dorronsoro sobre la que tiene la fotografía en la investigación.

El libro es una especie de quién es quién de la historiografía venezolana del momento. Viéndolo a la distancia de trece años son varias cosas las que se pueden desprender como balance: primero, que hoy sería muy difícil reunir a grupo tan plural de historiadores –más allá de lo académico, todos tenían claras posturas políticas- comoquiera que la polarización que empezó a desarrollarse a partir de entonces los dividió, como a casi toda la sociedad, en dos bandos (en este caso, la mayoría se ubicó en el de la oposición). En segundo lugar, la compilación tal vez está muy centrada en la UCV, cuando en el resto de Venezuela, especialmente en torno a la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes, en Mérida, a los postgrados de historia de La Universidad del Zulia, en Maracaibo, y de la Fundación Buría en Barquisimeto, había una producción muy consistente. Pero lo más importante es que, descontando este último aspecto, la selección de José Ángel Rodríguez se ha probado muy acertada: aquellos resultaron ser efectivamente los "historiadores del siglo XXI"; las líneas que proyectaron fueron las que, en grados mayores o menores, se impusieron en la siguiente década. Prácticamente todos siguen trabajando en la actualidad (y, salvo algunas excepciones, trabajando en Venezuela). Muchos incluso ya van teniendo algunos discípulos capaces de darles continuidad a sus enfoques.

De un modo u otro, puestos en 2013 y mirando el camino recorrido desde la ponencia de Pérez Vila, podemos atisbar algunas tendencias, naturalmente susceptibles de discusión y no excluyentes de otras, que caracterizan la hora actual. En general, las distintas corrientes y ámbitos histórico-historiográficos han experimentado giros importantes, en ocasiones creando escuelas y aportando obras que parecen destinadas a trascender en el tiempo. Lo que sigue es apenas un sumario, unas líneas para la discusión que sólo enumeran las obras y tendencias que el autor percibe como más características. Aunque siempre tratará de argumentar sus ideas, no deja de advertir el carácter preliminar de los planteamientos, en gran medida porque se trata de un proceso en pleno desarrollo, y en parte porque las dimensiones del trabajo no permiten más que un esbozo. Veamos:

> *1. La muerte del "historiador encubridor": En lo que pudiera definirse como un verdadero manifiesto historiográfico, en 1984 Elías Pino Iturrieta señalaba el peligro que entonces amenazaba a los historiadores que "con el deseo de revestirnos de más actualidad, de mayor vigencia, o para ataviarnos con un flamante ropaje tecnocrático" abandonan "las operaciones básicas del método histórico", para caer en "la construcción de generalizaciones endebles cuya meta es la demostración de las fórmulas teóricas de las otras disciplinas sociales". Así, "la dependencia; Marx; los bloques de poder; Gramsci; la lucha de clases; Huntington; el socialismo real; el Tercer Mundo; Kadaffy (sic); las transnacionales; Hirshman; las etapas del crecimiento; Popper; el museo viviente; Rostow; etc…." sean "la clave, la tarjeta perforada" para entender el pasado. Esto implicaba que algunos se desviaban de la "exploración y determinación de los documentos, sus críticas interna y externa, la ordenación y filiación de datos". En fin, "el ejercicio de muchos de nuestros historiadores se asemeja a la práctica del vudú (…) sólo logran transmitir el mensaje de un elenco mayor y omnisciente de autoridades –los maestros de la Sociología, la Economía, la Psicología y la Politología- cuyas pautas, según creen firmemente, resultan apropiadas para registrar los orígenes de la sociedad contemporánea."*[548]

548 Todas las citas han sido tomadas de: Elías Pino Iturrieta, "Historiador-encubridor", *Tierra Firme, revista de historia y ciencias sociales*, No. 5/Vol. II, enero-marzo 1984, pp. 7-13

Como con las tarjetas perforadas, este sistema de *encubrir* a otras disciplinas con la etiqueta de la historia cuando en realidad no lo son, ha sido dejado de lado. Esa es la primera característica que agregamos a este sumario. Tal vez el liderazgo del mismo Pino Iturrieta y su influencia en toda la generación que se formó en las décadas de 1980 y 1990 haya ayudado a eso; pero también ayudó la crisis del marxismo que siguió a la Caída del Muro de Berlín. Aunque en el elenco de "maestros" citados hay hombres como Popper e incluso Gadafi – que en efecto entusiasmó a muchos en la universidad venezolana- la quiebra del socialismo real generó una gran desconfianza en todas las teorías de pretensiones omniexplicadoras; desconfianza que en algún grado atizó inmediatamente después con la posmodernidad, entiéndase lo que se entienda por ella. El resultado fue un retorno al estudio de problemas concretos como tendencia dominante, con resultados en muchos casos notables. Zafarse del paciente trabajo en archivos por la simple extrapolación de una teoría sociológica o económica es algo que hoy tiene tanta vigencia como las tarjetas perforadas o los disquetes de 5 ¼. No es que esas teorías dejaran de ser útiles, es que no pueden sustituir (encubrir) lo específico del método histórico.

Pero todo tiene sus lunares. El problema es que al mismo tiempo esto ha generado un cierto empobrecimiento en las discusiones teóricas. Llegar a un punto medio, retornar a las teorías con un sentido crítico y sin imposturas, es un reto que debemos asumir en lo inmediato. En especial lo es en el ámbito de la historiografía, en el que habría que reimpulsar el esfuerzo que en la década de 1990 adelantó el Grupo de Investigación sobre historiografía de Venezuela (GIHV), que lideró Enrique Alí López en la Universidad de los Andes, que organizó varios eventos internacionales, llegó a publicar una revista y que acaso fue el que llevó más lejos a la herencia de Carrera Damas[549]. Tal vez puede matizar un poco este desinterés por lo teórico e historiográfico, las reflexiones que en torno a la *política de la historia* han llevado adelante algunos autores, pero esto ya es tema del siguiente punto.

549 *Historiográfica. Revista de estudios venezolanos y latinoamericanos*, cuyo primer número apareció en el 2000.

2. Reaparición de lo político: En una conferencia pronunciada en octubre de 1994, Manuel Caballero esgrimía la necesidad de rescatar "lo político" para los estudios históricos[550]*. En efecto, una de las grandes consecuencias del marxismo, y en general de la asunción de la historia como ciencia social durante las décadas de 1960 y 1970, había sido el abandono de lo político por la mayor parte de los historiadores venezolanos. Como en la Francia de los Annales, frente a la historia política de "derecha", había que alzar una historia social de "izquierda"; es decir, frente a la Historia Patria tradicional, de batallas y presidentes, había que hacer una reinterpretación crítica de estos hechos y personajes capaz de evaluarlos como parte de una dinámica socioeconómica o, mejor aún, había que centrarse sólo en esta dinámica que ya lo demás vendría por añadidura. Si bien Caballero no rompía lanzas por la vieja historia política –y nadie lo ha hecho- sí señalaba que la historia de lo político ("el Poder y sus relaciones, y su dinámica, y su realidad"*[551]*), era una "<ciencia encrucijada> al haber ampliado su perspectiva a la casi totalidad de los campos de la realidad colectiva"*[552]*. Caballero podía presentar su obra como prueba. Acababa de publicar su famosa Las crisis de la Venezuela contemporánea (1902-1992) (1993) y pronto saldría a luz su varias veces reditado Gómez, el tirano liberal (1995)*[553]*.*

Las palabras de Caballero cayeron en terreno fértil. Atrás habían quedado los días en los que la *Historia de Venezuela* (1971)[554] de Guillermo Morón era el contrajemplo del que se advertía a los alumnos de la Escuela de Historia[555], mientras la *Historia económica y social de Venezuela* (1966)[556] de Federico Brito Figueroa se perfilaba como modelo. Aunque nadie niega que, más allá de los extremos e

550 Manuel Caballero, "De lo político a la política" en *Ni Dios ni Federación. Crítica de la historia política*, Caracas, Editorial Planeta, 1995, pp. 13-28

551 *Ibídem*,, p. 23

552 *Ibídem*, p. 24

553 En ambos casos en Caracas, bajo el sello de Monte Ávila Editores.

554 Guillermo Morón, *Historia de Venezuela*, Caracas, Italgráfica, 1971, 5 volúmenes.

555 Al respecto es un clásico el trabajo de Angelina Lemmo, *De cómo se desmorona la historia: observaciones a la "Historia de Venezuela" de Morón*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1973.

556 Federico Brito Figueroa, *Historia económica y social de Venezuela*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1966, dos volúmenes (se elevaron a cuatro para su edición definitiva en 1987).

injusticias (por ejemplo con Morón) en que se cayeron, esta ruptura con la tradición significó un paso necesario y muy importante para renovar nuestra historiografía, a cuarenta y tantos años de todo aquello ahora vemos virtudes en la obra de Morón que hubieran sido anatemas en los años sententas, o nos parece que la "historia militante" de Brito Figueroa se deja llevar demasiado por lo ideológico, al menos cuando se refiere al siglo XX.

Sin embargo, también se estaban operando otras cosas en favor del retorno a lo político. Nuevamente, la crisis del marxismo a partir de la década de 1990 ayudó en el alejamiento de los determinismos económicos y sociales; pero tal vez más importante fue la revolución que poco a poco se estaba desarrollando a pocos metros de la Escuela de Historia en la Ciudad Universitaria de Caracas se estaba perfilando una nueva corriente en la Escuela de Ciencias Políticas. Bajo el liderazgo de Manuel García Pelayo, era muy difícil que sus discípulos no se dejaran tentar por temas históricos. Su esposa, Graciela Soriano de García Pelayo, será una de ellas; así como lo es Diego Bautista Urbaneja, que en un famoso ensayo de 1976 introdujo la historia intelectual anglosajona a Venezuela[557]. Conjuntamente, en el Instituto de Estudios Avanzados (IDEA) de Caracas, Luis Castro Leiva hará otro tanto a los largo de las décadas de 1980 y 1990. Los tres formaron una escuela que actualmente sigue muy activa, entre los que se destacan Carole Leal Curiel, Fernando Falcón y Carolina Guerrero[558]; y tras ellos todo un grupo muy prometedor de jóvenes que apenas rondan los treinta años, que han sido sus alumnos y colaboradores, y que ya tienen trabajos muy importantes, como en el caso de Guillermo T. Aveledo Coll[559]. Siguiendo a sus modelos ingleses y norteamericanos,

557 Diego Bautista Urbaneja, "Consideraciones sobre metodología en la historia de las ideas políticas", *Politeia*, No. 5, 1976, pp. 185-222

558 Los tres han participado en el *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones 1750-1850,* (Madrid,Iberoconceptos/Fundación Carolina/Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009), aunque se destaca Carole Leal Curiel, que es una de las editoras; Fernando Falcón publicó *El cadete de los valles de Aragua: pensamiento político y militar y los conceptos de guerra y política en Simón Bolívar, 1797-1814*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 2006; y Carolina Guerrero, *Liberalismo y republicanismo en Bolívar (1819-1830): usos de Constant por el padre fundador*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 2005.

559 Guillermo T. Aveledo Coll, *Pro religione y patria: república y religión durante la crisis de la sociedad colonial en Venezuela (1810-1834)*, Caracas, Academia Nacional de la Historia/ Universidad Metropolitana, 2011

temas como los del liberalismo y el republicanismo, en especial los del siglo XIX, han ocupado su agenda.

Ahora bien, a estos historiadores intelectuales cuyas influencias se remiten sobre todo a J. G. A. Pocock y Quentin Skinner y su formación se asienta en la politología, hay que sumar a los que la recibieron a través del gigantesco impacto que tuvo François-Xavier Guerraen el mundo hispanohablante. Así, el tema de la modernidad política ha ocupado un espacio muy importante en la abultada producción historiográfica del Bicentenario, con nombres como los de Inés Quintero, Gustavo Vaamonde y jóvenes como Ángel Almarza[560]. Por último, no pueden dejarse de señalar otros tres fenómenos que este contexto político ha impulsado: primero, el hecho de que al margen de la historia intelectual otros autores, algunos ya de dilatada obra, se acerquen también a lo político. Descuella, por sus reflexiones teórico-metodológicas, Germán Carrera Damas, con sus dos últimas monografías: *Colombia, 1821-1827: aprender a edificar una república moderna liberal* y *Rómulo Histórico*[561]; pero también podrían citarse trabajos de Naudy Suárez Figueroa y de Oscar Battaglini. Junto a esto, en segundo lugar, el reingreso de los militares al gran protagonismo en la escena política venezolana, ha llamado la atención de numerosos historiadores. Ellos han empezado a estudiar las relaciones civiles-militares, el pensamiento militar y la nueva historia militar. Encabezados por Domingo Irwin, que en buena medida fundó la corriente en la década de 1990, ya hay nombres como los de Fernando Falcón, Luis Alberto Buttó, José Alberto Olivar, Germán Guía Caripe, entre otros, que están produciendo trabajos originales

560 Gustavo Vaamonde y Ángel Almarza han sido ganadores del importante premio Rafael María Baralt, que otorga la Academia Nacional de la Historia, con sus respectivos trabajos *Los novadores de Caracas: La Suprema Junta de Gobierno de Venezuela de 1810 a 1811 (Caracas, Academia Nacional de Caracas, 2009) y Por un gobierno representativo. De la Junta Central al gobierno de Cúcuta. Génesis de la República de Colombia (Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2013). Dentro de su amplia obra, Inés Quintero se distinguió con La conjura de los mantuanos, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2002); y sobre todo con su super éxito de ventas, La criolla principal. María Antonia Bolívar, la hermana del Libertador, Caracas, Fundación Bigott, 2005. Inés Quintero se ha convertido, probablemente, en la historiadora más popular del momento. No es justo encasillarla en una sola corriente, ya que el espectro de sus intereses trasciende lo político, para también adentrarse en lo social, por ejemplo en la perspectiva de género.*

561 Respectivamente: Caracas, Universidad Central de Venezuela/Academia Nacional de la Historia, 2010; y Caracas, Editorial Alfa, 2013.

y de gran pertinencia para la comprensión del país[562]. Finalmente, la fuerza que el tradicional historicismo político bolivariano adquirió con la llegada de Hugo Chávez al poder, ha llamado la atención de muchos autores sobre los problemas historiográfico-políticos o de las políticas de la historia y de la memoria[563].

El resultado es que cualquiera que revise las tesis, las comunicaciones en eventos y los artículos publicados del año 2000 para acá, verá cómo lo político captó la atención de un porcentaje muy alto de las nuevas promociones de investigadores.

> *3. La reconfiguración de la historia regional: En 1983 se fundó Tierra Firme, revista de historia y ciencias sociales. Impulsada por Arístides Medina Rubio y Pedro Calzadilla padre, en su consejo de redacción figuraban Elías Pino Iturrieta, Germán Cardozo Galué, Carlos Viso, Nelson Paredes Huggins y Hugo Castellanos. Se trataba de un grupo de profesores universitarios preocupados por renovar los estudios históricos en Venezuela y dispuestos a hacerlo con una publicación que pagaban de sus bolsillos. Nunca se imaginaron del éxito que pronto alcanzarían.*

562 Una síntesis de la obra y el pensamiento de Domingo Irwin, puede leerse en su trabajo escrito a cuatro manos con Ingrid Micett: *Caudillos, militares y poder: una historia del pretorianismo en Venezuela*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2008. Otros textos destacables: Germán Guía Caripe, *La Recluta forzosa y su transición al Servicio Militar 1908-1933*, Caracas, *Centro Nacional de Historia*, 2009; y los colectivos que nos aportan un estado de la cuestión: Raúl Meléndez, Luis Alberto Buttó y José Alberto Olivar (Edts.), *De la hueste indiana al pretorianismo del siglo XX: relaciones civiles y militares en la historia de Venezuela*, Valencia, Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo, 2012; y Alejandro Cardozo y Luis Alberto Buttó (Edts.) *El incesto republicano: relaciones civiles y militares en Venezuela 1812-2012*, Caracas, Editorial Nuevo Aires, 2013. En cuanto a la nueva historia militar, el texto de Fernando Falcón *El cadete de los valles de Aragua: pensamiento político y militar y los conceptos de guerra y política en Simón Bolívar, 1797-1814*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 2006, también debe verse como un trabajo fundacional en el área.

563 Elías Pino Iturrieta, *El divino Bolívar. Ensayo sobre una religión republicana*, Madrid, Catarata, 2003; Germán Carrera Damas, *El bolivarianismo-militarismo. Una ideología de remplazo*, Caracas, Ala de Cuervo, 2005; Manuel Caballero, *Por qué no soy bolivariano. Una reflexión anti-patriótica*, Caracas, Editorial Alfa, 2006; Tomás Straka, *La épica del desencanto. Bolivarianismo, historiografía y política en Venezuela*, Caracas, Editorial Alfa, 2009; Ana Teresa Torres, *La herencia de la tribu: del mito de la independencia a la Revolución Bolivariana*, Caracas, Editorial Alfa, 2009; Inés Quintero (Coord.), *El relato invariable. Independencia, mito y nación*, Caracas, Editorial Alfa, 2011. El clásico de Germán Carrera Damas, *El culto a Bolívar, esbozo para un estudio de historia de las ideas en Venezuela* (Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1969), ha tenido sus quinta, sexta y séptima ediciones en 2003, , 2008 y 2013, respectivamente.

> *En torno a Tierra Firme lograron nuclearse diversas iniciativas que venían adelantándose a lo largo del país, en las que maestros, cronistas y algunos cuantos historiadores profesionales empezaban a estudiar sus localidades y regiones. La idea era crear una visión alternativa, más compleja y real, de la historia venezolana que, como todas las historias nacionales, pecaba de homogeneizadora y totalizante. Germán Cardozo Galué y Medina Rubio, que pronto se convirtieron en los líderes, se habían doctorado en el Colegio de México durante la década de 1970, y de allá trajeron la herramienta teórica y metodológica para lograr el cometido: la microhistoria de Luis González y González. Ya en 1979 se crea el Centro de Estudios Históricos de la Universidad del Zulia, dirigido por Cardozo Galué; y a partir de 1980 comenzaron a reunirse los Coloquios (y después congresos) de Historia Regional[564]. Poco a poco fueron apareciendo monografías que literalmente rescribieron la historia del país[565]. Trabajos como el de Cardozo Galué sobre la región de Maracaibo, el de Tarcila Briceño de Bermúdez sobre el comercio en el Orinoco o los de Carlos Viso sobre la región pariana, por sólo poner tres ejemplos, son ineludibles no sólo para quienes estudien estas regiones, sino también todo el país[566].*

Paralelamente, Federico Brito Figueroa había fundado los postgrados en historia en la Universidad Santa María, de Caracas, en 1980. Aunque su enfoque no era el de la microhistoria, también impulsó el estudio de lo regional cuando encaminó a sus discípulos a estudiar los grandes problemas de la historia económica y social a través de casos específicos. Así, y de nuevo por sólo citar tres

564 El XII Congreso de Historia Regional y Local se reunió en Cumana en julio de 2013. Promovido ahora por el Centro Nacional de Historia –cuando en sus inicios era organizado por una red autónoma de historiadores, nucleados en torno a *Tierra Firme*- se celebró en "Homenaje al Comandante Hugo Chávez". Aunque no por eso dejaron de presentarse trabajos de gran solvencia académica, el gesto le restó al carácter plural que estos eventos siempre tuvieron.

565 Hemos estudiado el tema en: T. Straka, "Geohistoria y microhistoria en Venezuela: reflexiones en homenaje a Luis González y González", *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, No. 42, julio-diciembre 2005, pp. 87-112

566 G. Cardozo Galué, *Maracaibo y su región histórica, el circuito agroexportador, 1830-1860*, Maracaibo, La Universidad del Zulia, 1991; Tarcila Briceño de Bermúdez, *Comercio por los ríos Orinoco y Apure. Segunda mitad del siglo XIX*, Caracas, Fondo Editorial Tropykos, Caracas, 1993. Carlos Viso difundió su obra principalmente a través de artículos en *Tierra Firme*.

casos, Reinaldo Rojas estudió la encomienda a través del pueblo de Duaca, en un trabajo que pronto se convertiría en un modelo para otros investigadores; Catalina Banko estudió las reformas de carácter capitalista en la Venezuela recién independizada a través de las casa comerciales de Caracas y La Guaira; y Adelina Rodríguez Mirabal analizó el problema tierra a través del hato llanero en la colonia[567]. En 1985 Reinaldo Rojas y Brito Figueroa crearon la Fundación Buría, en Barquisimeto. Desde ella se han impulsado los estudios históricos en la región a través de publicaciones, seminarios, congresos y postgrados. El día de hoy organiza el congreso de historia más grande de Venezuela.

Aunque en la actualidad los estudios regionales no representan un movimiento con la fuerza que los caracterizó en las décadas de 1980 y 1990, las escuelas sembradas en todo el país siguen dando frutos. Del interés por reconstruir la historia en sí de una localidad o una región, trabajos como los de Isaac López, Elina Lovera Reyes, José Pascual Mora o Francisco "Larry" Camacho[568] se centran en sus regiones para atender problemas de interés regional. Con eso a la vez que aumentan el conocimiento sobre la región, ofrecen elementos para diálogos amplios con otros investigadores de intereses diveros. Tal vez por la búsqueda de temas distintos a la fundación y poblamiento de las localidades, vemos un interés cada vez más centrado en los siglos XIX y XX, que ha desplazado a la historia colonial que dominaba las investigaciones en las dos décadas anteriores.

567 Adelina Rodríguez Mirabal, *La formación dellatifundio ganadero en los Llanos de Apure: 1750-1800*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1987.Catalina Banko, *El Capital comercial en La Guaira y Caracas, (1821-1848)*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1990; Reinaldo Rojas, *El régimen de la encomienda en Barquisimeto colonial: 1530-1810*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1995.

568 Elina Lovera Reyes, *De leales monárquicos a ciudadanos republicanos. Coro 1810-. 1858*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2006; J. Pascual Mora-García, *La dama, el cura y el maestro (la historia de la educación y de las mentalidades en la vicaría foránea de La Grita y región andina venezolana)*, Mérida, Universidad de Los Andes, 2004; Francisco Camacho, *Redes, élites y poder social en Barquisimeto. El club del comercio 1941-1958*, Barquisimeto, Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, 2007; Isaac López, *La elite coriana en el proceso de independencia: el caso de la familia Garcés*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2010.

En todo caso, asistimos a una reconfiguración de la historia regional a la que se suman los aporte desde otros ámbitos que no debemos obviar, como la historia oral, la antropología y la etnohistoria[569], lo que ha ampliado la temática y las fuentes, así como las perspectivas del devenir histórico venezolano.

> *4. La geohistoria como asignatura obligatoria: La Ley Orgánica de Educación de 2011, es la primera en tomar partido por una corriente histórico-historiográfica: en su artículo 15 señala que uno de los fines de la educación venezolana es "formar ciudadanos y ciudadanas a partir del enfoque geohistórico…". Sin duda, es un gran triunfo político por parte de una escuela surgida en la década de 1980 con sus raíces en la geografía radical marxista, que pudo tomar de sorpresa al resto de la comunidad académica que no ha estado relacionada con lo que se discutía en los institutos pedagógicos y liceos del país.*

En efecto, en 1984 el geógrafo Ramón Tovar publicó su famoso ensayo titulado, precisamente, "El enfoque geohistórico"[570]. La propuesta esencial es el estudio del espacio como producto de la interacción entre la Sociedad y la Naturaleza; lo que implica que el espacio geográfico es un producto antrópico, históricamente definido y, en cuanto tal, expresión de las estructuras económicas y sociales de cada momento. A través de él, entonces, se puede entender a las diversas formaciones sociales. Con base en estas propuesta se hicieron numerosos diseños pedagógicos, mucho asociados a la *cartografía geohistórica*, que representa gráficamente estas dinámicas. Rápidamente se creó en torno a Tovar una escuela que ha producido muchos trabajos, nació incluso un tipo específico de cartografía geohistórica, al tiempo que en el Pedagógico de Caracas se creó un Centro de Investigaciones Geodidácticas, se editó la revista *Geodidáctica*, y en el Pedagógico de Maturín una Maestría en Enseñanza de la

569 Por ejemplo: Horacio Biord, *Niebla en las sierras. Los aborígenes de la región centro-norte de Venezuela (1550-1625)*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2005; o Suzuky Gómez Castillo, *La Dolorita: ejercicio de reconstrucción histórica*, Caracas, Centro Nacional de Historia, 2009.

570 Ramón Tovar, "El enfoque geohistórico", *Tiempo y espacio*, No. 1, Vol. I, enero-julio 1984, pp. 11-23 (el ensayo fue recogido dos años después en un libro titulado igual, *El enfoque geohistórico*, editado por la Academia Nacional de la Historia).

Geohistoria. En ocasiones, los geohistoriadores han sobrestimado la capacidad explicativa de su enfoque, considerando que sólo a través del espacio se puede entender a toda una sociedad; o han minimizado la importancia de otras variables, como las de la naturaleza –la geografía física- o los aspectos no económicos de la vida humana (acaso una vieja herencia de cierto tipo de marxismo). Su apego a un modelo les otorga muchas de las características del "historiador encubridor", por ejemplo la de llegar a grandes conclusiones sin ahondar en los datos. Por estos y otros motivos, el resto de la academia ha sido más bien tibia en su entusiasmo hacia este enfoque; más allá de que muchos de estos problemas se deban más a las interpretaciones de sus exponentes, que a las potencialidades mismas que encierra; y de que sus potencialidades didácticas sea hayan comprobado en los salones de clase.

Por todo esto es una lástima que en otros ámbitos de la geografía histórica –dentro de la que incluimos a la historia territorial- que hace veinticinco o treinta años estaba tan fuerte con autores como Pedro Cunill Grau o José Ángel Rodríguez, acusen, con las excepciones del caso[571], una producción más bien baja. Aunque Cunill Grau publicó recientemente una *Geohistoria de la sensibilidad en Venezuela*[572]que abre todo un camino y coordinó una monumental geografía de Venezuela[573], y otros autores como Manuel Donís Ríos continúan publicando[574], en un momento en el que la geohistoria –al menos una de sus vertientes- debería, si nos apegamos a la ley, entrar a los programas escolares, el interés por el tema no parece proporcional a su importancia en espacios distintos a los Pedagógicos.

---

571 Por ejemplo el caso de Luis Alberto Ramírez, *La tierra prometida del sur del lago de Maracaibo y la Villa y. Puerto de San Antonio de Gibraltar (Siglos XVI-XVII*), Caracas, Editorial El Perro y la Rana, 2011, dos tomos; o Lorena Puerta Bautista: *Los paisajes petroleros del Zulia en la mirada alemana (1920-1940)*, Caracas, Centro Nacional de Historia, 2010.

572 Pedro Cunill Grau, *Geohistoria de la sensibilidad en Venezuela*, Caracas, Fundación Empresas Polar, 2011.

573 Pedro Cunill Grau, *Geo Venezuela*, Caracas, Fundación Empresas Polar, 2007, diez volúmenes.

574 Destáquense sus trabajos: *Historia territorial de la provincia de Mérida de Maracaibo (1573-1820)*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2006; *Historia territorial y cartografía histórica venezolana*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2010; y *la provincia de Guayana para mediados del siglo XVIII*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2013.

5. Una nueva historia social y cultural en ciernes: Cuando en 1971 Elías Pino Iturrieta publicó La mentalidad venezolana de la emancipación[575], sentaba las bases de una corriente que terminaría de cuajar veinte años después, hasta convertirse en una moda durante los años noventa[576]. En conjunto puede hablarse de nueva historia social venezolana, distinta de la que en un momento impulsó Brito Figueroa, y que combina desde la influencia de la Nouvelle Histoire de la tercera generación de los Annales, hasta la "historia desde abajo" y el enfoque de género. Es una aproximación a lo social por la vía de lo cultural –mentalidades, imaginarios, sensibilidades- que ha abierto nuevos derroteros de investigación, y que por su naturaleza tiene un diálogo estrecho con los estudios culturales que se han venido desarrollando desde el ámbito de la literatura. Así hemos visto aparecer estudios sobre temas prácticamente vírgenes, como los de la moda, la mujer, los valores, la familia, la pobreza[577]; así como un diálogo fructífero con las artes plásticas y las letras que amplían el espectro de las fuentes. En la actualidad no hay una producción en el área tan abundante como quince años atrás, pero con lo que hay hecho, y con lo que se sigue haciendo, ya se cuenta con una visión de la

575 Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1971

576 Dos libros muy influyentes entonces fueron: Elías Pino Iturrieta, *Contra lujuria, castidad. Historias de pecado en el siglo XVIII venezolano*, Caracas, Alfadil ediciones, 1992; y José Ángel Rodríguez, *Babilonia de pecados: norma y transgresión en Venezuela, siglo XVIII*, Caracas, Alfadil ediciones, 1998.

577 Para unos títulos representativos: Yuleida Artigas y Robert Castillo: *Linajes de la elite colonial Merideña: los García de Gaviria y los Avendaño. (Siglos XVI y XVII).* Mérida, Editorial Venezolana, C.A, 1998; Carlos Federico Duarte, *La vida cotidiana en Venezuela durante los Siglos XVII, XVIII y comienzos del siglo XIX*. Fundación Cisneros. Caracas 2001, dos volúmenes; Elías Pino Iturrieta, *País archipiélago. Venezuela, 1830-1859*, Caracas, Fundación Bigott, 2001; Dora Dávila (Edt.), *Historia, género y familia en Iberoamérica (siglos XVI al XX)*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2004; Mirla Alcibíades, *La heroica aventura de construir una república. Familia-nación en el ochocientos venezolano. 1830-1865*, Caracas, Monte Ávila Editores/CELARG, 2004; Carlos Pacheco, Luis Barrera Linares y Beatriz González Stephan, *Nación y Literatura: Itinerarios de la palabra en la cultura venezolana, Caracas, Fundación Bigott, 2006; Inés Quintero: nuevamente con La criolla principal. María Antonia Bolívar, la hermana del Libertador, Caracas, Fundación Bigott, 2005, y con La palabra ignorada. La mujer: testigo oculto de la historia en Venezuela*. Fundación Empresas Polar, 2008; Antonio García Ponce, *Los pobres de Caracas, 1873-1907: un estudio de la pobreza urbana,* Caracas, Editorial Doy Fe, 2005; *Antonio de Abreu Xavier, La pasión criolla por el fashion: una historia de la pinta en la Venezuela del siglo XIX,* Caracas, Editorial Alfa, 2011; Emad Aboassi, *Ideas y letras durante la Guerra Federal*, Mérida, Universidad de los Andes, 2011; Cecilia Rodríguez Lehmann, *Con trazos de seda. Escrituras banales del siglo XIX*, Caracas, Fundavag ediciones, 2013.

vida venezolana insospechada para cuando comenzó a perfilarse la corriente. Es de notar que en este ámbito, como en los de la historia regional y la política, también se acusa una disminución del interés por la historia colonial. Probablemente en esto haya influido la preeminencia de algunos tópicos –como los asociados a la modernidad o la literatura, que en Venezuela tiene un real desarrollo a partir del siglo XIX- así como la presencia de investigadores venidos de otras áreas, con poca experticia en la investigación de archivos y la paleografía. Naturalmente, como en todos los casos, hay aportes que no encajan en las corrientes dominantes, pero que no por eso dejan de ser significativos. Por ejemplo, el estudio de Ricardo Castillo Hidalgo sobre la sociedad y la economía de Cumaná en sus primeros años de implantación, analizados desde la perspectiva de sus relaciones interétnicas, demuestra todo lo que se queda aún por hacer, así como las posibilidades de la historia colonial –en especial la de los siglo XVI y XVII, tan poco estudiados últimamente- como un período de investigación válido[578]. Otro tanto podría decirse del erudito trabajo de Luis Alberto Ramírez sobre el convento de las clarisas en Mérida[579].

6. La historia económica, ¿la gran olvidada?: Tal vez una de las consecuencias más significativas de la crisis del marxismo, fue la considerable disminución de los estudios de temas económicos. Catalina Banko y Asdrúbal Baptista[580], la primera desde la historia del pensamiento económico y el segundo desde la historia cuantitativa, han continuado haciendo estudios, a los que pueden sumarse algunos más en ámbitos específicos (por ejemplo, la historia empresarial), pero que, a diferencia de las otras corrientes, parece tener la urgencia de fomentar los estudios entre jóvenes investigadores, sobre todo en momentos en los cuales la sociedad venezolana se debate entre modelos económicos contrapuestos, en

578 Ricardo Ignacio Castillo Hidalgo, *Asentamiento español y articulación interétnica en Cumaná (1560-1620)*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2005.

579 Luis Alberto Ramírez Méndez: *De la piedad a la riqueza. Convento de Santa Clara de Mérida.1651-1874*. Mérida, Archivo Arquidiocesano de Mérida, Fuentes para la Historia Eclesiástica de Venezuela, 2005,

580 Véase, entre otros: Catalina Banko, *Régimen medinista e intervencionismo económico*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 2001, y *Las haciendas y trapiches en la Venezuela del siglo XIX*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2006; Asdrúbal Baptista, *El relevo del capitalismo rentístico: hacia un nuevo balance de poder*, Caracas, *Fundación Polar*, 2004.

medio de la honda crisis del que venía teniendo desde la década de 1930.

A MODO DE CONCLUSIÓN: LO HECHO Y LO QUE FALTA POR HACER.

Resumiendo, podría decirse que la historiografía venezolana sigue gozando de buena salud, aunque no sabemos en qué medida producto de los activos sembrados hace cuarenta años que continúan dando réditos hasta hoy. La des-profesionalización puede traer consecuencias importantes a mediano plazo. En todo caso, las tendencias que arrancan en la década de 1980 que, como hemos visto, fue especialmente fructífera para la elaboración de pensamiento histórico-historiográfico, en general lograron desarrollarse, imprimiendo virajes teóricos y metodológicos que demostraron ser muy importantes. En general ellas apuntaron hacia una ruptura con muchas de las versiones dominantes del marxismo antes de la Caída del Muro de Berlín, para dar paso, por ejemplo, a la historia intelectual en el ámbito de lo político; y a la nueva historia social, en el de la sociedad. Fueron cambios de paradigma que a su vez terminaron de reconfigurar los estudios regionales, donde la corriente, fundada por Brito Figueroa, que proponía estudiar los grandes problemas a escala local, parece haberse impuesto, ahora alimentada con los problemas y los métodos de la nueva historia social. En buena medida, la historia venezolana ha sido rescrita bajo nuevos prismas y acaso sólo se requiere una obra capaz de ofrecer una panorámica general que la haga accesible al gran público.

Como se advirtió al principio, las corrientes citadas no son excluyentes de otras posibles (pensamos, por ejemplo, en todo lo que se ha hecho en historia de la educación[581]), ni tampoco dejan de acusar vacíos en áreas y períodos tan esenciales como la historia colonial o la historia económica; pero en general marcan las tendencias de la producción historiográfica que se enfrenta en la actualidad a la situación

581 Pensemos, por ejemplo, en el monumental trabajo de Edda Samudio, José Del Rey Fajardo y Manuel Briceño Jáuregui, *El Colegio San Francisco Javier en la Mérida colonial: germen histórico de la Universidad e los Andes*, Mérida, Universidad de los Andes, 2005, Tres tomos.

política que ha despertado un inusitado interés por la historia, y al reto, dentro de este contexto, de investigar y explicar lo que celebramos en los bicentenarios; así como a los peligros profesionales que se ciernen sobre quienes ejercen el oficio de historiador. El tiempo dirá hacia cuál de las posibilidades –las que atisbamos o incluso barruntamos, o algunas otras que no vemos- desembocará todo esto. Entre tanto, la misión de seguir investigando, interpretando y comprendiendo, que es la misión del historiador, continúa con un entusiasmo que honra el panorama que Pérez Vila avizoró veinticinco años atrás. Ojalá siga siendo así.

RESEÑA: LA MASONERÍA EN LA INDEPENDENCIA DE AMÉRICA. TRES SIGLOS DE FUNDACIÓN DE LA MASONERÍA SIMBÓLICA (1717-2017).[582]

Luis Bernardo Díaz Gamboa[583]

La Facultad de Ciencias de la Educación ha lanzado en su Colección 80 años el libro "La Masonería en la Independencia de América. Tres siglos de Fundación de la Masonería Simbólica (1717-2017)" con ocasión de la celebración del Bicentenario de la Independencia Latinoamericana. En el mismo, se refleja la gesta de varios de los ilustres próceres de la Independencia, los cuales motivados por las ideas de libertad, que asimilaban de la Revolución Francesa y por el simbolismo masónico, contribuyeron en grado sumo a conquistar la libertad para varias naciones, sometidas hasta entonces al yugo de la corona española.

Bernardo O'Higgins, José de San Martín, José Martí, Carlos María de Alvear, Simón Bolívar, Francisco de Miranda, Francisco de Paula Santander, José Fernández Madrid, Juan Fernández de Sotomayor,

582 Diana Elvia Soto Arango, Miguel Ángel Puig-Samper y José Pascual Mora-García (eds.), La masonería en la independencia de América. Tres siglos de fundación de la masonería simbólica (1717-2017). Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, etc., Tunja (Colombia), 2018, 183 pp.

583 Coordinador Grupo Primo Levi UPTC, Miembro Correspondiente de la Academia Boyacense de Historia. Luisber2004@yahoo.com

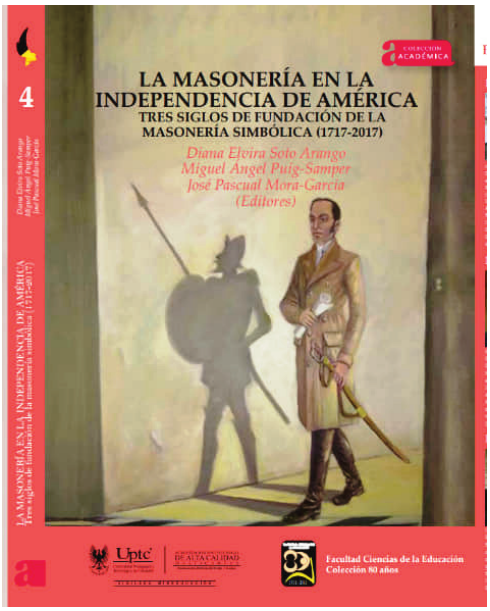

Juan Germán Roscio, Antonio Nariño, entre otros, descollaron por su esfuerzo magnánimo a favor de la Independencia. En Estados Unidos, George Washington y varios padres fundadores militaron entre el compás y la escuadra. La capital de los Estados Unidos tiene diseño masónico, así como el billete de dólar.

La masonería simbólica, como su nombre lo indica, tiene una serie de elementos que marcan la vida de quienes ingresan a esta Orden, a la cual sólo ingresan personas libres y de buenas costumbres. Si hablamos del Oriente de Inglaterra, por los Landmarks de 1717, dicha personas son hombres libres y de buenas costumbres. En el Oriente Francés se admitió desde el siglo XIX la entrada de las mujeres con plenos podres a través de la Mixidad.

La enseña de la masonería es la libertad, la igualdad y la fraternidad, como trípode sobre el cual se construye una vida edificante, que deja huella a favor de la humanidad, en un ambiente genuinamente democrático. Por ello no es fácil ingresar a las Logias, ni tampoco ascender en las mismas, pues quienes deseen deben someterse a una serie de pruebas muy exigentes que demuestran su disciplina, estudio y ejemplar vida personal y ciudadana, así como ser presentado por un integrante de la Orden que previamente ha verificado las condiciones el candidato.

La Masonería se ha extendido por toda la faz de la tierra y sólo ha sido perseguida por los regímenes autoritarios que la ven como un peligro para ocultar sus debilidades. El Nazismo, el franquismo, las dictaduras, los autoritarismos, son enemigos de la masonería. Franco, por vía de ejemplo, luego del aplastamiento de la República española

y de la negativa logial para admitirlo, creó un tipo penal contra masones y comunistas, que en la práctica constituía su exterminio o su exilio, como en efecto ocurrió. Su reconstrucción en la Península ha sido lenta, difícil y dolorosa y sólo las coaliciones de izquierda en el Gobierno han logrado paulatinamente recuperar algunos archivos históricos, pues sus propiedades fueron confiscadas.

Las relaciones con las distintas religiones e iglesias han sido difíciles, en especial con la Católica, pues la masonería pregona el libre examen, niega el dogma e invita a respetar todas las creencias, dudas o anticreencias, dentro de un espíritu Spinoziano derivado de la Ilustración y el Enciclopedismo. Por ello el catolicismo excomulga a los masones, como ocurrió con la Bula Papal de Clemente XII en 1738. En lo estatal, es obvio que la masonería lucha contra el Estado teocrático o confesional y aboga por un Estado laico, donde exista una separación entre iglesias y Estado, por ello temas de bioética como el aborto, la eutanasia, el alquiler de vientre, el matrimonio y la adopción por parejas del mismo sexo, se abordan desde la cientificidad y no desde el dogma o la verdad revelada, que para los masones no existe.

La masonería no es una sociedad secreta, sino discreta. Muchas leyendas "negras" se han tejido en torno a sus tenidas y a sus integrantes; se llegó a decir que sacrificaban bebés y gatos, en "ritos satánicos", lo cual no deja de ser una vaga especulación. Lo que ha sucedido es que fruto de las persecuciones sufridas durante siglos por parte de sectores intolerantes y totalitarios, los masones han adoptado posturas de cuidado o protección, asumiendo un máximo de discreción en sus actividades. Se sabe de un Rector fundamentalista de una universidad confesional en Colombia que despidió a los miembros de la masonería que dictaban clase en la institución que regentaba, sin juicio previo, a pesar de ser idóneos y no divulgar jamás su condición.

Los masones están en todas partes: en las distintas ramas del poder público, hay congresistas, magistrados, ministros, ocupando altos cargos, miembros de la Fuerza Pública y desempeñando su función en defensa de la probidad que enseñan sus mandatos. En todos los Estados del mundo hay logias.

El masón no es ateo necesariamente, hay también creyentes y los hay agnósticos. Hasta inclusive ha habido sacerdotes católicos y pastores que ocultan su membresía por temor a las retaliaciones.

También han existido masones traidores a la Orden, que no "tallaron su piedra bruta", como la Logia P2 en Italia y Augusto Pinochet que de manera cainita desencadenó el asesinato de su hermano Salvador Allende.

Se verifica que han estado en orillas distintas y como caballeros disputan sus diferencias, como fue el caso de Bolívar y Morillo en la batalla de Independencia de la Nueva Granada.

El libro aporta importantes investigaciones sobre este acontecer, como la relación de los próceres con las Logias Láutaro, y cómo las mismas eran de tendencia republicana y revolucionaria, según el aporte de José Antonio Ferrer Benimelli, que abre una trascendental perspectiva histórica muy creativa. También, destaco el trabajo del Dr. Pascual Mora sobre Juan Germán Roscio,[584] como masón y civilista, gestor de procesos de independencia en Venezuela. En Roscio destaca la importancia de la masonería en su pensamiento, la concepción acerca de la mujer, la esclavitud, los derechos humanos, la mentalidad subalternante de la historia colonial, la limpieza de sangre como condición para ingresar a la universidad y al ejercicio público de la profesión; es un esfuerzo de mirar la historia "desde abajo", al decir de Eric Hobsbawm Los cercados en la historia son cosa del pasado, y ese es el gran aporte siguiendo al maestro Marc Bloch, por eso es un aporte en donde los cercados de la historia están minados.

Es una pena que no se haya acogido mi propuesta de realizar un foro sobre "Gesta emancipatoria y Masonería", por oposición de algunas Iglesias, que siguen en un agustinismo muy cerrado y premoderno.

584 La investigación forma parte del plan de acción de las actividades realizadas como presidente de la Comisión Bicentenaria del estado Táchira (2010-2011), según Decreto 405 (Gobernación del Estado Táchira); Miembro y Coordinador de la comisión científica de la Comisión Bicentenario de la Campaña Admirable, según Decreto N° 240.
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- RUDECOLOMBIA) y el Dr. Miguel Ángel Puig Samper (Co-Director Grupo de Investigación "La Ilustración en América Colonial" – ILAC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas - CSIC, España).

Para buscar llenar ese vacío –en parte- celebro la publicación de este magnífico libro.

La Masonería sigue siendo noticia. Recientemente un investigador descubrió que el caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán era masón y que lo mantuvo en secreto incluso en su propia familia, por temor a las represalias del fundamentalismo religioso. Ni siquiera su hija Gloria lo sabía, como recientemente lo ha confesado. Es claro que si el 9 de abril de 1948 no lo hubieran asesinado, el destino de Colombia habría sido muy distinto. Libertad, igualdad y fraternidad eran sus enseñas y eso disgustó a la oligarquía criolla y afanó al Gobierno norteamericano. Por ello, Colombia sigue siendo unos de los países más desiguales del mundo….

RESEÑA: LA CONSTITUCIÓN DE CÚCUTA DE 1821 EN SU CONTEXTO.

TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA Y NACIMIENTO DE LA FAMILIA CONSTITUCIONAL HISPANOAMERICANA.

Antonio Enrique Patiño Sánchez [585]

A lo largo de la historia la humanidad ha vivido un sinfín de cambios políticos, económicos y sociales que se han visto reflejados en los diferentes ordenamientos jurídicos que existen y que han existido. Con el surgimiento de la ciencia del constitucionalismo moderno, estos cambios se han empezado a catalogar o enmarcar dentro de una serie de olas, y contra-olas, de constitucionalismo. Así, por ejemplo, la más reciente ola de constitucionalismo ha sido denominada como la ola del constitucionalismo ambiental, surgió como resultado a la creciente preocupación por el ambiente, a mediados de 1970.

El grupo de investigación *Constitucionalismo Comparado – CC* (A1 en Minciencias) nos aporta el libro colectivo dedicado al estudio de

585 Abogado de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL). Candidato a Administrados Público de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), Miembro del Grupo de Investigación Constitucionalismo Comparado de la UNAL, coordinado por Bernd Marquardt.

la CONSTITUCIÓN DE VILLA DEL ROSARIO DE CÚCUTA DE 1821. Por lo que presentaré una breve referencia a partir de ciertos hilos conductores. En cuanto a un primer hilo conductor, cabe señalar que el estudio de estos temas no puede reducirse simplemente al estudio de normas y su enunciación, esto omitiría lo más importante del derecho, la interacción de la norma con la sociedad. Es por ello que el grupo busca estudiar los diferentes fenómenos jurídicos y constitucionales sin separarlos de la respectiva sociedad de la que emanan, pues es allí donde realmente se puede medir su efectividad y su eficacia.

Así, estudiar el derecho sin alejarlo de la sociedad hace que sea necesario apoyarse en varias ciencias y saberes auxiliares, como la economía, la sociología, la antropología y la ciencia política, entre otras. Para esto, el grupo de investigación tiene como metodología la denominada *Escuela socio-cultural y trasnacional de la Historia del derecho*, en el que se conjugan también los aportes de la escuela Conceptual Alemana desarrolladas por KOSELLECK. Esa visión recibirá la influencia de la escuela francesa de Annales (1929), especialmente, de Fernand Braudel. Koselleck asumió la categorización tripartita elaborada por Braudel entre corto, mediano y largo plazo. El corto plazo, o la historia del tiempo presente, expresa un modo inmediato de experimentar la sucesión de los hechos. El mediano plazo, conjuga la experiencia generacional, patrones y recurrencias entre fenómenos diversos determinados por el tiempo estructural. Es precisamente en esta etapa, en que podemos hablar de un proceso de aprendizaje.

Y un segundo hilo conductor. Esta metodología se abre a los debates metodológicos de estas ciencias auxiliares para el estudio del derecho. Además, surge para lidiar con algunos inconvenientes en la bibliografía jurídica existente. Inconvenientes como: una orientación que tiende al derecho civil; un enfoque aislado en la respectiva historia

patria que invisibiliza los procesos de transculturación y mutación del derecho en diferentes zonas geográficas; el estudio reducido de tres países de moda -Estados Unidos, Francia e Inglaterra-; y, una baja autoestima de los autores y autoras de América Latina que suelen despreciar y menospreciar su propia historia.

A raíz de lo anterior surge un tercer hilo conductor de *Constitucionalismo Comparado – CC* -quizá el más relevante para los efectos de este texto-, dedicar especial atención en la historia de Latinoamérica para revindicar el papel que ha desempeñado esta región en la historia mundial del derecho. Sobre este punto en particular han girado las diferentes publicaciones del grupo de investigación. En este momento cabe mencionar a José Saramago quien al final de su *Ensayo sobre la ceguera* señalará: "Creo que no nos quedamos ciegos, creo que estamos ciegos, ciegos que ven, ciegos que, viendo, no ven". Considero que los autores y autoras de Latinoamérica son en una gran mayoría ciegos que no quieren ver; ciegos que, viendo la basta y rica historia constitucional, no la quieren ver. Una historia en la que Latinoamérica tiene un papel no menos que fundamental, al hacer parte de las grandes revoluciones que dejaron atrás el antiguo régimen estatal. Una historia en la cual el constitucionalismo cucuteño brilla con luz propia al desempeñar un papel trascendental, con la bicentenaria Constitución de (Villa del Rosario de) Cúcuta de 1821.

Es en el marco de todo lo anterior que surge el Anuario X del grupo de investigación, titulado *La Constitución de Cúcuta de 1821 en su contexto. Transformación del Sistema y nacimiento de la familia constitucional hispanoamericana*.[586] Esta obra que consta de diez artículos de investigación de doce autores y una autora, donde se aborda de manera comparada e interdisciplinaria la importancia de esta Carta para los cuatro países que juntó -Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela-, para la región y para el constitucionalismo en general.

Así, un primer artículo, del profesor Bernd Marquardt , EL SALTO SISTÉMICO DE 1811-1825 EN LA NUEVA GRANADA - COLOMBIA,

586 Marquardt, Bernd, La Constitución de Cúcuta de 1821 en su contexto: transformación del sistema y nacimiento de la familia constitucional hispanoamericana, Anuario X de CC - Constitucionalismo Comparado / Bernd Marquardt, David Llinás, Juan F. Romero. - - Bogotá : Grupo Editorial Ibáñez, 2021. 746 páginas; 17 x 24 cm.

CON UN ENFOQUE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN DE 1821 LA TRANSFORMACIÓN DEL VIRREINATO SANTAFEREÑO DE LA MONARQUÍA DE LAS ESPAÑAS E INDIAS EN LA REPÚBLICA BOGOTANA DE LA BURGUESÍA HISPANODESCENDIENTE Y LIBERAL, en el que aborda el *salto sistémico* que se vivió desde 1811 en la Nueva Granada. Este artículo le permitirá al lector o lectora comprender el contexto que dio origen a la Constitución de 1821, al igual que las precondiciones y los fundamentos histórico-sociales que le permitieron dejar atrás con cinco milenios de Estado dinástico para pasar al Estado republicano-democrático. En seguida, el profesor David E. Llinás Alfaro, con la CONSTITUCIÓN Y NACIÓN. ENTRE LA RESISTENCIA COMUNERA Y LA CARTA DE 1821 ¿DE 'COLONIA' A REPÚBLICA INDEPENDIENTE?, en la que trata la cuestión sobre sí existió en la Nueva Granada, antes de 1821, algún concepto de *nación* y de *constitución*.

El profesor Juan Fernando Romero Tobón, nos ilustra con LOS ALBORES TRÉMULOS DE LA EXCEPCIONALIDAD: CUATRO DÉCADAS ENTRE CONSTITUCIÓN Y EXCEPCIÓN (1790-1830); en su artículo la figura de la excepcionalidad -entendida como la suspensión de la constitución- y sus implicaciones en el sistema político alrededor de esa época. A continuación, el interesante capítulo DE LA CONSTITUCIÓN FEDERADA DE TUNJA A LA UNITARIA DE CÚCUTA: ANÁLISIS DEL CONTEXTO, una contribución de Jorge Enrique Patiño Rojas & Antonio E. Patiño Sánchez. En el que se hace un paralelo entre la federada constitución de Tunja de 1811 y la unitaria de Cúcuta de 1821.

Por otro lado, el profesor José Manuel Suárez Delgado, nos introduce en estudio de EL CONSEJO DE GOBIERNO EN LA CONSTITUCIÓN DE 1821: VICISITUDES EN TORNO A LA FORMACIÓN DE LA FUNCIÓN CONSULTIVA EN EL ESTADO COLOMBIANO, dedica su obra al estudio del *Consejo de Gobierno* que se incluye en la Carta de Villa del Rosario de Cúcuta, buscando resolver los mitos que giran en torno a esta institución y al Consejo de Estado colombiano. De igual modo, se dedican dos obras al estudio de la Constitución de 1821 desde una perspectiva pedagógica. A saber, la obra del profesor José Pascual Mora García intitulada EL

ESTADO EDUCADOR EN LA CONSTITUCIÓN DE VILLA DEL ROSARIO DE CÚCUTA (1821) – relativa al Estado educador de la época-, y la obra de la profesora Mariela Inés Sánchez Cardona y Juan Daniel Forero Mora, con su trabajo DESTELLOS DE EDUCACIÓN Y PAZ: UNA MIRADA AL PASADO Y AL PRESENTE MARIELA INÉS SÁNCHEZ CARDONA & JUAN DANIEL FORERO MORA- que analizan la educación y su papel con la paz.

Carlos Alberto Toro Silva, autor del octavo artículo del Anuario X: INTERPRETACIONES DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES ANTE EL PROCESO PENAL A COMIENZOS DE LA REPÚBLICA UN ESTUDIO SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE CÚCUTA (REPÚBLICA DE COLOMBIA, 1821-1830), dedicado al estudio de las garantías constitucionales en el marco del proceso penal a comienzos de la República.

Por su parte, Miguel Malagón Pinzón, abordará en su contribución: LA REGULACIÓN EN HISPANOAMÉRICA Y SU ORIGEN EN COLOMBIA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1821, la figura del intendente en la Carta cucuteña, haciendo un paralelo con esta figura en otros países europeos y latinoamericanos. En el último artículo de esta obra, el profesor Edwar Francisco Álvarez Tafur & Juan Camilo Peñaranda Tarazona analizan y evalúan en el capítulo: EL CONSTITUCIONALISMO CIVILIZATORIO DE LA NACIENTE REPÚBLICA INDEPENDIENTE DE COLOMBIA: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1821 COMO PARÁMETRO DE ENTRADA AL OLIMPO DE LOS ESTADOS CIVILIZADOS Y AL DERECHO DE GENTES DEL SIGLO XIX, el papel de la Constitución de Cúcuta en relación con la búsqueda de reconocimiento de la nación en un escenario internacional dominado por las potencias europeas autodenominadas 'civilizadas'.

Al final de la obra el lector o lectora con interés en las fuentes primarias, encontrará las versiones facsimilares de las leyes fundamentales de 1819 y 1821, al igual que de la Constitución de la Villa del Rosario de 1821. Como corolario, el presente texto no queda más que agradecer por el tiempo dedicado a su lectura. Empaparnos de nuestra historia que es el primer paso para reivindicarla; estudiar

y analizar nuestro pasado, lo cual es básico para poder plantearnos soluciones a las adversidades, aspecto que el editor Dr. B. Marquardt alerta también al señalar que "Puede sorprender, pero esta carta fundadora no ha recibido la aten-ción que merece: la respectiva bibliografía de investigación parece escasa e incompleta, pues, pese a que muchos libros panorámicos de historia constitucional de su zona de vigencia la tocan genéricamente, no desarrollan ni miradas detalladas ni contextualizantes. A veces, las excursiones históricas del derecho constitucional de Colombia contrastan simplemente la carta actual de 1991 con su antecesora de 1886, sin repensar los decenios anteriores, mientras autores con intereses en los inicios del siglo XIX –más historiadores generales que historiadores del derecho– se agrupan alrededor de la cuestión de la independencia, en el sentido de la fundación estatal, sin reflejar con profundidad la revolución constitucional de entonces (…) Casi nunca se encuentran estudios serios sobre la transformación de sistema de entonces que rompió fundamentalmente con la estatalidad agro-civilizatoria del Antiguo Régimen, así como se desconoce comparativamente que la revolución hispanoamericana fue, a nivel mundial, una de las tres revoluciones fundadoras del republicanismo constitucional en el medio siglo entre 1776 y 1825, junto con la norteamericana y la francesa. En la naciente familia o agrupación constitucional de Hispanoamérica, la carta colombiana de 1821 ocupó nada menos que un rango central."[587]

587 Idem

Se terminó de imprimir esta obra, en los Talleres Gráficos de SB Digital, en la histórica y culta ciudad de Tunja, en el año 2025, con una edición de 250 ejemplares; Obra financiada con recursos del Gobierno Departamental de Boyacá, presidido por el **Ing. Carlos Amaya Rodríguez,** siendo Presidente de la Academia Boyacense de Historia el **Dr. Javier Ocampo López** y Director de Publicaciones el Historiador **Carlos Barrera Martínez.**